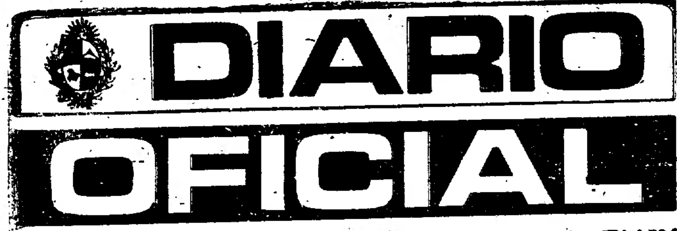


Montevideo, Lunes 16 de Octubre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20355

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 567/978. — Se establecen normas sobre contralor de erogaciones motivadas por contrataciones de personal de los Entes Descentralizados.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de setiembre de 1978. (*)

Visto: los decretos 120/968 del 15 de febrero de 1968 y 715/968 del 26 de noviembre de 1968, que establecen normas tendientes a intensificar el contralor de la erogaciones motivadas por contrataciones de personal, otorgamiento de compensaciones, etc., por parte de los Entes Descentralizados en general, con excepción de los comprendidos en el Capítulo II, Sección XI de la Constitución.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de octubre de 1978.

Considerando: I) Que luego de la creación por el artículo 3.o del Acto Institucional N.o 3 de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, dichos cometidos corresponde que sean procesados por la citada Oficina;

II) Que el artículo 4.o del referido Acto Institucional le encomienda asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de planes y programas de desarrollo de carácter nacional, corresponde a dicha Secretaría cumplir más eficazmente dichos cometidos, tener una injerencia activa y directa en el contralor de los gastos públicos de los citados Organismos,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Los Entes Descentralizados en general, con excepción de los comprendidos en el Capítulo II de la Sección XI de la Constitución antes de efectuar nuevas contrataciones de personal mensual o jornalero o de disponer el pago de cualesquiera compensaciones complementarias o extraordinarias deberán elevar con suficiente anticipación la información detallada sobre todos los elementos del acto, a que se refieren los artículos 2.o y 3.o del decreto 56/968 de 23 de enero de 1968.

Art. 2.o La información se elevará por intermedio del Ministerio a través del cual se relaciona el respectivo servicio con el Poder Ejecutivo y simultáneamente se enviará una copia completa de los antecedentes elevados a SEPLACODI, la cual pondrá en conocimiento de la Presidencia de la República las objeciones que entienda pertinentes.

Art. 3.o El Ministro del ramo o la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión podrán requerir del jerarca del servicio que se aplace la adopción de la decisión proyectada si hubiere motivos de oposición a someter a consideración del Poder Ejecutivo, y de observación para el caso de dictarse el acto o los actos proyectados.

Art. 4.o Deróganse los decretos 120/968 de 15 de febrero de 1968 y 715/968 de 26 de noviembre de 1968.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de setiembre de 1978, se publicó la ley 14.818, que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito con el BID con destino a la construcción de la Represa de Paso Severino y otras obras, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor:

En la cláusula 6.05 en la primera línea, donde dice: "inciso", debe decir: **"inicio"**.

En la característica 8.7, en la tercera línea se nota ilegible lo que debe decir 45.

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de setiembre de 1978, se publicó el decreto 530/978, donde se modifican disposiciones relacionadas con los gastos de funcionamiento del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores de la Estiba, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el artículo 2.o, en la sexta línea donde dice: "adecuado", debe decir: **"adeudado"**.

En el "Diario Oficial" de fecha 2 de octubre de 1978, se publicó el decreto 538/978, modificando normas del régimen de expedición y renovación de Pasaportes nacionales, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En las firmas en el artículo 3.o, donde dice: "Hugo Linares Brum"; debe decir: **"General Hugo Linares Brum"**.

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 564/978. — Se instituye el Premio Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay, a otorgarse en la Escuela de Policía "General José Eduviges Díaz", de la ciudad de Asunción, Paraguay.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: la iniciativa planteada por la Agregatura de las FF.AA. de la Embajada uruguaya acreditada ante el Gobierno de la República del Paraguay.

Considerando: que dada la fraternal amistad que une a los pueblos y a los gobiernos de los dos países y que vincula por lo tanto a todas sus instituciones, corresponde acoger la sugerencia de instituir un premio a otorgar al mejor alumno que egrese de la Escuela de Policía de la ciudad de Asunción.

Atento: a los informes que obran en autos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese el Premio Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay, consistente en un Espadín de Cadete, que será otorgado al alumno con mejor escolaridad de cada promoción que egrese anualmente de la Escuela de Policía "General José Eduviges Díaz", de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.

Art. 2.o Publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — JULIO CESAR LUPINACCI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 563/978. — Se decreta duelo oficial por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo I, los días 2, 3 y 4 de octubre de 1978.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de octubre de 1978.

Visto: el fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo I.

Considerando: que corresponde determinar la forma en que la República Oriental del Uruguay se asociará al duelo provocado por la desaparición de esta ilustre figura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Decrétase duelo oficial por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo I, los días 2, 3 y 4 de octubre de 1978.

Art. 2.o La Bandera Nacional permanecerá a media asta, durante los días indicados en el artículo anterior, en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra, como adhesión de la República al duelo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ** — JULIO CESAR LUPINACCI — General HUGO LINARES BRUM — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 565/978. — Se establece un sistema para ajustar las asignaciones para gastos de etiqueta de los Jefes de Misiones Diplomáticas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: el decreto de 15 de diciembre de 1960 que fijó las partidas de etiqueta a ser liquidadas a los Jefes de Misión acreditados por la República ante los distintos gobiernos u organismos internacionales.

Considerando: I) Que en el tiempo transcurrido desde su fijación han cambiado las obligaciones y costumbres locales en materia de representación;

II) Que la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, establece que las partidas de etiqueta variarán de N$ 13.50 a N$ 4.50 anuales, debiendo ser liquidadas con los beneficios establecidos en el artículo 63 de la misma ley;

III) Que es necesario establecer un sistema que permita ajustar las partidas cada vez que el Poder Ejecutivo disponga ajustes en los coeficientes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley antes mencionada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las asignaciones para gastos de etiqueta de los Jefes de Misiones Diplomáticas permanentes serán determinadas multiplicando el coeficiente que corresponda a cada país por los factores fijos que se detallan a continuación:

1.125 para la República Argentina y los Estados Unidos de América;

1.025 para la República Federativa del Brasil, la Organización de las Naciones Unidas (Nueva York) e Italia;

925 para Bélgica, España, Francia, Gran Bretaña y la Organización de las Naciones Unidas (Ginebra);

825 para la Organización de los Estados Americanos, la República Federal de Alemania, Chile, Paraguay y Venezuela;

800 para Perú, Bolivia, México, Colombia y Ecuador;

675 para Austria y U.N.E.S.C.O.;

575 para Israel, Egipto, Países Bajos, Suecia, Japón, U.R.S.S. y China;

475 para Corea, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, República Democrática Alemana, Rumania, Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Yugoslavia, Bulgaria, Santa Sede, y ALALC;

375 para Canadá, Portugal, Suiza, Grecia y Líbano.

Art. 2.o Las asignaciones dispuestas, que tendrán vigencia a partir del 1.o de octubre de 1978, serán imputadas a los Renglones 081 y 089 del Programa 1.02 del inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ** — JULIO CESAR LUPINACCI.

5

Decreto 566/978. — Se readaptan los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias para funcionarios del Servicio Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: el artículo 64 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 que faculta al Poder Ejecutivo a determinar periódicamente el coeficiente a aplicar en cada país; el decreto del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 1972, por el cual se dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores propondrá las modificaciones en los coeficientes que surjan de las variaciones registradas en la clasificación de países de las Naciones Unidas, a lo establecido en el artículo 263 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 18 de la ley 14.800 del 30 de junio de 1978.

Considerando: I) Que de la clasificación de países de las Naciones Unidas al 1.o de junio de 1978, surge la necesidad de una revisión de los coeficientes para el pago de los haberes y partidas complementarias asignadas a los funcionarios del Servicio Exterior de la República;

II) Que las variaciones registradas en la clasificación citada recogen las modificaciones de costo de vida y de los sistemas cambiarios en los países donde la República tiene su representación;

III) Que es necesario, a efectos de mantener los servicios a nivel de funcionamiento mínimo y eficiente, la readaptación de los coeficientes actualmente en vigencia;

IV) Que el artículo 80 de la ley 13.892 de fecha 19 de octubre de 1970 establece el mismo sistema de liquidación de haberes para el funcionario que deba desempeñar las tareas de Embajador ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tienen derecho los funcionarios del Servicio Exterior los siguientes coeficientes:

0,35 para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;
0,65 para Polonia y U.R.S.S.;
0,68 para Checoslovaquia, México, República Arabe de Egipto, Perú, República de Sud Africa, Israel e India;
0,69 para Portugal;
0,70 para Ecuador y Colombia;
0,72 para Brasil;
0,73 para Canadá y Honduras;
0,75 para Paraguay, Panamá, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y China;
0,77 para Italia;
0,78 para Santos, Porto Alegre, Curitiba, Bolivia, República Dominicana y Rumania;
0,80 para Brasilia, España, Génova, Roma, Milán, Santa Sede, Chile, Yugoslavia, Estados Unidos de América y Nigeria;
0,83 para Río de Janeiro, San Pablo, Nicaragua, Hungría, Australia, Corea, Nueva York, Gran Bretaña y Líbano;
0,84 para Grecia;
0,85 para Argentina y Bulgaria;
0,88 para Venezuela;
0,90 para Irán;
0,93 para Buenos Aires y Hong Kong;
0,95 para Suecia;
1,03 para Francia;
1,05 para Austria y República Democrática Alemana;
1,08 para Dinamarca;
1,10 para República Federal Alemana y Países Bajos;
1,12 para Bélgica;
1,20 para Suiza;
1,30 para Japón.

Art. 2.o La modificación de los coeficientes dispuesta no afectará la Partida de Contratación de Auxiliares ni las partidas de gastos que reciban las Embajadas y Consulados.

Art. 3.o Los coeficientes que se fijan por el presente decreto tendrán vigencia a partir del 1.o de julio de 1978.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — JULIO CESAR LUPINACCI — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución 1.887/978. — Se contrata un funcionario en la Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de setiembre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor Mario Dilacio Mancebo, en un cargo de Administrativo V, equivalente al grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por ocho horas diarias de labor, como asimismo, sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría, del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionario contratado al señor Mario Daniel Dilacio Mancebo, Credencial Cívica serie BTA N.o 8553, en un cargo Administrativo V, equivalente al grado 5 del Escalafón Administrativo Ab, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con una asignación mensual de N$ 903.27 (nuevos pesos novecientos tres con 27|100) por ocho horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 446.07 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y seis con 07|100) con cargo al Renglón 021, N$ 233.08 (nuevos pesos doscientos treinta y tres con 08|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 224.12 (nuevos pesos doscientos veinticuatro con 12|100) con cargo al Renglón 022 del Programa 8.1.01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de junio de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

7

Resolución 1.897/978. — Se separa temporariamente de sus cargos a los miembros de la empresa Caltex (Comisión Administradora ley 13.469) y se designa interventor.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: las denuncias relativas a la situación económico financiera de la empresa Caltex (Comisión Administradora ley 13.469).

Considerando: I) Que se estima conveniente disponer la realización de una investigación administrativa que permita disponer una correcta información sobre la situación de la empresa y definir de esa manera la gestión de su actual administración;
II) A los efectos indicados se hace imprescindible la separación temporaria de los actuales miembros integrantes de la Comisión Administradora ley 13.469 y concomitantemente la designación de un Interventor que posea la totalidad de las facultades de administración de la precitada Comisión;
III) Igualmente y a los mismos efectos preindicados se hace necesaria la designación de un Grupo Técnico a fin de asesorar en la investigación administrativa que se dispone.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en la ley 13.469 de 27 de enero de 1966 y a lo dispuesto por los artículos 191, siguientes y concordantes del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sepárase temporariamente de sus cargos a los actuales miembros de la Comisión Administradora (ley 13.469)

2.o Desígnase interventor de la empresa Caitex (Comisión Administradora ley 13.469) al Coronel Yamandú Silveira, el que dispondrá de la totalidad de las facultades administrativas de la Comisión precitada.

3.o Dispónese la realización de una investigación Administrativa en la empresa Caitex (Comisión Administradora ley 13.469) con la finalidad de obtener la información necesaria sobre la situación real de dicha empresa, y definir de esa manera la gestión de los actuales miembros integrantes de la Comisión Administradora.

4.o Cométese la realización de la investigación administrativa dispuesta al señor Interventor designado Coronel Yamandú Silveira, quien actuará en representación del ESMACO y el que será al efecto asistido por un Grupo de Técnicos integrado por el Contador Lindolfo Pena en representación del Ministerio de Economía y Finanzas; los doctores Serafín Ricci y Eduardo Mezzera por el Ministerio de Industria y Energía y el señor Contador Mario Gusoni como representante del Banco de la República Oriental del Uruguay.

5.o Los resultados y conclusiones de la investigación dispuesta deberán ser elevados en un plazo no mayor de 90 días a partir de la toma de posesión de cargos.

6.o Encomiéndase al Ministerio de Industria y Energía dar posesión de cargo al señor Interventor e Instructor designado y al Grupo Técnico Asesor correspondiente.

7.o Todas las Oficinas Públicas deberán proporcionar la información que requiere el Instructor designado para el mejor cumplimiento de la tarea encomendada.

8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución 1.898/978. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Antonio Velázquez Cáceres, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a Escalafón Ad, Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación al señor Antonio Velázquez Cáceres, Credencial Cívica serie BNA N.o 14.009.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le propone deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — ERNESTO ROSSO.

9

Resolución 1.899/978. — Se contrata un funcionario en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para proceder a la contratación del señor Birmar Rodríguez Gómez para desempeñar funciones en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", Unidad Ejecutora "Instituto Nacional de Alimentación".

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y a lo dispuesto en los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y a los Instructivos N.os 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" en carácter de Contratado al señor Birmar Rodríguez Gómez, Credencial Cívica serie GGA N.o 1.873 hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña. La erogación resultante, que asciende a la suma de N$ 663.22 (nuevos pesos seiscientos sesenta y tres con 22|100) mensuales, deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 314.47 (nuevos pesos trescientos catorce con 47|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 348.75 (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 75|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumentos que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 154|978 de fecha 13 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.

10

Resolución 1.900/978. — Se contrata un funcionario en el Innstituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para proceder a la contratación del señor José Antonio Alvez Ponce, en un cargo equivalente al grado 1 del Escalafón Ad en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", Unidad Ejecutora "Instituto Nacional de Alimentación".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 041 y 044 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente, y los Instructivos N.ros 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en carácter de Contratado en un cargo equivalente al grado 1 del Escalafón Ad, en el Programa 1.06, "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor José Antonio Alvez Ponce, Credencial Cívica serie GBC número 11.478, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante que asciende a la suma de N$ 663.22 (nuevos pesos seiscientos setenta y tres con 22|100) mensuales deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 314.47 (nuevos pesos trescientos catorce con 47|100) con cargo al Renglón 041 y N$ 348.75 (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 75|100) con cargo al Renglón 044 del referido Programa. La misma se acrecentará con los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 154|978 de fecha 13 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.

11

Resolución 1.901/978. — Se contrata un funcionario en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Regino Isidoro Ruiz Bell para desempeñar funciones en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", Unidad Ejecutora "Instituto Nacional de Alimentación".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de fechas 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

III) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

IV) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, se hace imprescindible la contratación del mismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los Instructivos N.os 8|976 y 13|796 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Regino Isidoro Ruiz Bell, Credencial Cívica serie BBA N.o 21.016, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante equivalente a la del cargo de Grado 1 del Escalafón Ad que asciende a la suma de N$ 663.22 (nuevos pesos seiscientos sesenta y tres con 22|100) mensuales deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 314.47 con cargo al Renglón 021 y N$ 348.75, (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 75|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumentos que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 154|978 de fecha 13 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.

12

Resolución 1.902/978. — Se contrata una profesional para desempeñar funciones de Asesor en el Programa 1.01 Administración General.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la doctora Sonia Inés Karaoglanian Taduri, para desempeñar funciones de Asesor en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de fecha 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los Instructivos N.ros 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en carácter de contratada en el Programa 1.01 "Administración General" a la doctora Sonia Inés Karaoglanian Taduri, Credencial Cívica serie BUB N.o 14.962, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante que asciende a la suma de N$ 1:343.01 (nuevos pesos mil trescientos cuarenta y tres con 01|100) mensuales deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 670,29 (nuevos pesos seiscientos setenta con 29/100) con cargo al Renglón 021 y N$ 672,72 (nuevos pesos seiscientos setenta y dos con 72/100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 154/978 de fecha 13 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministeric de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.

13

Resolución 1.903/978. — Se contratan funcionarios en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de las siguientes personas: Raúl Arrejuría Paradiso y Zully Grey Fabre Sánchez para ocupar en carácter de Contratados, cargos Administrativos en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral", Subprograma 1.02.04 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de las contrataciones se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179/976 y 725/976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179/976 y 725/976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente, a lo dispuesto en los Instructivos Nros. 8/976 y 13/976, de la Contaduría General de la Nación, a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral", Subprograma 1.02.04 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para ocupar en carácter de Contratados a: Raúl Arrejuría Paradiso, Credencial Cívica serie OAO número 5.074 y Zully Grey Fabre Sánchez, Credencial Cívica serie OBD N.o 4.036, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante que asciende a N$ 751,32 (nuevos pesos setecientos cincuenta y uno con 32/100) para cada cargo mensuales, deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 366,91 (nuevos pesos trescientos sesenta y seis con 91/100) con cargo al Renglón 021, y N$ 384,41 (nuevos pesos trescientos ochenta y cuatro con 41/100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 154/978 de fecha 13 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.**

14

Resolución 1.904/978. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Walter Delprato, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación al señor Walter Delprato, Credencial Cívica serie BIB N.o 19.070.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.**

15

Resolución 1.905/978. — Se designa una Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Judy Mirtha Gallino De León, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación a la señorita Judy Mirtha Gallino De León, Credencial Cívica serie BUB N.o 21.563.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.**

16

Resolución 1.906/978. — Se contrata una funcionaria para desempeñar funciones de Mensajero, en el Programa 1.04.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Graciela Bethencourt Taberne, para desempeñar funciones de Mensajero en el Programa 1.04 "Estudio, Coordinación y Contralor de Ejecución de la Política de la Seguridad Social".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179/976 y 725/976 de fecha 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179/976 y 725/976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente, y los Instructivos Nros. 8/976 y 13/976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar las funciones de Mensajero en carácter de contratado en el Programa 1.04 "Estudio, Coordinación y Contralor de Ejecución de la Política de la Seguridad Social" a la señorita Graciela Bethencourt Taberne, Credencial Cívica serie BJB N.o 13.781 hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante equivalente a la del cargo de Grado 3 del Escalafón Ab, que asciende a la suma de N$ 797,29 (nuevos pesos setecientos noventa y siete con 29/100) mensuales deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 388,92 (nuevos pesos trescientos ochenta y ocho con 92/100) con cargo al Renglón 021 y N$ 408,37 (nuevos pesos cuatrocientos ocho con 37/100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 383/978, de fecha 15 de junio de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ERNESTO ROSSO.

17

Resolución 1.307/978. — Se contratan funcionarios para desempeñar funciones de Digitadores.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de setiembre de 1978.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), solicita autorización para contratar a los señores Arcadio Alcide Ghiggia Valdenegro y Gustavo Gabriel Otero Scarone, para cumplir funciones de Digitadores.

Resultando: que la citada Administración expresa la necesidad de proceder a las contrataciones de referencia por razones de servicio.

Considerando: I) Que hasta tanto se concrete por la vía presupuestal la organización administrativa y funcional del Organismo es aconsejable proceder a las contrataciones que se solicitan con la finalidad de mantener la regularidad de los servicios a su cargo;

II) Que la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), tiene recursos propios para financiar la erogación que ocasionará las contrataciones proyectadas;

III) Que las condiciones de las contrataciones se ajustan a las disposiciones de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (artículos 29 y siguientes) y sus decretos reglamentarios Nros. 179/976 y 725/976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 38 de la ley 14.407 de fecha 22 de julio de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), a contratar hasta el 31 de diciembre de 1978 para desempeñar funciones de Digitadores, a los señores Arcadio Alcide Ghiggia Valdenegro, Credencial Cívica serie ASB N.o 10.989, y a Gustavo Gabriel Otero Scarone, Credencial Cívica serie ARB N.o 11.144.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado E2, del Escalafón Ac, que asciende a la suma de N$ 1.625,94 (nuevos pesos mil seiscientos veinticinco con 94/100) mensuales para cada cargo, la que se incrementará con los porcentajes que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

18

Resolución 1.308/978. — Se incorpora al Instituto Nacional de Colonización, un funcionario proveniente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de setiembre de 1978.

Visto: estas actuaciones por las que el Instituto Nacional de Colonización solicita se autorice la incorporación del funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, señor Luis Antonio Argenta Pérez.

Resultando: tanto la oficina de origen como la de destino acuerdan su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo dispuesto en el Acto Institucional N.o 7 y su decreto reglamentario 550/977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Instituto Nacional de Colonización al funcionario proveniente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, señor Luis Antonio Argenta Pérez (Registro N.o 22.893).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final, del decreto 550/977, de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

parte de la Comisión de Informaciones Públicas.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No quise interrumpir la votación, pero es también mi intención adherir a las palabras pronunciadas por los señores Consejeros García Capurro y Rodríguez Larreta, especialmente por referirse a personas de mi conocimiento, a las que me une un sincero afecto. Pero, además de ello, quería destacar la importancia del problema que crea en el país un duelo de este tipo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Agradezco al señor Consejero Viana Reyes que haya recogido lo que yo formulaba al final de mi declaración como una sugestión, cuando exhortaba a los señores Consejeros "a unirse a esta condena y a reclamar del pueblo la mayor colaboración con el Gobierno y con las fuerzas del orden para capturar al demente criminal". Además, había dicho que ésta era una declaración a título personal, pero ahora se hace del Consejo. Yo no sé si se entiende así, por lo que pediría que fuera publicada la declaración tal como está, si no se tiene inconveniente con lo que he dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que es así.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Muchas gracias, señor Presidente.

7. — ACTIVIDAD DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR. LUCHA CONTRA LA SUBVERSION

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No quiero abusar de la paciencia de los señores Consejeros, pero también deseo referirme a otro asunto.

El 11 de julio del corriente año, en la Sesión Nº 96, el señor Consejero Espínola tuvo una muy interesante intervención con respecto a la tarea que estaba cumpliendo la Justicia Militar. Como siempre, él estuvo conciso y brillante en sus declaraciones e hizo conocer algunos aspectos de dicha Justicia que consideré que debían ser difundidos a mayor escala de lo que había sugerido el señor Consejero. Ya que tanto hemos sido enjuiciados por nuestros procedimientos, por parte de aquellos que quieren destruirnos acusándonos de que no conocemos los derechos humanos, sería conveniente que se conozca cómo se administra la Justicia en el Uruguay. Adherí a ello y la versión taquigráfica de esas palabras pasó a los Ministerios respectivos, inclusive al de Relaciones Exteriores. No sé si el señor Consejero Espínola ha recibido una nota de fecha 5 de setiembre de 1978 que a mí me envió el señor Presidente del Supremo Tribunal Militar, Coronel Dr. Federico Silva Ledesma que, por su texto, debería ser idéntica a la mía.

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Consejero, la he recibido.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pero de la nota resulta que tanto el señor Consejero Espínola como yo dejamos en el tintero algunas cosas sumamente importantes para la historia de este proceso que estamos viviendo, es decir, para la evolución de una Justicia que conocí siendo Ministro de Defensa Nacional, que me dio muchas dificultades porque muy poco podía hacer y estaba desorganizada cuando fue bruscamente avasallada y desbordada por la subversión. Posteriormente, por la acción del señor Coronel doctor Federico Silva Ledesma se organizó en muy poco tiempo, con las características de un Cuerpo que tiene todas las responsabilidades y las garantías que necesita una Justicia ejemplar y ha cumplido una tarea inmensa y abrumadora.

Pediría al señor Presidente, para que esto no se pierda con el viento del tiempo, que se diera lectura a esta nota por Secretaría y que se incorporara a la versión taquigráfica, porque así la historia referente a la labor tesonera y responsable que está cumpliendo la Justicia Militar se escribirá con más exactitud para justificar este proceso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría, en el sobreentendido de que el señor Consejero Espínola recibió otra nota del mismo tenor.

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente, la recibí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). —

"Montevideo, setiembre 5 de 1978.

Señor Consejero de Estado,

Dr. Don Federico García Capurro.

Cúmpleme dirigir a Usted el presente en cumplimiento de la Acordada de este Supremo Tribunal Militar del día 1º de agosto del corriente, que se transcribe: "ACTA — En la ciudad de Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reúne el Supremo Tribunal Militar bajo la presidencia del Señor Ministro Coronel Doctor Federico Silva Ledesma, y con la asistencia de los Señores Ministros Coronel Venancio Bonilla, Capitán de Navío Alberto A. Falco, Coronel (Av) Humberto R. Bía y Coronel José Luis Antoniello. Actúa en la Secretaría el Teniente Coronel (Equiparado) Escribano Nolly Noble Alvez. Iniciada la reunión, el Señor Presidente da a conocer que se ha recibido la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los Señores Consejeros de Estado Doctores Julio C. Espínola y Federico García Capurro en Sesión del Consejo de Estado del 11 de julio de 1978 referentes a la actividad desarrollada por la Justicia Militar en la represión de la subversión. Puesto a consideración el punto, se dispuso cursar nota personal a los Consejeros de Estado Doctores Julio C. Espínola y Federico García Capurro y dar lectura a las palabras que pronunciaran en la Sesión del Consejo de Estado del 11 de julio a todos los funcionarios de la Justicia Militar en formación que se realizará el próximo sábado 12 de agosto a las 11.00 horas en la Sede de los Juzgados Militares de Instrucción. Y no siendo para más, se da por finalizada la reunión".

Este Supremo Tribunal Militar entiende que este reconocimiento público que se ha hecho de la intensa labor desarrollada por la Justicia Militar en los cometidos que le fueron asignados, no es un elogio inmerecido, sino que se trata de exponer en forma objetiva una realidad, y que las palabras pronunciadas constituyen un acto de estricta justicia.

Pero si bien en forma objetiva se han expresado números que indican el resultado de un esfuerzo, también es de estricta justicia saber en qué condiciones

se hizo ese esfuerzo para cumplir con el deber, para así poder entender la magnitud de la sacrificada labor desarrollada.

Muy sintéticamente puede decirse que en el año 1972 por resolución de la Asamblea General se declaró el Estado de Guerra Interno a efectos de hacer competente a la Justicia Militar para conocer en los delitos de sedición. La Justicia de Instrucción no estaba preparada para ello: sin personal técnico, sin medios materiales de ninguna especie, parecía imposible que pudiera cumplirse con la misión asignada. Pero el esfuerzo sin límites de sus componentes hizo que se superaran los inconvenientes en aquel momento. Basta poner un ejemplo de los múltiples que se pueden citar: Personal retirado que cumplía funciones, casi todos, en los Juzgados de Instrucción Militar, y trabajaban desde las 08.00 horas de la mañana hasta horas de la noche; a veces, a mediodía tenían como único alimento un refuerzo y una coca-cola que la pagaban de su propio bolsillo, ya que no siempre el Juez o el Secretario, tenían de su propio sueldo para proporcionarlo.

La escasez de medios era tan grande que el Juez, así lo hizo quien redacta esta nota, tuvo que andar pidiendo papel prestado, para tomar declaraciones, en el Comando del Ejército o en la División del Ejército I ya que el Supremo Tribunal Militar en la época, 1972-1973 tenía papel, pero como era membretado, lo vendía a los Juzgados a 5 veces el precio que valía en la Contaduría General de la Nación el papel sin membretar.

Esos, y otros muchos ejemplos muestran en qué forma y qué esfuerzos se hicieron para seguir adelante.

La orientación dada a la Justicia Militar giró 180 grados a partir de 1974 en que las actuales autoridades se hicieron cargo.

Cuando se inicia la actual gestión en 1974, todos los órganos de la Justicia Militar se encontraban con 1/3 de sus efectivos de Oficiales y con insuficiente personal subalterno.

Una de las primeras medidas de las nuevas autoridades fue suprimir el Juzgado Militar de Instrucción de 6to. Turno (Ley que aprobó el Consejo de Estado) y poder así distribuir su personal entre los otros Juzgados para que funcionaran en forma más eficiente. Este Juzgado en el momento en que se suprime, no tenía ningún Oficial y el Código de Organización de los Tribunales Militares dispone que tiene que tener tres. Paralelamente, ante la falta de Oficiales, se crean por Ley cargos y se ascienden a la categoría de Oficiales a Abogados que prestaban servicios con categoría de personal subalterno; también se ascienden a algunos equiparados con veinte años de servicios en la Justicia.

Paralelamente se inicia la eliminación de Oficiales retirados o en actividad que por su conducta eran un desprestigio para la Justicia Militar.

Por distintas causas, seis Oficiales son procesados, pasados a Tribunales de Honor o separados de sus cargos.

Se hace juicio de responsabilidad a dos Jueces de Instrucción y se les separa definitivamente de la Justicia Militar.

Distintos Proyectos de Leyes son elevados por iniciativa de este Supremo Tribunal Militar a partir de 1974 que pueden citarse:

1) Primera Ley que crea vacantes de Oficiales.
2) Ley sobre tributos, gastos, etc.
3) Ley de 21/IX/75 que modifica los artículos 352, 360 y 362 del Código de Procedimiento Penal Militar.
4) Ley sobre bienes adquiridos por las organizaciones sediciosas.
5) Ley de 14/VI/76 que restructura la organización de los Juzgados.
6) Ley de 15/XI/77 donde se establecen condiciones de ascenso del personal de la Justicia Militar, Oficiales y tropa (se establecen condiciones de capacidad técnica, física, conducta, tiempo en los grados, calificaciones, etc.). Esta es la Ley que reorganiza en forma primera la Justicia Militar, condición necesaria para luego proyectar la Ley Orgánica de la Justicia Militar.
7) Se elevó el 28/VIII/78 un Proyecto de Ley modificando el art. 34 del Código Militar sobre prescripción del delito de deserción simple.

Además, se han tomado medidas internas de reorganización administrativa como ser confección de inventarios de existencias en el Tribunal y Juzgados de Instancia, de Instrucción y Defensorías, ya que aunque la Justicia Militar tiene una organización estable desde hace casi 100 años, nunca se hicieron inventarios de sus existencias, quedando librado a la iniciativa de cada jerarca adquirir bienes, así como darles de baja cuando ya no se podían usar más, sin que existiera el menor control sobre los bienes muebles que pertenecían a los distintos órganos de la Justicia Militar.

Se organizó el Supremo Tribunal Militar como organización judicial, ya que antes no se llevaban los libros que dispone el Código de Procedimiento Civil. No existían controles sobre los expedientes para evitar extravíos. Tan es así que cuando este Tribunal inició una gestión en 1974, comprobó que desde 1950 a la fecha habían desaparecido más de 50 expedientes de su archivo, los que aún hoy muchos no han podido ubicarse.

Casi todos esos casos se refieren a causas incoadas a Oficiales.

Se organizó un Registro de Antecedentes de procesados por delitos de sedición que ha servido de base para los registros que actualmente tiene la Policía Militar, Servicio de Información de Defensa y Oficina de Información de Personas que se ha instalado para contestar la correspondencia que viene del exterior, requiriendo datos de sediciosos. También, los informes que hace el Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Trabajo a los organismos internacionales son siempre en base a datos que suministra este Registro del Supremo Tribunal Militar.

Internamente, también se organizó la Sección Personal para todos los que prestan servicio en la Justicia Militar; confeccionando legajos, escalafones y un registro completo con toda la documentación personal de cada uno, a efectos de facilitar los trámites de pase a situación de retiro, ascensos, calificaciones, orden de precedencia, etc.

Debe tenerse presente que todo este trabajo de organización se ha hecho con personal sin experiencia y en un período sólo de cuatro años, pero siempre sin

descuidar la misión fundamental de instruir sumarios, dictar sentencias de Primera y luego de Segunda Instancia, sin descuidar de brindar en todos los casos las garantías del debido proceso.

Debe tenerse presente además, que la Justicia Militar estuvo integrada en su casi totalidad por personal retirado y equiparados.

Los retirados, en casi todos los casos, cumplían los tiempos mínimos para completar su haber de retiro y luego se acogían nuevamente a esta situación. En cuanto a los equiparados, nunca dieron resultado, ya que no era clara su situación jurídica: se consideraban militares para las ventajas, y civiles cuando les convenía o se les exigía demasiado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por eso, este Tribunal le ha dado la orientación que durante 80 años se estableció para la Justicia Militar con el Código Militar de 1884, Ley de 15 de enero de 1919 y Código Penal Militar de 1943, de que todos los empleados de la Justicia Militar serán militares, lo contrario del criterio de la Ley 14.099 que introdujo el caos en la Justicia Militar, al llenar sus cargos con 84 cargos civiles, pero que este Tribunal corrigió con la Ley Nº 14.726 de 15 de noviembre de 1977.

Debe tenerse presente que la Justicia Militar no sólo conoce en materia de delitos de sedición, sino que mientras realiza esa función, conoce también en los delitos cometidos por integrantes del Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Policía (que está movilizada), y Prefectura Nacional Naval.

Señor Consejero: mientras se realizaba todo este trabajo de reorganización, al 30 de agosto de 1978 se ha realizado la siguiente actividad:

CAUSAS DE SEDICION:

Sedic. procesados ...	4.429	(incluidos los procesados por la Justicia Ordinaria anteriores al año 1972)
Sentenciados	3.429	...... 77,42 %
Libertades	2.795	...... 63,11 %
Clausuras	1.224	

....

CAUSAS MILITARES. — No se proporcionan datos por encontrarse en procesamiento la información de las distintas Sedes.

Por todo lo expuesto, este Tribunal le ha dado la difusión adecuada a las expresiones vertidas por Usted en el Consejo de Estado, por entender que son de estricta justicia.

Saluda a Usted atentamente.
El Presidente del Supremo Tribunal Militar,
Coronel Doctor Federico Silva Ledesma.

El Secretario (Equiparado a Tte. Cnel.),
Escribano Nolly Noble Alvez".

SEÑOR PRESIDENTE. — La lectura efectuada por Secretaría de la nota remitida por el Presidente del Supremo Tribunal Militar a los señores Consejeros García Capurro y Espínola, importa, de por sí, su inclusión en el Diario de Sesiones.

Si el Consejo no dispone lo contrario, pasaríamos a la Orden del Día.

---

8. — POLITICA AERONAUTICA DE LA REPUBLICA EN MATERIA COMERCIAL.

(Establecimiento del principio de reciprocidad efectiva)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en primer término de la Orden del Día: Política Aeronáutica de la República en materia comercial. (Establecimiento del principio de reciprocidad efectiva)". (Carp. 512/977 y 532).

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Aunando un poco las ideas de varios señores Consejeros, entendería conveniente invitar al señor Ministro de Defensa Nacional a concurrir al Consejo, para que éste lo recibiera en Comisión General y sin versión taquigráfica, a efectos de ampliar la información sobre el Proyecto de Ley de política aeronáutica de la República en materia comercial. Quizás también nos pudiera complementar una serie de datos que, por mi parte no he recibido.

Entiendo que el tema es de suficiente importancia y que puede tener consecuencias, tanto desde el punto de vista internacional como interno. Es por este motivo, que formulo moción en ese sentido.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Me parece muy oportuna la moción formulada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri. Inclusive, estoy en condiciones de adelantar al Consejo que el señor Ministro de Defensa Nacional, en una conversación personal e informal que mantuvo conmigo hace algunos días, me manifestó su más vivo interés por ser oído en el seno del Consejo a fin de informarse y, a su vez, informar acerca de esta iniciativa a la que estamos abocados.

En consecuencia, pienso que sería muy oportuno y conveniente postergar la consideración de este Proyecto, hasta que el señor Ministro de Defensa Nacional esté en condiciones de acudir al Consejo a suministrar las explicaciones que él mismo espontáneamente ofreció.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa confirma las palabras manifestadas por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — La moción de los señores Consejeros que me acaban de anteceder en el uso de la palabra, me alivia en el sentido de que es mejor esperar para tomar una decisión y no votar en este momento este Proyecto de Ley —y pido disculpas a mi estimado amigo, el señor Consejero Végh Villegas—, porque me coloca en un dilema muy difícil, ya que no he llegado al descoyuntamiento y a la elasticidad mental suficientes como para poder acompañar el informe y el Proyecto de Ley. Si acompaño el informe, no puedo votar el Proyecto de Ley; y si voto el Proyecto de Ley, no puedo acompañar el informe. Esto no significa una crítica irónica, ni malevolente, ni nada peyorativo. Simplemente, son cosas que ocurren,

y en las que hay que opinar. Esto es, después de los famosos préstamos no reintegrables que se votaron en esta Sala, el ejemplo de acrobacia legislativa más grande que recuerdo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Muchas gracias, señor Consejero.

(Hilaridad)

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pienso que es preferible buscar otra fórmula. Sé que existe nerviosismo, interés exagerado y tal vez un poco precipitado para que este Proyecto de Ley salga. Pero con votar esto, y siendo demasiado flexibles, no ayudamos al proceso ni al Poder Ejecutivo. Considero que tenemos que buscar soluciones que prestigien a este Gobierno, y este Proyecto de Ley, realmente, a cualquier profano que lo estudie, le daría muchos motivos de comentarios, algunos de los cuales hasta pudieran resultar risueños.

Por lo tanto, prefiero que este Proyecto de Ley no sea votado en el día de hoy, y en ese sentido, acompaño la moción que ha sido formulada. Además, estoy seguro que se buscará alguna fórmula que conforme más a todos y que, a su vez, refuerce el prestigio de este Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden. La Mesa se permite interrogar al Consejo si el asunto se considerará en una sesión determinada o se espera a que el señor Ministro de Defensa Nacional indique el momento oportuno para concurrir a Sala.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Estimo que debemos concertar con el señor Ministro la sesión respectiva, porque en estos momentos se encuentra en el exterior. El señor Ministro manifestó interés en actuar personalmente en este asunto.

Por otra parte, solicito al Consejo se sirva disponer, desde ya, el envío al señor Ministro de todos los antecedentes, dos o tres días antes de la fecha de la invitación que se le curse, a efectos de su información personal. Esto me lo requirió reiteradamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, y tratándose de una moción de orden, se va a votar si se posterga la consideración de este asunto, facultándose a la Mesa a concertar con el señor Ministro del ramo su comparecencia en Sala, en régimen de Comisión General y sin versión taquigráfica, tal cual lo sugirió originalmente el señor Consejero Rodríguez Marghieri.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No hice uso de la palabra con anterioridad, porque al tratarse de una moción de orden, no daba lugar a debate.

He apoyado la moción porque entiendo que si bien es de fundamental importancia para el país y para el desarrollo de nuestra aviación comercial la aprobación de normas que, a nivel legal, consagren el principio de reciprocidad efectiva, también es igualmente importante que la función legislativa se cumpla con el máximo de concentración en el tema y con el máximo de seriedad. Además, como en Sala hay señores Consejeros que estiman pertinente escuchar las palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, no puedo menos que acompañar con mi voto esa actitud que implica seriedad legislativa.

Nada más.

(Muy bien)

9. — CONVENIO SOBRE TRANSPORTE POR AGUA CON LA REPUBLICA ARGENTINA.

(Acuerdo modificativo del artículo 16). (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Convenio sobre Transporte por Agua con la República Argentina. (Acuerdo modificativo del artículo 16). (Aprobación). (Carp Nº 817/978). Repartido 714 y Anexo I".

(Antecedentes)

Repartido 714

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, el texto del Acuerdo suscrito con la República Argentina el 5 de noviembre de 1977, modificativo del artículo 16 del Convenio sobre Transporte por Agua, firmado en la ciudad de Montevideo el 20 de agosto de 1974.

El precitado Convenio, aprobado por el Consejo de Estado el 29 de abril de 1975 y promulgado por el Poder Ejecutivo el 8 de mayo del mismo año, dada la redacción de su artículo 16, aún no ha sido aprobado por la República Argentina.

El acuerdo modificativo del artículo 16 del Convenio sobre Transporte por Agua, propuesto por las autoridades argentinas y cuya aprobación se solicita, posibilitará la ratificación del Convenio de fecha 20 de agosto de 1974, lográndose de esa manera:

a) Promover el comercio recíproco con la República Argentina mediante el fortalecimiento y la adecuada protección de la estabilidad económica de las respectivas Marinas Mercantes, así como afianzar las bases que posibiliten el incremento de la complementación comercial e industrial.

b) Asegurar un eficaz intercambio de servicios para la carga y el tráfico de pasajeros, así como la eficiencia y regularidad de los transportes por agua y la adopción de tarifas adecuadas y estables.

c) Estrechar las relaciones entre los armadores argentinos y uruguayos en base a un contacto permanente.

d) Normalizar los canales de información y coordinación entre las autoridades de competencia en el transporte por agua.

Finalmente corresponde señalar que si bien la nueva redacción del artículo 16 del Convenio sobre Transporte por Agua limita el alcance que tenía el texto original, la misma no elimina totalmente la posibilidad de que los intereses nacionales sean considerados en forma conjunta, con la República Argentina, en el marco de las Conferencias de Fletes.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Alejandro Rovira. Eduardo Sampson. Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo suscrito con la República Argentina el 5 de noviembre de 1977, modificativo del artículo 16 del Convenio sobre Transporte por Agua, firmado en la ciudad de Montevideo el 20 de agosto de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de junio de 1978.

Alejandro Rovira. Eduardo Sampson. Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1977.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Convenio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre Transporte por Agua", firmado en la ciudad de Montevideo el 20 de agosto de 1974.

Al respecto, me es grato proponer a Vuestra Excelencia que el artículo 16 del referido Convenio quede redactado como sigue: "Las Partes Contratantes podrán propiciar que los armadores de ambos países coordinen sus acciones en las negociaciones de las Conferencias de Fletes u organismos similares".

La presente nota y la de Vuestra Excelencia constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos a partir del día de la fecha.

Saludo a Vuestra Excelencia con las expresiones de mi más distinguida consideración.

OSCAR ANTONIO MONTES

A su Excelencia el señor Ministro de
Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay,
Don Alejandro Rovira.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1977.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su nota del día de la fecha cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Convenio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre Transporte por Agua"; firmado en la ciudad de Montevideo el 20 de agosto de 1974.

Al respecto, me es grato proponer a Vuestra Excelencia que el artículo 16 del referido Convenio quede redactado como sigue: "Las Partes Contratantes podrán propiciar que los armadores de ambos países coordinen sus acciones en las negociaciones de las Conferencias de Fletes u organismos similares".

La presente nota y la de Vuestra Excelencia constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos a partir del día de la fecha.

Saludo a Vuestra Excelencia con las expresiones de mi más distinguida consideración. Fdo. Vicealmirante Oscar Antonio Montes".

Al respecto me es grato transmitir a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno uruguayo con el contenido de la nota transcripta, que junto con la presente constituyen un Acuerdo entre nuestros Gobiernos a partir del día de la fecha.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

ALEJANDRO ROVIRA

A su excelencia el señor Ministro
de Relaciones Exteriores y Culto
de la República Argentina,
Vicealmirante Don Oscar Antonio Montes

ANEXO I al Rep. Nº 714.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Proyecto de Ley que se eleva a consideración del Consejo de Estado, tiene por finalidad lograr la ratificación por la República Argentina, del Convenio firmado en Montevideo el 20 de agosto de 1974, aprobado por el Consejo de Estado el 29 de abril de 1975 y promulgado por el Poder Ejecutivo el 8 de mayo del mismo año.

La República Argentina a cuatro años de suscrito este Convenio de Transporte por Agua y a más de tres años de la ratificación por la República Oriental del Uruguay, no ha hecho efectiva la ratificación del mismo. A estos efectos en la reunión de Presidentes efectuada en Buenos Aires se acordó por notas reversales firmadas por ambos mandatarios, la modificación del texto del artículo 16 de dicho Convenio, que era cuestionado por la República Argentina.

Dicha modificación es luego propuesta por la Cancillería Argentina y aceptada por la Uruguaya, según se desprende de las notas reversales hechas efectivas entre ambas el día 5 de noviembre próximo pasado que acompañan el Mensaje del Poder Ejecutivo. Se establece allí la redacción sustitutiva de este artículo 16 y en el párrafo final de la nota correspondiente a nuestra Cancillería se dice: "Al respecto me es grato trasmitir a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno Uruguayo con el contenido de la nota transcripta, que junto con la presente constituyen un Acuerdo entre nuestros Gobiernos a partir del día de la fecha".

Por lo que antecede la Comisión de Relaciones

Exteriores aconseja la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 1978. Gustavo Nicolich, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo suscrito con la República Argentina el 5 de noviembre de 1977, modificativo del artículo 16 del Convenio sobre Transporte por Agua, firmado en la ciudad de Montevideo el 20 de agosto de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 1978. Gustavo Nicolich, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Francisco França. Daniel Rodríguez Larreta. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

10. — COOPERATIVAS AGROINDUSTRIALES — (Normas para su Constitución)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Cooperativas agroindustriales. (Normas para su constitución)". (Carpeta Nº 786/978). (Repartidos 686 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 686.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Dr. Don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley adjunto, de cooperativas agroindustriales.

En el momento actual, una serie de productos agropecuarios, especialmente granjeros, ven limitada su expansión porque la producción ha colmado el consumo nacional. Es por esto que el desarrollo del sector exige la apertura hacia el mercado externo, apertura que será más segura y amplia si la oferta se realiza con productos industrializados o semiindustrializados.

Esta industrialización será más eficiente si se logra integrar al productor, transformándolo además en industrial de su propia producción y finalmente en exportador. Esto es posible bajo fórmulas del sistema cooperativo aplicado en ciertas condiciones.

Las cooperativas agrarias regidas por la Ley número 10.008, a los efectos del cumplimiento de los objetivos de las cooperativas agroindustriales que se proyecta crear, encuentran una serie de obstáculos, a saber:

a) Limitación de la responsabilidad patrimonial de los socios. Al no integrarse a su cooperativa a través de un mayor compromiso económico con la misma, el socio, de hecho le resta apoyo, estabilidad y posibilidades de desarrollo. Esto disminuye el acceso al uso de créditos —por la limitación de las garantías— así como la accesibilidad a los beneficios de la Ley número 14.178 de fomento industrial.

b) Carácter honorario de los cargos directivos. Por el volumen de movimiento económico que se logra en una cooperativa agroindustrial, surge la necesidad de un Consejo Directivo con una gran dedicación honoraria y capacidad técnica en todo lo concerniente a gestión empresarial. Ante esto, el carácter honorario de los cargos directivos conspira contra el éxito de la gestión de los mismos.

c) Dificultad de asociarse con otros tipos de sociedades de distinto régimen jurídico. Esto hace que las cooperativas generalmente no tengan acceso a los siguientes elementos: capital, equipo, Know-how, mercado, financiamiento, técnicas de gestión, etc.

d) Beneficios fiscales. Los beneficios fiscales establecidos a las cooperativas no han producido el efecto promotor esperado, y se puede decir que a su amparo se puede dar una cobertura a la ineficiencia fomentándose inversiones de una productividad relativa o crear el riesgo de un espíritu paternalista que inhibe o no exalta la iniciativa empresarial.

El presente Proyecto de Ley procura entonces superar los obstáculos señalados.

Se crean así las cooperativas agroindustriales como asociaciones de productores rurales que por su esfuerzo propio y ayuda mutua se constituyen con el objeto principal de industrializar los productos agropecuarios provenientes de ellos mismos. A dichos efectos podrán realizar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, venta o exportación (artículos 1º y 2º).

La responsabilidad de los socios, tanto respecto de la sociedad como de terceros se limitará al monto de su aporte. En algunos casos, además, a un monto suplementario y en otros podrá ser limitada, todo ello conforme a lo dispuesto en los estatutos (artículo 3º).

El capital de la cooperativa será de naturaleza variable fraccionado en partes sociales. Y el aporte y responsabilidad del socio productor estará en relación con su derecho y obligación a remitir materia prima a la cooperativa (artículo 4º).

La cooperativa será administrada por una Asamblea General y un Consejo Directivo (artículo 11). La Asamblea General integrada por todos los socios actuará en sesiones ordinarias y extraordinarias (artículo 12). El Consejo Directivo integrado con socios o no socios, pero asegurando una mayoría de socios, podrá ser rentado en la forma que lo establezcan los estatutos (artículo 13). Habrá asimismo una Comisión Fiscal (artículo 15) y el Consejo Directivo podrá nombrar bajo su dependencia Juntas Ejecutivas, responsables de la ejecución de los presupuestos (artículo 14).

Estas cooperativas podrán asociarse entre sí o con otras personas de otra naturaleza jurídica cuando sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, previa autorización del Poder Ejecutivo (artículo 16).

Finalmente se entiende que el Estado sólo debe colaborar en la promoción de las cooperativas agroindustriales en los momentos críticos de la gestación, implementación y puesta en marcha, absteniéndose luego de otorgar más beneficios que los existentes para las demás empresas en general. Por consiguiente, si bien no gozarían de los beneficios fiscales de las cooperativas agrarias, el artículo 23 les asigna importantes beneficios que sin crear el riesgo de aniquilar el espíritu de empresa, las fomenta y apuntala en los momentos críticos señalados.

Las cooperativas agroindustriales, que tienen por objeto el procesamiento de la producción agraria, no solamente beneficiarían al productor al asegurarle la colocación de sus productos sobre la base de precios previamente convenidos, sino también son elementos con los cuales se pueden obtener ventajas para la economía nacional, tales como: a) integración vertical de los sectores primario, secundario y aun terciario de la economía; b) formación de áreas de desarrollo regionales en el medio rural.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Definición. Las cooperativas agroindustriales son asociaciones de productores rurales que por su esfuerzo propio y ayuda mutua se constituyen con el objeto explicitado en el artículo 2º.

Art. 2º — Objeto. Tendrán por objeto principal la industrialización de los productos agropecuarios provenientes de los asociados. A dichos efectos podrán realizar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, venta o exportación.

Art. 3º — De la responsabilidad. Las cooperativas agroindustriales regidas por esta Ley, podrán constituirse en forma que la responsabilidad individual del socio, tanto respecto de la sociedad como de los acreedores de ella quede limitada al monto de su aporte, o además, a un monto suplementario. En el caso único de las cooperativas de producción en común, la responsabilidad podrá ser ilimitada. En los estatutos de cada cooperativa se establecerá el tipo de responsabilidad por el que se opta. En caso de que por modificación de los estatutos se pase de una forma de responsabilidad a otra de mayor exigencia, los socios deberán aprobar la misma en una Asamblea convocada al efecto. La moción en un sentido inverso de modificar los estatutos para limitar la responsabilidad de los socios, no podrá ser materia de decisión de la Asamblea. Las cooperativas deberán usar en todos los actos y en las oportunidades en que divulgue, publique o haga visible su razón social, conjuntamente con esta última, la calificación correspondiente a su grado de responsabilidad utilizando una de estas acepciones: "Cooperativa Agroindustrial Limitada", "Cooperativa Agroindustrial de Responsabilidad Suplementada", o "Cooperativa Agroindustrial Limitada".

Art. 4º — Del capital. El capital será de naturaleza variable fraccionado en partes sociales, no pudiéndose limitar estatutariamente ni el monto del capital ni el número de parte sociales que lo integran.

El Poder Ejecutivo podrá condicionar la aprobación de los estatutos a la fijación de un determinado importe si considera que el propuesto limita inconvenientemente el principio de libre adhesión o acceso a la cooperativa.

El aporte y la responsabilidad del socio productor debe estar en relación con su derecho y obligación a remitir materia prima a la cooperativa.

Art. 5º — De las partes sociales. Todas las partes sociales, una vez integradas serán del mismo valor, que podrá ser reajustado, de acuerdo con lo que determinen los estatutos. Cada socio tendrá solamente un voto sea cual sea el número de partes sociales que posea. No obstante, en casos cuya justificación debe aprobar el Poder Ejecutivo, las coperativas podrán establecer un sistema de voto calificado que promueva mayor adhesión del socio al sistema cooperativo.

Art. 6º — Prohibiciones especiales. Queda especialmente prohibido:

a) Fijar término de duración a la sociedad.
b) Acordar ventajas o privilegios a los iniciadores fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna del capital.
c) Remunerar con comisión o en otra forma a quien aporte nuevos socios o coloque partes sociales.
d) Poner como condición de admisión a la sociedad la vinculación de los aspirantes con organizaciones religiosas, partidos políticos o agrupaciones por nacionalidades y deberá estatutariamente establecerse la prohibición a la institución de efectuar toda propaganda directa o indirecta o accesoria de ideas políticas, religiosas, sociales o de nacionalidades.
e) Acordar a la sociedad la facultad de conceder créditos para el consumo. Podrán, en cambio, concederse a los asociados créditos para la adquisición, por intermedio de la sociedad, de instrumentos, máquinas, útiles, semillas y reproductores, pago de salarios, materiales de trabajo y artículos alimenticios destinados al personal que trabaja en la explotación, así como también adelantos sobre futos entregados o ya producidos y a recolectar, pero en todos los casos solamente hasta un máximo del 80 % (ochenta por ciento) de su valor.
f) Permitir a quienes no sean socios utilizar o beneficiarse en forma alguna de los servicios o bienes de la sociedad, salvo en casos de justificada necesidad y de interés zonal o nacional. En este caso el monto de las operaciones

con no socios, no podrá superar el 25% (veinticinco por ciento) del monto total de operaciones de la cooperativa, salvo que mediara autorización expresa del Poder Ejecutivo.

g) Realizar por la sociedad operaciones de acopio o especulación.

h) Admitir como socios a quienes no tengan, como medio de vida, la explotación de la ganadería o agricultura o derivados, o permitir que quienes no sean socios integren el Consejo Directivo, con la excepción prevista en el artículo 13. No obstante podrá admitir como socios, a otras cooperativas, instituciones públicas, culturales y sociedades civiles, siempre que las mismas realicen actividad agropecuaria. En todos los casos será obligatorio acreditar la actividad productora agraria.

i) Elevar la cuota de entrada, que eventualmente pudieran establecer los estatutos y que deberá ser siempre moderada, a título de compensación por las reservas sociales.

j) Acordar a los socios salientes derecho individual alguno a las reservas sociales, cualquiera sea la causa de su retiro.

k) Acordar a los socios, en caso de liquidación, una suma que exceda el capital efectivo que hubieran aportado. El remanente, si lo hubiere, deberá ser entregado al Ministerio de Agricultura y Pesca con destino exclusivo al fomento cooperativo agropecuario.

l) Limitar la calidad de electores o elegibles a que tienen derecho todos los socios, con la única excepción de que no podrán desempeñar cargos electivos aquellos que fueran empleados en la sociedad.

Art. 7º — Derechos y obligaciones de los socios. Los estatutos expresarán las condiciones de admisión, cese o exclusión de los socios. La admisión podrá tener lugar en cualquier tiempo, a propuesta de dos socios y aceptándose por el Consejo Directivo. Podrán ser rechazados solamente si no reunieran las condiciones previstas en los estatutos o por exigencias de orden moral.

Los socios tienen, en principio, el derecho de salir de la sociedad, si otra cosa no dispusieren los estatutos, al finalizar cada año social, dando aviso con diez días de anticipación. Los estatutos podrán imponer sin embargo a los socios la obligación de no retirarse antes de la expiración de un cierto plazo contado desde su ingreso, que no podrá exceder nunca de cinco años, renovable si no hay aviso previo con un mes de anticipación.

Los estatutos pueden conferir a los administradores el poder de rehusar los servicios de la sociedad a los asociados que contravengan las obligaciones reconocidas como esenciales por el estatuto, y especialmente en caso de fraude, haciéndose efectiva esta suspensión hasta la próxima asamblea de socios, la que resolverá en definitiva sobre su exclusión.

Los estatutos podrán prever la obligación por parte de los socios, del envío total o parcial de su producción a la cooperativa. El derecho a remisión de un socio es permanente en tanto no se produzca un incumplimiento sancionable.

El aporte de producción que el socio realice a la cooperativa supone desprendimiento de dominio por aquél en favor de ésta, salvo los casos expresos de consignación.

Los saldos deudores de los socios con la cooperativa constituyen título ejecutivo en favor de ésta. El saldo conformado, expresa o tácitamente, de la cuenta corriente del socio con la cooperativa, es título ejecutivo suficiente.

Art. 8º — Cesantía, exclusión o fallecimiento de un socio. Los estatutos establecerán las causales de cesantía y exclusión, de los socios, así como las condiciones y plazos para el rembolso de los aportes que hubieran cubierto durante el tiempo que permanecieron en la cooperativa.

Cuando se produzca el deceso de un socio, sus herederos o legatarios recibirán el importe de las partes sociales que aportó el causante, en un plazo no superior a los veinticuatro meses a contar del fallecimiento.

En ninguno de los casos precedentes, se autoriza rembolso alguno a socios que no acrediten una antigüedad mínima de cinco años en la cooperativa.

Art. 9º — Socios menores de edad. Los menores de más de dieciocho años, pueden ingresar a las cooperativas sin autorización de sus padres y disponer por sí solos de su haber en ellos.

Art. 10. — Naturaleza de los aportes. Los aportes de los socios podrán consistir no sólo en dinero sino también en mercaderías, productos o trabajo personal, valores éstos que se estimarán, en cada caso, en partes sociales que los representen.

Art. 11. — De la administración de la cooperativa. La cooperativa será administrada por la Asamblea General y un Consejo Directivo.

Art. 12. — De la Asamblea General.

a. Se compondrá de todos los socios y realizará sesiones ordinarias y extraordinarias.

b. La Asamblea Ordinaria, tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la revisión y certificación del balance por la Inspección General de Hacienda o al vencimiento del plazo establecido en el artículo 22 para considerar: balance, memoria, informe de la Comisión Fiscal y presupuestos, como así también otros asuntos a propuesta del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal o del 10% (diez por ciento) de los socios. Sólo podrán tratarse asuntos que figuren en el orden del día. También en ella se elegirán por simple mayoría de votos a los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

c. La Asamblea Extraordinaria, tendrá lugar cada vez que sea convocada por el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal o la décima parte de los socios y solamente podrán tratarse en la misma asuntos que figuren en la convocatoria.

d. Las Asambleas deberán convocarse con veinte días de anticipación mediante aviso personal a todos los socios, u otros medios de publicidad que establezcan los estatutos. Sesionarán, en la primera citación, si la asistencia supera a la mitad de los socios, o en segunda citación, que deberá ser con un intervalo mínimo de dos horas, sesionará con cualquier número de asistentes y resolverá por simple mayoría.

e. Los socios podrán hacerse representar por carta-poder por otro socio, pero un socio no puede representar en la Asamblea General a más de dos socios.

f. Cuando el número de socios lo justifique, la Asamblea podrá ser sustituida por otra de delegados, elegidos en las condiciones que deben determinar los estatutos.

Artículo 13. — Consejo Directivo. El Consejo Directivo ejercerá la administración de la cooperativa y deberá integrarse con mayoría de socios. El mínimo de integrantes será de cinco. Los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen los estatutos; no siéndoles aplicables lo dispuesto por el literal 1) del artículo 6º.

El mandato de los miembros del Consejo será de dos años, renovable parcialmente cada año. Los estatutos sociales determinarán su forma de renovación.

Artículo 14. — De las Juntas Ejecutivas. El Consejo Directivo podrá nombrar bajo su dependencia, Juntas Ejecutivas responsables de la ejecución de los presupuestos. Los estatutos sociales determinarán su funcionamiento.

Artículo 15. — La Comisión Fiscal. Se compondrá de tres socios y tres suplentes que se renovarán cada dos años. Sus cometidos serán determinados en los estatutos sociales. Podrá requerir los servicios de una auditoría de gestión externa, cuyo cometido será analizar el presupuesto propuesto por el Consejo Directivo y vigilar su cumplimiento, comunicando a la Comisión Fiscal los apartamientos que compruebe.

Artículo 16. — Ampliación y asociación. Las sociedades cooperativas agroindustriales podrán ampliar su objeto y fusionarse con otras cooperativas por el voto de la mayoría de la Asamblea General, debiendo figurar el asunto en el Orden del Día. En la misma forma podrán asociarse entre sí o federarse las cooperativas para constituir una cooperativa de cooperativas y hacer operaciones en común, según los principios establecidos en esta Ley. Las cooperativas agroindustriales se podrán asociar con personas de otro carácter jurídico a condición de que sea conveniente para cumplir con su objeto social y con autorización previa del Poder Ejecutivo.

Artículo 17. — Constitución. Las cooperativas podrán válidamente constituirse mediante acta por duplicado, suscrita por todos los socios, con indicación de sus domicilios, ocupación y aporte, con transcripción de los estatutos sociales y la constancia de la instalación de la sociedad. Dichos recaudos serán presentados al Poder Ejecutivo quien, si la sociedad se ajusta a los preceptos legales, dispondrá su inscripción en un registro que será llevado al efecto. Archivando un original, se devolverá el otro debidamente anotado, el que será inscripto en el Registro de Comercio, previa publicación en el Diario Oficial de una síntesis de los elementos fundamentales de los estatutos.

Artículo 18. — Emisión de obligaciones. Las cooperativas que estén autorizadas para ello por los estatutos, podrán contraer préstamos emitiendo obligaciones hasta un máximo de la mitad de su capital efectivo y realizado conforme al último balance y siempre que mediare al efecto autorización del Poder Ejecutivo, quien podrá requerir para su pronunciamiento, todas las informaciones y asesoramientos que crea del caso.

Artículo 19. — Distribución de utilidades. Del remanente de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el 15% (quince por ciento) a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste iguale el capital, reduciéndose al 10% (diez por ciento) a partir de ese momento y cesando al ser triplicado el capital. El remanente hasta un mínimo del 60% (sesenta por ciento) deberá distribuirse entre los socios proporcionalmente al trabajo efectuado por cada uno o al monto de operaciones con la sociedad, en la forma como lo prevean y determinen los estatutos.

Artículo 20. — Causas de disolución. La cooperativa deberá disolverse:

a. Por terminación del objeto para el que fue creada.

b. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente a este objeto o por fusión con otra sociedad y por mayoría absoluta de socios.

c. Por imposibilidad de cumplir su objeto.

d. Por perder el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital suscripto.

e. Por llegar la sociedad al estado de quiebra.

f. A propuesta del Poder Ejecutivo por la autoridad judicial que corresponda.

Artículo 21. — Protección al nombre. Queda prohibido el uso de la expresión "Cooperativa Agroindustrial" y toda otra similar, en el nombre o actos de cualquier sociedad o empresa posterior a la fecha de promulgación de la presente Ley, si no se ajustare a los términos de la misma. La violación de esta prohibición será penada con multa equivalente a un 10% (diez por ciento) de su capital integrado, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo.

Si al vencer el plazo de tres meses, contando desde la fecha en que la aplicación de la multa se hiciere definitiva, la sociedad no hubiese suprimido el uso indebido, se decretará la clausura de la empresa, manteniéndose la medida hasta que se regularice la situación.

Artículo 22. — Fiscalización. La Inspección General de Hacienda tendrá el control público de las cooperativas que por esta Ley se crean, las que están obligadas a presentarle anualmente sus balances, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social para su revisión y certificación. La Inspección General de Hacienda informará a las cooperativas sobre el juicio que le merezca su actuación, formulando todas las críticas y observaciones que crea pertinentes y analizando su gestión. El Consejo Directivo deberá informar siempre a la Asamblea de Socios sobre dichos juicios y observaciones. La Inspección General de Hacienda deberá verificar los balances de las cooperativas en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su presentación. Vencido el mismo, las cooperativas podrán reiterar ante la citada Inspección la solicitud de verificación, la que tendrá otros treinta días para expedirse. Cumplido este último plazo, sin haber obtenido informe de la Inspección General de Hacienda, las Asambleas podrán tratar y resolver sobre los referidos balances.

Artículo 23. — Beneficios y privilegios. Gozarán de los siguientes:

a. Actuarán en todas sus gestiones judiciales en

papel simple, sin perjuicio de la reposición de timbres y pago de tributos cuando fueren vencidos en juicio y así lo dispusiere la sentencia definitiva.

b. Serán gratuitas todas las gestiones de constitución, publicación e inscripción, previstas en el artículo 17.

c. Gozarán de parte de los organismos oficiales de crédito, de un tratamiento preferencial en la tasa de interés y en los préstamos para la construcción de locales, instalaciones y capital de trabajo.

d. El Estado, por intermedio de sus organismos, deberá facilitar los medios y conceder todos los beneficios posibles para la exportación directa de los productos de las cooperativas agroindustriales.

e. Podrán hacer uso de la asistencia crediticia establecida en el artículo 6º de la Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, sin las limitaciones porcentuales allí indicadas.

f. El Banco de Seguros del Estado otorgará un tratamiento preferencial a las cooperativas agroindustriales en lo que refiere a la tarifa aplicable a los seguros de fianza que emita, sujetos a las condiciones técnicamente exigibles en la actividad aseguradora para este tipo de operaciones.

Artículo 24. — Fomento y propaganda. El Poder Ejecutivo fomentará la formación de cooperativas agroindustriales y dispondrá la realización de una intensa propaganda a este fin, en los centros rurales del país.

Artículo 25. — Régimen subsidiario. En todos aquellos casos no previstos por la presente Ley o los estatutos, se aplicarán, en cuanto no se opongan a la presente, las disposiciones vigentes para las cooperativas agropecuarias limitadas (Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941).

Artículo 26. — Derogaciones. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo 27. — Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Artículo 28. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de junio de 1978.

Luis H. Meyer. Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 686.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Agricultura y Pesca

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — El presente Proyecto de Ley se inserta en el cuadro general de la política de fomento de la actividad agropecuaria, procurando dinamizar la producción y orientarla hacia la elaboración de bienes industrializados o semiindustrializados, con vistas a su colocación en el mercado externo.

2. — Para lograr este propósito se ha utilizado el mecanismo cooperativo, confiándose en sus probadas virtudes y en la experiencia recogida en nuestro país por numerosas corporaciones de ese tipo, que se han mostrado particularmente aptas cuando se aplican a tareas vinculadas al agro.

3. — El Proyecto, como no podía ser de otro modo, se ajusta a los preceptos generales en materia de cooperativas, según los establece la respectiva Ley Orgánica —Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946—, toda vez que las cooperativas agroindustriales no son más que una especie dentro del género. Por otra parte, el Proyecto se acompasa naturalmente con el régimen de "Cooperativas Agrarias Limitadas" regulado por la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941, con las indispensables modificaciones y complementaciones. La Comisión, además, tuvo en cuenta las normas que regulan el funcionamiento de las cooperativas de producción integradas por obreros y empleados (Ley Nº 13.481, de 23 de junio de 1966) especialmente en lo que atañe al planteo técnico-jurídico del problema.

4. — Al comenzar la tarea, la Comisión se aplicó a recoger las sugerencias que le fueron propuestas por las distintas entidades cooperativas de trabajadores del agro que, en actitud franca y abiertamente constructiva, allegaron a la Comisión sus conociminetos y su valiosísima experiencia en la materia. Resultó igualmente inapreciable la colaboración prestada por instituciones gremiales de tanto prestigio y arraigo en el campo de la agropecuaria como la Federación Rural, la Comisión Nacional de Fomento Rural y la Confederación Granjera del Uruguay, así como la información que proporcionó sobre el problema la Organización de las Cooperativas de América; Centro Cooperativista Uruguayo y CALNU.

5. — Las opiniones técnicas y gremiales recogidas por la Comisión son decididamente favorables y demuestran el acierto de la iniciativa y el apoyo con que cuenta. Sobre esta base, y ciñéndose a la fundamentación que acompaña al Proyecto del Poder Ejecutivo cuyos términos y alcance se comparten, en general, la Comisión se abocó a ajustar la iniciativa a las necesidades actuales del cooperativismo agroindustrial, introduciendo en el Proyecto las modificaciones que juzgó indispensables a ese fin.

6. — Se ajustó la redacción de los textos. En general, se ordenó el contenido de acuerdo con las modificaciones introducidas y, en particular, se resolvió de modo expreso el problema de la personería jurídica (art. 1º); se establecieron garantías especiales para el caso de modificación estatutaria que suponga aumento de la responsabilidad de los socios (art. 7º); se dispuso el reajuste del valor de las partes sociales, reforma ésta vivamente requerida por todos los interesados (art. 5º) y se introdujeron otras modificaciones que resultaría ocioso enumerar aquí.

Al hacerlo así, sin embargo, la Comisión estima que se ha mantenido fiel al fundamento mismo de la iniciativa, cuyo espíritu comparte y ha tratado de desarrollar, adaptándolo a las exigencias ya vistas.

Por estas razones, y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, la Comisión aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 1978.
Julio C. Espínola, Miembro Informante. Federico García Capurro. Gustavo Nicolich. Eduardo Praderi. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO 1º

Artículo 1º — (Definición). — Las cooperativas agroindustriales de productores rurales son personas jurídicas que se constituyen con el objeto explicitado en el artículo 2º.

Artículo 2º — (Objeto). — Tendrán por objeto principal la industrialización de los productos agropecuarios provenientes de los asociados. A tales efectos podrán realizar toda operación concerniente a su producción, transformación y comercialización en todos sus aspectos incluyendo la exportación.

Artículo 3º — (De la constitución). — Las cooperativas podrán válidamente constituirse mediante acta por duplicado, suscrita por los socios, con indicación de domicilio, ocupación y aporte, con transcripción de los estatutos sociales y la constancia de la instalación de la sociedad. Los estatutos serán presentados al Poder Ejecutivo para su aprobación. El original se archivará, y el duplicado, debidamente anotado, se devolverá para su inscripción en el Registro de Comercio, previa publicación en el Diario Oficial de una síntesis de los elementos fundamentales de los estatutos.

CAPITULO 2º

Artículo 4º — (Del capital). — El capital será de naturaleza variable, fraccionado en partes sociales, no pudiéndose limitar estatutariamente ni su monto ni el número de partes sociales que lo integran.

El aporte y la responsabilidad del socio productor debe estar en relación con su derecho y obligación a remitir materia prima a la cooperativa.

Artículo 5º — (De las partes sociales). — Una vez integradas, todas las partes sociales serán del mismo valor, que podrá ser reajustado de acuerdo a lo que determinen los estatutos. Cada socio tendrá solamente un voto, sea cual sea el número de partes sociales que posea. Los estatutos, no obstante, podrán establecer un sistema de voto calificado, con la finalidad de fomentar una mayor adhesión del socio al sistema cooperativo.

Artículo 6º — (Prohibiciones especiales). — Queda especialmente prohibido:

1) Fijar término de duración a la sociedad.
2) Acordar ventajas o privilegios a los iniciadores, fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna del capital.
3) Remunerar en forma alguna a quienes aporten nuevos socios o coloquen partes sociales.
4) Establecer como condición de admisión a la sociedad la vinculación de los aspirantes con organizaciones religiosas, partidos políticos o agrupaciones por nacionalidades, así como efectuar todo tipo de propaganda de ideas políticas, religiosas, sociales o de nacionalidades.
5) Acordar a la sociedad la facultad de conceder créditos para el consumo.
6) Permitir a quienes no sean socios utilizar o beneficiarse de los servicios o bienes de la sociedad, salvo en casos de justificada necesidad y de interés zonal o nacional, dando cuenta de inmediato al Poder Ejecutivo.
7) Admitir como socios a quienes no tengan actividad en la explotación agropecuaria, la agricultura y sus derivados, o permitir que quienes no sean socios integren el Consejo Directivo, con la excepción prevista en el artículo 15. No obstante, podrán admitir como socios a otras cooperativas, instituciones públicas, asociaciones culturales y sociedades civiles, siempre que las mismas realicen idénticas actividades.
8) Elevar, en ningún caso, la cuota de entrada, sin perjuicio del reajuste que se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º.
9) Acordar a los socios salientes derecho individual alguno a las reservas sociales, cualquiera sea la causa de su retiro.
10) Acordar a los socios, en caso de liquidación, una suma que exceda el capital integrado y actualizado que hubieran aportado. El remanente, si lo hubiere, deberá ser entregado al Ministerio de Agricultura y Pesca con destino exclusivo al fomento cooperativo agropecuario.
11) Limitar la calidad de electores o elegibles a que tienen derecho todos los socios, con la única excepción de que no podrán desempeñar cargos electivos aquellos que fueran empleados en la sociedad.

CAPITULO 3º

Artículo 7º — (De la responsabilidad). — En lo relativo a la responsabilidad del socio, los estatutos deberán prever algunas de las siguientes situaciones:

1) Responsabilidad limitada al monto de la participación suscrita;
2) Suplemento de responsabilidad hasta un monto de veinte veces de la participación suscrita;
3) Responsabilidad ilimitada.

Toda modificación de los estatutos que suponga aumentar la responsabilidad de los socios, deberá aprobarse en Asamblea, convocada a esos efectos, por el voto conforme de los tres cuartos de los socios inscriptos en el registro.

Ninguna autoridad social podrá establecer limitaciones a la responsabilidad de los socios, una vez aprobados los estatutos.

Las cooperativas agroindustriales deberán usar en toda actividad social o publicitaria, junto a su denominación, el calificativo que corresponda a su grado de responsabilidad, utilizando alguna de estas locuciones: "Cooperativa Agroindustrial de Responsabilidad Limitada", "Cooperativa Agroindustrial de Responsabilidad Suplementada", o "Cooperativa Agroindustrial de Responsabilidad Ilimitada".

La reforma estatutaria aprobada deberá ser publicada con arreglo a lo que establezca la reglamentación de esta Ley.

Artículo 8º — (Del ingreso y egreso). — Los estatutos establecerán las condiciones de admisión, cese o exclusión de los socios. La admisión podrá tener lugar en cualquier momento, a propuesta de dos socios. De acuerdo a lo que establezcan los estatutos no podrán ser aceptadas solicitudes de candidatos que no reúnan las condiciones previstas o por razones de orden moral, como así también por motivos circunstanciales relativos a la capacidad operativa de la sociedad.

Salvo disposición en contrario de los estatutos, los socios tendrán derecho a salir de la cooperativa al fina-

lizar cada año fiscal, dando aviso con treinta días de anticipación.

Los estatutos, sin embargo, podrán imponer a los socios la obligación de no retirarse antes de que transcurra cierto tiempo.

El plazo en cuestión se contará desde el ingreso, su máximo no podrá exceder de los cinco años y será renovable por el mismo período, salvo aviso previo con un mes de anticipación.

En el caso de modificación de la responsabilidad, los estatutos establecerán el plazo para que los socios disidentes puedan ejercer el derecho de recesión.

Artículo 9º — (De los derechos y obligaciones de los socios). — Los estatutos pueden conferir a los administradores el poder de rehusar los servicios de la sociedad a los asociados que contravengan las obligaciones reconocidas como esenciales por el estatuto, y especialmente en caso de fraude, haciéndose efectiva esta suspensión hasta la próxima asamblea de socios, la que resolverá en definitiva sobre su exclusión.

Los estatutos podrán imponer a los socios la obligación de enviar total o parcialmente su producción a la cooperativa. El derecho a remisión de un socio es permanente en tanto no se produzca un incumplimiento sancionable.

El aporte de producción del socio a la cooperativa supone el traspaso del dominio a favor de ésta, salvo que expresamente se convenga una consignación.

Los saldos deudores de los socios con la cooperativa constituyen título ejecutivo en favor de ésta. El saldo de la cuenta corriente del socio con la cooperativa, conformado expresa o tácitamente, será título ejecutivo bastante.

Los socios podrán obtener créditos, por intermedio de la sociedad, para la adquisición de insumos, equipos, máquinas, reproductores y pago de salarios, así como también adelantos sobre productos entregados o ya producidos y a cosechar, pero en todos los casos solamente hasta un máximo del 80% (ochenta por ciento) de su valor.

Artículo 10. — (De la cesantía, exclusión o fallecimiento de un socio). — Los estatutos establecerán las causales de cesantía y exclusión de los socios, así como el derecho, las condiciones y plazos para el reembolso de los aportes que hubieren cubierto mientras integraron la cooperativa.

Los estatutos deben prever la circunstancia de que al fallecimiento de un socio, sus herederos puedan seguir remitiendo la producción que se estaba recibiendo del socio fallecido.

Artículo 11. — (De los socios menores de edad). — Los menores de más de dieciocho años podrán ingresar a las cooperativas sin autorización de sus padres y actuar en ellas como si fuesen mayores de edad.

Artículo 12. — (De la naturaleza de los aportes). — Los aportes de los socios podrán consistir no sólo en dinero sino también en especies, productos o trabajo personal, valores éstos que se estimarán, en cada caso, en partes sociales que los representen.

CAPITULO 4º

Artículo 13. — (De la administración de la cooperativa). — La cooperativa será gobernada por la Asamblea General y administrada por un Consejo Directivo y controlada por la Comisión Fiscal.

Artículo 14. — (De las Asambleas).

1) De la Asamblea General. — La Asamblea General se compondrá de todos los socios y realizará sesiones ordinarias y extraordinarias.

2) De la Asamblea Ordinaria. — La Asamblea Ordinaria tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la revisión y certificación del balance por la Inspección General de Hacienda o al vencimiento del plazo establecido en el artículo 22 para considerar el balance, la memoria, el informe de la Comisión Fiscal y los presupuestos, así como los demás asuntos que propongan el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal o la décima parte de los socios. Sólo podrán tratarse asuntos que figuren en el Orden del Día. En esa Asamblea Ordinaria se elegirán, además, los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, por mayoría simple de votantes.

3) De la Asamblea Extraordinaria. — La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar cada vez que sea convocada por el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, o la décima parte de los socios. Solamente podrán tratarse en ella asuntos que figuren en la convocatoria.

4) De las convocatorias. — Las asambleas deberán convocarse con veinte días de anticipación mediante aviso personal a todos los socios o por otros medios de publicidad que establezcan los estatutos. Sesionarán a la primera citación si la asistencia superare la mitad de los socios. En segunda citación, que deberá efectuarse con un intervalo mínimo de dos horas, lo hará con cualquier número de asistentes. En todos los casos, las decisiones se tomarán por simple mayoría.

5) De las representaciones. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios, mediante carta poder. Cada socio no podrá representar, en la Asamblea General, a más de dos socios.

6) Cuando el número de socios lo justifique, la Asamblea podrá ser sustituida por representantes o delegados de los socios, elegidos en las condiciones que determinarán los estatutos.

Artículo 15. — (Del Consejo Directivo). — El Consejo Directivo ejercerá la administración de la cooperativa y deberá integrarse con mayoría de socios. El número de integrantes será impar con un mínimo de tres y un máximo de nueve. Los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen los estatutos. En tal caso, no les será aplicable lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 6º.

Los miembros del Consejo durarán dos años en su función. El Consejo se renovará parcialmente cada año, en la forma que determinen los estatutos.

Artículo 16. — El Consejo Directivo podrá designar Juntas Ejecutivas honorarias responsables de la ejecución de los presupuestos. Dependerán del Consejo Directivo y sus competencias y funciones serán establecidas por los estatutos.

Artículo 17. — (De la Comisión Fiscal). — Se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, cu-

yo mandato durará dos años. Sus cometidos serán determinados en los estatutos.

La Comisión Fiscal, a los efectos de su cometido, podrá requerir los servicios de una auditoría de gestión externa, cuyos informes serán entregados a la misma.

CAPITULO 5º

Artículo 18. — (De la ampliación y asociación). — Las sociedades cooperativas agroindustriales podrán ampliar su objeto y fusionarse con otras cooperativas por decisión de la Asamblea General, adoptada por mayoría de votos, debiendo figurar el asunto en el Orden del Día. En la misma forma podrán asociarse entre sí o federarse para constituir una cooperativa de cooperativas (cooperativa de segundo grado) y hacer operaciones en común, según los principios establecidos en esta Ley. Las cooperativas agroindustriales podrán asociarse con personas de otro carácter jurídico, a condición de que ello sea conveniente para cumplir con su objeto social y con autorización previa del Poder Ejecutivo.

Artículo 19. — (De la emisión de obligaciones). — Las cooperativas que estén autorizadas para ello por los estatutos, podrán contraer préstamos emitiendo obligaciones hasta un máximo de la mitad de su capital efectivo y realizado, conforme al último balance y siempre que mediare al efecto autorización del Poder Ejecutivo, quien podrá requerir para su pronunciamiento todas las informaciones y asesoramientos que crea del caso.

Artículo 20. — (De la distribución de utilidades). — De las utilidades realizadas y líquidas de cada Ejercicio, se destinará el 15 % (quince por ciento) a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste iguale el capital efectivo actualizado. La imputación se reducirá al 10 % (diez por ciento) a partir de ese momento y podrá cesar al ser triplicado el capital. Un mínimo del 60 % (sesenta por ciento) de las utilidades deberá distribuirse proporcionalmente entre los socios, de acuerdo a las actividades mantenidas con la sociedad, según lo determinen los estatutos.

CAPITULO 6º

Artículo 21. — (De la protección al nombre). — Prohíbese el uso de la expresión "Cooperativa Agroindustrial" y toda otra similar, para designar a sociedades o empresas que se constituyan con posterioridad a la fecha de promulgación de la presente Ley, que no se ajustaren a los términos de la misma.

Idéntica prohibición regirá para los actos y contratos que celebren dichas sociedades y empresas, en el caso descripto en el inciso anterior.

La violación de esta prohibición será penada con multa de hasta un 10 % (diez por ciento) de su capital integrado.

Artículo 22. — (De la fiscalización). — La Inspección General de Hacienda tendrá el control público de las Cooperativas que por esta Ley se crean, las que están obligadas a presentarle anualmente sus balances, dentro de los tres meses siguientes al cierre del Ejercicio social para su revisión y certificación. La Inspección General de Hacienda informará a la cooperativa sobre el juicio que le merezca su actuación, formulando todas las críticas y observaciones que crea pertinentes y analizando su gestión. El Consejo Directivo deberá informar a la Asamblea de Socios sobre dichos juicios y observaciones. La Inspección General de Hacienda verificará los balances de las cooperativas en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su presentación. Vencido el término, la cooperativa podrá reiterar la solicitud de verificación ante el organismo citado, que dispondrá de treinta días para expedirse. Transcurrido este último plazo sin que haya recaído el informe respectivo, la cooperativa quedará habilitada para tratar su balance.

Artículo 23. — (De los beneficios y privilegios). — Las cooperativas agroindustriales gozarán de los siguientes beneficios y privilegios:

1) Estarán exentas durante los primeros cinco años en sus gestiones judiciales, del pago de tributos y timbres, salvo cuando fueren vencidas en juicio y condenadas a abonar dichas prestaciones por la sentencia definitiva.
2) Serán gratuitas todas las gestiones ante los organismos públicos a que se refiere la segunda parte del artículo 3º.
3) Gozarán de un tratamiento preferencial en la tasa de interés y condiciones de los préstamos, para la obtención de capital de trabajo y construcción de locales, equipamiento e instalaciones, por parte de los organismos oficiales de crédito.
4) El Estado, por intermedio de sus organismos, deberá facilitar los medios y conceder todos los beneficios posibles para la exportación directa de los productos de las cooperativas agroindustriales.
5) Podrán hacer uso de la asistencia crediticia establecida en el artículo 6º de la Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, sin las limitaciones porcentuales allí indicadas.
6) El Banco de Seguros del Estado otorgará un tratamiento preferencial a las cooperativas agroindustriales en lo que se refiere a la tarifa aplicable a los seguros de fianza que emita, sujetos a las condiciones técnicamente exigibles en la actividad aseguradora para este tipo de operaciones.

CAPITULO 7º

Artículo 24. — (Causas de la disolución). — La cooperativa se disolverá:

1) Por terminación del objeto para el que fue creada o por imposibilidad de cumplir sus fines.
2) Por resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada especialmente a este objeto o por fusión con otra sociedad y por mayoría absoluta de socios.

En ambos casos la disolución deberá acordarse por mayoría absoluta del total de componentes del cuerpo social que represente por lo menos los tres cuartos del capital integrado.

En primera citación, la Asamblea Extraordinaria no podrá resolver sin la presencia de la mayoría que acaba de mencionarse. En segunda citación, que deberá efectuarse con un intervalo mínimo de dos horas, podrá sesionar cualquiera sea el número de asistentes y adoptará decisión por simple mayoría de presentes.

3) En caso de quiebra de la sociedad, siempre que no se haya acordado un concordato o cuando éste haya sido rechazado.

4) A propuesta del Poder Ejecutivo, por la autoridad judicial que corresponda.

CAPITULO 8º

Artículo 25. — (Del fomento y propaganda). — El Poder Ejecutivo fomentará la formación de cooperativas agroindustriales y dispondrá la realización de una intensa propaganda a este fin, en los centros rurales del país.

Artículo 26. — (De la reglamentación). — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Artículo 27. — (Disposición transitoria). — Las Cooperativas Agroindustriales Limitadas constituidas con anterioridad a lo dispuesto en la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941, que reformen sus estatutos, adaptándolos a las normas de la presente Ley, podrán revaluar el valor de sus partes sociales ya integradas, de acuerdo a lo que determinen sus estatutos.

Artículo 28. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 1978. Julio C. Espínola, Miembro Informante. Federico García Capurro. Gustavo Nicolich. Eduardo Praderi. Jorge Séré del Campo, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — A los efectos de una ilustración personal me permito preguntar al señor Miembro Informante cómo se concilia el numeral 2) de este artículo 6º, que dice: "Acordar ventajas o privilegios a los iniciadores, fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna del capital", con el artículo 5º, cuando dice: ..."podrán establecer un sistema de voto calificado"...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — El numeral 2) del artículo 6º establece una excepción a lo que se ha llamado una de las reglas de oro del cooperativismo. De acuerdo con ese régimen democrático tan especial de las cooperativas, cada socio es un voto y nada más que un voto. De manera que se trata, efectivamente, de una excepción.

A nosotros nos costó establecerla porque infringe, realmente, uno de los principios fundamentales del cooperativismo; pero se atiende, en cuanto al establecimiento de esta norma tan particular y excepcional, a un fundamento que es igualmente propio del cooperativismo, porque el voto calificado, en este caso sólo podrá otorgarse con el fin de fomentar una mayor adhesión del socio al sistema cooperativo.

De modo que aunque aparentemente es una excepción, en el fondo no lo es por la finalidad que persigue dicha calificación del voto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: tengo una situación intelectual semejante a la del señor Consejero Martínez.

Con respecto a la parte final del numeral 10 del artículo 6º, donde se refiere al remanente, en caso de liquidación, yo quisiera saber —he visto que ya viene en el Proyecto del Poder Ejecutivo— cuál es el fundamento de esta disposición que, en verdad, me rechina un poco. Si los miembros de la cooperativa han arriesgado su capital en el éxito de la empresa, no veo por qué razón, en el caso de liquidación, no van a tener derecho a un surplús, si es que ocurriera.

Es más: esta situación es similar a otra ya planteada con anterioridad en este Consejo de Estado cuan-

do se aprobaron las Leyes de liquidación de algunas sociedades anónimas que habían cesado en sus actividades. También ahí se pretendió establecer un principio semejante, que el Consejo no aprobó.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — El señor Consejero Ravera Giuria pone el acento en un problema de naturaleza fundamental. En este caso yo no tendría más remedio que distraer la atención del Consejo durante algunos minutos, si se me permite.

El cooperativismo, en todas sus manifestaciones, y cualquiera sea el tipo de cooperativa de que se trate, se distingue por las siguientes características comunes a todo tipo de cooperación cooperativa.

En primer lugar, se busca con ellas la emancipación económica de los cooperarios, eliminando al intermediario. En las cooperativas de consumo se elimina al minorista; en las cooperativas de crédito al banquero; en las cooperativas de construcción, al casero y en las cooperativas de producción, al empresario.

En segundo término, se busca con ellas sustituir la competencia por la solidaridad. Por eso todos los economistas, los sociólogos y los juristas ponen el acento en que las cooperativas son, en el fondo, una forma de mutualismo. Y lo dice el Poder Ejecutivo cuando formula su definición, en el Proyecto original, cuyo artículo 1º reza así: "Las cooperativas agroindustriales son asociaciones de productores rurales que por su esfuerzo propio y ayuda mutua se constituyen", etcétera. Esfuerzo propio: quiere decir que son corporaciones de trabajadores, no de capitalistas. Ayuda mutua: o sea que son asociaciones que buscan el mutuo apoyo, la cooperación, el mutualismo.

En tercer lugar, todas ellas tienden a colectivizar la propiedad y los instrumentos de producción. Este es un elemento muy importante porque muestra el enlace íntimo que existe entre el movimiento cooperativo y el socialismo.

No es un secreto para nadie —y esto lo encuentra usted, señor Presidente, en cualquier tratado de sociología— que el movimiento cooperativo fue recogido en parte y en parte rechazado por el socialismo, con la finalidad de tomarlo como instrumento para realizar una revolución económica, sin necesidad de otro tipo de revolución.

Lasalle, por ejemplo, fundador del socialismo en Alemania, creyó que con el solo instrumento del cooperativismo podría llegar a colectivizar la propiedad, a eliminar el intermediario y a socializar la producción, es decir, a realizar el ideal socialista por la vía del cooperativismo.

Otro tipo de socialismo lo rechazó porque pensó que por ese medio se aburguesaba la clase trabajadora, adquiriendo hábitos capitalistas, lo cual, en definitiva, según ellos, retardaba la revolución. Pero en el fondo, esos mismos socialistas revolucionarios terminaron por fomentar el cooperativismo como un paso previo a la colectivización total.

En cuarto término, todas las cooperativas están integradas por trabajadores, no por capitalistas. Por supuesto que el aporte de capital es indispensable, pero no es lo esencial, lo fundamental; no es el elemento definitorio. Lo importante, lo esencial, lo definitorio, lo específico de la cooperativa es el aporte de trabajo, el esfuerzo, es la cooperación, la ayuda, el mutualismo. Los cooperarios no buscan el aumento de capital, sino el rendimiento óptimo del trabajo. Lo que busca el socio cooperario es un salario beneficiado con los provechos del intermediario que se suprime, nada más. Por eso, al disolverse la sociedad cooperativa, sus reservas —cuando las hay— no se distribuyen entre los socios, sino que sólo se devuelve el capital actualizado, tal como lo establece el Proyecto, pero nada más que el capital; el resto pasa a la comunidad debido a la finalidad moral solidaria, propia y específica de la cooperativa.

En quinto lugar, no suprimen el capital, pero le quitan su valor preponderante en la producción, atribuyéndoselo al trabajo. Por eso, no distribuyen dividendos ni provechos en función del capital aportado, sino en función del trabajo realizado o de la conexión del cooperario con la cooperativa a través de los servicios que le presta o los que él toma de la cooperativa.

En sexto término, las cooperativas se constituyen atendiendo a la condición personal del socio cooperario y no a su capital, ni a su riqueza. Es indispensable, por ejemplo, ser artesano del vidrio o plantador de frutales o productor lechero. No se pregunta al cooperario si tiene tantos o cuantos bienes. Eso no es lo que importa en la cooperativa, sino la condición personal. Por eso es una sociedad absolutamente "intuitu personae", de tal modo que no puede continuar con el heredero del socio cooperario fallecido, a menos que aquél revista las mismas condiciones que el estatuto exige para ser socio de la cooperativa.

Por último, todas ellas persiguen un fin moral; satisfacen necesidades económicas, sí, pero en régimen de solidaridad y de mutuo apoyo con los demás cooperarios. En la cooperativa es fundamental la ayuda mutua, la preocupación por la moralización de las relaciones económicas, como también es fundamental su tendencia a buscar la supresión de aquellos conflictos sociales que se enclavan en el campo económico, como son los conflictos entre compradores y consumidores en las cooperativas de consumo; entre el prestamista y el prestatario en las cooperativas de crédito; entre el casero y el cooperario en las cooperativas de habitación o de construcción de viviendas; entre el trabajador y el empresario en las cooperativas de producción.

Por estas razones, señor Presidente, es que en caso de disolución, si hay reservas, no van al acervo patrimonial de cada uno de los cooperarios, sino al fondo de la sociedad que asistió, ayudó y permitió que la cooperativa realizara esa finalidad.

Esa, a mi juicio, es la respuesta que la sociología, la economía política y el derecho pueden dar a la pregunta del señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: agradezco al señor Consejero Espínola la brillante exposición que ha hecho sobre los principios cooperarios. Indudablemente, ha refrescado mis conocimientos un tanto olvidados. Pero —siempre hay un pero—, el problema es el siguiente: yo entendería el funcionamiento de ese mecanismo en el caso de liquidación parcial de la cooperativa. Todos esos principios rigen para una cooperativa, pero no para un sistema de cooperativas que son independientes entre sí.

Es decir: si un socio cooperario se retira de la cooperativa, me parece perfecto —respetando los principios de la doctrina— que se le reintegre su capital reactualizado, reajustado. Pero si la cooperativa se liquida, si desaparece, no veo ninguna razón para que ese surplús que ha producido el trabajo de todos los socios cooperarios vaya a dar a un Fondo del Ministerio de Agricultura y Pesca, por muy loable que sea el destino que se le asigne.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Deseo efectuar una pregunta que creo servirá para clarificar el texto.

El cuarto párrafo del artículo 9º dice así: "El saldo de la cuenta corriente del socio con la cooperativa, conformado expresa o tácitamente"... Deseo saber si cuando se habla de "tácitamente" se establece algún plazo a fin de que el socio pueda objetar ese saldo de cuenta corriente. ¿Cuál es el pasaje de tiempo que implica la aceptación tácita de la cuenta corriente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Supongo que ese punto lo resolverá expresamente el estatuto. De otro modo, no habrá más remedio que estar a los principios generales, y sólo habrá título ejecutivo cuando lo haya según el Código de Procedimiento Civil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 10.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — He solicitado la palabra porque deseo una aclaración, pues advierto que las explicaciones que se le piden a tan destacado Miembro Informante son muy valiosas para todos.

Le preguntaría si esto implica una derogación de la capacidad que establece el Código Civil, o es a efectos muy limitados y precisos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Esta es una habilitación de edad, "ope legis", establecida por la Ley, sin otro procedimiento que la formulación del texto. Basta que tenga 18 años de edad, reúna las condiciones que el estatuto establezca para ser socio de la cooperativa, firme la solicitud e ingrese a ella para que quede automáticamente y "ope legis" investido del carácter de un habilitado de edad, capaz de negociar en toda su plenitud y sin ninguna de las limitaciones que impone el artículo 310 del Código Civil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 12.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 14.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: me da la impresión de que esta Ley que estamos votando es bastante particular, comparada con las que habitualmente aprueba el Cuerpo, porque la veo, diría, excesivamente detallista, como casi creando, a la vez, un estatuto de las cooperativas. Es decir, que podría haberse establecido un criterio general, normas generales referentes a la constitución de este tipo de cooperativas agroindustriales, sin entrar en tantos detalles como se ha hecho en los diferentes artículos que hemos visto y en el caso concreto de este artículo 14, relativo a las asambleas.

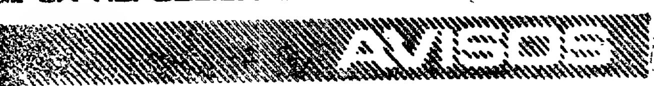
Preguntaría al señor Miembro Informante —que sé que siempre ha defendido la tesis de que las Leyes deben ser lo más concisas posible, dejando para la reglamentación los detalles formales y otros aspectos— si es necesario que la Ley salga en esta forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: pienso que sí, que efectivamente es necesario porque son disposi-

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Lunes 16 de Octubre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20355

Dirección: Florida 1178 Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HUMBERTO CIS GARCIA (V-628-1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20202 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM BARRUCCI de MEYER (V-730|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20197 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO BRAVO SEQUEIRA (V-1.230-1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20258 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA VANOLI CASSANI de SARNO o ITALA VICTORIA VANOLI CASSANI de SARNO, (V-678|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19902 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMEIJENDA GARCIA (V-462|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20100 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MILICEVICH DUGANDICH o MILICEVICH DUGANDICH (V. 648|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19751 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORSELINA TERRA DIAZ de SANCHEZ y JUAN SANCHEZ (V-778|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19727 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GÜCKLER o GOECKLER (V-614|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19520 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ISABEL BAJNAI "herencia yacente" (V-296|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Bajnai, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, agosto 21 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 19507 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ (V. 718|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19204 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA TACORONTE o TACORINTE de LASSO (V. 704|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 19077 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MICHAEL HIERER o HIERER VIENINGER y de ENRIQUE o HENRY HIERER o HIERER LICKEFETT y de JOHANNA o JOHANNA LUISE AUGUSTE o JUANA LUISA AUGUSTA LICKEFETT de HIERER (V. 700|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18816 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BERNABELA SILVEIRA de SILVERA (Ficha V. 648|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19206 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS SEGUNDO PEREZ RADA; NATIVIDAD ASUNCION COSTA JAUREGUI y LUIS BERNARDO PEREZ COSTA (V. 480|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19194 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LLERENA de ESPIGA (V. 708 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19302 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FARDIN MARTINAZZO (V. 636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18195 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de PORTEIRO (E-868|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20195 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DE LEON, DELFINA FRIAS DE LEON y PABLA DELFINA DE LEON de LELEO (E. 902|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20129 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ZUMARAN de ANTUÑA (E-920|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19948 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA CLARA WALDIS de PARDO y MANUEL PARDO TASENDE (E-874|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19953 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ (E. 746|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. —María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19747 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOHAR SAGRIAN MALIKIAN (E. 880|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19746 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO SOUTO FERNANDEZ y ELVIRA SOUTO FERNANDEZ (E. 914|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19776 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGALI BARA de PROCKOFF (E-856|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19851 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIA CLEMENTE de LUNGARO (E-904|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19728 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LEAL de FERNANDEZ (E. 188|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19584 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ORESTES D' ARGENIO o D' ARGENIO MANGIAROTTI (E. 892|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19613 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EDUARDO CASANOVA NADAL (E. 890|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19614 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN WILLIMAN VERDIE SCHIVO (Ficha E. 670|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19612 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTO PALLAS (E. 842|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19496 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARGIULO de BELLO (E-876|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19581 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO OCTAVIO MAUNIER (E. 628|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19366 Oct.4-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BASILICIO RODRIGUEZ (E. 858|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19232 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO FRANCISCO JOSE FREDA SANTUCCI y NANCY FREDA DELMUE (E. 716|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19333 Oct.3-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DE DIOS de BUZZI (S-348|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20233 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID BUERO SOUS (S-482|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20126 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LABANDERA (S-444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19971 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BLANKLEDER SZLUZNA o SLUZNA (S. 366|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 18194 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMASSONI FABBRI o FABRI (S. 460|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. —Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19780 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO ASTRALDI MIRA (S-452|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19832 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROLANDO CUNEO (S-456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.09 10|pub. 19702 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SALVIS o SALVIA (S. 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19670 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON KORBA (432|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Dr. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19691 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILDES ALVES GUSMAO u OTILDE de GUSMAO u OTILDES GUSMAN ALVES (S-388|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19571 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ (S. 464|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19485 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO FALERO ROSAS o LARROSA o ROSA (Ficha 436|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19495 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTOLDO o BERTHOLD JONAS (S. 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 19357 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON IRSANSKAS GAMARSKI (S. 400|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19042 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN AROSENA (S. 386|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirta Luciani de Pirotto Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18820 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUDEL ZARUCKI y de BROCHA CHAJA OSOWSKI o BERTA CLARA OSSOWSKI (S. 424|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. —Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19208 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUINAGA ESPINO (S. 86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19196 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEDRICH BÖCKELMANN o BÖCKELMANN CLEWING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16466 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FELIX HORACIO MANFREDI MORALES (S. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19114 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LANCE PET o PEE GESTO (S. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18668 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NICOLAS PARODI FALCO (S-1.678|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20190 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAY ENCINA (S. 536|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 19982 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO AMADEO ZERBONI MARIANI (ficha S-160|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esta sucesión Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 38092 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión OBRIEN RODOLFO ESPERANZA PIZZANI OBRIEN o RODOLFO ESPERANZA PIZZANI O'BRIEN (S-1.796|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19882 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de:

JOSE RAMON REY (S-1.532|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19729 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GANTES CENTURION (S. 1.618|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 19750 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA BARRANCOS o BARRANCO ALONSO (Ficha S. 1.842|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19791 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN LABADIE RODRIGUEZ (S-1.828|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19849 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SANTIAGO ANGEL RISSO PARODI (S-1.540|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19852 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA o ELENA PETRONA PERDOMO GUILLEN y RAMONA PERDOMO GUILLEN (Ficha S. 1.646|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19187 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SUPERGA GRANERO (S. 1.690|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19589 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME PRAT (S. 1.792|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19590 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN ARAUJO MACIEL (S. 1.782|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19587 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANGINI GALUZZO (S. 1.710|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19617 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CESPERE o JUAN CARMELO MANUEL CESPERE o CESPERES (S. 1 8-2|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19486 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CARMEN IRIONDO o IDIONDO de DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19484 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SINDIN JIMENEZ o RAUL VICENTE SINDIN GIMENEZ (S. 1.760|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19492 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DIBARBOURE ICASURIAGA (Ficha S. 1.816|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19343 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO VICTOR CANTON NORBIS e IRMA CANTON NORBIS (S. 1.622|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19353 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES NOVARO de GANCHOU, (S. 1734|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19418 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO REBAGLIATTI SOLARI (S. 1766|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 19159 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIAGGIO ALMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20232 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JESUS BERMUDEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20271 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINALDO ROBERTO ZUNINO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20132 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS CAMPODONICO FRANCHI (668-978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20127 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO BAUTISTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19983 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMES MARIA BRAGA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19954 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO TRINIDAD MARTIN MARGARIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19775 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTIAGO WITT y FORTUNATO WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19611 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SALOMON ELIAS ISSI o SALIME ELIAS ISSI MATTA o SALOMON ISIS o SALOMON ELIAS ISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19693 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA CALATRONI COLOMBI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19499 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO TOURON LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18699 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19442 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME TERCERO SESCA ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19438 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIRER MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19419 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES ZAIDA LEMOS de ALPUEY y BRUNO ALPUEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19436 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTOY SALIROSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19348 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19354 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GABIN ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19375 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA MAQUIEIRA de SANZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paro que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19312 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOURGUIART CIPRESSO de SALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19190 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERRARO de TRICANICO o TRICARICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19209 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO LOPEZ DABARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19121 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20178 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA JOVITA MARTORELL CASTERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20267 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO BANCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 setiembre 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 20068 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA AIDA FRANCESCHINI BASTIANI de BASTIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20101 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VEZZOSO o VELLOZO de RAMALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19984 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASSULO o CASULLO (ficha 368|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19884 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS D'OTTONE SAVASTANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19833 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BALZAROTTI DEMATTEIS o ESTEBAN BALZZAROTTI DEMATEIS o ESTEBAN BALZAROTTE DEMATTEIS (482|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaia.
1) N$ 39.00 10|pub. 19570 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERRARI MANDUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19755 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ GIANNETTO o GIARRETO (Ficha 368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19754 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL ERNESTO CONSTANTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19783 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DIAZ VALDEZ (Ficha 416|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19754 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAGNONE de CARSILLO (Ficha S. 684|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19782 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS OLGA UCCELLI ALVARADO (ficha 452|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19850 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES YOLANDA SABANES CATTENACIO de CURZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19618 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIJUAN ETCHEBARNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19357 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO MARCOS GIGUENS MANTEGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Morichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19310 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTEMAR GONZALEZ GARCIA (S. 686|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19079 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MAGRO o MAGRI y de ANGELICA MALVAR de MAGRO (A.316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20228 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO MIGLIONICO PASCALE o PASCALE DONATO MIGLIONICO (A-368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20235 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MARTINEZ de VILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 20103 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DOMINGUEZ de PEREZ (A-390|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20102 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO TROMBOTTI CEBEDIO (F. A. 370|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20122 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL GURMENDEZ GUILLAMETTE (E. 864|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19993 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CUNEO CASTRO (A-384|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19901 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA o BACILICIA FIGUEROA de FIGUEROA (F. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19490 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO MARTINEZ ESPINO (A. 364|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19347 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTTO o BENBENUTO o BENVENUTO (A. 370|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19346 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PAIS CORREA, (A. 375|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19420 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ SILVA de BREA (A. 226|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19311 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUM RUSSI (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) Res. 20|4|55 30|pub. 32699 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MARIN SANCHEZ (A-386|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19847 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de JUANA RIVERA de GONELLA (A|382|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19955 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLADA SIMONA CORBO CLAVIJO de ACUÑA (F. 624|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1º de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20234 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALEJANDRO MARTORI RABILLER (Ficha 946|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20130 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO GREGORIO o SILVERIO CONTE (F-958|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 19923 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA NIÑO de FACHOLA y JOSE FACHOLA NIÑO (F. 434|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19586 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR IACOVERA o YACOVERA (F-620|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19900 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA ANTONIA CHIESA o AMERICA ANTONIA CHIESA de DIZ (F-608|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19898 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEANOR SICHERO o CICHERO BELLIERI de RAMIS (F. 648|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19778 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIENSOBA APARICIO (F. 676|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19585 Oct.6-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ MENDEZ (F. 626|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19345 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALAS de de ATUCHA, (F. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 17996 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOLA INSIBURO o INSIBURU FERNANDEZ (F-586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16596 Set.5-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PIEDAD BOVIO (F. A. 370|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20191 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA CASAS de CRAVIOTTO (F. A. 392|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20257 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VALOIS ANTUNEZ (A. 49|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19743 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MARCOS SILVEIRA RIVAS (Ficha A. 342|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19608 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RICARD o ARTURO RICARD (hijo) o ARTURO RICARD VILLAR o DEL VILLAR (F. A. 366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19503 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EMILIO JOLY (F. A. 332|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30 pub. 19351 Oct.4-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BAYARDI BREMBILLA (F. A. 330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19355 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOTTO MANI o SOTTO NANI o SOTTO NANIZ (F. A. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18964 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA LUISA MAGDALENA CUNEO, CATALINA CUNEO de IMPRENTA y ANTONIO LUIS AGUSTIN CUNEO (F. A. 324|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19323 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LONDERO RUTTI o TUTTI (Ficha A. 480|977), citánose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 19048 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o JUANA MARIA ESTHER GARCIA de COBAS (V-1.489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20198 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX BONZA y de GERONIMA PERAZZO de BONZA (V-609|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 20107 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNABE QUIÑONES, PETRONA CHILAVERT de QUIÑONES; PEDRO o PEDRO AURELIO, MARIA DOLORES o MARIA DOLORES RAFAELA, FAUSTO o FAUSTO FEDERICO, CARLOS FRANCISCO, MARIA SOFIA y MARIA ANTONIA QUIÑONES CHILAVERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19853 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o BASILIO MIGUEL MERCADAL CASTRO (S. 251|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19345 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA TRUCIDO de TRUCIDO (V-533|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19690 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEDESMA de CORES (V. 1 001|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19500 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARAMBURO de MORENO (V-977|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19519 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA MARIA ESTELA PIAZZA o PIAZZA de FABBIANI (V. 967|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19205 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTA SANTA LUCIA CIRIGLIANO o CIGLIANO o MARIA ERNESTA SANTA LUCIA de SCRIGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19078 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO LEON RYCKEBOER o RYCKEBOER BERMUDEZ (E-1.213|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20104 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MERIDA o MELIDA CONFORTE DELGADO (E. 309|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20014 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIO o MIDIO MANUEL MALERBA MUIÑOS o MALELBA (E-1.215|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19896 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY APARICIO GIL (E-1.131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19895 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIRA SESINI de CABO (E-1.019|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19848 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO PUPPO RODRIGUEZ (Ficha E. 989|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19195 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SAGORSKY (E. 1.079|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19325 Oct 3-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA [illegible]ERAGINI de GAGGER[illegible] (E. 1.057|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19334 Oct 3-v oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LAPETINA MONTAÑA (E 1.059|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19044 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY BERNAL LOPEZ (E. 1.161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19076 Oct.2-v.oct.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO JOSE CLIVIO DURANTE (E. 1.101|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18667 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAREL o CHARLES o CARLOS VICTOR BRACHT o BRACHT BUNGE (E-1.117|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18903 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA MARCELA FOURNIER MARQUE de ETCHEGOYEN (S-331|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 20065 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MENDITEGUY ESTRUGAMOU (S-297|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.000 30|pub. 19894 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULMA GARCIA BUENO de LARROSA (S. 367|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19949 Oct.10-v oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA MEZZERA de MANITO o EMA CAROLINA MEZZERA, de MARIA MEDIAALDEA LOUREIRO y de ALEJANDRO MEZZERA o MEZZERA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19975 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UMPIERREZ GORDILLO de REGHITTO o REGHITO (S-373|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978 — Esc. Martha [illegible], Actuaria [illegible].
1) N$ 39.00 10|pub. 19688 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DIJANICH (S-363|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19572 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS VINICIO CERES MACCHIAVELLO (Ficha S. 353|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19488 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES EUGENIA SALA de COLETTO (S| 165|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Escribana Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19266 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAKAR HANOI o DARAR HANDY VARONA ZAZPE y de MIGUEL MARTIN VARONA ZAZPE (S. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19199 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO DE LA VEGA u OVIDIO DE LA VEGA AGUERRE (S. 195|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19198 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CABRIS de GARRIDO (S. 93|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19197 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR PALLARES GUBITOSI (S|249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16683 Set.11-v. oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFA CALABRESE o CALABRES de RUSSO (S-1.527|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20192 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA BENITA MORENO de BLENGIO (S. 1.589|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19588 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA ALONSO de ARMELINO (S. 1669|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20105 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MAZZINI (Ficha S. 89|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19956 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS EMILIO BOCCHI SBURLATTI (S. 1.263|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19845 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA GUZZETTI o BUZZETTI FRAGA (S. 1.559|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19498 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BOGHOSSIAN o BOGHOSIAN BOGHOSIAN o ESPIRIAN (S. 1.495|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19344 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DE ARMAS DE ARMAS (S.1.233|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19183 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BUTTURINI (S-1.605|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19184 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA LLARENA y ANTONIO NICOMEDES VILCHE o VILCHES (S-1.555|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19185 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA INA ABAD IRIGOYEN de AGUIAR (S-1.629|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19207 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA TONONI de TERRAGNO (Ficha S. 51|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19075 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de AMERICA ESCUDER de OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19073 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK CUKIER (S. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18663 Set.27-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMADO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12776 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASSANO GRONDONA, (S. 633|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 16655 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de a sucesión de ALFREDO SEVERIO o ALFREDO PALERMO INTROINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20133 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL SUAREZ o MARIA ELENA CAL de SPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20084 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELADIA o MARGARITA ELADIA GONZALEZ de CURBELO, ZACARIAS CURBELO y APARICIO JUSTO LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19979 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO VALENTIN BRIANO FRANCESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20015 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BASILIO DOMEQUI CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19903 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTER EMES o EMES SREIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 setiembre de 1978. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19502 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMO DE GREGORIO o REMO o REMO JUAN DE GREGORIO TERRAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19610 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión DOMINGO POLERO ARISPE o DOMINGO PEDRO POLERO HARISPE "Herencia Yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 C. P. C. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19686 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CATALINA STRBAC SEKULIC de SABALIC o STRABAC de SABALIO o SABALICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19694 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MESPIASEGUY LADUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19692 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CLEMENTE BANCHERO BORGHI o VORGHI o VOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19689 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CETRULO PINELLI o PINELLI de OBEROSLER o ANGELA CETRULO de OBEROSLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19501 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de: OROCILA u OLOSILIA u ODOCILIA o PODOSILIA DUTRA de PIRIZ y GALO MAXIMANO o MARTIMIANO o MARTINIANO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramita Auxiliatoria). — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidis Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33064 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de a sucesión de EUSTAQUIO MELIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19352 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BRUNO de GOMEZ o de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19176 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALBERTO TRUCO ECHANES o TRUCCO o TRUCCO CHANES y de MARIA JULIA LANZA de TRUCCO o TRUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19437 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA QUADROS CARDELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19439 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA ZILIANI de MORGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19259 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATONTI VIGORITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19186 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO ALEJANDRO GUGIATO (D-553|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19203 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de GREGORIO CABRERA NAVARRO o GREGORIO CABRERA y VALENTINA ESCALIA o SCAGLIA o SCAGLIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18468 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AIDA SCHVITCOY o SVITCOY de SOCOLOVSKY o AIDA SOCOLOVSKY y JOSE SOCOLOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19141 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORMO o JOSE RAMON TORMO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18837 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LANDONI LAXAGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20199 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIA HILDA o HILDA LOPEZ de QUAGLIATA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 19752 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVANKOVIC RONIC IVAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19904 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA IRENE CAPOBIANCO o CAPOBIANCO PEREZ de GARCIA SANTAMARINA o SANTA MARINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20069 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión le MARIA FERNANDEZ de CARNERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20106 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO RODRIGUEZ BERMUDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19753 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO MACHADO (ficha 499|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19785 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA SCAPPINO o SCAPPINO BALESTRA de CRESCIO, MAGDALENA SCAPINO o SCAPPINO BALESTRA de FERNANDEZ, ALBERTO SCAPPINO BALESTRA y DELIA CRESCIO SCAPPINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19757 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO EUSTAQUIO CAMEJO o CAMEJO VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19684 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER UHALDE o UHALDE MARENGO de ROSSI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19683 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAYO de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19573 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES RAUL o MOISES RAUL MANUEL MARIÑO o MARIÑOS GOROSABEL (857|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19349 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ABADIE SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19356 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WANCESLAO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTALLA (Ficha 463|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19267 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CURTO BRAICA (S. 643|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 29.00 10|pub. 19039 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS KAVLIN KAVLIN (ficha 23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16590 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSCHEL LANDAU FRACKMAN (A-339|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20196 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARROCHE PENA (F. A. 609|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20194 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VISCONTI (F.607|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20193 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO GILBERTO ASSANDRI NEWTON (Ficha A. 345|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20131 Oct.13-v.oct.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIPORA CAPLIVSCHI o CAPLISVCHI o CAPLIVSKI o CAPLIVSCKI o KAPLIVSKY (A-303|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19774 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL PELEGRINO CLERICETTI PARODI (A-351|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19749 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SCANZERRA (A-341|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19779 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO o MIGUEL VEMBOLIO RICARDO CERUZZI VAZQUEZ (A. 343|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19730 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE USHER de ARTAGAVEYTIA (Ficha A. 311|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19497 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALERNO DI LANDRO (ficha A-177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19521 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PICCHI D'AGOSTINI (A-305|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19518 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARRONE o RICARDO GARRONE RAINOSSO o RICARDO ARMANDO GARRONE RAINOSSO (A.335|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19574 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO CATALINO BALDEZ o VALDEZ (A-261|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19575 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA SANTOS de BIRRIEL (A. 281|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19308 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MASSOUE CASSOU (A-3..|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19188 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERIBERTO o HERIBERTO CANOSA DIAZ (A-313|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19189 Oct 3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MADRUGA LA LUZ (A-273|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19202 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUIGI o ANDRES LUIS BRIGNOLE (A. 329|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19081 Oct.2-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO FERRERO o ISIDRO FERRERO de la IGLESIA (ficha A-193|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18662 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA BUD de SCHLEICH, (Ficha A. 243|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16495 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MENDEZ RODRIGUEZ (F. 939|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19981 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ALGAZE NALMIA o NALMIAS (Ficha 959|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19980 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA HERNANDEZ de FERRARO o NATALIA HERMINDA HERNANDEZ GARCIA de FERRARO (F-965|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19899 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARGENTINO ODO DORATTI (F. 425|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19957 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GENOVES RIVERO (F-909|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19777 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO SEVERINO PELACCHI ELIZALDE (F-1.129|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33084 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO BOREL (F-937|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19616 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SETEMBRINO AMADO o AMADO SETEMBRINO GALMES REYES (F-891|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 19615 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE DIONISIO ORIBE TOCCO BAGGIO y MARCELO RAUL TOCCO CAPALBO (F. 855|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19304 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO RAQUEL CORREA BOSCO (F-853|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19265 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN ARRAGA RODRIGUEZ (F-929|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19309 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO NICOLAS o NORBERTO NICOLAS PEPE VIGNOLI (F-359|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19200 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA PONS CALCAGNO (F-877-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19201 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURICIA CABRERA, CIPRIANO CABRERA, CLAUDINA, ANICETO RAMON, NICOLAS y JORGINA o JORGELINA CABRERA CABRERA (F-923|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19193 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GOMEZ de VAZQUEZ (F. 857|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19083 Oct.2-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN SPANGENBERG BUELA (F-869|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 19074 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LAGO MARTINEZ. (F. 827|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16771 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA VAZQUEZ RODRIGUEZ de PALADINO (F. A. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20201 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERRERA VARGAS (F. A. 523|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20200 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO D'UVA o UVA DEGESARE o DECCESARE (F. A. 459|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20256. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES RAMON o RAMON MERCEDES TORT (F A. 505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20264 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RITA LLORENS de OTERO (F A. 475|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20137 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GIBERT de CHIESSA, (Ficha A 517|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Caciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20095 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA DUJOL de MARTINEZ, (Ficha A. 497|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20108 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO RIVADULLA VISPO (Ficha A. 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19940 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SALVADOR o PABLO RAMON BONIFACINO FERNANDEZ (F. A. 503|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19846 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO SARTORI (F. A. 469|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19781 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA MACCIO de RIEMBAU (ficha 463|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19591 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IGLESIAS o DOLORES IGLESIAS LOPEZ (F. A. 467|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19731 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CHIDIA MORON de GINEL, (ficha 487|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19612 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLI MARIA LUCIA COSSU de CORDOBA, (Ficha A. 407|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. —
1) N$ 117.00 30|pub. 19416 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA POLICIA SERVENTICH de FRAGA (F. A. 443|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19210 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO UZAL RAMOS (F. A. 465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19268 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSVALDO RUHIG SABROSKY y EMILIA MARTA RUHIG SABROWSKY de LOPEZ (F.A. 31|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19051 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO A. o CANDIDO ANTONIO REMEDIOS o REMEDIOS MOLINDA (F. A. 477|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 19050 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA CESAR MARTINEZ MEDINA (F.A. 483|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 19049 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA REY (F. A. 423|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 19047 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOL ELVIRA FERNANDEZ de RODRIGUEZ (F. A. 417|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19046 Oct.2-v.oct.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANÇA de De OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19890 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA DAMASCO CABBUEFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de marzo de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19891 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO de los SANTOS o LORETO MARTIN de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19892 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIGUETA EGUILIOR de DA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19658 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VICHI PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19659 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19122 Oct.2-v.oct.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANNCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL SEVERINO o CEVERINO CABRERA CAGGIANO o CAGGIANI, (Ficha civil V. 204|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20072 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VANOLI MARQUISIO de ALVAREZ DE RON MARIA INES, (Ficha civil V. 194|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20073 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL MACHADO ARIZALETA, (Ficha civil V. 173|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20074 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ISABEL MACHIN PEREZ de GONZALEZ, (Ficha civil V. 180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20075 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEREZ o PRUDENCIO PEREZ FIGUEROA, (Ficha civil V. 181|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20076 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER MACHIN COUCHET, (Ficha civil V. 86|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20077 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA HEUGUEROT de RICOUTE, (Ficha civil V. 207|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20078 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA NIEVES FRANQUEZ JAVIEL de BOGLIOLO (Ficha civil V. 198|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20079 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE TEJERA BRITOS, (Ficha civil V. 199|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20080 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CIRIACO PEREZ GARCIA, (Ficha civil V. 196|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20081 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO BOAZO o BUAZO, (Ficha V. N.o 331|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 20066 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FAJGA o FAIGA BLUWAL de ROZENBAUM, (Ficha V N.o 330|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20067 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA OZORES de ALVAREZ y de MARIA RODRIGUEZ de ALVAREZ (F. V. 457|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20057 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GONGORA de MENDEZ (Ficha V. 126 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20059 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIO LAGO SOSA (F. V. 317|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 20060 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUTIERREZ LERA (F. V. 284|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20061 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DEL CARMEN NUÑEZ de DELLOTTI o DELLIOTTI o DELEOTTI (Ficha V. N.o 332|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20058 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GUMERSINDA PASINA de ROSSI (ficha V Nº 338|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20062 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MARTINA VIAZZO de RUIZ, (ficha V Nº 312|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19812 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (ficha civil V-193|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19596 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LEONARDA LUGANO de GULLA (ficha civil V-190|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19597 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA HIPOLITA GONZALEZ de SUAREZ (ficha civil V-174|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 19598 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ TIRELLI (ficha civil V-171|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19290 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL VICTORIANO VISCARDI CAPRILE (ficha civil V-189|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19293 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MICAELA GONZALEZ de ZUNINO (ficha civil V-191|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19294 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO BENTOS (ficha civil V-159|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19292 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BASILIA VICENTA SOLARI BELLO de PEREZ (ficha civil V-172|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19291 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PESSANO de AGUERREBERE (ficha civil V-320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19289 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA JUANITA CARRARA LEONE de FALLABRINO y JOSE PEDRO FALLABRINO PARODI, (ficha V Nº 78|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19599 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ROSADO GARCIA (ficha V Nº 302|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19600 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELIA o ANGELITA CELIA LABARRERE de PARODI (ficha V Nº 319|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19601 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON MIGUEL INSAUSTI HERNANDEZ (ficha V Nº 247|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19602 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ANTONIO GUERRERO MALLENOLY o ISABELINO ANTONIO GUERRERO VIÑOLY (ficha V Nº 205|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19603 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RAMONA CURBELO de COGLIATTI (ficha V Nº 322|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19604 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PACI (ficha V Nº 155|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Letrado. — Las Piedras, 5 de junio de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19582 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RISSO (ficha V N o 316|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19040 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANIBAL FEO ALONSO. "Sucesión". (Ficha V. N.o 309|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19131 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO HUGO BASTOS o BASTOS ELICHIRIGOITY, (Ficha. V. N.o 223|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19167 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FAVA AICARDI, (Ficha V. número 194|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19132 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MURCHIO PINO de FERNANDEZ, (Ficha V. N.o 321|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19133 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MELITO DEVITA o DEVITTA, (Ficha V. N.o 325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19134 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORGE o FRANCISCO J. o FRANCISCO RABELLINO o RABELLINO ROSSI, (Ficha V. N o 324|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19135 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VENER BRAIDA (F. V. 308|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19877 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUENGO MUSETTI (F. V. 280|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19932 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ERCULANO o ERCULANO ERNESTO VALIENTE (Ficha V. 252|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19925 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NION (Ficha V. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19926 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de a sucesión de ROSA AINESEDER de CAMEJO (Ficha V. 268|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19927 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se ro de los treinta (30) días, a deducir en hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL HERNANDEZ CABRERA (Ficha V. 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.000 10|pub. 19928 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO NEMESIO CURBELO - GONZALEZ (ficha 206|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4|1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19402 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN SANCHEZ (ficha 296|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19403 Oct.4-v.oct.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO DIAZ (ficha 256|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20036 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ACELINA o ASELINA o CELINA DA SILVA CUADRADO de ROJAS (F-366|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20032 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS CHAVEZ o FRANCISCO ASIS CHAVES (Fa. 405|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20033 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADEMAR PERDOMO MARTINEZ (Fa 375|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20034 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA VALDEZ PIÑEIRO (ficha 384|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 29 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19772 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS FLORO MENDEZ (Fa. 237|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19773 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALICIA ADELINA OLIVERA de MUNIZ o EDELINA ALICIA OLIVERA VIERA de MUNIZ o ADELINA ALISIA OLIVERA o ELISA OLIVERA (ficha 370|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19378 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SUAREZ o VENTURA RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha 456|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19433 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA MUIÑO de FERREIRA o DE ALVEZ FERREIRA o CRISTINA MUIÑO MALVAREZ o CRISTINA MUIÑOS; (N.o 345, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19432 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EVARISTO ENRIQUE JUNGUITU DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20035 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANTONIO GIL CASTRO CEBEY (ficha 187|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20037 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JESUS ELIAS DUARTE (F-339|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20038 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONGRELL BARRAN (F-340|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 9 de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario
1) N $39.00 10|pub. 20039 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO PRIMITIVO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 25 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19770 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AZPIROZ (F-136|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1978. — Adelia G. Buonomo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19771 Oct.9-v.oct.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAGHERO BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20176 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS ERGUIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19766 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO CARBAJAL o JUAN MARIO CARBAJAL ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19767 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HUNZIKER FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19765 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRARI OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19764 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RICCA BERTIN de MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19763 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DIAZ CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19762 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARIO SOLER BENTANCOUR (ficha 392 c. 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 26 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19278 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER ROSELLI de SAINT GIRONS (Ficha C. 381|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Carmelo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19279 Oct 3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMBO BARROS o BARRO. (Ficha C. N o 355|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19126 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE ROZZA, (Ficha C. número 338|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19127 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PONTET de RIBEIRO (Ficha C. número 341|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19128 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO MANUEL PONTET FERREIRA, (Ficha C. N.o 260|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19129 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EBERALDO ZAPATA (ficha C-367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1978 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20049 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE o JUAN BARTOLOME MURIALDO GRONDONA o GRANDONA (ficha C-390 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20048 Oct.11-v.oct.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON SILVA FRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3900 10|pub. 20138 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO BLANCO o BLANCO DALTUE o D'ALTOE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20139 Oct.13 v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MOLLO de PEDEMONTI y ERMETE MARTIN PEDEMONTI o PEDEMONTE CARASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19934 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO RAMON BETIZAGASTI o BETIZAGASTE o BETEZAGASTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1 N$ 39.00 10|pub. 19935 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19936 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO o BALERIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19415 Oct.4-v.oct.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CONCEPCION TARDE o SANTIAGO o SANTIAGO C. o SANTIAGO CONCEPCION TARDE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 4 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 19989 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA CRUZA PEREZ de PEREIRA o PEREZ VEGA de PEREIRA o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 13 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19988 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO PEDREIRA PEDREIRA o PEDREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19395 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCANO GARCIA o GARCIA DAQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 22 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19330 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONICO RODRIGUEZ BENZANO o RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 19329 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARCELINO o MARCELINO TEOFILO ALVAREZ FIGUEIRA o ALVAREZ o RUFINO MARCELINO ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19328 O[illegible] [illegible].17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL LAZARO DUMAI TEMPERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19972 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO o LUIS ALFONZO MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19973 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ADOLFO DUFOUR MONDRAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19253 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ARREGUI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 19254 Oct.3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA GIMENEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 19255 Oct 3 oct.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o BENITA JUANA PEREZ RAMOS GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19632 Oct.10-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LETO DE LEON RAPA o RAPPA (ficha 642|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 19626 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR ALZUGARAY DIANO (ficha 647|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos an

de este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19630 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: LAZARA CATALINA VILLAREAL CAMEJO de ASTIAZARAN (ficha 749|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19631 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RICARDO de LEON o DE LEON GONZALEZ, (Ficha 503|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19633 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GARCIA, (Ficha 651|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19629 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN o JUAN ENRIQUE MARTIN THIELEN o HANS HEINRICH MARTIN (ficha 512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre 1978 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 20|pub. 18917 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO HILARIO o HILARIO LORENZO CABRERA SOSA, (Ficha 804|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19627 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO DE LEON AQUINO, (Ficha 780|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19628 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LOBATO CABRERA, (Ficha 635|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19634 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VIDARTE GONÇALVEZ (Ficha 669|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19635 Oct.6-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de HILDA NELLY CABRERA GUILLAUME o ALLAUME (ficha 729|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18738 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA AQUILINA ACOSTA de ACOSTA (Ficha 764|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19474 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MORAS o MARINA MORAS GARCIA (Ficha 457|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19475 Oct.5-v.oct.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: DORILA PEREZ VAZQUEZ o VAZQUEZ de TRINDADE y AURELIANO TRINDADE TELESCA (ficha 750|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19476 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERMANN KATZENSTEIN HIRSGHFELD o HIRSCHFELD (Ficha 658|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18234 Set.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVA de ODDONE (Ficha B. 147|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20156 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO CANTERO (Ficha B. 89|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20157 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA OLEGARIA VIZCARRA YBAÑEZ (Ficha B. 154|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20158 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA INES BLANC o BLANES MICHELI (Ficha A. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20159 Oct.13-v.oct.26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MONTES DE OCA de CORREA o JORGELINA MONTESDEOCA de CORREA (Ficha C. 496|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20140 Oct.13-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA DOTTE o DOTTI y FLORO AGAPITO JUAN PEPE, (Ficha C. N.o 507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19656 Oct.6-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTUNEZ o ANTUNEZ MOREIRA (ficha B-150|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19390 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIERA COITIÑO de ROBREDO (B-120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1978. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19387 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GABINO REYES LAPINTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 18 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19388 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA ALVEZ DOS REIS de ARAUJO (ficha B N.o 146|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 15 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19389 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARTIGAS BERRUETA (B-199|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19391 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GODOY BORBA. (B. 193|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19124 Oct.2-v.oct.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAPORES (ficha 1.021|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20000 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL MARCELINO OLIVERA AMORIN (ficha 1.034|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 25 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20001 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO GONZALEZ VEIGA (ficha 958|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19462 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de don ERAQUIO CUSTODIO MENDEZ PEDRAZGA (ficha 1.012|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 19 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19463 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINO o PELEGRINO PAEZ GARCIA y DOMITILA GUTIERREZ MORA de PAEZ (ficha 1.019|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19464 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ELEUTERIA OSANO de PEREYRA o DOLORES ELEUTERIA OSANO PIRIZ (ficha 822|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19465 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO MASOLLO CROCE o CROCCE (ficha 971|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19100 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE URIOSTE ROMERO (ficha 974|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19101 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR ALEJANDRINA o LEONOR FILOMENA LARRAÑAGA LUJAMBIO de AMORIN (ficha 975|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 6 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19102 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MILTA LEMY DE LOS SANTOS OLIVERA (ficha 985|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19103 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA MOREIRA o BRAULIA MANUELA MOREIRA VIERA de MACHADO (F-951|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 1.o de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19104 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANACLETA RODRIGUEZ de LACUESTA (ficha 34|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19106 Oct.2-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALAYON (ficha 33|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19107 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADVINCULA AGUIRRE o AGUIRRE LAMAGNA o AGUIRRE LAMANNA (575|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 21 de julio de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19105 Oct.2-v.oct.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DA SILVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20008 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MACHADO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 14 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20009 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace sabre la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL GHIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19240 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PIEGAS RIET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de octubre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 30006 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA RECHAC de RODRIGUEZ SANTANA o ERMINDA RECHAC de RODRIGUEZ SANTANA o SANT'ANA, (A. 667|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20007 Oct.11-v.oct 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA JAQUES de INSAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19241 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CATTANEO o CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 19242 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERMINA DE SOUZA LEITES de SALAS o LUISA FERMINA DE SOUZA LEITES BONINI de SALAS, (A. 655.978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19243 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA MUÑOZ de CAYETANO; ANELIDA ALDERETE o ALDERETTE de CAYETANO y LUIS CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19244 Oct.3-v.oct.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CUEL IRIBARNE de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19815 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEONSA DIAZ MENENDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19816 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO FAJARDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub| 19817 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANTOGNAZZA ARENA de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 7 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19818 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIO ALBERTO GENINAZZI PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19819 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO MARQUEZ TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19820 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO RAMON RODRIGUEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19821 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TIBURCIO RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19822 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO AVONDET u OTTO AVONDET CHAUVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 19823 C[illegible] oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DIAZ de LUZARDO o MANUELA DIAZ PEREZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19824 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o ANTONIA o PAULINA ANTONIA o ANTONIA PAULINA RODINO PAEZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de abril de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19825 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA DELLA MADDALENA GOSO o GOSSO o GOZZO RAMON DELLA MADDALENA GOSO o GOSSO o GOZZO; CORINA o ASCENCION CORINA DELLA MADDALENA GOSO o GOSSO o GOZZO y ROSA o TOMASA DELLA MADDALENA GOSO o GOSSO o GOZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 10|pub. 19826 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o LUCAS ERNESTO BETHENCOURT CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19320 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REYES de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19319 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RONQUI ACINELLI o ACHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19318 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACHIN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19317 Oct.3-v.oct.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19995 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO NICOLA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 3 de octubre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19996 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANO PRATTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 7 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19997 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado en autos la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL COLON MENESES DA COSTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 28 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19942 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIO SILVEIRA LOPEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de diciembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19943 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA SOBERAL CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 1.o 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19379 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO DUFRECHOU SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19380 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BONIFACIO NACIMENTO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 26 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19381 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATILIO MACHADO BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 20 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19382 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO CURBELO GAU, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19483 Oct.5-v.oct.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CARSIN o SANTOS CARSIN DA ROSA o SANTOS CARSIN ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20142 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZEBALLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20143 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DO SANTOS o FRANCISCO JACINDO dos SANTOS o FRANCISCO JACINTO dos SANTOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20144 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR BENITO MARQUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20145 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO LAUREANO VILLANUEVA o TORIBIO VILLANUEVA o TORIBIO LAURIANO VILLANUEVA o TORIBIO L. VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20146 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de MAGINA o MAJINA BRUN o BRUM de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10147 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ BALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20148 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS AZAMBUJA GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20149 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCAR LUCIANO VELAZQUEZ o AMILCAR LUCIANO VELAZQUEZ DE EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20150 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PEREYRA o PEREIRA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20151 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERMIN GARCIA BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20152 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EUDCCIA SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 17494 Set.13-v.oct.25.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

María Esther, María Teresa y Amelia Toreira Rivas, promitentes vendedoras del inmueble padrón 27.643, según promesa del 21 de enero de 1972 a favor de Miriam Babala Elizondo, hacen conocer que al 22 de mayo de 1976 venció el plazo que determinó la caducidad de dicha promesa por falta de pago (Art. 10, ley 9.099).
2) N$ 144.00 15|pub. 19699 Oct.6-v oct 27.

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, caducidad de todo derecho que pueda corresponderle sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.182 m|a, plano del Agrimensor Fructuoso Netto, inscripto en Dirección de Catastro, el 12 de enero de 1955 con el N.o 1.473.

1) Solar 21, Manzana 42. Julio César y María Antonieta Alayon.

2) Solar 4, Manzana 53. Elbio Castillo.

B) Ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.182 m|a, plano del Agrimensor Héctor Cariomagno, inscripto en Dirección de Catastro el 9 de abril de 1953 con N.o 7.667.

1) Solar 13, Manzana "I", Omar Viera Silva
2) N$ 336.00 15|pub. 20222 Oct.13-v.nov.3

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área, ubicados en Salinas, 7.a (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 3, manzana 192, titular: Olga S. Radacovich.
Solar 1, manzana 176, titular: Beatriz Varela de Pasquariello.
Solar 8, manzana 175, titular: Heber D. González.
Solar 1, manzana 134, titular: Enrique González.
Solar 8, manzana 134, titulares: María y Nelly Espiga.
Solar 9, manzana 131, titular: Francisco R. Soldi.
Solar 8, manzana 131, titular: Francisco R. Soldi.
Solar 34, manzana 187, titular: Bismark R. Maidana.
Solar 15, manzana 187, titular: Iris Lilian Claro.
Solar 5, manzana 161, titular: Wilberto Faruelo.
2) N$ 432.00 15|pub. 20083 Oct.11-v.nov.1.o.

Sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio, Elvira Serratosa de Vilaró y Fernando Vilaró Serratosa.

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas al fraccionamiento realizado por los agrimensores Carlos Novo y Armando Vezzoso según plano inscripto en la Dirección de Catastro en fechas 3 de mayo y 2 de junio de 1954, respectivamente, con el N.o 8.284 en el padrón en mayor área N.o 535 ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones Paraje denominado El Tala, para que comparezcan dentro de treinta días

I) Solar 51, Eleodoro Estévez.
II) Solar 71, Apolonio Waldemar Pintado Curbelo.
III) Solar 72, Exequiel Rómulo Pintado y Luis Alberto Pintado Siri
IV) Solar 96, Elbio Cesaro Bell o Belx Rodríguez.
V) Solar 114, Eduardo Goinheix o Goinleix Irigoyen.
VI) Solar 140, Hirsz Pupko Zaczepinski.
VII) Solar 171, Enrique Sosa.

Pasados quince días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas, sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio, Paraguay 1470, piso 4.o.
2) N$ 432.00 15|pub. 18863 Set.28-v.oct.19.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores:

1.o) Aurora Concepción Abreu o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción N.o 8.466, folio 25.946, libro 130, fraccionamiento "Vidal Rodríguez", Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1, manzana "A", padrón 12.825.

2.o) Elisa Fastoso Moreno de Correa o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción número 2.766, folio 1.051, libro 58, fraccionamiento "Figueiras", Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar N.o 29, manzana "C" padrón 4.843 mayor área, actual N.o 825

3.o) Ernesto Camia o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del boleto de compra venta del solar N.o 6 de la manzana 12, padrón N.o 5.044, y del solar N.o 7 de la manzana 12 padrón N.o 5.050 del fraccionamiento "Risso", Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) N$ 384.00 15|pub. 18673 Set.27-v.oct.18.

MALDONADO

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10, ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores:

1.o) Alejandro Spitzer, y otros o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción N.o 7.338, folio 27.986, libro 140, fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), solar N.o 4, manzana "C", padrón mayor área 3.765, actual número 8.276.

2.o) Ruben García o Angel Romero, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del boleto de compra venta del solar N.o 7, manzana "A" padrón mayor área 3.006, actual N.o 8.995, del fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).
2) N$ 288.00 15|pub 18674 Set.27-v.oct.18.

3—Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1978 a las 9 horas en la calle Misiones N.o 1478, a efectos de considerar el siguiente punto incluido en el orden del día:

1) Disolución anticipada de la Sociedad.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora fijada para iniciar el acto. — El Directorio.
3) N$ 102.40 8|pub. 20272 Oct.13-v.oct.24

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1978 a las 8.30 horas en la calle Misiones 1478 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Reconsideración parcial de lo resuelto en la última asamblea general ordinaria de fecha 15 de mayo de 1973; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados en fecha 31 de diciembre de 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977; 3) Elección del Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal, las votaciones, y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora fijada para iniciar el acto. — El Directorio.
3) N$ 204.80 8|pub. 20273 Oct.13-v.oct.24.

CLERICETTI & BARRELLA S. A.
33.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la trigesimotercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1978, a las 18 horas en nuestro local de la calle Paraná 732|34 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al trigesimotercero ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1978; 3.o) Elección de un director para completar el período 1978|1979; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1978|1979.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquellas o éstos en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 115.20 4|pub. 20172 Oct.13-v.oct.18.

EL CHANA
J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1978, a la hora 10, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el presidente y secretario el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, proyecto de distribución de utilidades e informe de fiscalización por el ejercicio 1977|78; 3.o) Art. 40 de los estatutos sociales; 4.o) Renovación parcial del Directorio; 5.o)

Elección de la persona o sociedad que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea (Art. 21 de los estatutos) que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, 10 de octubre de 1978.

3) N$ 96.00 3|pub. 20168. Oct.13-c.oct.17.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre próximo a las 10.30 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la comisión fiscal; 3.o) Fijación de la remuneración a la comisión fiscal; 4.o) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B de los estatutos; 5.o) Elección de cuatro directores titulares, comisión fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: a) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo a los artículos 14 y 15 de los estatutos; b) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la tesorería del Banco, o presentar certificado de depósito de otro Banco, hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los estatutos sociales). c) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en Casa Central a partir del 23 del corriente mes. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 105.60 3|pub. 20220 Oct.13-v.oct.17.

OCEAN HOTEL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Ocean Hotel S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1977 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, piso 2 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 30 de abril de 1978.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 15 del día 27 de octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 38.40 2|pub. 20164 Oct.13-v.oct.16.

C. I. P. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 26 de octubre de 1978 a las 16 horas, en la oficina de esta Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora (Art. 21); 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al cuadragesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977 (Art. 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (artículos 33 y 35); 5.o) Elección de Síndico y su suplente (Art 47); 6.o) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41, inciso 1) de los estatutos; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (Art. 21).

Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (Art. 20).

Nota. — La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo. Rincón esquina Misiones, en días y horas hábiles con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma Dicho Banco deberá entregar las constancias respectivas. — Montevideo, 9 de octubre de 1978.

3) N$ 384.00 10|pub. 20028 Oct.11-v.oct.25.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de "Indaré S. A." el Directorio de "Indaré S. A.", convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de la planta industrial de "Indaré S. A." sita en Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, el día 28 de octubre de 1978 a las 18 horas (primera convocatoria) y a las 19 horas (segunda convocatoria), para considerar y resolver el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente del secretario "Ad - hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales de "Indaré S. A."; 2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el presidente y el secretario "Ad - hoc" aprueben y firmen el acta de la asamblea (Art. 27 de los estatutos sociales de "Indaré S. A.") la que será redactada por el secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los estatutos sociales; 3.o) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1978. El señor Síndico presentará a la asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales de "Indaré S. A."; 4.o) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1978.

Nota. — A los efectos del artículo 30 de los estatutos sociales se ha designado al Banco Financiero Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con 72 horas de anticipación (setenta y dos horas) a la fijada para el comienzo de la asamblea en los escritorios de la planta industrial de "Indaré S. A.", sita en Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales de "Indaré S. A." — Boca del Rosario, 19 de agosto de 1978. — El Directorio.

3) N$ 211.20 3|pub. 19987 Oct.11-v.oct.16.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre, a las 10 horas en el local de la Oficina Central de la Sociedad Entre Ríos 1060 piso 1.o, orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1978, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad. Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16, hasta el día 20 de octubre inclusive, de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 384.00 10|pub. 19642 Oct.10-v.oct.24.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 24 de octubre de 1978, a las 18 horas en su local de la calle Zabala 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1978; 2.o) Elección de miembros del Directorio; 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 128.00 5|pub. 19929 Oct.10-v.oct.17.

BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9.o y 10 del estatuto social, se cita a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 de octubre de 1978 a las 10 y 10.30 horas respectivamente, en el local del Banco Comercial, Zabala 1479, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1978; 2.o) Designación de tres accionistas para realizar el escrutinio de los votos de la elección de directores y suplentes, comisión fiscal y suplentes; 3.o) Elección de directores y suplentes, comisión fiscal y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco Cerrito 450, hasta cinco días hábiles bancarios anteriores al de la fecha de celebración de la asamblea, plazo que vence a las 17 horas del día viernes 20 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta asamblea, para reunirse válidamente en primera convocatoria, es el de una tercera parte de las acciones ordinarias, y si él no se obtuviere, la asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones con los accionistas presentes en segunda convocatoria. — Montevideo, 6 de octubre de 1978.

3) N$ 115.20 3|pub. 20026 Oct.11-v.oct.16.

C. I. P. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 14, 18 y 19 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el 26 de octubre de 1978 a las 17 horas, en la oficina de esta Compañía, Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora (Art. 21); 2.o) Revocación del aumento de capital resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas en sus sesiones de fechas 21 de octubre de 1966 y 22 de febrero de 1968, (Actas de asamblea N.os 52 y 54); 3.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales; 4.o) Capitalización de reservas al amparo de la ley 14.750 de fecha 29 de diciembre de 1977; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (Art. 21).

Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (Arts. 19 y 20).

Nota. — La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo. Rincón esquina Misiones en días y horas hábiles, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma.

Dicho Banco deberá entregar las constancias respectivas. — Montevideo, 9 de octubre de 1978.

3) N$ 352.00 10|pub. 20027 Oct.11-v.oct.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Celeste, Ignacio Carlos Roberto y Delmidia Pilar Abellá Machado, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 676 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Abellá y Sanso. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).

4) N$ 38.40 3|pub. 20171 Oct.13-v.oct.17.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron LUCRECIA XIMENEZ de LAPORTA; ELIDA CONCEPCION MASAFERRO XIMENEZ; ANTONIO SANDALIO PAZ XIMENEZ y DORILA ROSA CORREA XIMENEZ de PAZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 240 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sandalio Ximénez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 38.40 3|pub. 20170 Oct.13-v.oct.17.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron CARLOS NOEL ALISERIS y BEATRIZ ALISERIS de RODRIGUEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 344 del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran Dante, Armando, Osvaldo, Carlos y Sara Aliseris y María Renée Sala.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del térm'no de tre'nta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 20096 Oct.11-v.oct.16.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ARIS DOMINGUEZ y ENRIQUE DOUGLAS DUARTE MARTINO (ficha V-602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Marta El'chiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19563 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CESAR CASTRO y ANTONIA FLORENCIA ROLDAN, (Ficha V. 400|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19305 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JOSE CRISPINO NICOLINI y GLORIA MABEL LEMA DE LEON (F. V. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18658 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA BLANCA RAMOS y ROBERTO JORGE MARTINEZ (Ficha V. 434|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19118 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO JAUREY y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA. (Ficha V. 232'978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18670 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA CERVIÑO de BOCIJA y JOSE BOCIJA (Ficha V. 328|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18472 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CENTURION BLENGIO y PAULA OFELIA LOPEZ AYALA (ficha V-112|978', y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18231 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIALFA CAETANO y ADEMAR ANTENOR CARNALES, (Ficha B. 246|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20250 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLAZABAL ATANASILDO RAUL MARIA y ALVAREZ, MARIS MABEL. (Ficha D. 248|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18907 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO HOPENHAYM y MAÑA SVIRSKY (Ficha D. 456|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19270 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO MARTINEZ y DORA MABEL OLIVERA (Ficha D. 356|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19269 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HOMERO MIGUEL ANGEL MARIO BRIOZZO y JULIA INES PEREIRA (ficha D|382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18848 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE CAMMARANO y OLGA PINTOS. (Ficha D. 270'978) y se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18780 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL CARDELINO y MARIA LAURA de MARTINI (Ficha D. 340'978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 17835 Set 18-v oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORA CABRERA y ANTONIO GIANOLA (ficha V-1 582|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19505 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO CORDANO CARPY y RAQUEL CATALINA ARENAS BANCHERO, (Ficha V. 1492|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 25 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19212 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SOBRERO MAZA y CARLOS ALBERTO MARTINO BOUZAN. (Ficha V. 1802|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19086 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NELSON GIUSINI y MELQUIADES INES HERNANDEZ, (Ficha V. 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18047 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVEVA PATRON y VOJTECH PUCEK. (Ficha 230|V|1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 18021 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR BATISTA PODESTA y FRANCISCA BONILLA (F. C. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 20134 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CELICO PEREZ RODRIGUEZ y CECILIA DORA MORALES PEREYRA (Ficha C. 174'977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19371 Oct.4-v.nv.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN NELSON MOPAIS GUERRA y MARIA ELISA SALVIN FUENTES (Ficha B 436|978). citándose a todos aquellos que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19214 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA PILAR BONOMI BRUNO y EDISON ARIEL ARRARTE SANCHEZ, (Ficha A. 422|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18970 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JUAN BULA y MARTHA ZULEMA SAMPIETRO (ficha A 604|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18968 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: FONDO DE GIORDANO, M.a del CARMEN c|GIORDANO LOPEZ, CELIAR, (Ficha A. 94|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por M.a del Carmen Fondo de Giordano y Celiar Giordano López, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18476 Set.25-oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUTIERREZ y MARIA PATRICIA OCHS, (Ficha B. 238|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17827 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAZARETH DJAMBOLAKJIAN o DJAMBOLAKDJIAN y ANA MARIA KECHICHIAN (Ficha C. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18371 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO y JULIO MARTINEZ VANZULLI, (Ficha C. 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18261 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO HUELMO JOSE y FERNANDEZ DENIS LIRIA LUISA. (Ficha C 148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 10|pub. 17896 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS AÑON y NYBIA EIRIS GOMEZ, (Ficha C. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. Adjunta. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16674 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ADDIEGO y ELVIRA GABRIELA BARTA (Ficha A B. 544|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19358 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANTONIETA MARGARITA SAPELLI MENDEZ y JULIO CESAR VAZQUEZ LAPIQUE (ficha AB-520|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19504 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULBER PRENOL y MYRNA ETHEL GRAJALES, (Ficha A B. 406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19211 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID CARMELO LANGELLOTTI y GLADYS GATTO, (Ficha A B. 146|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19054 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANITA MARIA CHIOCCARELLO y JUAN PEDRO SOREA (Ficha A. B. 442|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19179 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS WILCZEK y JACQUELINE ADELE ARMANDE GEORGETTE LALLEMAND, (Ficha A B. 546|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 18838 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ZUBELZU y MYRIAM NENUFAR POMPOZZI, (Ficha AB. 272 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17914 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS ESTEVEZ y MARTA GORTARI, (Ficha A B. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19359 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EVANGELISTA RAMIREZ y MARIA TERESA SALVO, (F. E. 360|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19888 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA SOUTO y JUAN RAMON BASUALDO, (Ficha E. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19758 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OFELIA ADELA FREIRE y ALFRED GRUZMACHER, (Ficha E. 620|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19695 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO FELIPE DE LEON y ELENA MARGARITA YORI, (Ficha E. 624|1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19734 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CHALELA JUAN FRANCISCO y SUAREZ ANGELA TERESITA (Ficha E. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 18507 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS NODAR y MARIA ORQUIDEA ESTRADA. (Ficha E. 66|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18083 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI AMERICA ELVIRA y AZZATO ROGELIO, (Ficha E. 558|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18022 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANDEMAR PEDREIRA con GLADYS SUAREZ TORT (Ficha E. 408|978), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20019 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AMESTOY RODRIGUEZ y LUISA BERTO PIERROTTI, (Ficha E. 554|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19767 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO y MARIA BLANCA ARTOLA MUJICA (Ficha E. 338|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18372 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DOS SANTOS MARTINEZ y RITA ADELA SBRES GOÑI, (Ficha E. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18048 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDE CHARLES BRAGARD y GLADYS COOPER, (Ficha E. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18081 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y CANDIDA DIAZ, (Ficha E. 356|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 17927 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE IGNACIO MONTAÑEZ UGALDE e ISABEL GIACOSA PERLA, (Ficha E. 614|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19874 Oct.13-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SERGIO PIEDRA CUEVA MERELLO y DORA INES DOLDAN, (Ficha V. 441|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20189 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO RAMOS MEJIAS y SARA RUTH GUTIERREZ HERRERA, (Ficha V. 815|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19912 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RUBENS TAMBASCO PIRIZ y MARIA LUCIA MAGALHAES LAPUENTE (Ficha V. 651|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 19306 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MONTERO y DILMA EUGENIA MEZA PEREIRA, (Ficha V. 165|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18470 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE FONTANA y BEATRIZ ALLENDE, (Ficha V. 867|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17837 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERNANDEZ y CARMEN LAMAS, (Ficha C. 425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18915 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENZO SAGARIO y JOSEFINA MARSIGLIA Ficha D. 137|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 20018 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: ITALO JESUS CESARINI D'ANGELO y HERMINIA BRANDON BIANCHI (Ficha D-641-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc María Amalia Bernouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 20155 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que es decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO FONTANA SILVA y ANA MARIA FTEIRA GONZALEZ, (Ficha D. 283|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17926 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RICARDO VICENTE MARI y ROSARIO ALMA AGEITOS, (Ficha D. 549|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, en los respectivos autos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17836 Set.18-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN SCOMPARIN y EDITH NAIR ALTESOR, (Ficha D. 565|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17915 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LUZ FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA TERESA SILVA, (Ficha D. 599|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19592 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OLGA ESTHER NEVES MARTINEZ y ANGEL MARRA (Ficha D. 249,1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19717 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RUTH ERNST y LEONELO HERNANDEZ NAVARRO, (F. 1.529|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Hernández Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 20167 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARINI y MAGDALENA LUCIA RODRIGUEZ BOVE, (Ficha 1291|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13550 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALVAREZ FERNANDEZ y NELSA AMABEL DEL PINO, (Ficha 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18260 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TAURINA ELIZALDE y LEONARDO NALERIO, (Ficha 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pub. 18046 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por ARIEL JIMENEZ y LILIAN MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 947|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 17659 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados ESTHER D. CASTRO y LUIS GONCALVEZ, "Liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 287|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esther Dinorah Castro y Luis Goncalvez, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 33142 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por EUGENIO LORENZO SORIA y MARIA MAGDALENA VARIETTI, (F. C. 575|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20217 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO JACINTO VERA MACHADO o ALBERTO VERA MACHADO y MARIA TERESA OLIVERA, (Ficha C. 413|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19913 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA EDITH PAREDES LOTITO y OMAR ZUNINO BAZZINO, (Ficha C. 391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 18529 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA SEÑORANS y NINON o NINON del CARMEN LAMOTHE MAUTONE, (Ficha B. 479|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18443 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SERGIO RAUL DI MAGGIO y LAURA SOFIA ARIZTEGUI, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha A. 287|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Sergio Raúl Di Maggio y Laura Sofía Ariztegui, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 17660 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTANISLAO PETRARCA JERGES y TERESITA ACUÑA SANCHEZ (Ficha 373|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17838 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO MANINI RIOS y MAGALI PIÑON FUREST, (Ficha C. 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 19844 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILANOBA REGUEIRA y MARIA TERESA CAIMI TOMAS, (Ficha C. 105 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 19002 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO A. ESQUIVEL y AMALIA CARNEBALE, (Ficha C. 633|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18606 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA ADELINA ALVAREZ BONINI y JUAN FRANCISCO MENDEZ FERREIRA, (Ficha C. 59|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18441 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO A. DIAZ y CELIA L. SALHUM, (Ficha C. 107|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o junio de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 16156 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RICARDO FLORES FLORES y SILVIA CRISTINA SCHAICH OENINGER, (Ficha C. 507|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO y ELSA ELVIRA RICHINO PANIZZA, (Ficha AB. 769|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 20236 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO CARBONE y CELIA IRMA MARTINEZ, (Ficha A B. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 19365 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MALVEIRA y MANUEL INGUANZO INGUANZO, (Ficha A B. 717|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19368 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EBER BURGUEZ y MARY GOMEZ (ficha AB. 157|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18935 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS JOSE RESTELLI NOVELLI y OLGA DE JESUS MARIA MENENDEZ ESPINOLA, (Ficha A B. 407|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18406 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR TARATUT MATTURRO y ANA MARIA ONGARO, (Ficha A B. 537|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18300 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR ABELLA RIFAS y MARIA ESTHER DEMARCHI MINGURE (Ficha A. B|507|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub 17406 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS URANGA AMARO y GRACIELA BEATRIZ USAL TRIAS, (Ficha AB. 459|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17736 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a usted que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR FRANZINI y LIDIA ESTHER CURI (Ficha E. 653|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19667 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARRACEDO CRUGNOLA y JORGE MARANGOS POLENTA (Ficha E. 234|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 20004 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLOM ALEJANDRO y LILA RUBINOVICH (Ficha E. 679|1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19737 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GRACIELA ELENA contra BARCELO. JORGE ITALO, (Ficha E. 419|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19067 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIA LEPIANE y PASCUAL BARBAZITA, (Ficha E. 411|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18442 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RITHA SOFIA OCAMPO y RODOLFO REGINALDO PORLEY, (Ficha E. 331|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18471 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a usted que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVER JOSE LUIS y OLGA RODRIGUEZ, (Ficha E. 593|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18301 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FROS OLINA y DILLMAN EMILIO. (Ficha E. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO PANDOLFO y LADISLAWA PADLISLSKI (Ficha E. 739|977), y qué se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17738 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO y ANA LUCIA GATTI, (Ficha E. 521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 20249 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MEZZERA BRITO DEL PINO y JUAN ANDRES MUÑOZ CARDEILLAC (Ficha E. 731|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20020 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGICA CAMEJO y HECTOR CABRERA (Ficha E. 709|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19941 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE PARADA NUÑEZ y NORVAL ROSARIO SILVERA DE LEON, (Ficha E. 715|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19786 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RILO LOPEZ y EUGENIA BROCOS BARRAN, (Ficha E. 769|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19738 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ y ESTER INOCENCIA COIROLO, (Ficha E. 319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19669 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por: DOLORES GARCIA CASTRO con JOSE ROO LADO (ficha E-517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19455 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EMILIA NICOLINI COSTA y PEDRO VERO GALEANO RIOS, (Ficha E. 671|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19549 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA ARTEAGA con JAMES EDWARD BURKE, (Ficha E. 911|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19213 Oct.3-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VILLALBA y GLORIA CAÑETE (Ficha E. 407|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19307 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PAEZ GANDOLFI y ARMANDO CALABRESE, (Ficha E. 319 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19215 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MORONI UALDE y LUCIA GILDA RIGAMONTI (ficha E-443|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19168 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA CHIAFFITELLI y ALAN ROBERT POSSE (Ficha E. 551|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 18828 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ y NELLY MENDAÑA GOMEZ, (Ficha E. 621|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18814 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE JOSE SILVEIRA con NELLY DA SILVA. (Ficha E. 617|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18551 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHEL AKIKI contra INGEBORG HOFFMANN, (Ficha E. 219|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18084 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABALO c/CARLOTA PRIETO, (Ficha E. 121|978), y que se cita a todos aquellos que tu-

vieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18121 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JORGE RUSSI PEREZ y ELIZABETH ELENA SORIANO, (Ficha E. 613|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17916 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO GABINO QUIRQUE contra ROMILDA FERREIRA, (Ficha E. 211|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17928 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO GABRIEL MONTAÑO DELUCCHI y ANA INES MARIA del SAGRADO CORAZON SALGADO COMAS (ficha E-555|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17543 Set.19-v.oct.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SANGUINETT, DELMAR contra BLANCA VIARIETTI BRANDON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. N.o 71|978), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delmar Sanguinett y Blanca Varietti Brandon y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 155.00 20|pub. 19643 Oct.5-v.nv.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, WIVINA MERCEDES contra YAMANDU JOZAMI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 23 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub 17973 Set.19-v.oct.17.

...DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: DEOLINDA REYES con JULIO HERMOGENES BELTRAN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (ficha V número 258|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Deolinda Reyes y Julio Hermógenes Beltrán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19606 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MODESTO FERRAGUZ FUENTES con LURICE ESTER MATEOS VILLALBA (ficha V Nº 310|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Modesto Ferraguz Fuentes y Lúrica Ester Mateos Villalba, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19605 Oct. 6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BELOS ALFREDO y EVA ESTHER MESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 426|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Belos y Eva Esther Mesa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 1.o de 1977 — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19136 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RIVEIRO MANUEL y BLANCA VIOLETA GUTIERREZ. "Disolución sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 18|976), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Manuel Riveiro y Blanca Violeta Gutiérrez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 23 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18717 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos NIGRO DEVITTA WALTER y SIMAITIS CITA ANTONIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 172|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Nigro Devitta y Cita Antonia Simaitis y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14817 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MONTES CARLOS y MARIA MARGOT TOSCANINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 292|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Montes y María Margot Toscanini, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17952 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ECHEGARAY SATURNINO y MARIA TERESA DI CICCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 249|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Saturnino Echegaray y María Teresa Di Cicco y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17951 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CATALINA NAVARRO de GONZALEZ con ANTONIO GONZALEZ, (Ficha V. 300|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19879 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELLY OLIVERA con DAOIZ BALDUVINO, (Ficha V. 70|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 25 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19878 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN RODRIGUEZ ESTEVEZ y LEILA TITA GRENNI BASSO de RODRIGUEZ, (Ficha V. 302|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19876 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges ALERICA GLADYS RAMOS de CANTERA con MISAEL CANTERA, (Ficha V. 78|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 22 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19494 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE USLENGHI COLOMBO y MARY STELLA AMOROSO RIJO, (Letra V, año 1972, N.o 448), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 27 de febrero de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 18317 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLORIA EUGENIA PEREIRA de THEOPHILE contra JULIO CESAR THEOPHILE, (Ficha V. 229|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17962 Set.19-v.oct.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JESUS HELGUERA ALVEZ BECERRA y LAURA ENIR VIDAL GARCIA, (Ficha 360|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19338 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ y SILVIA BEATRIZ FRACHE MUCCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha Nº 360|978), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges mencionados, citándose a todos los interesados a comparecer en autos ante este Juzgado.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 182.00 20|pub. 19456 Oct.5-v.nov 3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FRAGA y GRACIELA MARGOT REYES, (Fa. 372|978), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

dentro de sesenta días. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 78.00 20|pub. 18494 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por autos N.o 3.512, de fecha 8 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON ROMEO DE PIZZOL y SUSANA MENDEZ de DE PIZZOL. (Ficha 351|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 21 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18065 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ULISES de LOURDES CAPDEVILA RODRIGUEZ y DOMINGA ROSARIO GRENO CAMPBELL (Ficha C. N.o 228|978), y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Carmelo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19326 Oct.3-v.oct.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "WASHINGTON BENTANCUR y VIOLANTE ROSAS de BENTANCUR "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-510|978), se hace saber al público que con fecha setiembre primero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Washington Bentancur y Violante Rosas de Bentancur, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 18981 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANTONIO BONIFACIO DENES RODRIGUEZ con JACINTA MERCEDES CASTRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-509|978), se hace saber al público que con fecha setiembre primero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don Antonio Bonifacio Denes Rodríguez y Jacinta Mercedes Castro, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 18982 Set.29-v.oct.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALDEMAR CAMAÑO RODRIGUEZ y LEONOR HAYDEE BIDEGAIN ACOSTA (Ficha C. N.o 333|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 2 de octubre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19991 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 14 de setiembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUBEN HUMBERTO BIDONDO y MARIA TOMASA SILVEIRA (Ficha C número 329|978) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Trinidad, 22 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19397 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 9 de agosto de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JOAQUIN ALANIZ y ELENA MACHADO, (Ficha C. N.o 232|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18698 Set.27-v.oct.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARGARITA A. DAMIANO de MIR y JOSE DAVID MIR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, abril 27 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 19974 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ARMANDO JAUMANDREU y MARTHA ELENA MONTEGUI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18688 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que, por interlocutoria de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ALBERTO JAUMANDREU y LUISA DOLORES HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18687 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL NORIA y MIRTA LEONOR CABRERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 7 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18011 Set.19-v.oct.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ BLANCA ESTHER con CIRULLO ROSANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 873|976), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rosano Cirullo y doña Blanca Esther Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18913 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RICARDO W. BAYARRES y BLANCA N. BERNAZQUIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (ficha 927 año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: don Ricardo Wagner Bayarres y doña Blanca Nybia Bernazquin y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 10|pub 19467 Oct.5-v...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: JOSE PEDRO DEBALT VIGIL c.TERESITA MARIA INFANTE CHACON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F-772 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Pedro Debalt Vigil y doña Teresita María Infante Chacón, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 31 de octubre de 1977 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 19468 Oct.5-v.nv.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO TYRREL EDYE RAGGIO y ELCIRA DINORAH SPERANZA FIGOLI (Ficha N.o 406|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17957 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15|6|1978, se decretó disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: MARIA PROTACIA GONZALEZ y ARNOLDO ALCIDES GONZALEZ PAGOLA (ficha Nº 364|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 19480 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de agosto de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO YACOVAZZO SILVA y LINDOMAR INES GUADALUPE CAMACHO, (Ficha número 646|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 18743 Set.27-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO RODRIGUEZ TERRA y ELIDA HERNANDEZ BENITEZ, (Ficha N.o 1.298|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17770 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DIEGO JOSE ARTEAGA ORREGO y RUTH MARIA del CARMEN ROBAINA SANABRIA (ficha 738|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnano, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 19640 Oct. 6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de setiembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO GARCIA SABATTINO y OLGA COLACCE GONZALEZ (ficha 762|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 19641 Oct. 6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VALLES ROSSI y NANCY GOICOECHEA VIERA, (Ficha 588|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 19478 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEIR CORBALAN GUTIERREZ y MARTA SARALEGUI MENDEZ, (Ficha 735|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 19479 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HECTOR WEISSEL BERMUDEZ y GENOVEVA MONTAÑEZ CAIRO, (Ficha 736|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 18916 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NELLY FIGUEREDO MONTAÑES e ISMAEL SEVERO LAURINO, (Ficha 649|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli de Cavagnaro. Actuaria Adjunta

5) N$ 130.00 20|pub. 18741 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRIA INES LUCERO PAGOLA y LEONIDAS DANTE de LEON FERNANDEZ, (Ficha 1390|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 18742 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y TERESA SCALONE ESTEVEZ (ficha 646|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 18191 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SORIANO MORANT y BRENDA RUFINA RISSO RIJO, de SORIANO, (Ficha 609|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de agosto de 1978. — Esc. Silva Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 17801 Set.18-v.oct.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BECEIRO CAEIRO, JORGE y RODRIGUEZ NOLLA, SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 205|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Beceiro Caeiro y Susana Rodríguez Nolla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde Paredes de Rodríguez Legar. Actuaria Interina.

5) N$ 182.00 20|pub. 18569 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LIRA AZAMBUYA y HECTOR AGUILLIE DA SILVA, (Ficha B. 394|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 33033 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANILO DAVYT y NELIDA CECILIA DALMAS, (Ficha B. 500|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, en el término de sesenta días. — Paysandú, 29 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 17988 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PEQUEÑO y MARIA INES ILLIA, (Ficha B. 431|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 10 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 17989 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ALICIA OLIVARO y JOSE ALFONSO GUTIERREZ, (Ficha B. 102|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 17990 Set.19-v.oct.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JOSE MARIA FORLAN y NELIDA ESTHER JOSEVICH de FORLAN (Ficha C. N.o 401|978), citándose a los interesados a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, agosto 18 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 17900 Set.18-v.oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PASCASIO OLIVERA y FRANCISCA ROBERTA DUTRA (A. 115|978), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19392 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENE EDUARDO RODRIGUEZ y SHIRLEY SILVIA SILVA, (A. 102|978), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1.o de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 18873 Set.28-v.oct.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR WALTER CORREA y MARIA ESTHER CAMPOS (F. 1.025|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 20025 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUALFIR RODRIGUEZ con MARIA TERESA DUQUIA (F. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 20002 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MIRTA TERRA y LUGARDINO TECHERA (Ficha 894|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19466 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DORIMEL FREDO y MABEL MIRTA PEREYRA, (Ficha 976|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19111 Oct.2-v.oct.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos NICOLAS POROCHIN con LUBA o LIUBA BEÑUK o BeniuK, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (La. A. Fa. N.o 489|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1978. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 20012 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MIRIAM RAQUEL ACHIGAR con CARLOS OSCAR PROSPER, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A. Fa. N.o 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miriam Raquel Achigar con Carlos Oscar Prosper, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18103 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLBIO DIAZ ZAMIT y DELCIA CORINA TRINDADE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18040 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GLADYS ALMA MENONI con JUAN CARLOS MENDEZ, "Disolución, liquidación sociedad conyugal", (La. A. Fa. N.o 467|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Alma Menoni con Juan Carlos Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18104 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL RAFAEL MOLINAS y FANNY MARGARITA ALVAREZ. (A. 601|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18106 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO ANTONIO RUGGIERO y MARIA del CARMEN BOTANA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18105 Set.20-v.oct.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BLANCA IRMA FUENTES y HECTOR PABLO VICENTE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 11 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18768 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICTOR MIGUEL FOMICHOV y ANGELA RAQUEL CASABALLE GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18767 Set.27-v.oct.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FANNYS MABEL ARIAS contra NESTOR R. PERDOMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 547, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Fannys Mabel Arias y Néstor R. Perdomo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 13.783. — Mercedes, 1.o de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19885 Oct.9-v.nv.7.

En autos: OMAR LUJAN POSTIGLIONE c| MYRNA CELMA SELLANES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1052 |978), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Omar Luján Postiglione y Myrna Celma Sellanes, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley N.o 10.783. — Mercedes, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19335 Oct.6-v.nov.3.

EDICTO. — En autos: OLGA MARTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CACERES y RUBEN AMADOR CACERES VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 847, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Marta Rodríguez Rodríguez de Cáceres y Ruben Amador Cáceres Viera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 22 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18447 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — En autos: OLBORA GEY de NEGRIN contra NELSON ELISEO NEGRIN. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 39, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olbora Gay de Negrín y Nelson Eliseo Negrín, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 10 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17817 Set.18-v.oct.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HUGO VILTER LOPEZ y MARGARITA de FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19999 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALBERTO CLAMES y CECILIA TEXEIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20.pub. 19383 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MILTON PATIÑO AGUIRRE y TERESA MARGOT LECHNER, citándose a doña Teresa Margot Lechner y a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub. 19384 Oct.4-v.nv.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ROBERTO PERDOMO y doña EDELMA PINTOS (ficha 265-c.-1978), emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20153 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON ARREU PEREZ y ALBA IRIS OLMEDO, (Ficha N.o 452 c. año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18352 Set.22-v.oct.20.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que por documento privado suscripto el 28 de agosto de 1978 Modesto Pereira Sosa y Faustino Diego Gómez Rivera, disolvieron la sociedad que giraba en el ramo de café y bar, sita en Constituyente 1704.
6) N$ 128.00 20|pub. 19098 Oct.2-v.oct.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Marzadri, Alicia Rosa contra GARIN CARLOS. Divorcio". (Ficha 286|978), se cita llama y emplaza a Carlos Garín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19219 Oct.3-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Juan Carlos Villamarín c|NIDIA YOLANDA BONTI. "Divorcio" (D. 116|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nidia Yolanda Bonti, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32739 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este

Juzgado en autos "VILA GUERRA, MARIA CRISTINA c|RODRIGUEZ MONTEDO, OSCAR, Divorcio". (Ficha 174|978), se cita, llama y emplaza a Oscar Rodríguez Montedo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 17179 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Lamela Roca c|MIRTA SONIA ALZOGARAY ARNAIS, Divorcio", (Ficha B. 330|978), se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Sonia Alzogaray Arnais por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00/30|pub. 18481 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Goitiño Arigón, Nelly contra MONCADA JULIO, Divorcio, Divol. (AB 466|978)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Moncada, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Escribana Adá Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 17929 Set.19.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Rosende, Eugenia contra OLIVERA, JULIO CESAR. Divorcio", (Ficha D. 393|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Olivera por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 18850 Set.28-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Campeón, Ana Iris contra RODRIGUEZ, ELADIO ARIDES. Divorcio", (Ficha B. 281|978), citar y emplazar a Eladio Arides Rodríguez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 19350 Oct.4-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Gonzalez Viera, José c|ALVAREZ, FRANCO NELSA. Divorcio". (Ficha B. 262|978), citar y emplazar a Nelsa Alvarez Franco para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 18800 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Prado, María Selva c|IFRAN, ALMIRO, Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 763|977), se cita, llama y emplaza a Almiro Ifran a fin de que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 765|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32957 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: BENIA, CARLOS MARIA c|FERNANDEZ, MARIA TERESA, "Divorcio por causal". (Ficha D. 385|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 17178 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Bello Brusco, María Ivonne contra LUI, WALDORP NILO. Divorcio" (Ficha 289|978), se cita, llama y emplaza a Waldorp Nilo Lui, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 17084 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Pérez, Nora contra PURPURA CHAVARRIA, JOSE PEDRO. Divorcio", (Ficha 273|978), se cita, llama y emplaza a José Pedro Púrpura Chavarría para que comparezca a estar a derecho de estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 17562 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "García Castro, Susana contra BURGOS, JULIO CESAR. Divorcio", (Ficha 249|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Burgos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en la audiencia de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

7) N$ 195.00 30|pub. 17563 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Freitas, Pedro Walter contra GONZALEZ PIRIZ, MARIA CATALINA. "Divorcio" (F. 325|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María Catalina González Piriz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 52.00 10|pub. 19745 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 63|978), y "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha E. 483|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Martínez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (en trámite auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32963 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Divorcio sola voluntad". (Ficha E. 79|978) y "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha E. 499|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Carrera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32842 Set.20-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a HECTOR RAUL PORCILE GONZALEZ "Divorcio Causal" (ficha D-247|978), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Wanke Schubert Norma Gladys contra Porcile González Héctor Raúl, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 19623 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA PEREIRA SANDIN, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Ubal Washington Solís contra PEREIRA SANDIN ALICIA. Divorcio causal", (Ficha D. 206|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 17762 Set.18-v oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cancilini Mariela contra MODERNELL, CARLOS ALBERTO. "Divorcio" (A. B. 467|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Modernell, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 setiembre, 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 19961 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Cáceres, Ramón Oscar y BRANCOS CARNEZELLA, TEREZINHA de FATIMA. Divorcio", (Ficha E. 677|978), se cita, llama y emplaza a Terezinha de Fátima Brancos Carnezella para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 19516 Oct.5-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Rodríguez Carlos Enrique c|MARISELA del LUJAN RODRIGUEZ, Divorcio", (Ficha E. 353|978), se cita, llama y emplaza a Marisela del Luján Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 17661 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Ceja, Cristina Dolores contra ZARATE, SAUL. Divorcio", (Ficha E 449|978), se cita, llama y emplaza a Saúl Zárate para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00. 30|pub. 19506 Oct.5-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Aníbal Da Silva contra CELINA GARCIA. Divorcio", (Ficha E. 639|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina García, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a efectos legales se hace esta publica-

ción. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 19889 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Rafael Laureano Fraylos contra CANDIDA MALVAREZ. "Divorcio" (F. E. 569|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Cándida Malvarez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 19697 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Pedro Ruben Rodríguez contra NORMA FIGUEIRAS. Divorcio" (Ficha E. 53|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Figueiras que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 17428 Set.13-v.oct.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña TANIA CHEGUHEM para que comparezca a estar a derecho en autos Hipólito Silva contra TANIA CHEGUHEM. "Divorcio" (Ficha A. N.o 387|978), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 39.00 10|pub. 19178 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Baltázar Báez, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Elsa Lemos contra BALTAZAR BAEZ. Divorcio", (Ficha A. N.o 351|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas 24 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 117.00 30|pub. 18062 Set.20-v.nv.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos: "Pinho, Jani contra CHARQUEIRO PATRON, JORGE. Divorcio (sola voluntad)" (Ficha 255|978), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Jorge Charqueiro Patrón citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Melo, 28 de julio de 1978. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 18978 Set.29-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Jesús Héctor Acosta contra MARIA LUISA RODRIGUEZ. Divorcio", (Ficha 313|978), se cita y emplaza a María Luisa Rodríguez, por el término de treinta días para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita para llenar igualmente el previo requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 28 de agosto de 1978. — Aramís G. Buenomo Actuario.
7) N$ 52.00 30|pub. 19473 Oct.5-v.oct.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 136|978), se cita, llama y emplaza a Zully Aurora Salinas, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — El gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Gariboтti, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33027 Oct.5-v.nov.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTAÑSIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Cuervo, Brenda contra GRIECO, HONORIO. Divorcio (Ficha número 614|978) se cita, llama y emplaza a Honorio Alejandro Grieco Nieves, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 17958 Set.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pintos, José Gabriel contra DIAZ CABRERA, ELENA. Divorcio por causal". (Ficha A. 381|978), se cita, llama y emplaza a doña Elena Díaz Cabrera, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. (B. 97|978). — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32926 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Echaniz De Fleitas, Malena Jesús contra FLEITAS, CESAR DANILO. Divorcio por causal" (A. 537|978), se cita, llama y emplaza a don César Danilo Fleitas, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 187 del Código Civil y 307 - 308 del C.P.C.). — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33077 Oct.9-v.nv.21.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN TECHERA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Amalia De Los Santos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 26 de julio de 1974 por Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Westchester - Estados Unidos de Norte América. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación. —
8) N$ 195.00 30|pub. 17617 Set.14-v.oct.26

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar
Oficio 418|978

Por el presente comunicado se emplaza al señor CARLOS SORIA, Oficial Electricista efectivo, adscrito a la Sección Talleres de la División Edificación y Equipamiento Escolar, a los efectos de que reanude sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, en aplicación de los extremos previstos en el decreto del 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc.) Tomo X página 234. Resolución Superior del 1.o de setiembre de 1978. — Montevideo, 6 de octubre de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 33123 Oct.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Trimarchi Constante contra KNOFF MARIA "Divorcio por Causal" (ficha D-282|978), se cita, llama y emplaza a María Knoff o María Noff, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
8) N$ 65.00 10|pub. 13186 Oct.11-v.oct.25.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7.
Tramo: Arrayán — Illescas — Nico Pérez.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6.821.
Propietaria: Antonia Pereira de Fernández.
Padrón N.o 1.475 (parte).
Area a expropiar: 5 hectáreas 0776 metros cuadrados 65.

Ruta N.o 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0745 (A).
Propietario: Juan Benjamín Moreno Caraballo.
Padrón N.o 4.212.
Area a expropiar: 8.000 metros cuadrados.

Ruta N.o 31.
Tramo: Salto — Escuela Agronómica.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0634.
Propietario: Antonio De Souza e Hijos.
Padrón N.o 6.640 (parte).
Area a expropiar: 9.310 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31.
Tramo: Salto — Escuela Agronómica.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0629.
Propiedad de: Antenor, Antonio, Víctor, Florina, María Elida y Elisa De Souza.
Padrón N.o 1.694 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea 9.442 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31.
Tramo: Salto — Escuela Agronómica.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0630.
Propiedad de: Antenor, Antonio, Víctor, Florinda, María Elida y Elisa De Souza.
Padrón N.o 6.062 (parte).
Area a expropiar: 8.104 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0766.
Propiedad de: Desconocido. — Poseedora: Arasi Becerra de Céspedes.
Padrón N.o 4.204 (parte).
Area que se expropia: 4.025 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 0779.
Propiedad de: Wilmar Ravera.
Padrón N.o 408.910 (parte).
Area a expropiar: 2.955 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|011 AM|1.
Propiedad de: Suc. Daniel Supervielle Saavedra.
Padrón N.o 43.109.
Area a expropiar: 3.049 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|010 AM|1.
Propiedad de: Eulalia Tejera de Pagano.
Padrón N.o 109.643 (parte).
Area a expropiar: 8 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|009 AM|1.
Propiedad de: José Orosman Toledo.
Padrón N.o 117.979 (parte).
Area que se expropia: 233 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|008 AM|1.
Propiedad de: Suc. José Rodríguez.
Padrón N.o 43.098.
Area a expropiar: 3.384 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|006 AM|1.
Propiedad de: Alberto Lecuna.
Padrón N.o 43.100 (parte).
Area a expropiar: 224 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|004 AM|1.
Propiedad de: Felicia Elsa Barros de Quintana y otros.
Padrón N.o 133.096.
Area a expropiar: 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|003 AM|1.
Propiedad de: Oscar Rezza.
Padrón N.o 133.097.
Area que se expropia: 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|001 AM|1.
Propiedad de: Juan Ramón Conde Toni.
Padrón N.o 43.099.
Area a expropiar: 737 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|002 AM|1.
Propiedad de: Dirección Nacional de Aduanas.
Padrón N.o 133.098.
Area a expropiar: 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|012 AM|1.
Propiedad de: ANCAP.
Padrón N.o 104.369 (parte).
Area a expropiar: 546 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|013 AM|1.
Propiedad de: Isidoro Caramés.
Padrón N.o 43.125.
Area que se expropia: 698 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|014 AM|1.
Propiedad de: Natalio Jesús Rocha.
Padrón N.o 43.133.
Area a expropiar: 688 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|016 AM|1.
Propiedad de: Oscar Ferrari.
Padrón N.o 43.131.
Area a expropiar: 703 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|017 AM|1.
Propiedad de: Urbano Capelan Carril.
Padrón N.o 43.164.
Area a expropiar: 283 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|018 AM|1.
Propiedad de: Eulalia Tejera de Pagano.
Padrón N.o 182.662.
Area que se expropia: 223 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|019 AM|1.
Propiedad de: Antonio Castelli Campi.
Padrón N.o 182.663.
Area a expropiar: 198 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, setiembre de 1978. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 33102 Oct.10-v.oct.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos ELENA BERMUDEZ VIERA de DEBITONTO STAGNI, "Incapacidad", (Ficha C. 1.294|977), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Elena Bermúdez Viera de Debitonto, designándose curadora de la misma a la doctora Rayen Peláez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 20214 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA JOSEFINA AGUERRE AGUERRE de GUERIN "Incapacidad" (ficha C-975|976), se hace saber que por resolución del 28 de junio de 1978, fue declarada en estado de incapacidad doña María Josefina Aguerre Aguerre de Guerín, designándosele Curador definitivo al doctor Emilio Siemes Amaro, quien aceptó el cargo con fecha 15 de agosto de 1978.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 65.00 10|pub. 19370 Oct.4-v.oct.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PINTADO GARIN ISAAC EULOGIO, "Incapacidad", (Ficha V. N.o 505|977), se hace saber: que se ha decretado por auto N.o 4.777 de fecha 20 de junio de 1978, la incapacidad de Isaac Eulogio Pintado Garín designándose curadora definitiva a Mirtha Luz Olivera de Pintado, con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32834 Oct.2-v.oct.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MESA RICCARDI, JOSE ADOLFO SANTIAGO. "Incapacidad", (A. 487|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad José Adolfo Santiago Mesa Riccardi, designándose curador del mismo su padre don José Adolfo Ruperto Mesa Arronga.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 19827 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FERREIRA de QUARTI, MARIA JOSEFA. "Incapacidad", (A. 769|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a María Josefa Ferreira de Quarti, designándose curador de la misma a su hijo José Alfredo Quarti.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 19828 Oct.9-v.oct.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MARIA TELECHEA SASCO, domiciliado en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan Omar Mauad y Dr. Guillermo A. Imhof. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 19271 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: STELLA MARIS BONFIGLIO GONZALEZ, "Título de Procurador", (Ficha E. 568|978), Stella Maris Bonfiglio González constituyendo domicilio en Br. España 2510 optando por el título de Procurador, al señor Juez digo que ofrezco la declaración de Jorge Albano y Stella Balletto, expidiéndose testimonio. Stella Bonfiglio. Raúl D'Ottone, Abogado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 19494. Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita el expediente caratulado: ZULLY MARTINEZ CARBONELL "Tit. de Procurador" (FE-422|978), Zully Martínez Carbonell, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1546, local 004 ante Ud. se presenta y expone:
"Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicita se interrogue a Luis H. Raquetti y Ulises Alvarez, quienes concurrirán sin previa citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Los testigos contestarán al tenor del siguiente interrogatorio: Por las generales de la ley. Diga el testigo si conoce a la exponente y desde cuándo. Diga el testigo qué concepto le merece. Por la razón de sus dichos. — Zully Martínez Carbonell". — Adriana Díaz de Guisande. Escribana. — Montevideo 21 de agosto de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 91.00 10|pub. 19417 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta

Sede se tramita el expediente caratulado: HUGO NELSON CESAR GALLO. "Título de Escribano", (Ficha E. 548|978), Hugo Nelson Cesar Gallo, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1508, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Héctor Medero y Gerardo Davyt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Cesar Gallo. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado". — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18839 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: NAHYR EDITH MATTURRO ALVAREZ, "Título de Procurador", (Ficha E. 544|978), Nahyr Edith Matturro Alvarez, constituyendo domicilio en Gral. Andrés A. Gómez 2026, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome la declaración de los señores María Elena Cabrera y Gustavo Martínez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nahyr E. Matturro. — F. I. Echezarreta Abogado. — Montevideo 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 19041 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: HECTOR R. MEDERO PINTO. "Título de Escribano", (Ficha E. 546|978), Héctor Ruderico Medero Pinto, constituyendo domicilio en Isidoro Larraya 4604, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Hugo Cesar y Gerardo Davyt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Héctor Medero. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado". — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18840 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: GERARDO DAVYT RIVOIR. "Título de Escribano", (Ficha E. 550|978), Gerardo Davyt Rivoir, constituyendo domicilio en Paysandú 1846, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Héctor Medero y Hugo César, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Gerardo Davyt Rivoir. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18841 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
LUIS SERRES RAVA, constituyendo domicilio en Sarandí 594, al Sr. Juez digo que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Gustavo Miles y José Carnevale, sobre mi vida y costumbres. — Luis Serres Rava. — Dr. Gerónimo Magnone. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 20024 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE LUIS CARNEVALE RIAL, constituyendo domicilio en Sarandí 594, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Gustavo Miloç y Gerónimo Magnone sobre mi vida y costumbres. — José L. Carnevale. — Susana Lisanti, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 20023 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. SILVIA ELENA FLORES GARCIA Cédula de Identidad número 1:134.024 de Montevideo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 467, primer piso, al señor Júez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de Elsa D'Albora Solari y Elsa Lorenzo Figueroa sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia Flores, Luis Pedro Panizza. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 19842 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó el siguiente escrito: RAUL CONO SOTO ALONSO, domiciliado en 25 de Mayo 537, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones del Dr. Humberto Núñez y el señor José A. Ferreira sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Andreoli, Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 19084 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: "CARLOS SARTHOU RISO, constituyendo domicilio en Colonia 1171, Esc. 8, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José Souto y Francisco Lima, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Sarthou". — Fredi Marcora. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub 19622 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ADRIANA POUPEE GUYOMARD PERERA, constituyendo domicilio en Maldonado 808, Apto. 204 al señor Juez dijo: Que optando por el título de Procurador y Escribano solicita se reciba la declaración de los testigos, Juan Villanueva López y Ana Elhordoy Copdevilla, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 19177 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MONICA CASTELLANOS RAVASCHIO. constituyendo domicilio en Bolonia 1966, Montevideo, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Nybia Robledo y María del Rosario Martínez, sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Mónica Castellanos. — Dra. Adela Marina Legazcue, Abogada". — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 20042 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JULIO ADHEMAR ESPOSTO, domiciliado en 18 de Julio 948 Apto. 20. cumpliendo con ley 13.925 ofrezco declaración de Abel del Puerto y Jorge Cavalieri Catrofe, Julio A. Esposto.
Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 19058 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JORGE CAVALIERI CATROFE, domiciliado en 18 de Julio 948. Apto 20 cumpliendo con la ley 13.925 ofrezco declaración de Abel del Puerto y Julio Adhemar Esposto, Jorge Cavalieri.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 22 de setiembre de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 19057 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Demicosexto Turno, JOSE ALVARO RACHETTI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1296, piso 1 Apto. 101 a usted digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores José Lorenzo Torighelli Pizzolanti y Néstor Marán Casal sobre mi vida y costumbres. — José Alvaro Rachetti. — José Hugo Rachetti. Abogado". — Montevideo, 10 de agosto do 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 19059 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CANESSA, FANNY. "Información de vida y costumbres", (C. A. 587|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Fanny M. Canessa con domicilio en Durazno 1373, Apto. 8 a usted digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Graziella Buscaglia y Alvaro Rachetti sobre mi vida y costumbres. Fanny Canessa, José Hugo Rachetti. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 19056 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: PABLO SIMON, constituyendo domicilio en Guarambaré 1375 al señor Juez digo: Que vengo a optar por el título de Procurador Universitario, presentando como testigo a Fernanda Rodríguez y Jorge Rostom. — Pablo Simón, Ramón Abin". — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 20240 Oct.13-v.oct.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, HECTOR ABELARDO TEBOT GARCIA, domiciliado en 18 de Julio esquina Ituzaingó, al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Rett Alarcón y Mario Ojeda, sobre mi vida y costumbres. — Fray Bentos, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 20141 Oct.13-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"MARIA GRACIA HERNANDEZ GOMEZ, C. I. Nº 57.894, constituyendo domicilio en calle Florida Nº 775, al señor Juez, digo: Que optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores María Angélica Ricco de Invernizzi y Elba Miquelina Rinaldi de Muñoz, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Salto, setiembre 29 de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 20010 Oct.11-v.oct.25.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 48|1978 — Colocación de señales en el cruce de Ruta 9, Coronel Leonardo Olivera y Ramal La Paloma.
Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1978, hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamen

to, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono 91 09 42. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33150 Oct.13-v.oct.17.

Licitación N.o V.M. 81-1976
Venta de máquinas de oficina, en desuso.
Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1978, hora 15:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para la apertura.
Por más información por el teléfono: 93 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33149 Oct.13-v.oct.17.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Licitación Pública N.o 4-0416
Segundo Llamado
Esta Administración comunica a los interesados en la Licitación Pública del rubro, convocada para contratar el servicio de reparación y limpieza de máquinas de calcular y sumar, que se ha resuelto efectuar un Segundo Llamado, con recepción y apertura de propuestas para el día 25 de octubre de 1978 a las 15 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 33122 Oct.11-v.oct.11.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA DE APERTURA
Licitación N.o 092
Pliego de Condiciones A 52
Objeto: Estación Terrena para Comunicaciones Vía Satélite Standard "B" y equipo de Conmutación Asociado.
Apertura originariamente fijada para el 31 de octubre de 1978.
Se comunica a los interesados que esta Administración ha dispuesto prorrogar para el 14 de diciembre de 1978 a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Internacional de la referencia. — Montevideo, 8 de octubre de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas
12) (C. C.) 3|pub. 33125 Oct.11-v.oct.16.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación Pública N.o 8-1978
A los efectos de adquirir doce vehículos tipo furgón para el cumplimiento de los servicios
Se llama a licitación a efectos de adquirir doce vehículos tipo furgón para el cumplimiento de los servicios. Se fija el acto de aperturas de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 7 de noviembre de 1978 el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 15 y 30 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras cuarto piso de casa Central, Misiones y Buenos Aires de 12 a 18 horas. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub 33065 Oct.5-v.oct.19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a licitación pública N.o 12|978 para la adquisición de "Artículos de ferretería" destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 27 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
Condiciones de pago: Contado treinta días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 33131 Oct.11-v.oct.25.

Llámase a licitación pública N.o 11|978 para la adquisición de "Artículos Eléctricos", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
Condiciones de pago: Contado treinta días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 33126 Oct.11-v.oct.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación pública N.o 53|978
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de Harina de Trigo en sacos.
Apertura: 21 de noviembre de 1978 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 33129 Oct.11-v.oct.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 50-1978
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Elaborada.
Apertura: 13 de noviembre de 1978, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 33058 Oct.5-v.oct.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19|978
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado de Ruta 8, tramo A.o del Medio - A.o Parao, del km. 300 al kilómetro 350.
El precio de los pliegos de condiciones, se ha fijado en la suma de N$ 600 (nuevos pesos seiscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1978, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120 (4.o piso). Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. Ing. David Catarivas. Director de Vialidad.
12) Cta. Cte. 10|pub. 33091 Oct.9-v.oct.23

OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (AD. PRO.)
Dirección de Vialidad
Aviso de Licitación Pública Internacional
Licitación Pública Internacional N.o 16|78 para suministro FOB y CIF Montevideo de máquinas, equipos, vehículos y materiales nuevos con destino a la Dirección de Vialidad.
El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente las adquisiciones, y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N.o 266|OC-UR.
Se llama a Licitación Pública Internacional para el suministro de:
Rubro N.o 1: Tres (3) camiones furgón.
Rubro N.o 2: Tres (3) equipos portátiles para pintar y arenar.
Rubro N.o 3: Tres (3) equipos portátiles para pintar por proyección.
Rubro N.o 4: Tres (3) equipos para desbastar pavimento
Rubro N.o 5: Tres (3) cajas de útiles para pintura manual.
Rubro N.o 6: 208 Ton. de chapa decapada y|o tratada inoxidable.
Rubro N.o 7: 1.000 metros cuadrados material auto-adhesivo reflejante.
Rubro N.o 8: 1.000 litros pintura reflejante para muros.
Rubro N.o 9: Una (1) grúa de funciones múltiples.
Podrán presentarse las firmas provenientes de los países considerados en el artículo 32 del Pliego de Condiciones Generales. El listado correspondiente podrá obtenerse gratuitamente en AD. PRO. (Rincón 561, piso cuarto).
Los proponentes que se presenten a esta Licitación deberán estar inscriptos previamente en el Registro de Proveedores y Licitantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
A cada Rubro le corresponderá un Pliego de Especificaciones Particulares.
Los Pliegos de Condiciones Generales, Especificaciones Particulares y demás documentos podrán ser examinados y adquiridos de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Los precios de las bases de licitación de que se trata serán:
Rubro N.o 1, N$ 60.00.
Rubro N.o 2, N$ 25.00.
Rubro N.o 3, N$ 10.00.
Rubro N.o 4, N$ 20.00.
Rubro N.o 5, N$ 5.00.
Rubro N.o 6, N$ 150.00.
Rubro N.o 7, N$ 25.00.
Rubro N.o 8, N$ 50.00.
Rubro N.o 9, N$ 125.00.
La apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 501, piso 9 el día 30 de noviembre de 1978 a la hora 16, en primer llamado. El segundo llamado se realizará en el mismo lugar y día a la hora 17.
No se aceptará ninguna oferta después de que se haya abierto la primera propuesta.
El proponente dentro de cada sobre con indicación de su contenido, deberá presentar su propuesta separada por Rubros.
Los oferentes podrán presentar propuestas por uno, varios o la totalidad de los rubros. — Montevideo, setiembre de 1978. — Subdirector de Vialidad Ing. Enrique Millán Aine.
12) (C. C.) 10|pub. 33090 Oct.9-v.oct.20.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA
N.o 7752 — Adquisición de túnicas y uniformes para el personal de las Centrales Térmicas Batlle y Calcagno.
Apertura: 10 de noviembre de 1978, hora 15.00.
21 de noviembre de 1978, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a lo establecido en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33153 Oct.13-v.oct.19.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
N.o 7754 — Adquisición de tres tornos paralelos.
Apertura: 22 de noviembre de 1978, hora 14.
29 de noviembre de 1978, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33104 Oct.10-v.oct.17.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la construcción de cercos de cerramiento de predios baldíos en las ciudades de Punta del Este y Maldonado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 100,00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra.
12) (C.C.) 5|pub. 23135 Oct.13-v.oct.19.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de octubre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON WALTER ARCIA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cansatt 3109 y BEATRIZ GRACIELA GALLARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4480.

ALBERTO WILFREDO ALVEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1623 y MARIA CRISTINA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 222.

EDUARDO SANDALIO DURE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achiroma 8049 Apto. 1 y NELLY RAQUEL VENICIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5678 (Cruz Carrasco).

GODOFREDO BOLIVAR ANTUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1366 y BEATRIZ NORA SCAPINACHIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2378 Apto. 4.

RAMON ANTONIO ALVEZ, 26 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3174 y MIRIAM del CARMEN BONILLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antares Pasaje 1 s|n (Brio. Manga).

JUAN CARLOS AZAMBUYA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gémines 6460 y OSORIOLYN VERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4603.

OFICINA N.o 2

JOSE NELSON KOSUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3430 y MARIA SUSANA BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2709.

JAVIER ALBERTO BURGUEÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1676 y VIVIANA OLGA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1430 G Ap. 11.

MIGUEL ANGEL BIGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3600 y CIRCE APOLONIA PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereyra de Rossell 1660.

EDUARDO FELIX BOIX, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 854 Apto. 2 y VIVIAN MARTA STRAUSZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado número 2042.

MARTIN BENGOA, 26 años, divorciado, asistente social, oriental, domiciliado Avda. del Libertador J. A. Lavalleja 1442 Apto. 9 y MARIA CARMEN MATTO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 2186.

OFICINA N.o 3

JUAN SILVA CARDOZO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5091 y NANCY LORELEY GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4025 bis.

OFICINA N.o 4

MIGUEL FERREIRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Irúm 2402 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES SCALI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Irúm 2372.

NORBERTO NEVIO CARBALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1779 e IRMA NELSI CASTILLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3821 Apto. 5.

ROBERTO NELSON CRIADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6078 y BEATRIZ LILIAN GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California N.o 1288.

LUCIO CABEZA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y LORELEY del CARMEN CASTILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1931.

JUAN CARLOS CORREA, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calera de las Huérfanas 4279 bis y GLADYS NUÑEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4279.

MARIBEL CARABALLO, 31 años, soltero, militar oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y RAQUEL ESPERANZA PARIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sagitario 6759.

WILSON JHONY CABALLERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortíz 4516 bis y GLORIA LUJAN GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 número 5212 (Barrio Bonomi).

WALDEMAR CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3983 y LOURDES VIAZUL FIGUEREDO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Granaderos 4325 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL LAFORIA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Antonio 3571 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3489.

VICTOR CLEOFE FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4331 y ELIDA FERNANDEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2260 Apto. 5.

JUAN JOSE FRUSTACI, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cambay 2605 y ESTELA DORIS VALDES, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4963.

RAUL ALBERTO FOJACO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez 1054 y MARIA AURORA DELASCIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1677.

JULIO HEBER LIBERMAN, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Calamet 133 y ALMA MATILDE PAIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 5961 (Las Torres).

GIUSEPPE DANTE MAURO LAMANNA, 42 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Juan C. Molina 709 y MARIA ISABEL ROMANO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Molina 709.

LUIS ALBERTO FRAQUIA, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Ganaderos 4296 bis y ALICIA MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre N.o 2679.

OFICINA N.o 5

ANGEL GAGLIANO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guanahany 1989 y MARIA INES CEJAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle I N.o 1938 (Colón).

JULIO HECTOR GIORGI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulevar España 2718 Apto. 501 y SILVIA LUCY PIERRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2718 Apto. N.o 101.

OSCAR ALFREDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1134 y MARIA de los ANGELES OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 2813 (Cerro).

PEDRO CESAR HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2527 bis Apto. 4 y CRISTINA ISABEL RUGGIERI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Libertad 2527 bis Apto. 2.

CARLOS WASHINGTON GUERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6685 y MYRIAM ROSA AGUIN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6607.

ROSENDO HELLER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1221 y ELSA NERY QUINTERIO, 39 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada La Gaceta 1221.

MANUEL GRAÑA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1507 y GABRIELA PATRICIA PONS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1507.

OFICINA N.o 6

SERGIO ARSENIO MEDINA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 2640 y MARIA CRISTINA LAVALLEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4518.

SERGIO RAMON MACHUCA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4481 y ALICIA LILA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palermo 5685.

JUAN JOSE MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2780 E Calle 2 y MARTA INES BERRONDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6279 Km. 12.

OFICINA N.o 7

RUFINO VICTOR PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, argentino c|n domiciliado Benito Riquet 838 y GRACIELA CALFANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 838.

MARIO ALBERTO PEZZOLANO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1529 Apto. 12 y MARGARITA VIOLA, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1529 Apto. 12.

ORLANDO PEDRO YANNUZZI, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2770 y ANA MARIA RUGGIERO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 520.

MANUEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Humbolt 4139 y BLANCA ELIDA COLMAN, 36

años, soltera, modista, oriental, domiciliada Humbolt 4139.

LUIS OMAR RUELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2539 y LUCY COITIÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 2213.

ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Astengo 4639 y ALICIA BEATRIZ BANCHERO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2136 bis.

OSCAR LUIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1483 y TERESA AMELIA HARETCHE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gobernador Viana N.o 2317.

HENRY FIRPO RIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4072 (Piedras Blancas) y ADRIANA ADELA GRAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4017 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

EDUARDO WALTEMAR RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2869 y MARIA DELIA VICTORA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2878 bis.

OFICINA N.o 9

ROBERTO JONAS STENERI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 14 de Julio 1343 y MARIA ISABEL CARRERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Wáshington Beltrán 1731.

RUBEN MIGUEL SANGUINET, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4230 y BLANCA ELENA CARVALHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4230.

DANIEL CAMILO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle V N.o 3860 Apto. 612 (P. Posadas) y NANCY PERRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Escardó 1640.

LUIS ALBERTO SOPEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Juárez 3434 Apto. 2 y ELIZABETH GARELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2558.

HECTOR MARIA BISMARCK SOSA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4889 Pasaje 302 y SYLVIA MYRIAM SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timón 7191.

JUAN DANIEL SERGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3866 y NORMA JANET GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3433 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

MANUEL TOUS, 51 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Camino Sanguinetti 2953 y BLANCA HARACELY DELGADO, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 9046 (Cerro).

CARLOS ALFREDO VILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado New Jersey (Estados Unidos) y LUILSA MAGALI CAPI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal N.o 2125.

RAMON ALBERTO TASSARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3206 y ROSA FLORA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 12 N.o 3516 (Cno. Maldonado).

JUAN ANTONIO NECIGA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juncal 1305 e IVONNE JANET OLIVAR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Lainéz 5171.

OMAR TAVAREZ, 57 años, viudo, diplomático, brasileño, domiciliado 8 de Octubre 2297 bis Apto. 17 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1418 Piso 5 Apto. 2.

NICOLAS VADASZ, 70 años, viudo, modelista, húngaro, domiciliado Scocería 2614 Apto. 3 y MARIA LUISA ANA RAVIZZA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Scocería 2614 Apto. 3.

LUIS ENRIQUE NOBLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4922 y MARY SANDRA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2085 Apto. 001 (Malvín Norte).

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 17.

Montevideo, 11 de octubre de 1978

OFICINA N.o 1

RICARDO IGNACIO JOSE ARMSTRONG, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Yi 1458 P. 2 Apto. 201 y MARIA CECILIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bulevar España 2726.

JUAN MARIA AMUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Basigalupi 2085 Apto. 1 y ROSA MARIA LEMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1827.

JOSE PEDRO ALMEIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1625 Apto. 2 e INES GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1625 Apto. 2.

JUAN CARLOS del PINO, 24 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado San José 808 y DIVER SOLEDAD LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3284 Apto. 201.

CARLOS ARIEL AGUILAR, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Alto Perú 1878 y ALICIA SAPIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3166.

PEDRO DANTE DEL DUCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3009 bis Apto. 8 y SILVIA MARIA SANTURION, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4129 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

OMAR JAIME BULLA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Fleming 1735 y SYLVIA MAGALI da CUNDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 4929.

CARLOS HUMBERTO BALSAMO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 2050 Apto. 12 y ANGELA MARIA RUIDIAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echeverría 511 Apto. N.o 803.

MARIO RAUL BORRAZAS, 61 años, viudo, empleado, argentino C|natural, domiciliado Canelones 2204 Apto. 8 y AMELIA LOPEZ, 59 años, divorciada, española C|legal, domiciliada Canelones 2204 Apto. N.o 8.

ALVARO WASHINGTON KAHRS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3970 y SILVIA ZULLY MORENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2214.

FRANCISCO ANTONIO BALEA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1744 Apto. 4 y ELIZABETH ASHFIELD, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1744 Apto. 4.

PABLO NATALIO KOPELMAN, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3238 y MIRIAM MALKA BELZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ramón Massini 3304 Apto. 503.

OFICINA N.o 3

RAIMONDO CANNELLA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 17 mts. N.o 4269 (Piedras Blancas) y MARIA CARMELA COLETTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3351.

ROBERTO COLESESSANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4877 y SUSANA LOURDES BERRUETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 1465.

HUGO EDUARDO CHACON, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3965 Apto. 8 y GRACIELA NATIVIDAD MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas N.o 1572.

OFICINA N.o 4

NELSON DANIEL LENCINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1931 y MURIEL LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Pagani 6142.

JUAN ANTONIO LUONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3528 y MABEL MONTEAGUDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bustamante y Guerra N.o 3696.

JORGE MARIO FIGUEREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4767 y MARIA del LUJAN FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial N.o 3160 B. 38 Apto. 201 (Centenario).

HEBERT JAVIER FREIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3098 (Maroñas) y NOEMI TERESA GIMENEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5244.

MIGUEL ANGEL LAPASTA, 19 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Mini 821 Apto. 501 y MARIA del PILAR FRAGA, 23 años soltera, empleada, española C|legal, domiciliada Barroso 3727.

RICARDO LAMAS, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Florida 1538 y JUDITH ELIZABETH FONTAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1686.

OFICINA N.o 5

JOSE PEDRO IBARRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4826 y BELKIS GRACIELA BRAGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lombardini 3740.

ISMAEL IRIARTE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3812 y MARIA DULCELINA DELGADO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3812.

EDUARDO MANUEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2278 Apto. 104 y ROSA AZZATO, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Guaviyú 2362.

RICARDO CESAR GIMENEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1293 y ESTELA LILIAN RIJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1293.

NELSON ENRIQUE GRIMALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 3826 y ANABELLA LORELEY MESECKE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 968.

JUAN CARLOS INSUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3526 y ROSA DOLORES GARCIA, 21

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1859.

JORGE ROBERTO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2380 y YOLANDA JOSEFINA ESPOSITO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3851.

LEON OMAR GAVARRET, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1066 y KATIA de MATTOS, 50 años, soltera, brasileña, domiciliada Charrúa 2248.

MIGUEL ANGEL GUARNIERI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle A N.o 1492 (Peñarol) y NORA ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2075 bis.

OFICINA N.o 6

JUAN JOSE MORANDEIRA, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4718 bis y ALMERINDA RAQUEL DE ANGELIS, 34 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Julio César 1583.

ROBERTO JAVIER MANQUIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 3283 (Cno. Maldonado) y TERESA BEATRIZ DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 3283 (Cno. Maldonado).

CARLOS RAUL MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1697 y LAURA BEATRIZ LAVIÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2683 Piso 2.

MARIO SAUL MARINONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardona 1023 Apto. 2 y ANA de SOUZA, 24 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Gestido 2635 Apto. 304.

JUAN RAMON MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco s|n y Pavia y ANA MARIA ETCHEVERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco s|n y Pavia.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PORRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2232 Apto. 17 e IVONNE FRAGA 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joaquín Requena 2373 Apto. 4.

ANIBAL RONALD PASTORINO, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Las Heras 2148 y ROSSANA SANDRA SOLIS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valeriano 1585.

JUAN PAN, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Emilio Raña 2417 y MARIA CRISTINA JOSEFA IBACETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1669.

OMAR WALTER PALMER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Massa 6276 y MARTHA TERESA SIERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Massa 6307.

LUIS WASHINGTON PANIZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 292(y GRACIELA LILIAN MELGAREJO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4070.

JUAN CARLOS PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3245 y MIRTA ELIZABETH BAÑASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó N.o 1617 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

CARLOS ANIBAL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo de Arzadún 3990 y ROSA MARGARITA JESUSA TOLODI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4119 Apto. 4.

ANGEL HORACIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5614 Apto. 3 y NIDIA MARGOT PEREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintado N.o 5430 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje B. N.o 9052 Km. 19 Camino Maldonado y ESTRELLA RITA MACIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 10438.

ALEJANDRO ANTONIO YOVARONE, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Puey 2556 y ZULMA RIVERO, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1964.

JUAN CARLOS ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3822 y MARIANELA AMARILIA RECALDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 4286.

NELSON FRANCISCO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, marmolero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4213 y GLORIA ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4213.

NESTOR QUINTIN RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2913 y MARGARITA DELIA IGLESIAS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 2913.

OFICINA N.o 9

GERARDO ELBIO SAXLUND, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipi 1634 Apto. 603 y STELLA MARIS GRASSO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. Alejandro Gallinal N.o 1527.

ANTONIO HEBER SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2591 y BEATRIZ NANCY RUTH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2163.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapí 1858 y MARIA del CARMEN MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabapí 1863.

ROBERT ALBERICO SALDIVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2788 y MARIA del LUJAN LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 3667.

JULIO CESAR SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5665 Apto. 9 y VERONICA STRUPINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 5671 Apto. 9.

JESUS MARIA SILVA, 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 223 bis y MIRIAM VALANZANI, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 223 bis.

OFICINA N.o 10

MANUEL TOUS, 51 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Camino Sanguinetti 2953 y BLANCA HARACELY DELGADO, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 9046 (Cerro).

EMILIO ISMAEL ORANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4351 y VALENTINA DELGADO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4351.

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 16.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, PABLO "Prescripción adquisitiva", (Ficha C. 522|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Martínez Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Padrón N.o 113.030 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 85 451, tiene una superficie de 370 metros cuadrados 82 que se deslinda así: 9.95 de frente al N. E. a la calle Uruguayana 3657|59 distando el punto medio de dicho frente 15 metros 17 de calle Doroteo Enciso; 36.78 al S. E. lindando con los padrones 144.794, 113.029 165.760 y 146.133; 9.93 al S O. donde linda con padrón N.o 113.036 y 38.38 al N. O. donde linda con padrón N.o 113.031.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Rosa Lilia y Ruben Evaristo Lapido Vignoli y José Miguel y Carlos María Lapido y Rosa Vignoli Castellano y sus sucesores y linderos existentes: a) N.o 113.031, solar 3, calle Uruguayana 3669, Walter Palavez; b) Número 144.794, solar 30 calle Doroteo Enciso 871, Angela Zunino de Chiesa; c) N.o 146 133, solar 25, calle Manuel Herrera y Obes 3985, Vicenta Villemón de Fosch y d) N.o 165.780, solar 26, Doroteo Enciso N.o 889 bis. Francisco Souto López, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 585.00 30|pub. 18940 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JUAN GONZALEZ MARQUETEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 1036|1978) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Juan Gonzáles Marquetez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.351, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima Sección Judicial, urbano, con una superficie de 348 metros, 69 decímetros, con 10 metros, 19 centímetros de frente al norte a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, antes Plata, distando su comienzo, de la esquina con la primera 33 metros, 22 centímetros; 24 metros 31 centímetros al este, con padrón 70.350; 18 metros, 89 centímetros al sur con padrón 70.355; al oeste, tres rectas, que partiendo del frente, son de 13 metros 62 centímetros 9 metros 15 centímetros y 10 metros, 90 centímetros, con padrones 70.352 y 70.353, la primera; 70.353, la segunda y 70.354 la tercera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Pedro Goyeche o Goyetche Sochart o Sosano; Matilde Alvarez Rodríguez de Goyeche; José Domingo Goyeche Alvarez; Carmen Camino de Goyeche y los linderos Antonio Camilo Rey Manuel; María Aurora Galusso Bottaro de Sanz; Fernando Sanz; Elsa Mary Farías Sappia; Luis María Vercetti Alfaro; Ramona Aydée Palacio Cabrera y Estanislao Rogosinsky

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 546 00 30|pub. 17668 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento ANITA SUAREZ de SALDAMANDO solicitando seción de prescripción treintenal, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando). Padrón 989, plano del agrimensor Benjamín Castelli, de junio de 1954, inscripto en Catastro con el número 8.833, tiene una superficie de 1.721

metros 10 centímetros con 42 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle Ituzaingó, y 29 metros 55 centímetros al Suroeste a calle Piedras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a Juan Genovevo, Mariana Dominga y Josefa de Saldamando Gallo y Máximo de Saldamando Olmos y a los linderos: Dolores, Rufino y Francisco Bustillo (Padrón 988); Sucesión Burgueño (Padrón 990); Carlos Metzen (Padrón 991); Bolívar García Costa (Padrón 992); Inocencia Victoria Gallo (Padrón 3426), y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 18782 Set.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Luis Martínez Fajo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno baldío y demás mejoras que lo acceden totalmente pagas, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y seis mil setecientos nueve, y que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diez de los mismos mes y año, con el número sesenta y cinco mil trescientos cincuenta, consta de un área de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que lindan: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Carlos María Ramírez, entre Ascasubí y Pedro Giralt, distando su punto medio veintiseis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento seis mil trescientos tres; diez metros sesenta y tres centímetros al Sureste lindando con el padrón treinta y seis mil setecientos veintitres; y cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número treinta y seis mil setecientos ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 12814 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BENTANCOR, EDUARDO ARIEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 361|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ariel Bentancor Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.943 que según plano del agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 del mismo mes y año con el número 68.946 consta de una superficie de metros 104.90 con 9.90 al Sur con frente a la calle General Enrique Martínez cuya puerta de entrada tiene el número 2209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmnte a Rosa Alvarez de Cazaux, Eldman José Lómez, Rodolfo Varela e Isidoro Repetto y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 360.00 30|pub. 17662 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: VENANCIA ASTOL "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|223|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Venancia Astol iniciando gestión de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y todas sus mejoras, sito en el Cerrito de la Victoria, anterior Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 76626, señalado con el número 26 en el croquis de la Carpeta existente en la Sección Empadronamiento de la Dirección Gral. de Impuestos Directos, que consta de una superficie de 344 mts. 724 cts., que se deslindan: 8 mts. 59 cent. al oeste de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto medio de su frente 21 mts. 47 cms. de la esquina formada con la Fco. Plá, según boleto de empadronamiento; 48 mts. 8 cms. al Norte con los solares 27 y 29; 40 mts., 3 centímetros al Sur con el solar N.o 25 y 8 mts. 59 cms. al Este.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a: Carlos A. De León, Matilde Reria Prietos, Máximo o Maximinio García Díaz, Celia Pouso; o a sus sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en oponerse a la prescripción gestionada a fin de que comparezcan en autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, a oponer sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por no presentados, y continuar la presente gestión sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 16397 Set.11-v.oct.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MONTENEGRO, JUAN C. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 385, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con derecho al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de los padrones números 42 y 18.355, señalada con la fracción N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7.056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1.907 metros, que se deslinda así: al Oeste: dos rectas, una de metros 150,81 y otra de metros 84 24, dando frente ambas a Camino Vecinal; al Norte: metros 263,70 con parte del padrón N.o 17.522; al Este: metros 234,20 lindando con los padrones números 42.281 y 43; y al Sur: dos rectas: una de metros 138,59 y otra de metros 124,77, lindando con los padrones números 18.902 y 18.904. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 20063 Oct.11-v.nov.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CARBAJAL, WASHINGTON. "Prescripción treintenaria", (Ficha C. Nº 302, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Eduardo Carbajal, a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno sito en la manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 67, con un área de 416 metros 20 decímetros según así resulta del plano del agrimensor Pascual Estevan, de abril de 1976, inscripto con el Nº 7.673 en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de igual año que se deslinda así: 21 metros 15 centímetros al Sur con frente a calle Grito de Asencio; 13 metros 83 centímetros al Oeste que por ser esquina da frente al Oeste a calle 25 de Agosto; 21 metros 20 centímetros por el Norte con el padrón Nº 68; 19 metros 49 centímetros al Este con el padrón Nº 66. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) 429.00 30|pub. 16681 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALONSO LEGUISAMO, FEDERICO "Prescripción Treintenaria" (F.C 313|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Félix Rodríguez y a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los linderos Wenceslao J. Fernández y Ana González y de Antonio Tornielli Paez; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón N.o 203 sito en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento Colonia, compuesto de una superficie de 919 mc. 8865 cc. y que según plano del Agr. A. M. Martínez Indart de diciembre de 1977 e inscripto en la Dir. General de Catastro el 15 de diciembre del mismo año con el N.o 7.601, se deslinda de la siguiente forma: m. 1935 al oeste con frente a calle José María Garat formando esquina con la calle Cerrito en una ochava de m. 3; m. 40,83 al sur sobre la calle Cerrito; m. 21,4 al este lindando con Padrón N.o 204 y metros 42,59 al norte lindando con Padrón número 202. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 16507 Set.4-v.oct.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADOLFO ALONSO LUSSICH solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto inmueble padrón N.o 19 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta Ballena) que según escritura otorgada por el escribano Andrés Fernández Arostegui el día de noviembre de 1968 se inscribió el día 2 de noviembre de 1968 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 14.414 y 1.653 folio 428, libro 620, consta de una superficie de 9 hectáreas 713 metros cuadrados y linda por el Norte con el padrón 5.739 propiedad de Adolfo Alonso Lussich, que se domicilia en el mismo, con el oeste el padrón rural número 19 limita con la Sierra de la Ballena y por el este con el padrón rural N.o 18 que es propiedad del señor Juan A. Zanonni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos anteriormente nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 19481 Oct.5-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos James John Cecil contra JUANA V. de LAZO o sus sucesores. Prescripción Treintenal (Ficha 714|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado John Cecil James iniciando acción de prescripción treitenal sobre el padrón rural 60 (parte) de la primera sección judicial de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, inscripto con el N.o 7.382 el 18 de agosto de 1977 en la Dirección Departamental de Catastro en donde el padrón 60 es el señalado con el N.o 1 A. Tiene un área de 7 Hás. 2.602 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a estas actuaciones y en especial a los linderos, padrón 67 - Juana V. de Lazo - P. 6341 Roque Jacinto Clavijo - P. 11, Germán Rovira de León y 715 Pablo Claro Lazo de León y otra; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 18986 Set.29-v.nov.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: REGADINI, ABRAMO, "Prescripción treintenaria", (Ficha 1.102|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abramo Regadini promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 752 de la manzana Catastral N.o 638 (antes 92) del terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, paraje Barrio La Pastora, con frente a la calle 17 metros La Rinconada entre Anzani y Charrúa.

Señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de enero de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 171, y que consta de una superficie de 412 metros 80 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre este bien, por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

do con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial a la entidad Tierras de Maldonado S. A. y sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietario del padrón 780, señor José María Pérez Rivero hoy Pérez Pintos con frente a la calle "La Rinconada" sin número y propietario del padrón 781, María I. Cabrera Otegui con frente a la calle La Rinconada sin número.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 19638 Oct.6-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Walter Fernández c|Herederos de DACIO y OCTAVIO PAIVA CUNHA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 106|978) se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Walter Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva referente al vehículo Jeep Willys, modelo 1947, motor 74641, chassis CJ2A73064. Padrón 1286 matrícula de Rivera F-1138, color rojo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Dacio Paiva Cunha y Octavio Paiva Cunha, sus sucesores causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho sobre la propiedad y posesión de dicho vehículo, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, agosto 31 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

16) N$ 273.60 30|pub. 17576 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentaron ante este Juzgado los señores JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER y MARINA CABRAL VASCONCELLOS (A. 342|1977), iniciando acción de prescripción treintenaria referente al siguiente bien: 4 fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en este departamento, Décima Sección Judicial de Rivera, solares 5 y 6 de la manzana número 38 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrones 83 y 86, señalados con los Nros. 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera, por informe número 20.290, del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente N.o 2.373|972, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 4.528, el 14 de abril de 1972 y según el cual consta en total de un área de 1.844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados, que se deslinda en conjunto así, por estar contiguos: 21 metros, 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel A. Aristeguy) entre las calles Areicuá (hoy Justo Lameira) y C. Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noreste lindando en parte con el bien padrón N.o 82 y en parte con el N.o 85; 21 metros 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Fernándo Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien padrón N.o 87 y en parte con el bien padrón N o 84 La fracción N.o 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3.750 centímetros cuadrados; el solar señalado con el N.o 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7.615 centímetros cuadrados; el solar señalado con el N.o 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados y el solar señalado con el N.o 4 se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2.830 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a quienes se consideren con derechos a oponerse a la referida gestión y especialmente a PANFILIO CHIAPPINI, JULIA CORRALES y FELIX ALVEZ, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en un término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 6 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 19123 Oct.2-v.nov.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CALAFI de INVERNIZZI, MAGDALENA EUSEBIA. "Prescripción treintenaria". (A. 533|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón urbano número 1.216, manzana municipal 203, y catastral 83, con una superficie total de 597 metros 0250 centímetros que se deslinda así: al Norte, 12.80, al Este 41.75, al Sur, con frente a calle 19 de Abril 15.80 y al Oeste, en 42.95 linda con AFE, según plano del agrimensor Gilberto García Selgas. Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 18708 Set.27-v.nov.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR GUIGOU, "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1.053 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guigou iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien mueble camión marca "Bedford", modelo J5-LC1, año "1961", motor N.o 1|J4,5|6| 112340, chasis N.o J52C1|122872, de 36 H.P., a gasoil, para 7.000 kilos, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo a nombre de Salomón Edelsztejn Sokol, y matriculado con el N.o 125-142.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 17493 Set.15-v.oct.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARTINEZ VIÑAS, CELIA. Prescripción" (F. A. 1100|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los señores Héctor Francisco Palermo Lázaro y Antonio Monroy, señor Morales y Tito Ortega Fernández sobre el siguiente bien: una fracción de terreno sita en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José. Padrón N.o 210, manzana 22, con una superficie de 1.250 metros cuadrados en el plano levantado por el agrimensor Luis A Pessano Caggiani del 20|11|976, con frente a la calle Pedro Alvarez, entre Juan Caribotti y Dr Luis Agorio, y que se deslinda así. I) 25 metros de frente al S.E. a la calle Santa Ema, II) 50 metros al S.O con padrones 633 y 762; III) al N O 25 metros con padrón 212 y parte del padrón 207; IV) al N.E 50 metros con padrones números 208 y 209, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza — San José junio 7 de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32727 Set.11-v.oct.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BRAZEIRO BRAZEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Acuarelas de mi Tierra", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.)

17) N$ 32.00 10|pub. 19399 Oct.11-v.oct.25.

ENRIQUE ARMANDO PAZOS TOJA y OROSMAN BRANDA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales" vigentes "Selección de Temas" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 48.00 10|pub. 19875 Oct.10-v.oct.24

MARGARITA IVONNE KECO, solicita la inscripción de la obra titulada "Caminando por la vida" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19834 Oct.9-v.oct.23.

EDUARDO EMILIO GUTIERREZ CORTINAS, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Juvenil de Plata"; del dibujo de banderín y logotipo y el modelo de trofeo que caracterizan a "Juvenil de Plata" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 48.00 10|pub. 19806 Oct.9-v oct.23.

HOMERO WAGNER PAMPINELLA ESPOSTO solicita la inscripción de la fórmula de "caramelos para adelgazar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19665 Oct.6-v.oct.20.

HECTOR ERNESTO VIGLIECCA GUANI, solicita la inscripción del monumento "Plaza Armenia" del cual se declara autor — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19569 Oct.5-v.oct.19.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Peces feroces en acuario" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19567 Oct.5-v.oct.19.

JOSE MARIA BARBOZA, solicita la inscripción del juego y su reglamento denominado "Arte Gool" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978 — Arturo Sergio Visca Director General (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 19548 Oct.5-v.oct.19.

MANUEL NUÑEZ RAUSCHERT, solicita la inscripción del album musical titulado "No estoy para la broma" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19530 Oct.5-v.oct.19.

CHEUNG-KOON YIM y OSVALDO CRISTALLI, solicitan la inscripción de los planos y modelo de Torre Informativa, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19192 Oct.3-v.oct.17.

ENRIQUE HORACIO GENINAZZA SCIAVI solicita la inscripción de la obra titulada "El ciego", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19182 Oct.3-v.oct.17.

LUIS ALBERTO BRENER, solicita la inscripción de 37 modelos de animales en cerámica de los cuales se declara autor — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19297 Oct.3-v.oct.17.

JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO y OMAR RODRIGUEZ TARIGO, solicitan la inscripción del modelo de juguete denominado "Vivorek" del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub 19071 Oct.2-v.oct.16.

EDUARDO ROBERTO LUCIANI ARAUJO, solicita la inscripción del logotipo que caracteriza a "E.L.A." del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 19189 Oct.2-v.oct.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS HORACIO LEDESMA FIGUEREDO (V-520|978), pues en la misma donde dice: hijo de Aída Figueredo, debe decir: Haydée Renée Figueredo, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 58.50 15|pub. 20021 Oct.11-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicit

la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de NELLY RAMONA DORTTA ALTEZ (V. 1100|1977), en la misma donde dice Ramón Dortta, debe decir Isidoro Ramón Dortta y donde dice Haydée Altez, debe decir Juana Haydée Altez;

B) De nacimiento de ANA SOLEDAD VERIS DORTTA; en donde dice Ramón Dortta y Haydée Altez, debe decir Isidoro Ramón Dortta y Juana Haydée Altez;

C) De nacimiento de LUIS DANIEL VERIS DORTTA, donde dice Ramón Dortta y Haydée Altez, debe decir Isidoro Ramón Dortta y Juana Haydée Altez y al margen de la misma donde dice Luis, debe decir Luis Daniel, por así corresponder en las mencionadas partidas. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 19273 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA SANDRA ASTE PUGLIA. (V. 556|978), pues en la misma donde el nombre del padre figura como: Nerver Blanco José Aste, debe decir: Nerver Blanes José Aste, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EDUARDO AGUIAR Y SUELY RIVERO, donde dice Ribeiro, debe decir Rivero; de nacimiento de EDUARDO ALFREDO, donde dice Ribeiro, debe decir Rivero y donde dice Sully debe decir Suely; de nacimiento de RAUL NAZARENO, donde dice Ribeiro, debe decir Rivero y donde dice Sully, debe decir Suely; por así corresponder en las mencionadas partidas. — Montevideo, agosto 23 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 18477 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FELICIANO BATISTA RODRIGUEZ y JUSTA OCAMPO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 672|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como María Salomé Villanova, debe decir María Salomé Rodríguez, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33140 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZULMA TERESA REZENDE GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 712|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Teresa Rezende González en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Rosales, debe decir González y donde el nombre de la misma figura como María, debe decir María Agícola por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33138 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CECILIA AMADO COUTO "Rectificación de Partida" (ficha E-620|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Cecilia Amado Couto, en el sentido de que donde la fallecida figura como: Cecilia Couto de De Armas, debe decir: Cecilia Amado Couto de De Armas, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 19376 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ROBERTO Y PASCUAL JOSE DI LUCA "Rect. de Partida" (ficha E-724|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de ambos comparecientes en el sentido de que donde sus padres figuran como Blas Deluca y Angelina Demartino, debe decir: Biagio Di Luca y Angiolina Di Martino, donde sus abuelos paternos figuran como Pascual Deluca y María Arona, debe decir: Pasquale Di Luca y María Aronne; donde su abuelo materno figura como José Demartino, debe decir: Giuseppe Di Martino.

De matrimonio de Roberto Di Luca con Teresa Elsa Giannotti, en el sentido de que donde dice: Deluca, debe decir: Di Luca; donde dice: Blas, debe decir: Biagio; donde dice: Angela Di Martino, debe decir: Angiolina Di Martino.

De matrimonio de Pascual José Di Luca con Carolina Regina Merlino, en el sentido de que donde dice: Deluca, debe decir: Di Luca; donde dice: Blas, debe decir: Biagio y donde dice: Angela Di Martino, debe decir: Angiolina Di Martino.

De nacimiento de Silvia y Roberto Di Luca en el sentido de que conste que ambos son hijos de Roberto Di Luca y nietos por línea paterna de Biagio Di Luca y Angiolina Di Martino. Y de nacimientos de María Lizet, Lilian Ethel y María Cristina Di Luca, en el sentido de que conte en todas ellas que son hijos de Pascual José Di Luca y nietas por línea paterna de Biagio Di Luca y de Angiolina Di Martino, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 18448 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RUDECINDA CAMEJO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3882|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como Redusinda debe decir Rudecinda, por ser lo que corresponde. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 18635 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA CELIA PEREIRA GIMENEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Celia Pereira Giménez en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Pereyra, debe decir Pereira, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33124 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SERGIO BIZMAR PORLEY "Rectificación de Parda" (ficha E-888|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación, de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como del sexo femenino y cómo hija natural de Sara Magdalena Porley, debe decir: sexo masculino, y que es hijo natural de..., debiendo además procederse a la anotación al margen en el libro que se encuentra en el Registro Civil del reconocimiento efectuado por su madre el 2 de mayo de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la Decimotercera Sección de Soriano, estando por la presente gestión, exonerada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 153 de la ley 14.189. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 136.50 15|pub. 19992 Oct.11-v.nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítese esta Rectificación de Partida: Partida de Defunción de JUAN FRANCISCO RUIZ DIAZ (V|134|1978), donde dice que era de estado civil "soltero", debe decir "casado", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1978 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32964 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA BEATRIZ TADEIS VELAZQUEZ, pues donde el nombre de la madre aparece como: María Elisa Fernández, debe decir: María Elida Velázquez, y en la de matrimonio con José Francisco Tadeis, donde dice: María Elida Fernández, debe decir: María Elida Velázquez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33146 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de MARIA del ROSARIO MAROZZI FRANSA, donde la madre de la inscripta figura como de apellido Franza, debe decir: Fransa; b) De nacimiento de DARIO ALBERTO MAROZZI FRANSA, donde la madre del inscripto figura como apellido Branza, debe decir Fransa y c) de matrimonio de MARTHA SOFIA FRANSA con IVAN MAROZZI, donde la contrayente figura como de apellido Franza, debe decir: Fransa. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 33005 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ALFREDO LUIS LAMAS y NEREYDA LATORRE de LAMAS, pues en la misma, donde la madre del contrayente figura como: Hilaria Ulisa, debe decir: Hilaria Ulloa; y b) de nacimiento de Mayda Evelyn Lamas Latorre, pues en la misma donde la abuela materna de la inscripta figura como: Margarita Vázquez, debe decir: Margarita Esperanza Vázquez por así todo corresponder. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 18967 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De nacimiento de Rosa Cristina Zubillaga Lenzner, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner, y

b) De nacimiento de Elizabeth Patricia Lenzner Grinberg, donde el padre de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 18264 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De nacimiento de Ricardo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el apellido paterno de la madre del inscripto figura como Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro y donde el abuelo materno del inscripto figura como apellido Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro;

b) De nacimiento de Pablo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde al margen, dice Secco Fernándes, Pablo José, debe decir Secco Fernándes Ribeiro, Pablo José, y

c) De nacimiento de Gonzalo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Ricardo José Secco Lessa, debe decir Ricardo Joaquín Secco Lessa. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 18265 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIELA ALICIA TABAREZ, "R. de partida" (Ficha "E" N.o 688|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Mariela Alicia Tabarez, pues donde dice: comparece Alberto Luis Tabarez; debe decir: comparece Alfredo Luis Tabarez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 19911 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados CELIA BENITEZ de ALMEIDA. "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 619|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña Ubaldina Alonso de Almeida, pues donde dice: Clementina Alonso de Almeida, debe decir: Ubaldina Alonso de Almeida.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 19576 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado esta rectificación de Partida: Nacimiento de ALICIA BEATRIZ HUERTAS (Ficha 656|978) en el sentido que donde dice Gelio como nombre del padre, debe decir Helio, por así corresponder. — Montevideo. 25 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19001 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL ASENCIO TOLEDO, pues en la misma donde el nombre paterno figura como: Antonio Asencio debe decir: Zenón Antonio Asencio y donde el nombre materno figura como: Lucía Toledo, debe decir: Isaías Lucía Toledo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33051 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DIAZ SOLSONA de DIAZ MARIA "Rectificación de Partida" (Ca. 412|978), se hace saber que se presentó María Díaz Solsona de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Marcelo Díaz Rothermel en el sentido de que donde el nombre de la madre de la compareciente figura como María Solsona, debe decir: Celeste María Solsona, por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 19386 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ASENCIO RODRIGUEZ, INOCENCIO y OTROS, "Rectificación de partida", (F. 610|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Inocencio Asencio Rodríguez y María Rosa Garone, pues donde la cónyuge figura: Santos, debe decir: Garone, Santos, de nacimiento de María Cristina y Paulo Fernando Asencio Garone, donde el apellido materno figura: Santos, debe decir: Garone, y de Rafael Leonardo Asencio Garone, donde el apellido paterno figura: Acencio, debe decir: Asencio, y el materno Santos, debe decir: Garone. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33137 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HECTOR CHAGAS GRACES "Rectificación de partida" (F-562-1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Chagas Graces, pues donde el apellido paterno figura Chaga, debe decir: Chagas y el materno Graceo, debe decir: Graces. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33035 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NIEVES TRIGO, "Rectificación de partidas", (Ficha C. 1.124|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la madre de Nieves Trigo, en el sentido que donde dice: Felipe debe decir: Felipa y donde su sexo figura como: masculino, debe decir: femenino, por ser como corresponde.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33088 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FLORA GONZALEZ (F. C. 926|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: María González, debe decir: Flora González, y donde dice: 24 de febrero de 1908, debe decir: 8 de marzo de 1892.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 19146 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MIGUEL ANGEL VALDEZ MACHUCA y ARACELI LEVERATTO GALLEGO y OTROS, "Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de: Miguel Angel Valdez y Araceli Leveratto Gallego, en el sentido que donde los inscriptos, figuran como: Miguel Angel Valdez, Alicia Valdez, Adriana Valdez, figura como: hijas o nietas de Leverratto, debe decir: Leveratto, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 19181 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JOSE SALGUEIRO y CARMEN ALCIRA LARRAÑAGA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 560|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de Salgueiro José y Carmen Alcira Larrañaga, en el sentido que donde dice: José Salguero nacido el 16 de diciembre de 1907 debe decir nacido el 24 de setiembre de 1908, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 18504 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y SONIA IRACEMA LOPEZ, (V. 595|978), pues en la misma donde dice: Sonia Iracema Juárez, debe decir: Sonia Iracema López, y donde dice: nacida en mil novecientos cincuenta y dos, debe ser: mil novecientos cincuenta y uno, y de nacimiento de su menor hijo Richard Miguel, donde dice: hijo de Sonia Iracema Juárez, debe decir: de Sonia Iracema López. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33136 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-483|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE KOVACS, pues en la misma donde dice: Kovac, debe decir: Kovacs, por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19369 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: VIVIANA RUMBO GARCIA (V-661|978), pues en la misma donde dice: Vivián, debe decir: Viviana, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19363 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: VICTOR MANUEL ANADON LAGOS, (V. 75|978), pues en la misma donde dice: Víctor Hugo, debe decir: Víctor Manuel, por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 19055 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ANA SELVA RODRIGUEZ, (Ficha V. 763|978), pues en la misma donde dice que es hija de América Mestre, debe decir: hija de América Petranila Meistro; B) de matrimonio de Jaime Vidal y Ana Selva Rodríguez; en la misma donde dice: Jaime Carlos Vidal, debe decir: Jaime Vidal y donde dice: América Meistro, debe decir: América Petranila Meistro, por así corresponder en ambas partidas. Se tramtia con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|58) 15|pub. [illegible] Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS DAYSI, (V. 447|978), pues en la misma donde consta el apellido materno como: Ferias, debe decir: Farías, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 18790 Set 27-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANTONIO BOSCH en el sentido de que donde se menciona el padre del inscripto como: Ignacio Boch, debe decir: Ignacio Bosch por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1978. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 19790 Oct.9-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V-14[illegible]|1978), nacimiento de JUAN DRUBEZKI donde el apellido paterno figura como Druveski, debe decir: Drubezki, y donde el apellido materno figura como Joferman, debe decir: Goferman, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 19362 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SACALIDIS de ZERPA, RENE y otros. "Rectificaciones de Partidas" (V. 39|1978), se hace saber que solicitóse las siguientes rectificaciones de partidas: Nacimiento de Patricia Zerpa Sacalidis; matrimonio de René Sacalidis de Zerpa y Carlos Humberto Zerpa; nacimiento de Alejandra Zerpa Sacalidis y nacimiento de Juan Carlos Zerpa Sacalidis, en todas, donde dice: Renée, debe decir René, y donde dice: Panaghiotopulos, debe decir Panayotopulos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 19685 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de Defunción de: ALBERICO SANCHEZ, (V-469|978), donde el difunto aparece como de estado Civil casado, debe decir: soltero, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 19393 Oct.4-v.oct.25.

Alfredo L. Llugain, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: Certifica: Que en este Juzgado se encuentran radicados los autos caratulados: RODRIGUEZ EDUARDO y AREAL de RODRIGUEZ MARIA. "Rectificación de Partida" (Libro 57, Folio 266, número 1937), los cuales se hallan en trámite, a los efectos de rectificar en la partida de matrimonio de los comparecientes, que: donde dice Eduardo Bonilla, debe decir Eduardo Rodríguez, por así corresponder.
En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 18626 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TANIEL MOUMDJIAN ORINAGIAN con RITA DENIS, pues en la misma, donde el contrayente figura como de nombre: Juan Daniel, de apellido materno Eornekian y nacido el 15 de noviembre de 1943, debe decir: Juan Taniel, apellido materno Orinagian y nacido el 11 de noviembre de 1943, por así todo corresponder. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 20216 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación

la partida de matrimonio de FRANCISCO GILBERTO ABELLEYRA e IRENE BRITOS y de nacimiento de JULIO NELSON y SILVIA IRENE ABELLEYRA BRITOS, pues en todas ellas donde el contrayente y padre respectivamente figura como de apellido Abeileira, debe decir Abelleyra. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33022 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMMA ROSSEL con WENCESLAO O. FRAIGOLA, pues en la misma donde la contrayente figura como Ema Rossel, hija de Gabriel Rossel, debe decir: Emma Rosa Rossel, hija de David Rossel, por así corresponder. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel A. Caciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 18538 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CARMEN AMADO de CHANS, en el sentido que donde dice: de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña; y donde dice: que tenía noventa años, debe decir: 84 años, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18476 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno NELSON CULSHAW. "Rectificación de partida" (F. E. 475|1978). Ya que en su partida de nacimiento dice: hijo de Servando Culsahuw, debe decir: hijo de Servando Culshaw, así mismo donde dice: Culsahuw, Nelson, debe decir: Culshaw, Nelson.
Por así corresponder y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — En Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33110 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de don ROBERTO REGINA, pues donde el difunto figura como: divorciado, tendría que decir: casado, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los ocho días del mes de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 19085 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de ANGEL CONRADO del RUSSO, donde dice: Esther Fernández, debe decir: María Ester Fernández. B) de nacimiento de Raúl César del Russo Fernández, donde dice: Angel del Russo y Ester Fernández debe decir: Angel Conrado del Russo y María Ester Fernández. C) de defunción de María Ester de del Russo, donde dice: María Esther Fernández del Russo, debe decir: María Ester Fernández de del Russo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33139 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO GARCIA LAGO, pues donde dice: Lagos, debe decir Lago. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 18624 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de AMARO MARTINEZ ya que en la misma donde figura como hija del fallecido el nombre de María, debe decir Angeles Nélida.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32932 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ESQUIVEL RICARDO CONRADO y otra. "Rectificación de partida" (C. A. 355|1973), se hace saber que se presentaron Ricardo Conrado Esquivel y María Catalina Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: nacida el 2 de junio de 1932, debe decir: nacida el 2 de junio de 1939, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33116 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: DIAZ CARLOS. "Rectificación de partida" (C. A. 401|1976), se hace saber que se presentó Carlos Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con Adelina González.
En su partida de nacimiento aparece el nombre de su madre como Elida Z. San Martín, debiendo decir Elida Zulma San Martín.
En su partida de matrimonio respecto al nombre de su madre, donde dice Elida San Martín, debe decir Elida Zulma San Martín.
A su vez en dicha partida de matrimonio donde el nombre de su padre aparece como Carlos Díaz, debe ser Carlos María Díaz, por así corresponder. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 19696 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: KURLANDER CIMBLERIS, JORGE. "Rectificación de partida" (Ficha 933|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Leo Kurlander Cimbleris, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura en todas partes Kurlender, debe decir Kurlander. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 19886 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARCONE, MIRTHA, "Rectificación de partida". (Ficha 819|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Marcone, pues donde su apellido paterno figura Marcon, debe decir: Marcone. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33085 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLERICETTI de SCHEFFER, JOSEFINA. "Sucesión" (Ficha 319|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Josefina Clericetti de Schäfer, pues donde dice: Schefer, debe decir: Schäfer. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19220 Oct.9-v.oct.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBER MENDIETA BUENO. "Rectificación de partida" (Ficha A. 410|1978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rober Mendieta Bueno, en la siguiente forma donde dice: Mendietta; debe decir: Mendieta, por así corresponder. — Artigas, 26 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 19657 Oct.6-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos FAGGIANI GARCIA DELIA ROMANA. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V|164|1978), se hace saber que ante este Juzgado Delia Romana Faggiani García a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido: donde dice Fajián, debe decir Faggiani, por así corresponder. — Milton Machado Ribas, Actuario. — Canelones, 29 de setiembre de 1978.
19) N$ 78.00 10|pub. 20082 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados PATETTA FERNANDO y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V N.o 214|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: —nacimiento—. de Fernando Patetta en el sentido que donde dice: Sevrano, debe de decir: Surano, y donde dice: Sobrano, debe de decir: Surano; —Matrimonio— de Fernando Patetta y María Martín, donde dice: Cerrano, debe de decir: Surano; —nacimiento—. de María Olga y Nelson Fernando, donde dice: Serrano, debe de decir: Surano, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 10 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 17953 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando en autos caratulados: KIERZNOWSKI, MARIANA. "Rectificación de partida", (Ficha V. 281|978), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: Acta N.o 107 de matrimonio en el sentido que donde dice: oriental, debe decir:—polaca, y donde dice: nacida en la Primera Sección de Canelones, debe decir: en Polonia, Provincia Ostroleka, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 20 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 19412 Oct.4-v.oct.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO ALEJANDRO MORALES y SIR HORTENCIA BETRAN de MORALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Ricardo Alejandro, en el sentido de que donde dice: y de Sir Hortensia Beltrán, debe decir: y de Sir Hortencia Betrán, por ser lo que corresponde. — Melo, 29 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 18979 Set.29-v.oct.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: UMPIERREZ RUIZ, GLADYS LILIAN. "Rectificación de Partida" (F. 846|1978), se hace saber que se han presentado Gilberto Félix Umpiéerrez y Niria Ruiz de Umpiérrez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice Umpiérrez Aguiar, debe decir Umpiérrez Ruiz. — Minas, 13 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 18914 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LAURENT ANDREE DIAZ LEMES, (Ficha N.o 567|978), pues en la misma, donde dice: nació una criatura del sexo masculino; debe decir: nació una criatura del sexo femenino; donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hija legítima; donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: que es nieta por línea paterna. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 15959 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de NELLI MABEL SEQUEIRA, pues en la misma figura como: Nelly Mabel, habiendo acreditado ante este Juzgado que su correcto nombre es: Nelli

Mabel Sequeira, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18744 Set.27-v.oct.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dictada en autos: VINARSCI LEVCHENCO, BALDOMERO. "Rectificación de Partida de Nacimiento)' (Ficha "B" N.o 123|978), se hace saber que ha comparecido el señor Baldomero Vinarsci Levchenco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice: Levchencv, debe decir: Levchenco, por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 18587 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FRENCIA, JUAN ANTONIO. "Rectificación de partida", (Ficha B. N.o 52|978), se hace saber que ha comparecido Juan Antonio Frencia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: Francia, debe decir: Frencia, por ser el verdadero. — Paysandú, 17 de abril de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 18568 Set.26-v.oct.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DUTILH GOMEZ (B. 43|1978), en el siguiente sentido: donde dice comparece Neyda Gómez; debe decir comparece Neryda Gómez. — Rivera, agosto 1.o de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 19898 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSI COPPA BORGES (B. 236|1978), en el siguiente sentido: donde dice del sexo masculino, debe decir femenino. — Rivera, setiembre 22 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 19700 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELENO LOPEZ (B. 142|1978), en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, donde dice que es hija legítima, debe decir que es hijo legítimo, y donde dice Elena, debe decir Eleno. — Rivera, agosto 30 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 18674 Set.28-v.oct.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DELIOTTE, PEDRO CELESTINO. "Rectificación de partidas" (F. 1011|1978), se hace saber que ante esta Sede, se presentó el gestionante, solicitando la rectificación de su matrimonio con Mayita Vivas San Martín. en el sentido que donde figura el contrayente con el apellido: Deliatti, debe decir: Deliotte. y de nacimiento de su hija MARIA MAYITA DELIOTTE VIVAS, en el sentido que donde figura como apellido paterno: Deliotti, debe decir: Deliotte, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, setiembre 26 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33045 Oct.5-v.oct.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de ULISES OMAR DIAZ, ya que en la misma su nombre figura primeramente como: Ublises y luego como: Hblises. en lugar de: Ulises que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 19631 Oct.9-v.oct.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CELESTE AIDA y FIORAVANTE ANTONIO VASSALLUCCI ALVAREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha 678|1978), se han solicitado las siguientes rectificaciones: En el acta N.o 127 del año 1922, donde el apellido paterno figura como Vossalucci, debe decir Vassallucci y en el acta N.o 156 del año 1911 donde el apellido paterno figura como Vossallucci, debe decir Vassallucci, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 18884 Set.28-v.oct.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

EJIDIO M. PRADO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de Trinidad compuesta de dormitorio, cocina, estar y baño. Superficie edificada: 45 metros; superficie terreno: 429,50 metros. Con frente a la calle José Pedro Varela N.o 436 entre Inés Durán y Manuel Oribe.
Base: U. R. 368,92 equivalente a setiembre de 1978 a N$ 12.211,25, 23 de octubre de 1978, hora 15, sucursal Trinidad.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 23 de octubre de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Trinidad (General Flores N.o 602), el martillero Ejidio M. Prado (Matrícula 338, RUC 060007840016) venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de 368.92 Unidades Reajustables ,terreno con edificio y otras mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Flores (Ciudad de Trinidad), padrón N.o 4678, con 10 metros de frente a la calle José Pedro Varela N.o 436 y con una superficie de 429,50 metros.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario: Reglamentación 5852, Serie 400, N.o 1112, a cargo de JOSE ADAN BENITEZ MELENDREZ o MELENDEZ.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certifacidos, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1978 es de nuevos pesos 33,10, por lo que el monto de U. R. que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a nuevos pesos 12.211,25.
En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de octubre de 1978 se hará con el valor de la unidad reajustable que se anunciará en el momento del remate, en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 70.04.
7) Informes en Procuración, o en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — ALBERTO ROMANIELLO, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33103 Oct.10-v.oct.17.

DANTE y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial c|PANAMCO S. A. y OTROS, Ejecución de hipoteca", (Ficha 58|978), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1978, a las 15 horas, en su ubicación, Rambla Armenia 3661, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, procederán al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la Vigésimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 173.900, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora el 24 de octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6.515 en la misma fecha, según el cual tiene una superficie de 559 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 43 al Este, de frente a Rambla Armenia entre Antonio Costa y 26 de Marzo, distando su punto medio 29 metros 27 centímetros de la esquina con la primera calle nombrada; 54 metros 20 centímetros al Norte, limitando con la fracción "A"; 10 metros 77 centímetros al Oeste lindando con el solar "C" y 50 metros al Sur confinando con los padrones 162.068, 162.069 y parte del 162.070.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de bajar el martillo, en garantía de su oferta, el 25 o|o de seña. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y valor agregado correspondiente, gravámenes, tributos, tasas, impuestos nacionales que correspondan, gastos y honorarios de escrituración, etc. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expide el presente edicto. — Montvideo, 5 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 331.50 15|pub. 19914 Oct.10-v.oct.31.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Quagliata María del Carmen c|ROBERTO ESPERANZA" (Ficha 151|977), se hace saber que el día 20 de octubre a las 15 horas en Quijote 2427 se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Romeo Araújo Albornoz y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos a fojas 15 vta. a 16, y 18.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 19560 Oct.5-v.oct.19.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Julio César de Gregorio c|JUAN MORO", (Ficha CA. 476|977), el 16 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor y con base de las 2|3 partes de su tasación:
1 máquina escribir "Remington" industria argentina (base N$ 666.67); 1 máquina calcular "Olivetti Logos 240" eléctrica (base nuevos pesos 800.00), embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978.
20) N$ 65.00 10|pub. 19169 Oct.2-v.oct.16.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Díaz Jorge contra TRAZNINSKY y OTROS, Juicio Ejecutivo" (Ficha 200|977) se hace saber que el próximo 20 de octubre, a las 14 horas, en el local de la Avenida Luis A. de Herrera N.o 3620 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1.666.66 del vehículo tipo furgón marca Ford, matrícula número 111.363.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta el [illegible]

aceptada y que será de su cargo la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1978.

20) N$ 78.00 10|pub. 19579 Oct.9-v.oct.23.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Juan Alfredo Brufadc c|ELBIA TESOURO MACHADO", (Ficha 237|977), el 16 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 cortadora fiambre Berkel tipo 114 número 70.153; 1 receptor radio grabador Toshiba FM y AM; 1 balanza Berkel capacidad 20 kilos, de colgar embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 19170 Oct.2-v.oct.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Díaz, José c| JUAN GUERRA "Rec. de Firma" (Ficha 715|976), se hace saber, que el próximo día 30 de octubre a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 972.66, o sean las 2|3 partes de su valor real, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro) empadronado con el N.o 33.235, con una superficie de 230 metros 50 decímetros, con un frente al Oeste de 10 metros 737 milímetros, al Camino Cibils N.o 3686

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión e impuestos del Rematador.

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 85 N.o 4.908 - Serie 150) y los demás antecedentes a disposición en el Juzgado calle 25 de Mayo 523, 4.o Piso. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 71.50 5|pub. 20229 Oct.13-v.oct.19

HORACIO CASTELLS - JUAN ENRIQUE GOMENSORO - HUGO WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta c|FOREING MARKETS T. Co. y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha D 2385|973), se hace saber que el día 23 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Solís 1463, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells, —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro y el señor Hugo Wolf— martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:

100 relojes Seiko de viaje: 40 grabadores con radio Ocean 8000 AM: 117 limas redondas Pas 8", y 7.32"; 1199 jueguitos de herramientas de bolsillo marca WW de 6 piezas c|u color azul; 1200 jueguitos de herramientas bolsillo marca Kit Tools de 6 piezas c|u en sobres negros; 300 jueguitos herramientas bolsillo marca Driver Set 101 de 5 piezas c|u en sobres negros: 290 jueguitos herramientas bolsillo marca WW de 5 piezas c|u en sobres rojos: 22700 hojas de afeitar Flyn Eagle: 2 Televisores portátiles Sony TV. 720V; 1 máquina calculadora Unitrex 1.200 No 027 A 13182 y 1 máquina igual N.o 027 A 35668; 10 radios portátiles Panasonic 6 transistor: 5785 cajas repuestos (hojita afeitar Persona de 1 filo 7 piezas c|u): 2880 latas de tabaco para pipa Capstan 2 onzas c|u; 2258 pantalones Lee pana: 1472 pelucas Cane Calon: 5 cubiertas automóvil Continental 185x14: 10 cámaras de goma Continental 1440: 33 botellas de vino blanco 3|4 Redener F. K Alemán; 36 botellas Erdner Treppchen: 35 Verziger Wurzgarten: 36 botellas Erkirch: 14712 cartones cigarrillos Pallmall c|filtro 10 M 500 20s.: 547 cartones Chesterfield Regular s|f.: 6091 cartones Pallmall super Long 200|20s: 2804 cartones Mercedes c|filtro: 241 cartones Pallmall f|Internacional: 148 cartones Murattis Ariston c|filtro: 4084 cartones Virginia Slims c|filtro: 276 cartones Phillips Morris Multifilter 100s: 1.670 cartones Pallmall 200 s|f 20 s.: 947 cartones Phillips Morris Regular s|f: 517 Phillips Morris Multifilter Plastic: 1058 cartones Parliamente filtro 100 s: 1945 cartones State Express 555 f|King 200|20 s: 4030 cartones Pallmall 20s s|f: 417 cartones Pallmall f|corto: 302 cartones Malboro f|100s.; 619 cartones Murattis Ariston s|filtro; 4 cartones True f|100s; 17 cartones Dunhill Luxury Leneth c|filtro; 30 cartones Lym f|200 super King; 4 cartones: 2 Winston y 2 Tareyton c|filtro; 18 cartones Kentorus Proof Micronite Filter; 30 cartones Benson y Headges 100s.; 200 cartones Pallmall 200|20s filtro y 75 cartones Murattis c|filtro; 96960 pilas grandes; 49368 pilas medianas; 328104 pilas chicas y 9814 baterías 9 Volts.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de fs. 36 y ss. 116 y 283. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Mercedes 933.

2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) con excepción de los cigarrillos y tabacos en cuyo caso el valor base sobre el que habrán de venderse, se integra con las dos terceras partes de su tasación más el valor del estampillado correspondiente.

3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será del 9 o|o más el IVA correspondiente.

4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes.

5) Se permite el pago con cheque certificado.

6) La mercadería se encuentra depositada en el local en que se efectuará la subasta. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 124.80 3|pub 20241 Oct.13-v.oct.17

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Polero Perla Celia contra ELSA NELLY BASTARRICA de POLERO, J. Ejecutivo", (Ficha 136|977) se hace saber que el próximo 25 de octubre, a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 423), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación de autos, los siguientes bienes muebles:

Máquina plana "The Glockner", automática N$ 13.333,33; máquina Minerva Original "Heidelberg" N$ 23.333,33; máquina perforadora, de mesa, con brazo N$ 2.333.33 y máquina engrampadora de pie "Agrafix" c| motor eléctrico N$ 1.666,67.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un mismo tenor — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 91.00 10|pub. 19789 Oct.9-v.oct.23.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: "Montoli Telesca, Emilio N. contra CASTRO GONZALEZ, EDUARDO", (F. 1297|976), el 16 de octubre de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978.

20) N$ 10.40 2|pub. 20135 Oct.13-v.oct.16.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: "Chiquiar de Borosky, Sara contra BRIZUELA, JUAN J. Cobro ejecutivo arrendamientos", (Ficha 1397|977), el 30 de octubre de 1978 desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor sobre la base de 2/3 de su tasación: 2 gasómetros para soldadura autógena; 2 tubos de oxígeno, 1 amoladora Mocard c| rodamiento, y 1 soldadura eléctrica Wolsori, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 20136 Oct.13-v.oct.26.

AMERICO DIEGO ARAGON

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección, en autos "Cesáreo González contra GERVASIO BECERRA MUNIZ "Juicio Ejecutivo" (ficha 1-931-1977), se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 15:00 horas en la calle Eduardo D. Carbajal Nº 2832 (ex Paraíso), entre Recaute y Esperanza, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes (N$ 3.333 33) de su tasación (N$ 5.000.00), del auto marca Citroen, matrícula Nº 224-018, padrón Nº 110.481. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 19440 Oct.4-v.oct.18.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra VIRGINIA BEATRIZ MILBER PAREJA de RISSO y CESAR SANTIAGO MILBER PAGANINI "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 38|975), se hace saber al público que el día viernes 10 del próximo mes de noviembre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi número 546, el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones proximidades de la ciudad de Sauce, empadronada con el N.o 9.639, con la casa habitación que contiene y demás mejoras, que según plano del Agrimensor Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 64 el 24 de mayo del año 1934, consta de una superficie libre de caminos de 3 hectáreas, 6.675 metros cuadrados y se deslinda así: 110 metros, 20 centímetros de frente al sureste, a Camino Vecinal de 12 metros, 40 centímetros de ancho que lo separa de P. Loperena; 337 metros, 40 centímetros al suroeste lindando con Pedro Berrutti; 108 metros, 60 centímetros al noroeste, lindando con José Gandini y 332 metros, 90 centímetros al noreste lindando con Vicente Charlo, Antonio de Horta y Bernardino Berruti.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;

b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador; honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;

c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 374.40 16|pub. 19018 Set.29-v oct.23.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos VIERA de FREITAS o VIEIRA de FREITAS, AGENOR "Sucesión" (Ficha 171|976), se hace saber al público que el día 3 de noviembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 24.077.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4394 ubicado en la primera sección judicial de Cerro Largo, superficie total 28 hectáreas 3.457 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Melo, octube cuatro de mil novecientos setenta y ocho. — Margarita Saboarido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 175.50 15|pub. 20040 Oct.11-v.nov.1.o.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|GUILLERMO ESTEBAN UDABE MOAR, Ejecución prendaria", (Fa. 326|978), se hace saber que el 9 de noviembre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Severino R. Camacho asistido de la señora Alguacil: 1) 2 toros Holando; 2) 58 vacas Holando; 3) 2 vacas Normando; 4) 9 terneras Holando; 5) 58 vaquillonas Holando; 6) 1 sembrador Mc Cormick International con 22 discos, cajón de chapa, rodado hierro; 7) 1

rastra Basso con 28 discos, levante hidráulico; 8) 1 equipo de ordeñe Alfa Laval mod. HP-87 con 2 baldes completos de acero inoxidable, bomba mod. VP 9S, lavador automático, con motor Villiers de 1 cilindro a nafta N.o F-15|29-07|29667 de 2 y 1|2 HP; 9) 1 equipo matayuyos Maysu con 2 tanques y 14 picos, para accionar con levante hidráulico; 10) 1 sembradora de fabricación nacional para maíz y girasol de 3 surcos, levante hidráulico; 11) 1 cosechadora automática, Massey Harris mod. 26, serie N.o 48.8.320 motor Chrysler, 6 cilindros a nafta N.o Ind. 5A-243.079 de 3,65 metros de corte con girasolero, rodado gomas delanteras 11 x 28, trasero 600 x 16 año 1948; 12) 1 tractor David Brown mod. 990 serie N.o 990|B|447.842, motor diesel 4 cilindros N.o AD4|47B|32.262, arranque eléctrico, luz, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 14 x 30, delantero 600 x 19 año 1962; 13) 1 arado Mc Cormick Deering 3 rejas de 12" p|lev. hidráulico; 14) 1 rastra Mc Cormick International de tiro excéntrico, 20 discos de arrastre; 15) 1 rastrojero Massey Harris, 6 discos cajón de chapa; 16) 1 tractor Fordson Power Major, motor diesel, 4 cilindros N.o 1555491, arranque eléctrico, equipo de luz, polea toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 14 x 30, delantero 600 x 19 año 1960; 17) 1 abonadora s|marca visible 3,50 metros de ancho, cajón de madera, rodado de hierro; 18) 4 cuerpos de rastra de dientes livianos; 19) 1 arado Mc Cormick Deering de 3 rejas de 12" de arrastre; 20) 1 zorra armazón de hierro, tipo chata con 2 ruedas de goma 850 x 20 para 3.000 kilogramos y 21) 1 carro de madera con 4 ruedas para 2.000 kilogramos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado al aceptarle su oferta y asimismo comisión del rematador e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 26 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 299.00 10|pub. 20178 Oct.13-v.oct.26.

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Duarte, Pedro Isidro c|SUCESORES de ABEL, PEDRO y EMIRENE PUEBLAS FUENTES. Cesación de condominio" (Fa. 392|977), se hace saber que el 26 de octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 2.626.00: una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.481, con una superficie de 6 hectáreas 4.376 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 26 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 175.50 15|pub. 19117 Oct.2-v.oct.23.

LEOPOLDO C. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos González Berois, Raúl Hegart y otros contra GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL y LUIS. "Cesación de Condominio" (Ficha 488|1977), el día 26 de octubre de 1978 a las 14 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con la asistencia de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 4.273.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Urbano número 1.486, señalado con el N.o 2 de la Manzana N.o 55 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 424, el 11 del mismo mes y año, el que es copia del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 968, según el cual dicho solar tiene una superficie de 287 metros 50 decímetros, con frente a calle Guillermo Greising.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 por ciento de la misma; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador así como los Impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Nueva Helvecia, setiembre 14 de 1978. — Blanca Germano de Jorcin, Juez de Paz encargada.

20) N$ 273.00 15|pub. 18875 Set.28-v.oct.19.

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Banco del Litoral Asociados contra ERNESTO HUGO RABAZZA TORRES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 143|1978), se hace saber que el 19 de octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: un inmueble, padrón rural N.o 2.883, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 64 hectáreas 248 metros.

Se previene que el mejor postor, deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del adquiriente.

3) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto, en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 15 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 156.00 15|pub. 18493 Set.25-v.oct.16.

FLORES

EJIDIO M. PRADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados Banfed contra LUIS ALBERTO OURTHE CABALE "Juicio Ejecutivo" (ficha C Nº 65|977), se hace saber que el 1º de noviembre del año 1978, a las quince horas, en el hall de este Juzgado, el martillero público don Ejidio M. Prado, asistido por el Actuario y Alguacil de esta Sede, procederá a la venta bajo la forma de remate público y sobre la base de N$ 340.00, del inmueble urbano Padrón número 4900 sito en la Primera Sección del Departamento de Flores.

Se previene que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, y que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Trinidad, octubre 2 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 91.00 10|pub 19990 Oct.11-v.oct.25.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Trías, Gerardo contra DIEGO IBARRA, "Juicio Ejecutivo" (F. C. 151|1977), se hace saber que el día 25 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Adhoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: un solar de terreno con construcciones, sito en la manzana N.o 3, empadronado con el N.o 21, en la ciudad de Florida, con frente a la calle Juan F. Larrobla, compuesto de una superficie de 307 metros, 6.013 centímetros cuadrados.

Valor de tasación N$ 4.026.00.

Base: N$ 2.684.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador. Impuestos Municipales, Certificados, honorarios del escribano autorizante y demás gastos que se originen; y

c) Que los títulos y plano se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 19736 Oct.6-v.oct.20

HERMES FILIPPINI BAENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Lomando, Juan Francisco contra OSCAR BENAVIDEZ. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 719|1977), se hace saber que el día 31 de octubre próximo a las 14 horas, en el local de la calle Independencia número 781, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública de los bienes muebles que componían el comercio del demandado, consistente en estanterías, mesas, vitrinas, máquina de sumar marca Olivetti manual, y diversos lotes de artículos de tocador, todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que las ventas serán al contado; b) Que el mejor postor se hará cargo de la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. — Florida, setiembre 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 104.00 10 pub. 19735 Oct.6-v.oct.20.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 13 c|BITANCURT BALTASAR, Juicio Ejecutivo", (Fa. 135|977), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de remates sito en calle Batlle y Ordóñez N.o 653, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio al mejor postor y sobre la base de N$ 5.000; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del Suscripto Actuario el siguiente bien: camioneta marca V.W. combi.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 28 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 10|pub. 19469 Oct.5-v.oct.19.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez Eduardo con VILCHES OBDULIA, Medidas Preparatorias", (Fa. 378|975), se hace saber que el día 21 de octubre próximo a las 15 y 30 horas en el local de remate sito en calle J. Batlle y Ordóñez N.o 653, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez sobre la base de las tasaciones de Fs. 10 de los bienes muebles que en ella se detallan.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 78.00 10|pub. 19470 Oct.5-v.oct.19.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Laborde Jorge Eduardo contra MINETTI DELFOR. Juicio Ejecutivo" (A. 582|977), el 25 de octubre de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del Sr Alguacil, rematará sobre la base de nuevos pesos catorce mil (dos tercios de su tasación), un camión marca Bedford para 3.500 kilos, modelo 1961, motor diesel, matriculado en Paysandú con el N.o 51 - 882. Pago en el acto y en efectivo más 13.62 % de comisión e impuestos. — Paysandú, 3 de octubre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 78.00 10|pub. [illegible] Oct.9-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: S.A.R.D.U. contra ALAIN JAQUES FRANCIS DUMAS "Juicio Ejecutivo" (ficha A-280|1978), se hace saber al público que el día 21 de octubre de 1978 a las 15 y 30 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 14.000.00 de un automóvil "Alfa Romeo", modelo Giullia 1300 TI año 1969, matrícula de Paysandú Nº 105 729, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, setiembre 27 de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 91.00 10|pub 19398 Oct.[illegible] oct. 18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Roberto Garré contra AMERICO MEZQUIDA. Reconocimiento de firma". (Ficha B. N.o 73|978), se hace saber al público que el día 31 de octubre de 1978 a las 15.30 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la

venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 24.000,00, de un camión marca "Bedford" modelo año 1962, matrícula de Paysandú N.o 52.362, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, 5 de octubre de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 91.00 10|pub. 20160 Oct.13-v.oct.26.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 20 contra HUGO FIGUEROA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 68|977)), se hace saber que el día 6 de noviembre próximo a la hora 14, en calle Sarandí N.o 812, el rematador don Arles Rosas, Matrícula N.o 715 en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:
a) Un mostrador revestido de cármica con seis estantes y 13 cajones (N$ 900.00);
b) 1 vitrina de madera, dos reparticiones y 4 puertas con vidrio (N$ 180.00);
c) 1 caramelera con 10 frascos (N$ 90.00);
d) 1 porta libros de metal (N$ 60.00);
e) 1 porta libro de metal (N$ 75.00);
f) 1 portalibros de metal (N$ 90.00);
g) 1 porta targetas (N$ 45.00);
h) 1 porta rollos papel envolver de metal y base de madera (N$ 30.00);
i) 1 porta rollo, de papel envolver (nuevos pesos 27.00);
j) 1 estantería en madera rústica con 6 estantes (N$ 60.00);
k) 1 estantería de madera rústica (nuevos pesos 90.00).
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto del remate; que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, setiembre 28 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 50.70 3|pub. 20162 Oct.13-v.oct.17.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 20 contra SUC. de FELIX NUÑEZ. Juicio ejecutivo", (C. 124|976), se hace saber que el día 6 de noviembre próximo a las 13 horas, en calle Sarandí 812, el rematador don Arles Rosas, matrícula N.o 715, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las ⅔ partes de su tasación, los siguientes bienes:
a) 3 máquinas de hacer batir y conservar helados (N$ 50,00 c|u.); y b) 1 radio a pila y corriente eléctrica 220 volts (N$ 150,00).
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate; que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 28 de setiembre de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20161 Oct.13-v.oct.17.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Helena García Correa contra ARIEL GARCIA CORREA. "Medidas preparatorias y acción de cesación de condominio". (Ficha A. 227|1976), se hace saber, que el día 7 de noviembre próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el martillero Rúben Posada Chapitel (Mat. 712), sacará a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 48.000), el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, parte del solar 2 de la manzana 639 de esta ciudad, que forma el lote 1 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 49, según el cual tiene una superficie de 131 metros 2.978 centímetros y se deslinda así: 7.31 metros de frente al Norte sobre calle Reyles; 18.60 metros al Oeste con Catalina B. de Arias; 6.29 metros al Sur con lote 5 del mismo plano y al Este recta de calle Reyles hacia el Sur de 13.53 metros; otra recta hacia el Oeste de 1.02 metros y otra al Sur de 5.15 metros separando del lote 2.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento del precio en el momento de ser aceptada su oferta; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Rivera, octubre 6 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
20) N$ 91.00 5|pub. 20163 Oct.13-v.oct.19.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que el día 20 de octubre de 1978 de las 15 horas en adelante remataré sobre las 2|3 partes de su tasación en el local sito en Francisco de los Santos N.o 165 los bienes inmuebles incautados en los autos: "Fisco, Bitabarez Santiago y otros c|FAGET VIVAS IMBERT, Infracción Aduanera", (F. A. 143|976). — Rocha, 26 de setiembre de 1978.
20) N$ 58.50 15|pub. 19109 Oct.2-v.oct.23.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|RIVERO ROCHA IDALINO. Juicio Ejecutivo", (F. 137|977), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble solar terreno, con sus mejoras, empadronado con el N.o 2.610, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, Castillos, urbano, con una superficie de 526 metros con 30 decímetros, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 472.00).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, advirtiéndose que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios del rematador, escritura del inmueble.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 195.00 15|pub. 19110 Oct.2-v.oct.23.

SAN JOSE

JULIO A. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Quintana, Humberto contra TARAMASCO, MARIA del CARMEN y otro. "Ejecución de Sentencia" (A. 776|1976), se hace saber que el día 25 de octubre de 1978, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio O. Callorda, asistido del señor alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 5.075,33 Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras con una superficie de 613 metros cuadrados empadronado con el N.o 1944, ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 195.00 15|pub. 19322 Oct.3-v.oct.24.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco Comercial contra PIÑEYRO FERNANDEZ, RUBEN. "Medidas Preparatorias" (F. A. 486|1976), se hace saber que el día 27 de octubre de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.155,33. Una fracción de terreno empadronado con el N.o 8.619, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, compuesta de una superficie de 459 metros cuadrados.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 28 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 195.50 15|pub. 19021 Oct.3-v.oct.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS CESAR COMAS en su carácter de Albacea Testamentario de la sucesión de María del Pilar Sóñora, solicitando la expedición de la escritura de partición otorgada por María del Pilar, Emma y María Elena Sóñora Pérez, ante el Esc. A. Viramonte Oliva, el 6 de febrero de 1941 y por la cual se le otorgó a María del Pilar Sóñora Pérez el siguiente bien: 2 solares contiguos, sitos en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 58.753, señalados con los Nros. 1 y 2 de la manzana 37 B en el plano del agrimensor Conrado García Lagos, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de marzo de 1926, y según el cual ambos solares tienen en conjunto un área de 1.303 metros 83 decímetros, con 25 metros 77 de frente al Oeste, calle Pública hoy Vigo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
21) N$ 143.00 10|pub. 19272 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO MANUEL VARELA SARTORI, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en Montevideo, el 7 de febrero de 1944, el escribano Manuel C. Casaravilla, por la cual Fernando Suárez Verde, vendió el siguiente inmueble a don Manuel Varela, habiendo sido heredado dicho solar por don Eduardo Manuel Varela Sartori, estando ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 145.277, que según plano del agrimensor Pío H. Braen, inscripto en Topografía el 5 de agosto de 1930, con una superficie de 111 metros 05 decímetros y linda al Oeste en 10 metros 10 centímetros con frente a la calle Argerich, distando el punto medio 14 metros 75 centímetros de la esquina con la calle Capitán Villademoros; al Este 10 metros 56 centímetros con Emilia Colombo, al Norte en 10 metros 74 centímetros con Francisco Curbelo y al Sur en la misma medida con Ulises Ríos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho, en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
21) N$ 156.00 10|pub. 19061 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: JUANA ROSA GADRAT de BENITEZ BASAVILBASO y otros. "Segunda Copia" (Ficha 648|1978), se hace saber que, ante este Juzgado, se han presentado Juana Rosa Gadrat de Benítez Basavilbaso, Ricardo Julio, Carola, Teresa y Gloria Benítez Rosa —como únicos accionistas de "Parklane S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que, extendida el 15 de agosto de 1966, autorizó, el 16 de igual mes y año, el Escribano Héctor A. Gerona Araucho, por la cual dicha "Parklane S. A." adquirió de María Marta Rosa Olivera de Ayerza y de César Ayerza la unidad de propiedad horizontal "N.o 606" —antes "603|A"— empadronada con el N.o 663|606, integrante del tercer block del Edificio Vanguardia, ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 663. Dicha unidad se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 22 metros, 23 centímetros y consta de un área de 52 metros 91 decímetros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quie-

nes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl A. Avondet, Actuario.
21) N$ 143.00 10|pub. 20218 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA E NLO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado FLORIANO CARLOS PEREIRA CORREA, (Ficha C. 1.659|978), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

A) la autorizada por el escribano José Durán y Vidal con fecha 27 de junio de 1910, por la cual Floriano Carlos Faustino Correa adquirió de Lázaro Gaggero el siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras situado en el paraje denominado entonces Tres Cruces, Nueva Ciudad de Montevideo, compuesto de 344 metros 45 decímetros cuadrados, con 11 metros 37 centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 938; 30 metros 52 centímetros al Oeste, por donde linda con la sucesión del General don Pedro De León; 29 metros 50 centímetros al Este, confinando con la de don Joaquín Quiles; y 10 metros 86 centímetros al Norte, lindando con la sucesión de don Serafín Salgado.

El inmueble referenciado es el actualmente empadronado con el número 21.416, y está situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, y tiene su puerta de entrada señalada con el N.o 2277 sobre la Avenida 18 de Julio.

B) la autorizada por el escribano Jacinto Vera con fecha 25 de febrero de 1925, por la cual Floriano Carlos Faustino Correa adquirió de Fermina Sastria de Juanotena y sus hijos Juan Pedro y Raquel Concepción Juanotena el siguiente bien: terreno con sus mejoras empadronado con el N.o 4.498, situado en la manzana N.o 303 de la Nueva ciudad de Montevideo, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra B en el plano firmado por el agrimensor Federico Delgado y compuesta de una superficie de 197 metros cuadrados, que según título se deslinda así: 6 metros 29 centímetros de frente al Sud a la calle Uruguay, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1775 (antes N.o 662), entre las calles Gaboto y Yaro; 6 metros 50 centímetros en su fondo, al Norte, lindando parte con José Lagomarsino y parte con Pablo Filippini; 31 metros 64 centímetros al Este, confinando con Romeo Bellora y Angelina Piaggio; y 30 metros 87 centímetros al Oeste, lindando con la fracción A del mismo plano de doña Rosa Cánepa de Cúneo.

El inmueble referenciado es el actualmente empadronado con el número 4.498, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo y tiene las puertas de entradas al edificio señaladas con los números 1.775, 1.775 bis y 1.775 A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 325.00 10|pub. 19714 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA VERDEROSA de DREYER por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

1.o) Escritura de compraventa, autorizada por el escribano Hugo Miranda, en esta ciudad, el 3 de abril de 1959, correspondiente a los padrones 14.716, 14.696, 14.694, 14.695 (parte) y 14.693 (parte), que a continuación se describen:

Padrón 14.716, superficie: 559 metros 16 decímetros que se deslinda: 3 metros 65 centímetros de frente al N.O. a la calle Colonia entre las de Arenal Grande y Fernández Crespo (antes Sierra); una línea recta que en total tiene 56 metros 68 centímetros y que da al S.O. lindando con el bien padrón 14.697 y parte del bien padrón 58.160; 13 metros 22 centímetros en el fondo; al S.E. con parte de los bienes padrones 14.717 y 14.718 y en el lado N.E. formando martillo con estas medidas: 18 metros 77 centímetros y línea quebrada de 2 metros 12 centímetros; 19 centímetros, 34 centímetros, 34 centímetros, 40 centímetros y 53 centímetros y 6 metros 59 centímetros, lindando toda esta línea con el bien padrón 14.696 y 37 metros 18 centímetros, lindando con parte de los bienes padrones 14.693, 14.694, 14.695 y 14.724. Sexta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta);

Padrón 14.696, superficie: 179 metros 7 decímetros que se deslinda: 9 metros 50 centímetros al N.O. a la calle Colonia, por el S.O. línea de 18 metros 77 centímetros lindando con parte del padrón 14.716; por el S.E. línea quebrada de estas medidas: 2 metros 12 centímetros; 19 centímetros, 34 centímetros, 40 centímetros, 53 centímetros y 6 metros 59 centímetros lindando con padrón 14.716 y por el N.E. línea de 18 metros 98 centímetros con parte de los padrones 14.694 y 14.695;

Padrones 14.694 y 14.695 (parte): Superficie 53 metros 33 centímetros que se deslinda: 2 metros 69 centímetros de frente al N.O. a la calle Colonia, una línea recta que al S.O. que en conjunto tiene 26 metros 14 centímetros y que linda con los padrones 14.696 y parte del 14.716; 1 metro 58 centímetros al S.E. lindando con la parte del padrón 14.693 y 26 metros 16 centímetros al E.N.E. con el resto del bien del que deriva esta fracción. Sexta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta);

Padrón 14.693 (parte). Superficie: 20 metros 68 decímetros, que se deslinda: 1 metro 58 centímetros al N O, lindando con padrones 14.694 y 14.695; 17 metros 15 centímetros al S.O, con parte del padrón 14.716; 82 centímetros al S.E. con parte del bien padrón 14.724 y 17 metros 17 centímetros al E.N.E. con el resto del bien del cual deriva esta fracción. Sexta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta);

2.o) Escritura de Expropiación, autorizada por el escribano José A. Becco, en esta ciudad, el 20 de julio de 1944, correspondiente al padrón 14.698 que se describe:

Padrón 14.698. superficie 480 metros 50 decímetros con 8 metros 67 centímetros de frente al N. a la calle Colonia entre las de Arenal Grande y Fernández Crespo (antes Sierra) a 81 metros 87 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; por el E. línea quebrada compuesta de tres segmentos de rectas; el primero a contar de la calle Colonia mide 48 metros 16 centímetros, lindando con propiedad empadronada con el N o 14.697, el segundo mide 40 centímetros y el tercero 8 metros 80 centímetros, por el S. en 8 metros 3 centímetros que separa de inmueble empadronado con el N o 14.714 y por el O. 56 metros 61 centímetros por donde linda con inmueble padrón 14.699. Sexta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta).

3.o) Escritura de compraventa. autorizada por el escribano Celiar Ortiz, en esta ciudad, el 30 de abril de 1932, correspondiente al padrón 14.697 que se describe:

Padrón 14.697, superficie: 730 metros 67 dec., 57 centímetros., 8 mm. con 14 metros 603 milímetros con frente al N. a la calle Colonia por 50 metros 36 milímetros de fondo. El punto medio del frente de la propiedad dista 74 metros 50 centímetros de la esquina que forman las calles Colonia. Sexta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) (C.C.) 10|pub. 33006 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JESUS MARTINEZ NAYA y otra. "Segunda Copia" (F. E. 569|978) se hace saber que se presentaron Jesús Martínez Naya y Carmen Piña de Martínez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de mayo de 1949 autorizó la Esc. Ilda Croce Risso, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 381, al Folio 209 del Libro 387, por la cual los esposos Jesús Martínez Naya y Carmen Piña compraron a los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Delia Pérez y a Hermes Samuel Christensen Tuana, soltero, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Vigesimasección Judicial de Montevideo, padrón N.o 107.315, señalado con el número 15 en plano del agrimensor Bernardino Silva inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero de 1922, según el cual consta de una superficie de 480 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al N.E. a calle José Llupes, por 40 metros de fondo que lindan: al S.E. con solar 16; al S.O. con solar 14 y al N.O. con solar 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
21) N$ 169.00 10|pub. 20183 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARBAJAL, RITA JESUS. "Segunda Copia" (Ficha C. 651|1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rita Jesús o Jesús Rita Carbajal Espinosa de Purita, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública otorgada en Montevideo el 27 de noviembre de 1941 ante el Escribano Fernando H. Echeverría relativa a la compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Las Garzas, señalado con el número 17 de la manzana 33 con un área de 360 metros dando frente al S.O. a la calle número 11 y lindando por el Norte con solar 16. Dicho bien está empadronado con el número 325.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
21) N$ 104.00 10|pub. 19703 Oct.5-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BITLLOCH PIGRAU, NICOLAS, "Segunda copia", (F. 817|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nicolás Bitlloch Pigrau, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano Marcial Marín, el día 15 de diciembre de 1966, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.562 al F.o 378 del Libro 601, que adquirió por compraventa y tradición de María Esther Robella Huarte de Bonfioli y otros, el siguiente bien: un solar y su edificio sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 165.680, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Alberto Biraben del 27 de octubre de 1930 registrado en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año con una superficie de 230 metros 46 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 130.00 10|pub. 19060 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SIMOS GEORGES PARAFENTIS, (Ficha C. 1133|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Cruce Roel con fecha 31 de diciembre de 1970 por la cual el compareciente adquirió de Pedro Ferrés y Cía. de los siguientes bienes:

A) 11 fracciones de campo sitas en Progreso (Decimoséptima Sección Judicial de Canelones) empadronados en mayor área con el N.o 19.448 a) lote integrado por las fracciones 1 a 5 inclusive con una superficie total de 21 hectáreas 7.433 metros 29 decímetros con frente al Este de 301.37 metros a la carretera y al Sur 661.76 metros con frente a la calle 17 metros, b) lote integrado por las fracciones 6 a 11 inclusive con una superficie de 26 hectáreas 6.643 metros 55 decímetros que tiene frente al Norte 656,03 metros a la calle 17 metros.

B) 4 fracciones de campo ubicadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronadas en mayor área con el número 19.448 con un total de 33 hectáreas, 2,301 metros 50 decímetros y tiene frente a Camino Vecinal 17 metros de 130 metros. 125 metros y 100 metros

C) Una fracción de campo ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 26.644 con una superficie de 293 hectáreas 7.99 metros con frente al Este en línea quebrada de 2.055 metros dando a camino vecinal.

D) Fracción de campo ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 19.052, con una superficie de 3 hectáreas con 103,70 metros de frente al Noreste a camino vecinal

En consecuencia la superficie total de los inmuebles enajenados asciende a 378 hectáreas 4 387.34 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 18629 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: AMEIJENDA VARELA MANUELA. "Expedición de segundas copias" (Ficha C. 1555|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Ameijenda Varela, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que el 24 de diciembre de 1968 autorizara el escribano Luis Alberto Otheguy, por la cual Irma de los Santos Arreyaga cedió a Manuela Ameijenda, los derechos que le correspondían en la sucesión de Luis Alberto Achira Ameijenda y en la sucesión del padre del nombrado Luis Achira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, el 5 de octubre de 1978. —María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 20263 Oct.13-v.oct.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo, se hace saber: Que se ha presentado SEVERINO SILVEIRA (Ficha N.o 464|A|977), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello, el 15 de noviembre de 1955, en que adquirió, por compraventa y tradición: a) de Fenisbelo de Sosa Bueno el solar 13 de la manzana 235 de esta ciudad empadronado con el N.o 1.691, compuesto de 401 metros, 0400 centímetros con un frente al Nordeste, a calle Oficial 17, de 14 metros, 40 centímetros; y b) de Isolina Lemos de Bueno, el solar 15 de la misma manzana, empadronada con el N.o 1.693, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto con el N.o 238 el 21 de febrero de 1955, consta de 400 metros, 9.680 centímetros con un frente de 14 metros, 40 centímetros, al Nordeste, a la calle Oficial 17.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la referida expedición. — Artigas, 8 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 20047 Oct.11-v.oct.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos DE GREGORIO, CARMEN MINAS. "Segundas copias" (Ficha V. 275|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Minas De Gregorio, solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura que el 17 de octubre de 1962 autorizó la Escribana Blanca Rodríguez Michelis, por la cual el Banco Italiano del Uruguay vendió a la señora Carmen De Gregorio de Kosuch, un solar de terreno sito en el Balneario Atlántida, Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.530.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 19410 Oct.10-v.oct.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO. "Segunda copia de escritura (Fa. 444|978), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura de cesión de derechos, autorizada por el escribano Ulises Escobar, el 22 de noviembre de 1957, por la cual el partido político "Unión Cívica del Uruguay", compró a Venancia Godiño los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de doña Celestina Duera de Muñoz y posesorios sobre un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 146 de la ciudad de Melo, empadronado con el N.o 1360, y con un área de 153 metros 7 252 centímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 91.00 10|pub. 20031 Oct.11-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha A. 365|978), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Defranqui el 6 de agosto de 1914, por la cual se adjudicó don Eulogio Carballo Cao, una fracción de terreno, compuesta por título originalmente de 12 mts, 675 mm. en la línea del Norte y del Sur; y 8 mts. 49 cm. en las del Este y Oeste, es decir de un área de 107 m. c. 61 d. c., que es parte de un solar de terreno con edificación ubicado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del mismo departamento, padrón N.o 374, manzana N.o 11, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 396 metros cuadrados, y según plano del Agr. Jorge Mondón de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.028 el 30 de abril de 1970 de 406 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 19768 Oct.9-v.oct.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: BRUNO MERCEDES TECHERA y AMELIA GREGORIA BONILLA PLADA DE TECHERA, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela expedida para los exponentes por el Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha el día 12 de noviembre de 1973, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 2162 al Folio 592 vuelto del Tomo 1 referente a los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado empadronada en mayor área con el N.o 4956, hoy con el N.o 19.547 con una superficie de 29 hectáreas, 6.787 metros.

2.o) Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene situada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 2186 hoy con el número 19.541 y se compone de una superficie de 27 hectáreas 9.951 metros.

3.o) Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 2.186 hoy con el número 19.542 de una superficie de 12 hectáreas, 6.122 metros, tal como surge del expediente Libro 17, N.o 364, Folio 365.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Rocha, agosto 16 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 19108 Oct.2-v.oct.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante esta Sede se han presentado FELIX, MARINA, ROSA, LIBIA, NELLY, LILLA, SARA, ADOLFO JUAN, CARLOS, AQUILES, MARINO MACHADO RODRIGUEZ HUGO y MARIA LOURDES MACHADO MOTTA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el Esc. Sabino Machado con fecha 21 de setiembre de 1948, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el día 4 de marzo de 1949 con el N.o 165, folio 92, libro 1949, con referencia a las siguientes fracciones de campo:

a) Ubicada en Sopas Sexta Sección Judicial de Salto, padrón 845 (hoy N o 846) de 1.116 hectáreas 6.594 metros 8.400 centímetros cuadrados; b) Sopas, Sexta Sección Judicial de Salto, padrón 875 (hoy N o 873) de 165 hectáreas 402 metros 1.550 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. (A. 630|978). — Salto, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 19345 Oct.3-v.oct.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos CAJIGAS de CORDERO, MARIA ELIA y OTROS, "Segundas Copias", (Fa. A. N.o 766|978), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado María Elia Cajigas de Cordero, María del Carmen, María Cristina, Alejandro y María Zelmira Cordero Cajigas; Adolfo Manuel y María Amelia Cordero Durán y María Zelmira del Carmen Cordero Lerena de Márquez, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Rafael V. Saiguero el 4 de junio de 1932, según la cual don Juan Moreira vendió a don Adolfo Cordero Chavarría una fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección Judicial de San José empadronado con el N.o 5.698, señalado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni, que consta con un área de 5 hectáreas 5.202 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 19829 Oct.9-v.oct.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en los autos: POGGIO MARIA ELENA por sí y por sus menores hijas Carmen Nury y Stella Mary Kuster Poggio, "Sol. de segunda copia notarial", (F. A. 226|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de setiembre de 1960 autorizara el escribano Julio Zuasnábar, por la cual los esposos Miguel Angel González y Berta Elida Bút, enajenaron al señor Ruben Arich Kuster Romero, casado con María Elena Poggio, el bien empadronado con el número 1.864, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 281 metros 25 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 13 de diciembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

21) N$ 288.00 10|pub. 19944 Oct.10-v.oct.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARPUN LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripto: N.o 96, folio 352 al 355, tomo N.o 17 de Contratos.
Socios: EDUARDO MARIA de ARTEAGA HILL, CARLOS EDUARDO VILABOA NOVOA y MAXIMO KLEIN.
Domicilio: Avda. Gorlero 543.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo de Arteaga Hill y Carlos Vilaboa Novoa.
Plazo: cinco años.
Objeto: Adquirir, enajenar, permutar o gravar bienes muebles e inmuebles y su administración

22) N$ 96.00 10|pub. 20154 Oct.13-v.oct.26.

LA ESTANZUELA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por documento de 15 de mayo de 1978 Susana De Pedro Montero cedió sus cuotas a AMELIA VAZQUEZ de ABREU, inscripta Registro Comercio N.o 447 F.o 1.518 v. Libro 1 Contratos.

22) N$ 64.00 10|pub. 20231 Oct.13-v.oct.26.

DESTILERIA CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 de agosto de 1976.
Registro N.o 812, folio 2.801, Libro N.o 1.
Objeto: elaboración de agua destilada.
Socios: DAVID HILARIO, JOSE RAMON HERTA SUAREZ e IRMA DELIA VILLAR BARRIOS.
Domicilio: Santiago Sierra 3723.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 19594 Oct.11-v.oct.25.

TELLECHEA - MELIAN LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978, inscripto en el Registro General de Comercio el 22 de setiembre de 1978 con el N.o 912, folio 3.138, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUSTA FRANCISCA LANDA GUERENDIAIN, CARLOS ADOLFO MELIAN MESSANO y HECTOR TELLECHEA BERGMAN.
Objeto: Laboratorio, farmacia, óptica y afines, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Héctor Tellechea Bergman y Carlos Adolfo Melián Messano en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19583 Oct.11-v.oct.25.

BUTYAN S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 604 F.o 2.063 Libro 1.
Socios: ANIBAL YANES FRANCO, EDITH EDELTRAUT BUTZKE ARNDT.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación telas por cuenta propia y para terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20123 Oct.11-v.oct.25.

ORGANIZACION DEL ESTE LTDA.

Documento privado 15 de setiembre de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1978 con el N.o 910 al F.o 3.163 del Libro 2 de Contratos.
Socios: GENARO MARTIRES, ADELA DE LOS SANTOS y LUISA PINTOS.
Giro: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones, compra venta, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 4.000.00 (N$ 1.980.00 Mártires, N$ 1.980.00 De Los Santos, N$ 40.00 Pintos).
Administración: Adela De Los Santos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20121 Oct.11-v.oct.25.

URUGUAY S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 29 de junio de 1976.
Inscripto: N.o 795 F.o 2.833 Libro 1.
Administración: Todos los socios serán administradores.
22) N$ 32.00 10|pub. 20110 Oct.11-v.oct.25.

URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 138 F.o 479 Libro 2.
Cedente: Susana Chao Peña.
Cesionarios: JORGE LEIRANES, GUILLERMO DEAMBROSIS y HAYDEE ALVAREZ.
22) N$ 64.00 10|pub. 20109 Oct.11-v.oct.25.

FAROLES LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción: 11 de setiembre de 1978 (número 866, Folio 2.947, Libro 2).
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: DAVID HUGO SICA D'ABBISOGNO y MARIA del CARMEN SICA ACOSTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: "Venta de faroles, accesorios para autos y anexos".
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20046 Oct.11-v.oct.25.

BERA LIMITADA

Fecha 13|9|1978. Registro Comercio: número 925, Folio 3.190, Libro 1.
Socios: BEATRIZ PRADO BOIONS y RAQUEL FERNANDEZ PRADO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Transporte en todas sus formas. Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios.
22) N$ 128.00 10|pub. 20016 Oct.11-v.oct.25.

VON FRANKEN DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1978, inscipto el 12 de setiembre de 1978 en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto con el N.o 42 del Folios 166 al 168.
Socios: ANILDO SUPPARO MAZZA y EDUARDO MARIO ANILDO SUPPARO RIZZARDINI.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente año a año.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: producción, fabricación, transformación o elaboración de especialidades veterinarias y química, para la ganadería, avicultura o agricultura y del hogar y propiedad afines y complementarios; b) Comerciales: importación, exportación, compraventa de materias pimas elaboradas y|o a elaborarse, de productos de fabricación propia o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, relacionada con el objeto social.
22) N$ 256.00 10|pub. 20011 Oct.11-v.oct.25.

AL GARETE LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1978.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 980, Folio 3.350 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS FOSSATI TOME y NICANOR COMAS AROCENA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías. Comisiones, representaciones, consignaciones y toda otra actividad de intermediación inclusive en ramo inmobiliario.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital Social: N$ 2.000.00 por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 20017 Oct.11-v.oct 25.

CONAGRO SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1978.
Inscripción: 29|9|1978, N.o 36, Folios 144 al 148.
Socios: MARIO ALFREDO CARO, JOSE ALEJANDRO GARCIA, ANDRES PASCUAL LAVECHIA, HUGO ARIEL LOZA, JORGE DOMINGO MARCHEZONI, DANIEL RICARDO PRIETO, CARLOS ITALO BATELLO y FERNANDO ELCEAR OLMOS.
Aportes: Por partes iguales.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Consejo Directivo, actuando dos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 19998 Nov.11-v.nov.25

FERCAL LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1978
Registro: N.o 893, Folio 3.070, Libro N.o 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: RAQUEL FERBER de NAHUM (nuevos pesos 2.500.00), MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER (N$ 2.000.00) y ARNOLDO ERNESTO DAGNINO CALIGARIS (N$ 500.00).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Administración: Raquel Ferber de Nahum con uno cualesquiera de los otros socios
22) N$ 128.00 10|pub. 19986 Oct.11-v.oct.25.

OLIMPORT LTDA.

5 de junio de 1978. José Angrisani cedió su cuota a JORGE BONFIOLI FREIRE y OSVALDO MACHADO SALORD, por partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 962, folio 3.294, Libro N.o 2
22) N$ 64.00 10|pub. 19910 Oct.10-v.oct.24.

P.M. LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 19 de setiembre de 1978, N.o 906, folio 3.121, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PABLO MISLEJ SEDEVCIC y MARIA YOVANNA TURRA ZANON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: reparación y venta de automóviles y repuestos.
22) N$ 96.00 10|pub. 19726 Oct.10-v.oct.24.

PLANCAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
(Modificación)

8 de junio de 1978.
Inscipción: N.o 766, Folio 2.620, Libro 2.
Félix Borensztejn cedió a Juan Carlos Ivani.
22) N$ 32.00 10|pub. 19978 Oct.11-v.oct.25.

CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1978.
Registro: N.o 235, folio 785, Libro N.o 1, el 5 de abril de 1978.
Capital: N$ 1.500.00.
Socios: WALTER PEDREIRA BERLANGIERI, MARIA ALBINI y ELINA BRANDES de TURCATTI.
Administración: Conjuntamente de a dos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Análisis Microbiológico, serológico y bioquímico para el diagnóstico clínico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19908 Oct.10-v.oct.24

RESIDENCIAL FABIANET S. R. L.

Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Inscripción N.o 917, folio 3.155, Libro N.o 1.
Socios: OLGA HOFFEMBLATT FERNANDEZ
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 o|o cada y NESTOR ARTIGAS CANEDO CORALLO. uno).
Objeto: Residencial de Ancianos.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 19937 Oct.10-v.oct.24

ALINEADORA RUTA OCHO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 94 al folio 282|284, año 1976.
Socios: JUAN JOSE VILLALBA ROSAS y HUMBERTO GUSTAVO VILLALBA ROSAS.
Capital: N$ 2.000.00, dividido en 20 cuotas de N$ 100.00 cada uno.
Aportes: Juan José Villalba: N$ 1.500.00 y Humberto Villalba: N$ 500.00.
Administración: Humberto Gustavo Villalba Rosas.
Objeto: Alineación, balanceo, taller mecánico y servicios anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 128.00 10|pub. 19924 Oct.10-v.oct.24

ANFER LTDA.

Contrato: 11 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 904, folio 3.082, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL FERNANDO AMILIVIA y ANA MARIA CHIRIBAO.
Objeto: Importación, exportación y venta de artículos de ferretería, construcción y afines.
Domicilio: Maldonado 2285.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 19907 Oct.10-v.oct.24

SALDIVIA LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 933, folio 3.193, Libro N.o 2
Socios: HEBER SALDIVIA PEREZ y ERCILIA ANA SALDIVIA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente, períodos de un año.
Administración: Heber Saldivia.
Objeto: Librería y afines, importación, exportación y cualquier actividad, civil, comercial o de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19871 Oct.10-v.oct.24

SÉXIM LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 906, folio 3.091, libro 2.
Socios: RAUL GERMAN TABOAS CASTILLA, GUALBERTO PERPETUO EGAÑA MUIÑOS.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, fabricación, exportación, importación bienes muebles, agentes viaje, inmuebles, representaciones, etc.
Capital: N$ 1.000 por mitades.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 19756 Oct.9-v.oct.23.

ASTILLEROS LASER URUGUAY LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1978.
Socios: RODOLFO OSCAR MONTMASSON RIVERO, FRANCISCO HORACIO REPETTO COMELLI, JUAN ALCIDES IRIGOYEN UHLIG y FRANKLIN GRANJA YARDINO.
Objeto: Construcción de embarcaciones de toda clase y tipo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Actuando siempre dos conjuntamente: Juan A. Irigoyen con Franklin Granja Yardino o con Rodolfo Montmasson o con Francisco Repetto; Franklin Granja Yardino con Juan A Irigoyen o con Rodolfo Oscar Montmasson o con Francisco Repetto; Rodolfo Oscar Montmasson con Juan A. Irigoyen o Franklin Granja Yardino; Francisco Repetto con Juan A. Irigoyen o Franklin Granja Yardino.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 842 folio 2.878 del libro 2 de Contratos el 7 de setiembre de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 19906 Oct.10-v.oct.24.

MARTELLETTI S. R. L.
Contrato: 7 de setiembre de 1978.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: ALEJANDRO GAETA e ISABEL MURTAGH.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Sastrería y artículos para hombres.
Plazo: 1 año prorrogabe automáticamente.
Inscripción: N.o 878, folio 3.017, Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 19909 Oct.10-v.oct.24

FRUVER LTDA.
Contrato: 1 de julio de 1978, inscripto en el Registro de Comercio, N.o 729 al folio 2.498, Libro N.o 2.
Socios: ENRIQUE FONSECA BRAVO; LEOVIGILDO SANCHEZ ROMAN; JOSE SANCHEZ LEMA y MANUEL ALVEZ BRAVO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación agropecuaria, compra, y venta de mercaderías y frutos del país.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales.
Administración: dos cualquiera de sus socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 19959 Oct.10-v.oct.24

ACRILUR LTDA
Constituida por documento privado del 11 de setiembre de 1978.
Socios: DANIEL EDUARDO BRUM BERNINZONI y LUIS ALBERTO BOTTI TELLECHEA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de acrílico, plástico y derivados.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: número 872, folio 2.998, Libro N.o 1 de Contratos, el 13 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 19360 Oct.9-v.oct.23.

GARRAFAS LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1977.
Registro: N.o 995, folio 3.390, Libro N.o 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: NESTOR SOBRERO, WALTER SOBRERO, ANTRANIK GUETZOIAN y CARLOS GUETZOIAN.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de recarga de garrafas de Super Gas y micro cilindros de hasta 3 kilos y afines.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Los cuatro socios: actuando siempre en forma conjunta uno de los señores Sobrero con uno de los señores Guetzoian.
Domicilio: Avda. Millán 3753.
22) N$ 128.00 10|pub. 19962 Oct.10-v.oct.24.

BICITALIA LIMITADA
Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 971, folio 3.326, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00 por mitades.
Socios: MARIO DONATI BARASCHI y FABIO MARIO CAMILLO GAZZOLA BERNO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, fabricación, servicio de mantenimiento de bicicletas, ciclomotores, motos y motonetas.
Administración: ambos socios.
Uso de la firma social: indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 19958 Oct.10-v.oct.24.

IMPRENTA PAPAITO LTDA.
Contrato: 14 de agosto de 1978.
Registro: N.o 47 F.o 171 Tomo VIII.
Socios: MARIO LORENZO MEDINA BONILLA y ELBIO CARBONE.
Administración: Elbio Carbone.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercio en general.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 96.00 10|pub. 19830 Oct.9-v.oct.23.

UNIDOS S. R. L.
Contrato: 2 de octubre de 1978.
Socios: JOSE CASSINA BENTANCOR y ENEIDA BARREDO de CASSINA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Construcción, negociación sobre inmuebles y automotores, importación y exportación.
Registro: N.o 939 F.o 3.224 Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 19843 Oct.9-v.oct.23.

ARENERAS DE LA BARRA S. R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: 11 de abril de 1978, N.o 271, folio 945, Libro 2.
Socios: TERESA LARICCIA DI LILLO, WALTER E. FOLADORI.
Capital: N$ 5.000.00, Teresa Lariccia: nuevos pesos 4.500.00, Walter E. Foladori: N$ 500.00.
Administración: Teresa Lariccia.
Objeto: Explotación de Areneras y Canteras, maquinarias, importación, exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19624 Oct.6-v.oct.20

ARAGRO S.R.L.
Modificación contrato, 15 de agosto de 1978. Registro Comercio Canelones, N.o 136 folio 464|67, libro Contratos.
Aumento capital N$ 50.000.00. Amplio objeto.
Administración: Indistinta por únicos socios: R. BUGARIN, A. KAPHAMMEL, hasta nuevos pesos 50.000.00; etc.
22) N$ 64.00 10|pub. 19361 Oct.9-v.oct.23.

PIREOS LTDA.
Constituida por documento privado del 18 de setiembre de 1978.
Socios: MARIA OLGA PEREZ FREIRIA, OSCAR ALBERTO PAGLIA LAURNAGA y JORGE USLENGHI COLOMBO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos derivados de la harina y alimenticios, etc.
Domicilio: Avda. Artigas 1140 (Pando).
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00; Pérez Freiría: nuevos pesos 5.000.00 y N$ 2.500.00 cada uno de los demás.
Inscripción: N.o 152, folio 525|529 de 1978, del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 128 10|pub. 19620 Oct.6-v.oct.20

UNITOURS S. R. L
Contrato : 19 de setiembre de 1978.
Inscripción: 27 de setiembre de 1978, N.o 950; folio 3.254, Libro N.o 2.
Socios: ANGEL JOSE VALDES LETE y GRACIOSA PIERI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Angel José Valdés Lete.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 25 años.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de turismo y prestación de servicios turísticos.
22) N$ 96.00 10|pub. 19619 Oct.6-v.oct.20.

CASA GIMENEZ LTDA.
El 31 de agosto de 1978, se modificó administración.
2 socios: ANA MARIA QUINTANA y MARIO E. GIMENEZ, conjunta o separadamente.
Inscripto Canelones, N.o 148, folio 514|15, años 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 19595 Oct.6-v.oct.20

DOMUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15 de agosto de 1977.
Inscripto con el N.o 78 del folio 270 al 272, del Tomo N.o 16 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: ADHEMAR ANTONIO NAZAR SACCO CRENA y ALIDA EPIFANIA ECHARTEA RICCI.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) aportados en partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Venta de artículos de papelería y afines; importación, exportación de toda clase de bienes: representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 3 años, prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 2 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 19636 Oct.6-v.oct.20

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVICOLA COLONIA, LTDA.
Inscripción: N.o 932, folio 3.201, libro N.o 1, el 27 de setiembre de 1978.
Denominación: Avícola Colonia Ltda.
Objeto: Explotación del ramo de venta de aves, artículos de granja y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: ANTONIO JOSE VIVERO GARCIA y EUGENIA GIL GONZALEZ.
22) N$ 96.00 10|pub. 19621 Oct.6-v.oct.20.

PRENSA ACADEMICA LATINOAMERICANA LIMITADA
Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 990 F.o 3.380 Libro 2.
Socios: ALFREDO VIVALDA BOGORJA y ERCILIA ANA SALDIVIA PEREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente, períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Objeto: Librería editorial y afines, importación exportación y cualquier actividad civil comercial o de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20244 Oct.13-v.oct.26.

A. y M. INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. CESION DE CUOTAS Y REFORMA
Contrato: 6 de setiembre de 1978, inscripto: Registro Público de Comercio: N.o 915, folio 3.123, libro 2.
Arturo Gino Mate Bun, cedió 50% de sus cuotas a Irma Angélica González, y 50% restante a Marcos Andrade Silva, retirándose de la sociedad.
22) N$ 96.00 10|pub. 19524 Oct.5-v.oct.19.

POTENZA S. R. L.
Contrato: 9 de setiembre de 1978.
Inscripción Registro: N.o 932 F.o 1.390 Libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: UMBERTO LAMORTE SAVINO y ALDO JOSE DONATO LAMORTE RUSSOMANO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción, arrendamiento, compraventa y cualquier acto jurídico sobre muebles o inmuebles de cualquier clase y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20238 Oct.13-v.oct.26.

INDUPAN COLONIA DEL SACRAMENTO LIMITADA o INDUPAN LTDA.
Contrato: 30 de agosto de 1978.
Objeto: Industria del pan y derivados de la harina. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, etc. mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general y representación de empresas.
Plazo: 8 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: CARLOS HUGO CASSERO BOLLETTA, NERIN CLEDI OLIVERA NUÑEZ, ANSELMO ROQUE LALANE GAUTO, RUBEN ATILIO BERTIN HARAMBURU, PEDRO EDUARDO ALLIETTI LEIZAGOYEN y JUSTINO JOSE CORUJO SUHR.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 20260 Oct.13-v.oct.26.

TULIPAN LIMITADA
Contrato: 26 setiembre 1978.
Registro Comercio: N.o 933 Libro 1.
Socios: ANTONIO SUAREZ CALVETE, FERNANDO PEREDA GONZALEZ, NELSON AMOR GARCIA.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, envasado, importación, exportación frutas, legumbres, verduras, cereales, oleaginosos, productos agropecuarios.
22) N$ 64.00 10|pub. 20239 Oct.13-v.oct.26.

URUGUAYAN MARINE SAFETY LIMITADA
Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 916, F.o 3.152, Libro 1.
Socios: ESTEBAN NEDELCHEV NENOVA y CARLOS NORBERTO LEMA RONCHETTI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Equipos de seguridad y navegación marítima.
Domicilio: Montevideo. Sarandí 456, escritorio 22.
22) N$ 96.00 10|pub. 20237 Oct.13-v.oct.26.

MICRO - COM LTDA.
Contrato: 1.o julio 1978.
Inscripción: N.o 806, F.o 2.760, Libro 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO, FELIX OBES FLEURQUIN, CARLOS CORRADI MARTINEZ, RICARDO ESCURSELL BONINO.
Objeto: Explotación productos fotográficos, microfilmación, anexos y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Antonio Pisani y Félix Obes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 20259 Oct.13-v.oct.26.

BECERRA y FUENTES HNOS. S. R. L.
El 31 de julio de 1978 JOSE MARCOS BECERRA y ROGELIO y BAUTISTA FUENTES constituyeron "Becerra y Fuentes S. R. L."
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Gaboto 1587.
Duración: 40 años a contar del 1.o de marzo de 1968.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en cuotas de N$ 500.00.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Inscripción: N.o 754 F.o 2.575 Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 20206 Oct.13-v.oct.26.

MANAR S. R. L.
Contrato: 15 de agosto de 1977.
Inscripto: N.o 81 del folio 279 al 281 del Tomo N.o 16 de Contratos de Registro de Comercio.
Socios: JORGE AUGUSTO FERNANDEZ ALONSO y CARMELO MACADAR CIRILLO.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Capital: N$ 2.000.00 aportados de la siguiente forma: Jorge A. Fernández: N$ 800.00; y Carmelo Macadar: N$ 1.200.00.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Construcciones, decoraciones, importación de toda clase de bienes.
Plazo: 3 años prorrogados sucesivamente por 2 años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 19637 Oct.6-v.oct.20

I.B.A.T. LIMITADA
INTERNATIONAL BUS AIRPORT TERMINAL LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 908 F.o 3.098 Libro 2 de
Socios: HORACIO BAFICO REPETTO; EMILIO JORGE MAIORANO DI MAURO; MARIO VIDAL ROCATAGLIATA; RAMON ZABALZA SANCHEZ.
Objeto: Explotación del servicio de omnibuses entre Aeropuertos Nacionales y Terminales y dentro del Aeropuerto Nacional de Carrasco; venta de pasajes; alquiler de automóviles; y de espacios para coches; explotación de servicios de bar, cafetería, ventas de cigarrillos, cigarros, golosinas, diarios, revistas, artículos de artesanía; compra venta de moneda extranjera; representaciones; distribución, industrialización y comercialización de productos nacionales y extranjeros; negocios inmobiliarios en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables por 20 años más en períodos de 10 años cada uno.
Administración: Todos los socios actuando dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19722 Oct.6-v.oct.20.

PEDRICAL S. R. L.

Cesión de cuota otorgada 18 e inscripta 25 setiembre 1978 en Registro Público y General Comercio N.o 921 F.o 3.166 Libro 1 Contratos; Raúl Alberto Charrie Robaina cede a MARIA GARCIA de IMBRENDA.
Administración: Antonio Imbrenda.
22) N$ 64.00 10|pub. 19732 Oct.6-v.oct.20.

Razón Social: Carlos Telfeyan Ltda.
Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Registro: N.o 782, folio 2.674, Libro N.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO TELFEYAN ACOSTA y MARIA ESTHER LADO CARBAJAL
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Faena, industrialización, comercialización y conservación de aves, suinos, conejos y todo animal de corral y sus derivados. Bovinos, Ovinos. Rotisería; representaciones, comisiones, administraciones, importación y exportación y en general todo tipo de actividades comerciales relacionadas con establecimientos agropecuarios.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Constituyente 1916 (Montevideo).
22) N$ 128.00 10|pub. 19469 Oct.5-v.oct.19

PEDRO MENDIETA S. R. L.

Por documento de 30 de junio de 1978 PEDRO MENDIETA y NELIDA BUENO constituyeron "Pedro Mendieta S. R. L.".
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Palacio Salvo, entrepiso, escritorio 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Duración: 30 años a contar del 4 de noviembre de 1969.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 870 F.o 2.288 Libro 2 Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20208 Oct.13-v.oct.26.

GRISOGLIO LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1978.
Socios: MIGUEL GRISOGLIO CULLATI y SUSANA MUÑIZ MAISONNAVE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca de materiales de construcción y proveedora ramos generales.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 954 folio 3.271 del libro 2 de Contratos el 27 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 19525 Oct.5-v.oct.19.

LA URUGUAYA S. R. L.

Por documento de 20 de marzo de 1978 HEBERT JOSE RODRIGUEZ FALCO y GERMAN FERNANDO SERE SIENRA constituyeron La Uruguaya S. R. L.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: 18 de Julio 779 (Minas).
Duración: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en cuotas de N$ 500.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 7 Folio 14 Libro 15 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20209 Oct.13-v.oct.26.

SARANDI LTDA.

Socios: VITAL O. PALOMEQUE, W. SILVA, JOSE A. PORRO y ARNOL FRANCO.
Objeto: Radiodifusión.
Capital: N$ 12.000 00.
R. P. de C.: N.o 929, folio 3.194, libro 2 el 27 de setiembre de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 19577 Oct.5-v.oct.19.

BELLA ANDALUCIA S. R. L.

El 15 de agosto de 1978 JUAN ANTONIO LOPEZ LAMELA y ALBERTINA SOCA ALMEIDA constituyeron "Bella Andalucía S. R. L.".
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Garibaldi 2891.
Duración: 30 años.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00.
Administración y uso firma: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 911 F.o 2.782 Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 20207 Oct.13-v.oct.26.

SUACA LTDA.

Constituida por documento privado del 8 de setiembre de 1978.
Socios: DIEGO EOLO SUAREZ RUGGERI, ANA MARIA BEGEREZ y JORGE ALBERTO CALABRESE MARTINO.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1.200,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 935 folio 3.202 del libro 2 de Contratos el 25 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 19526 Oct.5-v.oct.19.

GORPISA S.R.L.

Contrato: 24 agosto 1978.
Inscripción: N.o 793, Folio 3.032, Libro 2.
Socios: LUIS PASCASIO GORGOROSO OLMEDO y JULIO CESAR PIVEL GIORDANO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Proyectos, construcciones, equipamientos, instalaciones y venta, de inmuebles, venta de materiales y equipos para la construcción e importaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19313 Oct.5-v.oct.19.

EQUIP-CAR LTDA

Contrato: 23 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 875, folio 3.009, Libro N.o 1.
Capital, Socios, Aportes: N$ 15.000.00 ABEL EDUARDO BOTTINO SEGARRA y ALBERTO ENRIQUE VIANA REYES; 50 o|o cada uno.
Plazo: 1 año desde el 1.o de agosto de 1978 renovable automáticamente.
Objeto: Importación y exportación; intermediación, venta, elaboración, industrialización y complementación; representación; negocios sobre automotores; y máquinas agrícolas; taller mecánico de los mismos; operaciones lucrativas lícitas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19088 Oct.5-v.oct.19.

GIIT S. R. L.

Contrato: 6 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 930 al folio 3.184, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HUGO ILLANES. EUGENIO TRAMA. LEDA ILLANES. ADOLFO GAGLIARDINI.
Objeto: Represetaciones y comisiones, importación, exportación, industrialización y comercialización en general de toda clase de productos pasibles de explotación comercial.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años renovables hasta 50.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19089 Oct.5-v.oct.19.

SPLIT END LIMITADA

Contrato privado: De 8 de mayo de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 458, Folio 1.575 del Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CINQUEGRANA y JOSEPH LESHINSKY.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general, fabricación de prendas, importaciones, exportaciones, representaciones, sin perjuicio de cualquier acto conveniente salvo actividades ilícitas.
Administración y representación: Francesco Cinquegrana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 19452 Oct.4-v.oct.18.

LAGOMAR LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato social: 9 de noviembre de 1977.
Inscripción N.o 856 al folio 2.945, del Libro N.o 1 de Contratos.
ARSENIO GUILLERMO BRAÑA VILLAR, ARTURO BRAÑA ALVAREZ, ARIEL de NAVA VAZQUEZ, cedieron a Shing Fei - Chang Chang, Nelly Acosta Torres de Chang, Rogelio Alvarez Juncal y Nelly Gloria Josefina Juncal Soto de Alvarez, la totalidad de sus cuotas sociales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 19405 Oct.4-v.oct.18.

CONRADO F. BONILLA S. R. L.

Fecha Contrato: 30 de agosto de 1978.
Inscripción Registro Maldonado: N.o 99, folio 356 a 362, Tomo N.o 17, el 13 de setiembre de 1978.
Objeto: Remates, corretajes, tasaciones, consignaciones o comisiones, compraventa de bienes muebles o inmuebles agropecuarios, o industriales, frutos del país u otros y en general adquisiciones, enajenaciones, afectaciones, administraciones de toda clase de bienes y servicios con amplitud.
Razón Social: Conrado F. Bonilla S. R. L., pudiendo abreviarse por C. F. Bonilla S. R. L.
Socios: ARMANDO BONILLA TASSANO, DARIO FONTES BATISTA y CARLOS GARCIA SOSA.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 160.00 10|pub. 19477 Oct.5-v.oct.19

EUCAL S.R.L.

Contrato: 14 de julio, 1978.
Inscripto: N.o 623; Folio 2126, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO APUD y JOSE CAMARDA.
Objeto: Empresa Constructora, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Alzáizar 1345, Apto. 1, Montevideo.
Administración: Indistinta. Para bienes inmuebles conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18277 Oct.4-v.oct.18.

CONSTRUCTORA RIOPLATENSE LTDA.

Contrato: 31|agosto|1978.
Registro N.o 844, F.o 2834, L.o 2 Contratos.
Capital, socios, aportes: N$ 15.000; HEBERT ARIEL CAGNOLI (30 o|o); ALBERTO VALENTI BOCAGE (30 o|o); ARTURO SILVA MONTERO (20 o|o); FELICIA MARIA ETHEL AROSTEGUY de CAGNOLI (10 o|o); ROSARIO BARRUTI de SILVA (10 o|o).
Administración: los tres primeros indistintamente y las dos últimas conjuntamente.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios, construcción, reconstrucción, compraventa, arrendamiento e incorporación edificios; b) Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento bienes relacionados con la construcción; c) Intermediación de esos negocios; d) Demás operaciones lícitas.
Plazo: 1 año desde 1.o de agosto de 1978, renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541 Esc. 802. Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 18939 Oct.4-v.oct.18.

HOLM Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado certificado por Escribano Werner Dix, de fecha 15 agosto 1978, Rudolf Juan Holm y Frida Sturzenegger de Holm, cedieron el 42 por ciento de su cuota en la Sociedad "Holm y Cía. Limitada" a Peter Christian Holm Sturzenegger y se aumentó el capital de: N$ 10.000.00.
Actual constitución del capital: Rudolf Juan Holm: 16 por ciento; Juan Holm Sturzenegger: 42 por ciento; Peter Christian Holm Sturzenegger: 42 por ciento.
Inscripción Registro Público de Comercio: 19 setiembre 1978 con N.o 901, Folio 3.099, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 19038 Oct.4-v.oct.18.

GOOD QUALITY S. R. L.

Contrato: 26 de agosto de 1978.
Registro N.o 845, folio 2.908, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN AVELINO PORTAS RABUÑAL y NELIDA ISABEL TRIAS MENCHACA.
Objeto: En particular Taller de Carpintería y en general comprar, vender, permutar y administrar bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Tres años, prorrogables anualmente.
Capital: N$ 3.000.00 aportado N$ 1.800.00 y N$ 1.200.00 respectivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19372 Oct.4-v.oct.18

ABITARE LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 843 folio 2881 libro 2 de Contratos.
Capital, socios, aportes: N$ 1.000 HEBERT ARIEL CAGNOLI (N$ 400); ALBERTO VALENTI BOCAGE (N$ 300.); ARTURO SILVA MONTERO (N$ 300).
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: a) negocios inmobiliarios; b) Representaciones; c) Importación y exportación, venta, elaboración, industrialización o complementación de toda clase de bienes; d) Intermediación en esos negocios; e) Construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación de edificios; f) Operaciones lucrativas lícitas.
Plazo: 1 año desde 1 o de agosto de 1978, renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541. Esc. 802. Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 18938 Oct.4-v.oct.18.

PUERTO FRANCO LTDA.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Inscripción: N.o 946, Folio 942, Libro 2.

Ramona Núñez Duarte cedió a Marcelino Sosano Andrade dos cuotas de N$ 500.00 cada una de las cinco cuotas que poseía en la sociedad.

Julián Ramos Santana cedió a Jorge Ariel Seoane dos cuotas de N$ 500.00 cada una de las cinco cuotas que poseía en la sociedad.

Capital: Se aumentó en N$ 1.000.00 siendo en consecuencia el capital actual nuevos pesos 6.000.00.

Administración: Julián Ramos Santana.

22) N$ 128.00 10|pub 19401 Oct 4 v.oct 18.

LUCAR LTDA.

Contrato: 13 setiembre 1978.

Registro: Nº 880, Fº 3.024, Lº 1.

Socios: ALBERTO WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ y RAFAEL MARIO DI DONNA PEREIRA.

Capital: N$ 3.000.00, por partes iguales.

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 19339 Oct.4 v.oct.18.

PATTY S. R. L.

Contrato privado: de 14 de junio de 1978.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 818, al folio 2.823, libro 2.

Socios: PABLO NASIF y EDUARDO DURQUET ESCOBAR.

Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios.

Plazo: 5 años renovable en forma automática.

Capital: N$ 5.000,00 aportado en partes iguales.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 19578 Oct.5-v oct.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AVICOLA COLONIA LTDA.

Inscripción: N.o 932 Folio 3201. Libro número 1 el 27 de setiembre de 1978.

Denominación: Avícola Colonia Ltda.

Objeto: Explotación del ramo de venta de aves, artículos de granja y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables.

Administración: Ambos indistintamente.

Capital: N$ 3.000.00.

Socios: Sr. ANTONIO JOSE VIVERO GARCIA y EUGENIA GIL GONZALEZ.

22) N$ 96.00 10|pub. 19513 Oct.5-v.oct 19.

DOMENECH HERMANOS LIMITADA

Contrato: 30 de agosto de 1978.

Registro: N.o 855, Folio 2.942, Libro 1.

Socios: ROSENDO, JORGE, HECTOR, ELVIRA y ESTHER DOMENECH IZTUETA.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 99 años.

Domicilio: Burgues N.o 3181 (Montevideo).

Objeto: Industrialización y comercialización del corcho; industrializar, comerciar, fabricar y elaborar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bazar, carne, cueros, deportes, electrotecnia, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país imprenta, joyería, hotelería, juguetería, librería, madera, máquina, mecánica, música, papel, prensa, propaganda, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, transporte de personas, cosas y noticias y vestimenta, compra y venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles a cuenta propia y/o de terceros, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; importación exportación, representaciones y comisiones sobre bienes de todo tipo.

Administración: Rosendo, Jorge y Elvira Domenech, conjunta o separadamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 19508 Oct.5-v.oct.19.

E. GULIAK S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1978, a las 19 horas en el local de la calle Cuareim N.o 2167.

Se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977.

2) Distribución de Utilidades.

3) Elección del Directorio.

Los accionistas que deseen participar deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en su sede social hasta el momento de la Asamblea.

22) N$ 160.00 10|pub. 19515 Oct.5-v.oct.19.

HOBBY CENTER LTDA.

Cesión de cuota social. Guillermo Leopold Aldecoa cede su cuota parte a Juan Oscar Lorenzo Villares, el 18 de setiembre de 1978. Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 917, folio 3.128, libro 2.

22) N$ 64.00 10|pub. 19250 Oct.3-v.oct.17.

ALFA ESTE LTDA.

Contrato: 14 setiembre, 1978.

Registro de Comercio: N.o 902, Folio 3.076, Libro 2.

Socios: RODOLFO WATROBA, JUAN CARLOS CAMNASIO, GIMENO ISIDRO LAGO, LUIS TROCOLI y CARLOS ENRIQUE FORTELA.

Administración: Luis Trócoli y Carlos E. Portela (conjuntamente).

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Construcción de viviendas prefabricadas y anexos.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 19263 Oct.3-v.oct.17.

GRAFICA 33 S.R.L.

Contrato: 14 setiembre 1978.

Registro de Comercio: N.o 914, Folio 3.119, Libro 2.

Socios: JORGE PASTORINO y HECTOR PASCUAL PALADINO.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Edición de diarios, trabajos de imprenta, importación y exportación, y anexos.

Plazo: 10 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 19262 Oct.3-v.oct.17.

HOMERO A. DE LEON VENTAS S. R. L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato. Contrato privado del 28|2|78, inscripto el 7|9|78 en el Registro P. de Comercio con el N.o 846, al F.o 2889, del L. N.o 2 de Contratos.

Pelayo Arocena Vázquez cedió a WASHINGTON PERDOMO y Jorge Rubio Barrere cedió a AMELIO DI GIOVANNI las cuotas sociales que respectivamente les correspondían.

Administración en adelante: a cargo WASHINGTON PERDOMO y AMELIO DI GIOVANNI, indistintamente.

22) N$ 128.00 10|pub. 18948 Oct.3-v.oct.17.

TEJO LTDA.

Constituida por documento privado del 22 de agosto de 1978.

Socios: RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ y ARACELY MAROTTO BADIA.

Objeto: almacén de comestibles, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.

Administración: indistinta.

Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 887, F.o 3049, del L.o 1 de Contratos, el 15 de setiembre de 1978.

22) N$ 96.00 10|pub. 18826 Oct.3-v.oct.17.

AGROLAN S.R.L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.

Inscripción: Registro Comercio N.o 858, folio 2862, L.o 2 de Contratos.

Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: ALFREDO VAZQUEZ DURAN y ELENA ITHURRALDE CARLINI.

Administración: indistinta.

Objeto: actividades industriales y comerciales, en general, especialmente lanas, cueros y demás productos agropecuarios.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Avda. Rondeau N.o 1908 Escritorio 16.

22) N$ 96.00 10|pub. 18945 Oct.3-v.oct.17.

GAMBARDELA & CIA. LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1978.

Registro: N.o 916 Folio 3.126, Libro 2 de Contratos.

Socios: JUAN GAMBARDELA, MANUEL DODERA, CARLOS ALBERTO PINO y EDUARDO MARTINEZ.

Objeto: Importar y exportar, industrializar y/o comercializar toda clase de bienes, prestar servicios, representaciones, despachos de Aduana, corretajes.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 4.000.00.

Administración: Carlos Alberto Pino y Juan Gambardela, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 19012 Oct.3-v.oct.17.

LA MONTEVIDEANA S. R. L.

Contrato: agosto 1.o de 1978.

Registro Público de Comercio de Durazno con el N.o 366 al F.o 1.207 y siguientes.

Socios: HILARIO ABELLA TALADRIZ y FERNANDO GARCIA ALFONSO.

Domicilio: La Paloma (Durazno).

Objeto: Almacén en ramos generales.

Capital: N$ 10.000.00 por mitades.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 96.00 10|pub. 20245 Oct.13-v.oct.26.

URISCUER LTDA.

Inscripción: N.o 886, folio 3.010, Libro N.o 2, el 13 de setiembre de 1978.

Denominación: Uriscuer Ltda.

Objeto: Confección de prendas de cuero y afines, exportación e importación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable.

Administración: Sr. Alber Dobrzalovski Naimark.

Capital: N$ 10.000.00 integrado totalmente.

Socios: ALBER DOBRZALOVSKI NAIMARK, capital aportado N$ 6.000.00; INES DOBRZALOVSKI SANDLER, capital aportado N$ 2.000.00 y JOSE DOBRZALOVSKI SANDLER, capital aportado N$ 2.000.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 19113 Oct.2-v.oct.16.

ALBERTO DIAZ BALLESTEROS LTDA.

Contrato: 27 de diciembre de 1977. Inscripto: N.o 31, folio 99, Libro N.o 2.

Socios: ALBERTO DIAZ BALLESTEROS, RAQUEL FERNANDEZ LOPEZ de DIAZ BALLESTEROS, ALBERTO DIAZ FERNANDEZ, RAQUEL ISABEL DIAZ FERNANDEZ de MACCHIANICH y ABEL DE LEON BALLESTEROS.

Objeto: comercialización e industrialización artículos de farmacia, laboratorio, productos químicos, apósitos medicinales a granel o por menor e importaciones pertinentes.

Capital N$ 5.000.00. Aportes: Alberto Díaz Ballesteros y Raquel Fernández López de Díaz: N$ 2.350 cada uno; y N$ 100.00 cada uno de los tres socios restantes.

Administración: Alberto Díaz Ballesteros sólo o conjuntamente con otro socio.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 160.00 10|pub. 19053 Oct.2-v.oct.16

IGALPE LIMITADA

Razón social: Igalpe Limitada.

Integrantes: EDUARDO ANTONIO PASCUAL ACUÑA y WALDEMAR CARREÑO CASTRO.

Giro: Fabricación y venta de antenas para T.V., Importación y Exportación.

Capital: N$ 3.000.00.

Administración: Ambos indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Contrato: Del 30 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 582 al Folio 1995 del Libro 2 el 29 de junio de 1978.

22) N$ 96.00 10|pub. 19130 Oct.2-v.oct.16.

HORUS LTDA.

Contrato: 14 de agosto de 1978.

Registro Com. Colonia: N.o 31, Folios 100 a 102, Tomo año 1978 el 22 de agosto de 1978.

Socios: RODOLFO ESTEVEZ ALTIERI, HUGO BERTON MICHELIN SALOMON.

Objeto: Toda clase de negocios en cualquier ramo de actividad.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 1.000.00.

Domicilio: Tarariras, 12.a Sección Judicial Colonia.

Administración: Indistinta por ambos socios.

22) N$ 96.00 10|pub. 19115 Oct.2-v.oct.16.

AVITA LIMITADA

Modificación de contrato social.

Contrato: 14 de junio de 1978.

Inscripción: Registro Comercio Colonia: El día 14 de julio de 1978, con el N.o 25 del Folio 82 al Folio 85 Tomo año 1978.

Administracin: Eduardo Baridón y Doelio Ricca indistintamente.

Suplentes: Walter Michelin Salomón y Egar Peyronel.

Capital: Egar Peyronel: N$ 2.320.00; Doelio Ricca: N$ 7.210.00; Gualberto Clara N$ 7.210.00; Arolbd Allio: N$ 1.030.00; Eduardo Baridón: N$ 2.740.00; Atilio Michelín Salomón N$ 650.00; Walter Michelin Salomón: N$ 2.920.00; Sergio Porrás: nuevos pesos 1.490.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 19116 Oct.2-v.oct.16.

VICKY LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1978.

Inscripto: Montevideo, N.o 871, Folio 2.998, Libro 1.

Socios: PIERINO DEMARCO MOROSINA, JORGE PABLO DEMARCO GORDILLO, ROBERTO MARTINEZ LLEDIAS, SILVIA NEGRO FRANZONI y LUCY DEMARCO GORDILLO.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 10 años prorrogables.

Administración: Pierino Demarco o Jorge Demarco o Lucy Demarco indistintamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 19142 Oct.2-v.oct.16.

PASO MOLINO S.R.L.

Contrato: 5 de setiembre de 1978, inscripto N.o 923, Folio 3.174, Libro 1.

Objeto: Bar y Restaurante.

Socios: FRANCISCO y SYLVIA BONASSO LENGUAS.

Administración: Los socios conjunta o separadamente.

Capital: N$ 8.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 19165 Oct.2-v.oct.16.

ADESUR S.R.L.
Contrato: 12 de setiembre de 1978.
Inscripción: Libro 1, Folio 3.075, N.o 894.
Socios: JORGE MARIO VIDAL CAMPANELLA y BEATRIZ MARIA GARCIA MOLERI.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Distribución y comercialización de adhesivos en general, importación exportación, compra y venta de los mismos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Jorge Mario Vidal Campanella.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19143 Oct.2-v.oct.16.

ALAZAN S. R. L.
Contrato: 5 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 653, folio 2.233, Libro N.o 2.
Socios: FERNANDO VALDEZ DIAZ y ALEJANDRO VALDEZ DIAZ.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Consignaciones, representaciones, comercialización, importación y exportación, compraventa, marcas, etc., operaciones financieras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de 5 años.
Administración: Indistintamente. Mientras el socio Alejandro Valdéz no llegue a la mayoría lo representará su padre Fernando Valdéz.
22) N$ 128.00 10|pub. 19341 Oct.4-v.oct.18.

PABLO DEPORTES S. R. L.
Contrato: N.o 913, folio 3.141, Libro N.o 1 de Contratos del 22 de setiembre de 1978.
Socios: BOGOS TATLIAN KUPELIAN y SONIA RITA SEMERDJIAN.
Objeto: Comercialización de artículos de deportes y sport.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19340 Oct.4-v.oct.18

GADIMA S. R. L.
Contrato: 31 de agosto de 1978.
Inscripción: Colonia N.o 38, folios 141 a 144 libro año 1978.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA D'ANDREA, LIONEL MARTINEZ PRICOLO y JOSE MARIA DI PAULO.
Objeto: Trabajos gráficos y de imprenta en general, venta de artículos de papelería y librería en general, etc.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración indistinta, actuando dos conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Rosario
22) N$ 128.00 10|pub. 19249 Oct.3-v.oct.17.

K A T E X S. R. L.
Contrato: 15|9|978
Inscripción: N.o 902, folio 3.105, L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Socios: PERICLES, ATHANASIOS y CONSTANTINO CARAPTSIAS o KARAPTSIAS BRATSIS.
Administración: indistinta.
Capital y aportes: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: explotación de la industria textil en todas sus formas, importación, exportación, etcétera.
22) N$ 96.00 10|pub. 19217 Oct.3-v.oct.17.

SUR AUTOMOVILES S. R. L.
Contrato: 7 agosto 1978.
Registro: Florida, N.o 93, F.o 353|356, legajo 8.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Socios: LEON SRIADOWER KAJMOWIEZ y MANUEL RODRIGUEZ TRUCIDO.
Administración: conjunta, pudiendo otorgar poderes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Independencia N.o 463 (ciudad de Florida).
Objeto: importación, representación, concesión y comercialización de camiones, automóviles, tractores, aviones, máquinas agrícolas e industriales, repuestos para los mismos y taller de reparaciones de automotores y todo objeto lícito.
22) N$ 128.00 10|pub. 19252 Oct.3-v.oct.17.

RIO DE LA PLATA LTDA.
Contrato: 12 de febrero de 1976, Mont. R. P. de Comercio (N.o 187, Folio 647, Libro 2, 1.o de abril de 1976).
Socios: LERYS SHIRLEY SEINBERG y REYNALDO BOULLOSA.
Plazo: 2 años pror. aut.
Capital: N$ 1.500.00 (87 por cienta y 13 por ciento respec.).
Administración: Indistinta.
Razón social: Río de la Plata Ltda
Objeto: Todo lo relativo a Artículos de deporte, goma y cuero y afines.
Domicilio: Avda. Millán N.o 4436 Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19275 Oct.3-v.oct.17.

A R T E X LTDA.
Razón social: ARTEX LTDA.
Contrato: del 14 de setiembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1978, con el N.o 883 al F.o 3.033 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ANGEL ROTONDARO y MARTHA OLIVERA de ROTONDARO.
Objeto: comercialización de mercaderías.
Administración: Angel Rotondaro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Balance: 31 de julio.
22) N$ 96.00 10|pub. 19238 Oct.3-v.oct.17.

LAS NAZARENAS LIMITADA
Contrato Social: Suscripto el día 10 de abril de 1978.
Registrado: El 24 de abril de 1978 con el N.o 326 a Folio 1128 del Libro 2
Socios: JUAN CARLOS BARIANI DUARTE y CARLOS ANGEL VASSALLO ESPERON.
Objeto: Fabricación de todo tipo de productos, en particular si son confeccionados con cueros o pieles y artículos de talabartería campera e industrial, así como su reparación, comercialización, distribución, transformación y depósito. Podrá en general fabricar, vender, comprar, importar o exportar, cualquier cosa que esté en el comercio de los hombres.
Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.
Plazo: 20 años.
Capital Social: N$ 10.000.00 (aportados por partes iguales).
Administración: Indistinta de ambos socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 19336 Oct.3-v.oct.17.

OLESKER PALACIOS DELEON LIMITADA
Constituida por documento privado del 29 de mayo de 1978.
Socios: ISAAC OLESKER CHOTINER y CARLOS PALACIOS DELEON.
Objeto: venta de muebles, artículos del hogar y tapicería.
Domicilio: San José 864, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Nº 545, Fº 1767 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 19216 Oct.3-v.oct.17.

ALBEA LTDA.
Contrato: 19 setiembre 1978.
Registro: Nº 921. Fº 3243. Lº 2.
Objeto: fabricación, confección, comercialización de ropa, importación, exportación, distribución e intermediación comercial.
Socios: ISAAC FLISFISCH, SERGIO TRAIMAN.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 19191 Oct-3-v.oct.17.

GONZPORT S.R.L.
Contrato 1.o setiembre de 1978.
Registro N.o 885. Folio 3.042. Libro 1.
Socios: Dr. ASTUR MELGAR PEREZ e IRENE CAVIGLIA LOUREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años renovable automáticamente.
Objeto: Ejercicio del comercio y|o la industria en todas sus formas, la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, así como la Importación y|o Exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 19284 Oct.3-v oct 17

EDITORES S.R.L.
Contrato: 14 setiembre, 1978.
Registro de Comercio: N.o 913, Folio 3.115, Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO PASTORINO y MARTA BARBERO FIGUEROLA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Edición de diarios, trabajos de imprenta, importación y exportación, y anexos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19264 Oct.3-v.oct.17.

FANTELA S.R.L.
Contrato privado: 10 de julio 1978, Registro de Comercio N.o 659 al Folio 2252 del Libro N.o 2 de Contratos.
Domicilio: Misiones 1434.
Socios: OSVALDO COHEN y LIONEL COHEN.
Objeto: Importación de tejidos y artículos de tienda.
Capital: N$ 20.000.00, 19.000 cuotas aportadas por Osvaldo Cohen y 1.000 por Lionel Cohen.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: en forma indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20212 Oct.13-v.oct.26

RECTIFICADORA MILLAN S.R.L.
Contrato: 11 setiembre, 1978.
Registro: N.o 859, Folio 2.953, Libro 1
Socios: AMIRA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO LAITANO.
Objeto: Fabricación y Comercialización toda clase de productos, Exportaciones, Importaciones.
Capital: N$ 9.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 19258 Oct.3-v.oct.17.

EMBRAGUE LAS PIEDRAS S. R. L.
Otorgado: 22 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 134, Libro de Contratos, Canelones.
Cesión: Señores Carlos Félix Cadepont y Omar Nelson Suárez cedieron su aporte a señores FRANCISCO ANNANIA STRATTA y ANA MARIA ESPERANZA ZICAVO, que adquirieron 60 y 10 cuotas respectivamente.
22) N$ 64.00 10|pub 19043 Oct 2-v.oct.16

PEDRO MERLA LTDA.
Contrato: Setiembre 18 de 1978.
Registro: N.o 926, Folio 3.170, Libro número 2.
Antonio Merla Farina cedió a Pedro Merla Savino 35 por ciento; Miguel Merla Farina 35 por ciento; Pablo Merla Farina 30 por ciento de la cuota social que le correspondía.
22) N$ 64.00 10|pub. 19171 Oct.2-v.oct.16.

CALVI S.R.L.
Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 544, Folio 1.849, Libro 1 de contratos.
Socios: CALCE, PORTA, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, BENIGNA VIEYTES CUNIETTI ALBERTO BIENVENIDO CALCE RODRIGUEZ HAYDEE NENUFA.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Objeto: Instalación de obras sanitarias y construcciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Juan A. Calce y Alberto B. Vieytes conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 19144 Oct.2-v.oct.16.

ASTILLEROS LASER URUGUAY LIMITADA
Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1978.
Socios: RODOLFO OSCAR MONTMASSON RIVERO, FRANCISCO HORACIO REPETTO COMELLI, JUAN ALCIDES IRIGOYEN UHLIG y FRANKLIN GRANJA YARDINO.
Objeto: construcción de embarcaciones de toda clase y tipo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Administración: Actuando siempre dos conjuntamente: Juan A. Irigoyen con Franklyn Granja Yardino, o con Rodolfo Montmasson o con Francisco Repetto, Franklin Granja Yardino con Juan A. Irigoyen o con Rodolfo Oscar Montmasson o con Francisco Repetto; Rodolfo Oscar Montmasson con Juan A. Irigoyen o Franklin Granja Yardino; Francisco Repetto con Juan A. Irigoyen o Franklin Granja Yardino.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 842, F.o 2878 del L.o 2 de Contratos el 7 de setiembre de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 19218 Oct.3-v.oct.17.

EL AMANECER LTDA.
Contrato: 20 de julio de 1978.
Registro N.o 753, folio 2 582, Libro N.o 2
Capital: N$ 8000 00
Socios: JUAN CARLOS SOSA BARROS, DOMINGO WENCESLAO ZANCONATO TUYFORD, RUBEN ELI SOSA BARROS y MARIO ENRIQUE BAUZA STABILE
Objeto: taller mecánico automotriz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 64 00 10|pub. 19090 Oct.2-v.oct.16

DISPLAST DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión: 8|9|976
Registro: N.o 671. Libro 1.
Cedente: Norberto Blanco González
Cesionarios: Los otros socios.
Administración: Indistinta.
Razón Social: "Romano y Lamela".
Cesión: 5|9|977
Registro: N.o 867. Libro 1.
Cedente: Eduardo Nelson Romano Vatteone.
Cesionaria: Leonor Queijeiro Paulós.
Razón social: "Lamela y Cía Ltda.".
22) N$ 96.00 10|pub. 19011 Set.29-v.oct.13.

VARONA, TOMA Y SEMIKEN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 931, Folio 3.187, Libro 2 de contratos.
Pedro Angel Varona Montero cedió su cuota a Dante Luis Toma Goyen y Carlos Semiken Futin
22) N$ 64.00 10|pub. 19013 Set.29-v.oct.13.

TROPAS VIEJAS LIMITADA
Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 905 Folio 3.117, Libro 1.
Socios: OMAR EUGENIO SORRIBAS RODRIGUEZ, ORTELIO HEBER RAPETTI BENZANO.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Objeto social: Faena, abastecimiento y Comercialización de Carnes de cualquier especie, anexos y toda actividad directamente relacionada con explotación de frutos del país.
Administración: Omar Eugenio Sorribas Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19145 Oct.2-v.oct.16.

CHAMIZO S. R. L.
Por documento de 3 de mayo de 1978 ROBERTO JESUS GALLO y WIDIA RITA MARTINEZ de GALLO constituyeron "Chamizo S. R. L.".
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Chamizo (Departamento Florida).
Duración: 30 años.
Capital: N$ 4.000.00 dividido en cuotas de N$ 100.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 85 F.o 328 Legajo N.o 8 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20210 Oct.13-v.oct.26.

DANDY LTDA.
Modificación: 19 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 929 F.o 3.170 Libro 2.
En lugar de Dandy Ltda. se denominará ANDY LTDA.
22) N$ 32.00 10|pub. 20203 Oct.13-v.oct.26.

COSTA DORADA S.R.L.
Por documento de 16|V|78 MANUEL y ANSELMO PEREIRA constituyeron "Costa Dorada S.R.L."
Objeto: Panadería y almacén.
Domicilio: Km. 21 Av. Italia (Lagomar).
Capital: N$ 20.000.00.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 92, F.o 330 el 13|VII|78 Reg. Público Comercio Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 20211 Oct.13-v.oct.26

EL GRILLO S.R.L.
Por documento de 21|XII|977 CONSTANTINO, JOSE MARIA y ANTONIO ESMORIS CERDIRO constituyeron Esmoris Hnos. S.R.L.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Canelones 2624.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 1|I|963.
Administración: todos actuando dos en forma conjunta.
Inscripción N.o 22, F.o 70, L.o 2 de Contratos.
Por documento de 20|I|978 Antonio Esmoris cedió sus cuotas a Constantino y José María Esmoris, sustituyéndose la denominación por El Grillo S.R.L.
Inscripción: N.o 656 al F.o 2182 del L.o 2 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 20213 Oct.13-v.oct.26

DISTRIBUIDORA COLON LTDA.
Contrato: 12 de setiembre 1978.
Inscripción: 14 setiembre 1978 con N.o 37; folios 138 a 140, Tomo año 1978.
Socios: ILDE MACIEL DELGADO y OMAR CABALLERO MONTIEL.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ilde Maciel Delgado.
Objeto: Distribución de artículos alimenticios y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Colón 529, Colonia.
22) N$ 96.00 10|pub. 20177 Oct.13-v.oct.26

RASON S.R.L.
Contrato: 1.o octubre 1978.
Inscripción: N.o 991, Fo. 991, Lo. 2.
Socios: RAUL JOSE MUÑOZ PONASSO y HEBER NELSON FULLADOSA GALLO.
Plazo: 50 años.
Objeto: explotación todo ramo comercial e industrial, importación, exportación, etc.
Capital: N 3.000.00 partes iguales.
Administración: conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 20169 Oct.13-v.oct.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

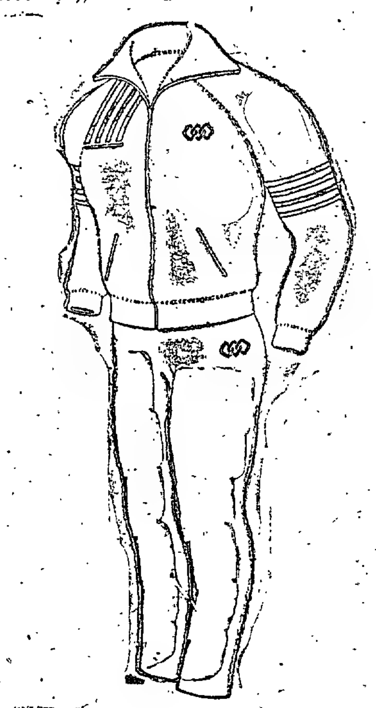
ACTA N.o 162.430. — Montevideo, 9 octubre 1978. — Albea Limitada (Uruguay) solicita la marca STOPPER de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20253 Oct.13-v.oct.26

ACTA 162.110. — Montevideo, setiembre 29 1978. — M. Dubourg, por Rubén Peresas, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 19917 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.272. J Montevideo, octubre 5, 1978. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 368.00 10|pub. 19966 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 161.963. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis S. Dini (Uruguay), solicita renovación marca: TABARE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19648 Oct.11-v.oct.25.

ACTAS Nros. 162.313 y 2.979. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Erna Siegmund, por Calzá Hermanos (Uruguay), solicita marca CALZA clases 6, 8, 11, 24, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20117 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.037. — Montevideo, setiembre 27. 1978. — González Ruiz por Juan Pedro Urioste Etchegaray (Uruguay), solicita maca MAKANAS clases 4 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20092 Oct.11-v.oct.25.

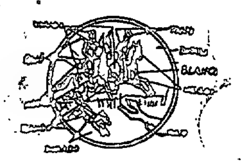
ACTA N.o 162.251. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa), Uruguay, solicita marca PATONA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20091 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 161.961. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca KOLL'S clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20090 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.404. — Montevideo, octubre 9 1978. — Oscar Bacot por Martín Hnos. Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca: GUILLERMO TELL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20223 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 162.312. — Montevideo, octube 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TONDING clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20086 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 161.962. — Montevideo, setiembre 25 1978. — Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Vesubio S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 2, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20093 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.071. — Montevideo, 28 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20113 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.074. — Montevideo, 28 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca:

"LODED CENTRICAST"

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20116 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.073. — Montevideo, 28 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca:



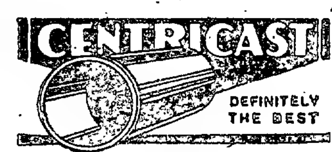
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20115 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.115. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Walter Jones, por Antonio Ferraro (Montevideo), solicita marca:



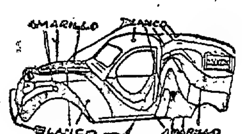
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20120 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.072. — Montevideo, 28 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20114 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.124. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Guzmán González Ruiz, por Publicartel Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20085 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.361. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Luro Antonio Aviaga (Uruguay), solicita marca TERPINOL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20070 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 2.972. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Con esta fecha Soleil Limitada (Uruguay), solicita la marca CREDISOL de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19260 Oct.3-v.oct.17.

ACTA 161.979. — Montevideo, setiembre 26 1978. — Walter Jones por Pelotas Cubilla Sociedad Responsabilidad Limitada (Montevideo) solicita marca:



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19224 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 162.052. — Montevideo, setiembre 28, 1978. — Jones & Cía. Carmen Vidal Ballester (España), solicita marca GERMAINE DE CAPUCCINI clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19256 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 161.981. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Jones & Cía. André Courreges (Francia), solicita marca

COURREGES

clases 4, 5, 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 19257 Oct.3-v.oct.17.

Acta N.o 162.044. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Acesorios para Procesamientos de Datos Ltda. (Uruguay), solicita la marca WABASH de las clase 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19097 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 162.199. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma (Francia), solicita marca CEBRAVIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19667 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.198. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Jones & Cía. S. A. United Press International Inc. (Montevideo). solicita marca UNITED PRESS INTERNATIONAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19668 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.035. — Montevideo, setiembre 27, 1978. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca COSMETICA 19 clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19680 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.203. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca BAC clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 19704 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.204. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca NOVAFED clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19705 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.163. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Oscar Bacot por Derol S. A. (Montevideo), solicita marca KLINSER clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19706 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.162. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca LIPOLAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19707 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.161. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca DEBRIDAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19708 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.160. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Oscar Bacot por Romaser S.A.C.I. (Argentina), solicita marca ARLETTE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19709 Oct.6-v.oct.20.

Acta N.o 162.041. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Acesorios para procesamientos de Datos Ltda. (Uruguay), solicita la marca NATCOM de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19094 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 162.045. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Planatolwerk Willy Hesselmann Chemische und Maschinenfabrik für Klebetechnik (Alemania), solicita marca PLANATOL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19286 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 162.046. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Planatolwerk Willy Hesselmann Chemische und Maschinenfabrik für Klebetechnik (Alemania), solicita marca PLANAX clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19287 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 162.047 — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Platanolwerk Willy Hesselmann Chemische und Maschinenfabrik für Klebetechnik (Alemania), solicita marca OPIMATIC clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19288 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 162.159. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Jones & Cía. S. A. Neibal S. A. (Montevideo), solicita marca CARAVELLE clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19547 Oct.9-v.oct.23.

ACTA Nº 161.892. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — Guzmán González Ruíz, por Gregorio Manguian e Hijos (Uruguay) solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19449 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 161.978. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 19374 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.076. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca BENOXYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19444 Oct.4-v.oct.18.

ACTAS Nros. 162.075 y 2.971. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TEEPOL clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19445 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.080. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA) (Uruguay), solicita marca PAPIRO LEITZ clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19446 Oct.4-v.oct.18

ACTA N.o 162.079. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por The Parker Pen Company (EUA), solicita marca FLOATING BALL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19447 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.077. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Usines Metallurgiques de Vallorbe (Suiza), solicita marca TELL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19448 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.090. — Montevideo, setiembre 29, 1978. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf Gmbh (Alemania Occidental), solicita marca KONZIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19431 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.091. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Oscar Bacot, por Szabó Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca: LIPERGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19421 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.092. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company, (USA), solicita marca: LOURNAY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19422 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.088. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (USA), solicita marca: NATURAL MOISTURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19423 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.089. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Billy Fox, por Cooper Mc-Dougall & Robertson Limited, (Inglaterra), solicita marca: PIF-PAF, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19424 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.055. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Oscar Bacot, por Descon S. A., (Montevideo), solicita marca: HOOKS, clases 10, 14, 15, 18, 21, 22 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19425 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.016. — Montevideo, 27 setiembre 1978. — Rebeca Maba de Koslovia y Lila Rubinovich de Flom, (Montevideo), solicitan marca: GLOW, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19413 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 141.956. — Montevideo, 10 octubre 1973. — Manfredo Cikato por Gebrüder Trox GMBH, (Alemania), solicita marca: TROX, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19409 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 161.928. — Montevideo, setiembre 22 1978. — Manfredo Cikato por Abarly S. A., (Montevideo), solicita marca: SOL-JENNER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19408 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 161.927. — Montevideo, 22 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Abarly S. A., (Montevideo), solicita marca: PARASOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19407 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.011. — Montevideo, setiembre 27 de 1978 — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca URIHESIVE clase 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 65.00 10|pub. 19150 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.025. — Montevideo, setiembre 27 de 1978 — Erna Siegmund, por Revesta, Sociedad Anónima Industrial, Comercial (Argentina), solicita marca SELLODUR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19152 Oct.4-v.oct.18.

Acta N.o 162.043 — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. —Acesorios para Procesamientos de Datos Ltda. (Uruguay), solicita la marca Nashua, de las clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19096 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.241. — Montevideo, octubre 4 1978. — Oscar Bacot, por Acos Villares S. A. solicita marca VILLARES, clases 6, 8 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19903 Oct.10-v.oct.24.

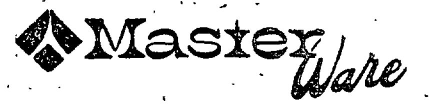
ACTA N.o 162.173. — Montevideo, octubre 2 1978. — Erna Siegmund, por National Distillers and Chemical Corporation, (EUA), solicita marca: USI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19725 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.894. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — M. Dubourg por El Recodo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MASTER COOKER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 19677 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 2.977. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Con esta fecha Jorge Ismael García (Uruguay), solicita la marca INSTITUTO SUPERIOR DE TAXIDERMIA Y CONSERVACION de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19701 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.034. — Montevideo, setiembre 27, 1978. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca NIBO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19678 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.895. — Montevideo, setiembre 21 1978. — El Recodo S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 19676 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.009. — Montevideo, setiembre 27 de 1978, con esta fecha V. e I. Barboza S. C., (Uruguay), solicita:

TREINTA Y TRES 33

de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 19675 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.958. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Jeans House Ltda., solicita marca ZUNDAPP clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19679 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.209. — Montevideo, octubre 3 1978. — W. H. Joens & Co. GmbH, (Alemania), solicita marca:

Joens

clases 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20088 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 161.938. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — González Ruiz por Triumph International Akt. (Alemania), solicita marca TRIUMPH INTERNATIONAL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19645 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.006. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — González Ruiz por Elbio Angel de Alava Taraburelli (Uruguay), solicita marca: GESTALT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19646 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.007. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por Royal Dassler Gmbh (Suiza), solicita marca ROYAL DASSLER clases 4, 5, 14, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19647 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.960. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Cosme de los Santos Carvallido (Uruguay), solicita marca AUGUR clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19649 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.959. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Cosme de los Santos Carvallido (Uruguay), solicita marca LIPOFOB clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19651 Oct.6-v.oct.20.

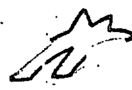
ACTA N.o 162.114. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Walter Jones, por Antonio C. Ferraro (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20119 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.008. — Montevideo, setiembre 26 1978. — González Ruiz, por Royal Dassler GmbH, (Suiza), solicita marca:

ACTA N.o 161.988. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20087 Oct.11-v.oct.25.

ACTAS Nos. 161.939 - 2.962. — Montevideo, setiembre 22 1978. — Guzmán González Ruiz, por Miriam Elena Gadea Costa comercializando como Miriam Mera, (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 19650 Oct.6-v.oct.20.



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 19156 Oct.2-v.oct.16.

Acta N.o 162.042. Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Acesorios para Procesamientos de Datos Ltda. (Uruguay), solicita la marca ATHANA de las clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19095 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 162.039. — Montevideo, setiembre 27, 1978. — Oscar Bacot por D.I.A.N. Sociedad Anónima, industrial, comercial, agropecuaria, inmobiliaria, financiera y mandataria. (Argentina), solicita marca CREMALIN clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19151 Oct.2-v.oct.16.

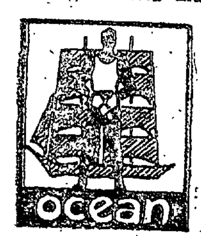
ACTA N.o 162.175. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Erna Siegmund, por The Hearst Corporation, (EUA), solicita marca: HARPER'S BAZAAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19723 Oct.6-v.oct.20.

Acta N.o 161.837. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Walter Jones por Junior S. C. (Uruguay), solicita marca: JUNIOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19128 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 162.240. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Billy Fox, por Valmont Inc. (USA), solicita marca: WET ONES, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19964 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.357. — Montevideo, 6 octubre 1978. con esta fecha Benito Plasencia Díaz, (Uruguay), solicita marca: AEROBICA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19945 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.111. — Montevideo, setiembre 29, 1978. — M. Dubourg, por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 19918 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.112. — Montevideo, setiembre 29, 1978. — M. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 19919 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.113. — Montevideo, setiembre 29, 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca

QUICK
Ricard

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 19920 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.271. — Montevideo, octubre 5, 1978. — Oscar Bacot por Azucarera del Litoral S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 19965 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 161.968. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca JET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18995 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 162.216. — Montevideo, 3 de octubre de 1978, con esta fecha María Martina Requena de Gette, (Uruguay), solicita la marca: CORDONE de la clase 4 s|d. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. [illegible] Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 161.980. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca PINGA-PONGA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19148 Oct.2-v.oct.16.

Acta N.o 162.004. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Enrique Tato por Alta Dirección S. A. (Argentina), solicita marca COMPETENCIA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19796 Oct.9-v.oct.23

Acta N.o 162.005. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Rubén Arrolli por Imola Ltda. (Montevideo), solicita marca: FACET, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19797 Oct.9-v.oct.23.

Acta N.o 162.003. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Gonzalo Tato por Samy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: KILOMETRICO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19798 Oct.9-v.oct.23

Acta N.o 161.935. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gonzalo Tato por Belton Limitada (Uruguay), solicita marca: SKIBELTON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19799 Oct.9-v.oct.23

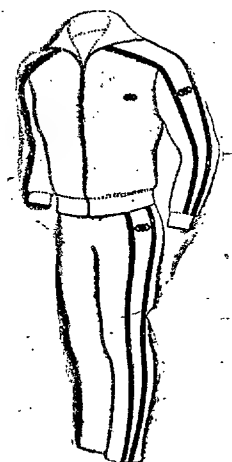
Acta N.o 162.239. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Jones & Cía S. A. Ramón Santos e Hijos S. R. L. (Uruguay), solicita marca: DE SANTOS CASCO DE ROBLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19800 Oct.9-v.oct.23

Acta N.o 162.238. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. Jones & Cía S. A. Ramón Santos E. Hijos S. R. L. (Uruguay), solicita marca, DE SANTOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19801 Oct.9-v.oct.23

ACTA N.o 2.959. — Montevideo, 21 setiembre. 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A. solicita marca PATTI BURGER clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19555 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 2.960. — Montevideo, 21 setiembre. 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A., solicita marca MAC DONALD, clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19556 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 161.987. — Montevideo, setiembre 26. 1978. — Oscar Bacot por Termar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 19157 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 161.446. — Montevideo, 7 de setiembre, 1978. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca L'OREALINE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19666 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.252. — Montevideo, octubre 6 1978. — Algolan Ltda., (Montevideo), solicita marca: LA BANDA DEL CLUB DE LOS CORAZONES SOLITARIOS DEL SARGENTO PIMIENTA, clases 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19922 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.040. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Ladusyl S. A. (Montevideo), solicita marca LADUSYL clases 4, 5 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19152 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 2.961. — Montevideo, 21 setiembre, 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A., solicita marca PATTY clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19557 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 2.957. — Montevideo, 21 setiembre, 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A., solicita marca CHEESE BURGER clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19558 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 2.958. — Montevideo, 21 setiembre, 1978. — Miguel Freira por Frigonello Sociedad Anónima, solicita marca HAMBURGER de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19554 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.155. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Jones & Cía. S. A. Fábrica de Tecidos Tatuapé S. A. (Brasil), solicita marca YOUNG UNIVERSE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19543 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.154. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Jones & Cía. Fábrica de Tecidos Tatuapé S. A. (Brasil), solicita marca YOU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19542 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 161.890. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19553 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.125. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Erna Siegmund por Alejandro Cammarota S. A. (Uruguay), solicita marca SANTA MARTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19559 Oct.5-v.oct.19

ACTA N.o 162.078. — Montevideo, Setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca ROTAHALER clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19560 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.126. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Erna Siegmund, por Myrel S. A. (Uruguay), solicita marca LAS MALVINAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19561 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.156. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Jones & Cía. Fábrica de Tecidos Tatuapé S. A. (Brasil), solicita marca YU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19544 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.157. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Jones & Cía. S. A. Jonas Woodhead Limited (Inglaterra), solicita marca CARY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19545 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.158. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Jones & Cía. S. A. Neibal S. A. (Montevideo), solicita marca PRINZ clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19546 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.010. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Billy Fox por Nibco Inc. (USA) solicita marca NIBCO clase 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 19147 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 161.966. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Con esta fecha Roald Seoane (Uruguay), solicita la marca TEMPLO DE LYON de la clase 6, 17, 18, 19, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19138 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 162.024. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Roger & Gallet S. A. (Francia), solicita marca

ESCUDOS: ROJO CARMIN, AZUL, AMARILLO Y ORO
ROJO GRANATE ORO BLANCO



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 19163 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 161.989. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Oscar Bacot por Termar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19153 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 2.970. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Oscar Bacot por Almany S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 19154 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 161.986. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Oscar Bacot por Facilven S. A. (Argentina), solicita marca



classe 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 19155 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 161.937. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. (Alemania), solicita marca TRIUMPH INTERNATIONAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19644 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.174. — Montevideo, octubre 3 1978. — Erna Siegmund, por National Distillers and Chemical Corporation, (EUA) solicita marca: ULTRATHENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19724 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.991. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Billy Fox por Anheuser Busch Incorporated (USA). — solicita marca CHELSEA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19149 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 162.431. — Montevideo, 9 octubre 1978. — Albea Limitada (Uruguay) solicita la marca SHARK, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20254 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 162.380. — Montevideo, octubre 5 1978. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: EFECUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20243 Oct.13-v.oct.26

ACTA No 162.329 — Montevideo, octubre 6 de 1978 — Oscar Bacot por S A Fábrica Nacional de Vidrios (Montevideo), solicita marca: FANAVI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20224 Oct.13-v.oct.26

ACTA No 162.328. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20225 Oct.13-v.oct.26

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.258. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Con esta fecha Carlos Seoane Gamba (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Guarda fango lateral integral para vehículos automotores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19491 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 20.745. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Jones y Cía. S. A. Societe D'Etude et D'Application Industrielle de Brevets (SEAB) (Francia) solicita patente de invención para: "Tren delantero de dos ruedas motrices simplificado para vehículos automóviles", prioridad patente francesa N.o 77, 29 908 del 26 de setiembre de 1977, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19541 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 1.252. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Walter Jones por Agropec S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Perfil soportante", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19119 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 20.696. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Oscar Bacot por Bioresearch S. A. S. del Dr. Livio Camozzi & C., (Italia), solicita patente de invención por: "Procedimiento para la preparación de sales dobles de la S-Adesonil-L-Metionina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19158 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 20.746. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento de obtención de insecticidas y acaricidas". — Denunciando prioridad solicitudes alemanas Acta número P 2744 540.5 de fecha octubre 4 de 1977 y Acta N.o P 2750 304.4 de fecha noviembre 10 de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19562 Oct.5-v.oct.19.

Acta N o U. 537. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Rómulo Ruiz (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: Matriz en espiral para Balancín para corte de Cuero. — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19364 Oct.4-v.oct.18

ACTA U 541. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Oscar Bacot, por Davico Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cortina para sol portátil" de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19430 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 20.596. — Montevideo, marzo 2 1978. — Billy Fox, por Proizvodstvennoe Obiedinenie Turbostroenia "Leningradsky Metallichesky Zavod", (USSR), solicita patente sobre: "Dispositivo de arranque automático para turbinas hidráulicas", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19428 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 20.588. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Bioresearch S. A. S. del Dr. Livio Camozzi y C., (Italia), solicita patente de invención por: "Proceso para producir ácido D-1-5 methiltetrahidrofólico y sus sales", denunciando prioridad N.o 7.290|977, presentada en Inglaterra, el 22 de febrero de 1977, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19427 Oct.4-v.oct.18.

ACTA U 538. — Montevideo, setiembre 28 1978. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Equipo para armado de cometa guiable", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19426 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 20.595. — Montevideo, marzo 2 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente sobre: "Compuestos cíclicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19429 Oct.6-v.oct.20.

ACTA U 542. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Oscar Bacot por Nuevogar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para absorber el movimiento de dilatación en calefactores a cinta". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19710 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 1.262. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Con esta fecha, José Luis Spiazzi y Antonio Astraldi Insúa (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Depósito de Residuos". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19738 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 1.260. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Tazón superponible o similar". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19967 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 1.261. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial sobre: "Lámina protectora para el cuidado de plantas o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 904.718, de fecha 10 de mayo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 19969 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 1.259. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Locomotora de juguete o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 906.961, de fecha 1.o de mayo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19968 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o U 544. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Juan Gregorini y Ramiro Alpuin, solicita patente para Modelo de Utilidad: "Sellador Turbo Térmico de Contacto Neumático para Sellado y Corte de Todo Tipo de Polymeros. — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 20185 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 1.257. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — M. Dubourg, por Juan Benzo, (Montevideo), solicita modelo industrial: ENVASE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 19921 Oct.13-v.oct.26.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a SERGIO GARCIA SALA mitad del comercio Arenal Grande N.o 1548. — Acreedores al mismo. — JUAN ANTONIO GIL POSADA, ANDREA HERNANDEZ SERRON.
25) N$ 64.00 20|pub. 19069 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Aryo Goldberger, fiambrería y demás, sita en Montevideo, Avenida Brasil 3052. — Acreedores en el mismo. — ANIBAL DIAZ DAPENA y DELFINA DIAZ de DIAZ.
25) N$ 126.00 20|pub. 19052 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a Alba Fernández Pereira el 28 de setiembre de 1978 comercio librería, artículos escolares, cigarrillos, quinielas y bazar de Avda. Rivera 3706. Acreedores en el mismo. — JOSE GERMAN VARELA CASTRO y MERCEDES NOYA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19687 Oct.6-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Henri Washington Leonardi Vega, "Supermercado Ezio", calle J. Batlle y Ordóñez número 175 de La Paz. Acreedores en el mismo. — ORIENTE ALBERTO y LIDEO FABIANI MASTORCI, RINA SANCHI y MARIA ELIDA ARAGON.
25) N$ 128.00 20|pub. 17876 Set.18-v.oct.16.

Por documento de 31 de mayo de 1978, Agueda Rambalducci Sarti prometió vender a Mary Gladys Paguas Núñez peluquería sita Avda. Lezica 5662. Acreedores en plazo legal presentarse Treinta y Tres 1374, Esc. 108. Estudio Dr. Francisco Montoro Elzaurdia. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.
25) N$ 128.00 20|pub. 17664 Set.15-v.oct.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a JOSE ANTONIO NORMEY ARAUJO, Confitería City, ciudad de Rivera, Acreedores Sarandí 380.
Ruben y Julio Landó.
25) N$ 64.00 20|pub. 18183 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Fernando Sierra salón Gatopas. Acreedores Río Negro 1337, Esc. 506. — MARTHA ARTAGAVEYTIA y CLOTILDE GARRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17674 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Tania Susana Sznajderman Britos y otros Farmacia "Cafar" sita en Av. Agraciada 2320. Acreedores en la misma. — LINA ISABEL SCHENCK DOVAT y GUILLERMO MARTINEZ CALANCHA.
25) N$ 128.00 20|pub. 17844 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Farmacia San José Ltda.", farmacia "San José" en Avda Millán 4148. Acreedores en la misma. — MARIA ALICIA CAMIRUAGA de KONCKE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17843 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Prometí venta quiosco revistas y afines de calle Otelo y Avenida General Rivera. Acreedores al mismo. — MARIA de los ANGELES CABRERA de ROVIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17765 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini y Nasul Jorge Rexzk la farmacia denominada "Farmacia Salinas" ubicada en Julieta esquina Ñandú en Salinas, Departamento de Canelones. — Acreedores en 18 de Julio N.o 1235 Pando. — ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19411 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Comunicamos que clausuramos local anexo de ventas de frutas y verduras de Juan Benito Blanco N.o 1160. — Acreedores: Ejido 1391 Oficina 801. — AMANECER LTDA.
25) N$ 128.00 20|pub. 19434 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa compraventa carnicería sita Dante 2057, a Oscar Roberto Comesaña Cabaleiro. — Acreedores en la misma. — ROLANDO MIGLIERINA. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) N$ 64.00 20|pub. 19435 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marcelino Inocencio Alfaro el almacén y bar sito en San Martín 3452. — Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO ESPERON.
25) N$ 64.00 20|pub. 19342 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a William Nelson Spinelli Quihillauqui, comercio ubicado en la Avenida General Flores número 2450 y nominado "Kiosco Vaccaro". — Acreedores al mismo. — HEBER SILVA DUARTE y TERESITA RAMONA MARTINEZ GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19453 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26.9.1904. — Cedimos derechos promitente comprador de panadería ubicada en Martín García 2287 a Rubens Baubetá. — Acreedores en Martín García 2138 Apto. 3. — JUAN ANTONIO LOPEZ BRAVO y CONSUELO BARROS de LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 20227 Oct.13-v.nov.10.

Prometimos vender a CARRILLON S.R.L. la Panadería de Br. Batlle y Ordóñez 1933. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — ALBERTO NUÑO.
25) N$ 64.00 20|pub. 20205 Oct.13-v.nov.10

Prometimos vender a BELLA ANDALUCIA S.R.L. la Panadería de Garibadi 2891. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — PERI HNOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 20204 Oct.13-v.nov.10

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Violeta Luisa Rodríguez Romero, comercio de recarga de microgarrafas de supergás, sito en 21 de Abril 2771. — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GONZALEZ VIZCAINO y ETHEL ALVAREZ VILLANUEVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18944 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sergio Fernando Giúdice salón sito en Nicaragua 2100. Acreedores al mismo. — JOSE MARIA y ANA PAPARIELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17764 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Acreedores comercio Pablo de María 1046 bis, al mismo. — ANIBAL ROBINSON ROMERO. — NANCI NURIMAN OJEDA VEGA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17904 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — MARTHA BERTOLA, ANTONIO BUCETA, prometimos vender a Orosman Rosas Peinado, almacén "Compostela" Camino Poquitos sin número, Las Piedras. Acreedores: Escribanía Barja, Las Piedras.
25) N$ 64.00 20|pub. 17950 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Moisés Celedón Hernández, bar y restaurant "Beco", sito en Sauce, Sexta Sección de Canelones. Avenida Artigas, esquina Montevideo. Acreedores: en el comercio. — FROILAN SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17949 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gorki Janavel comercio en Ramón Anador 3423, Montevideo. Acreedores al mismo. — ALBA FERNANDEZ y ALBERTO LECHINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 17978 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marina Olivera de Marr el comercio sito en Guenoas 3291. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494, Piso 1, Apto. 2, Escribanía Conde Barros. — ESMERALDA PILAR RODRIGUEZ de SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18157 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Sánchez de Scetcovsky Bazar-Boutique "Isolli", local 003 Edificio "Playa" Tucumán y Gregorio Sanabria, Piriápolis. Acreedores al mismo. — LUIS PREGO y ESPERANZA PUENTES de PREGO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19960 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a GIIT S. R. L. en formación, Café y Bar Miguelito sito en 18 de Julio 2271|73. Acreedores: en el mismo. — FLORENCIO LOZANO, SUSANA POMBO, FRANCISCO SELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18042 Set.20-v.oct18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Los Caracoles II Ltda., bar y restaurant "Toto Bar" calle 31 s|n, Punta del Este. Acreedores presentarse Sr. LEONEL TASSANO, Hotel Leodani, calle Sotileza y El Faro, Punta del Este. César Luis Carratú. — Nerea Bitencourt.
25) N$ 192 20|pub. 18240 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería Monte Carlo 3528. Acreedores en el mismo. LAZARO AMANDO CALCAGNO OTTONELLO SUSANA RAQUEL PANIZZA MERLO, CELESTINO PAZO CARBALLIDO, BALVINA ARGIBAY LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18241 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a Adolfo Turcatti Restaurant y pizzería "Córdoba" 18 de Julio 940, Maldonado. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR MIRABALLES y ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE de MIRABALLES. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 18192 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Horacio Castro Gómez café y bar "Boli Bar" de San José 1097. — Acreedores: Paysandú 1263. — MARTIN CHMELNITZKY y SALVADOR HIRSCHHORN.
25) N$ 128.00 20|pub. 18474 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Protón, Corrientes 4502, a Eduardo Canteiro u otro. Acreedores: Colonia 1616. Apto. 501. — ESTHER TARANTO y DAVID KLEIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 18689 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder cuotas sociales de Garibaldi Limitada (Estación Texaco sita en Garibaldi 1904) a Gustavo Pintos y Jorge Ginzo, Acreedores en Sarandí 637, escritorio 303. — JUAN PEDRO ESPONDA CUINAT y MARIA RODRIGUEZ SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18825 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Acreedores La Rana Ltda. calle Filadelfia esquina Cevilla (San José de Carrasco), Artigas Julián De León Peteijó y Sara Dea de la Fuente Leis, presentarse en Marcelino Sosa 2525
25) N$ 128.00 20|pub. 19000 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — MARIA del CARMEN HARING prometió vender a "Araza Ltda". el comercio que gira en el ramo de "yuyería", artículos religiosos y afines", en la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1668. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19172 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuota social de Koni's Ltda. a Violeta y Aura Estela Sosa Rivero. — Acreedores: 18 de Julio 1298 (bis). HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMBORENA INTROINI y ESTHER MILES.
25) N$ 128.00 20|pub. 18959 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Blanca Gómez y Enrique Candamil, Estación de Servicio sita en pueblo Batlle y Ordóñez. Acreedores al mismo. — ELOY GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 18153 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Emir Ruiz Echeverría, almacén de comestibles, sito en calle Capitán Villademoros 2542. Acreedores al mismo. — DANIEL EUCLIDES FERNANDEZ GIL.
25) N$ 64.00 20|pub. 19905 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ana María Corvo, comercio de Mercedes N.o 1458. Acreedores en el mismo. — IRMA ELIDA FLORES y WALTER MONTIEL.
25) N$ 64.00 20|pub. 19946 Oct.10-v.nov.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha 29 de setiembre de 1978, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria Ana María Fernández. (Auxiliar de Servicio, División Hacienda) Exp. 6064|1978|R.C. 96|41|1978".
27) (C. C.) 3|pub. 33152 Oct.13-v.oct.17.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. ROSA LAGO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por si o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adrián Bianchini, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.o 3 del Departamento Judicial de San Isidro (República Argentina) Secretaría N.o 6, al 28 de febrero de 1962.
Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 16725 Set.6-v.oct 18.

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Carlos García Rodríguez (As. 300|1977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 493, 494, 536, 683, 729, 1.095, 6.064, 6.065, 6.074, 6.075, 6.076, 6.107, 6.108, 6.109, 6.110, 6.112, 6.113, 6.116, 6.117, 6.145, 8.061, 10.414, 10.415 y 10.482 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez.
27) N$ 76.80 3|pub. 20269 Oct.13-v.oct.17.

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Carlos Enrique García (As. 285|1977), solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 537, 589, 627, 936, 5.692 y 9.896 ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez, — Ing. María Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 67.20 3|pub. 20270 Oct.13-v.oct.17.

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas los Sres. Horacio García Pastori y Nelio Galípolo. (As. 21|1978), solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 2.492, 2.495, 2.496, 8.972, 9.730, 9.731 y 15.324, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue,

---

MSP

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MARITIMO
Oficio N.o 46|978

La Dirección del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", intima a la funcionaria señora MARIA TERESA GONZALEZ RODRIGUEZ de GRAÑA, Auxiliar de Servicio de esta Unidad, la que no concurre desde el 28 de agosto de 1978, por lo que debe presentarse a desempeñar sus tareas en forma normal o presentar la justificación al respecto de no hacerlo se considerará abandono de cargo, según lo dispuesto en el decreto 248|969 del 20 de mayo de 1969 y la ley 14.416 Artículo 24 del 28 de agosto de 1975.
— Punta Ballenas, 5 de octubre de 1978. — Dr. Walter E. Specker Pol, Director. — Sr. Juan Bautista Picot, Administrador.
27) (C.C.) 3|pub. 33130 Oct.11-v.oct.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIVISION ADMINISTRACION

SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

Avda. 18 de Julio 1892 (3.er Piso)

Montevideo, 9 de octubre de 1978.

V E N D O

1 AMBULANCIA MARCA WILLYS, modelo 1970.
1 AMBULANCIA MARCA INTERNACIONAL, modelo 1959.
1 AMBULANCIA MARCA WILLYS, modelo 1970
1 AMBULANCIA MARCA FORD, modelo 1956.
1 AMBULANCIA MARCA VOLKSWAGEN, modelo 1954.
1 AUTO MARCA CHEVROLET, modelo 1949.
1 AMBULANCIA MARCA INTERNATIONAL, modelo 1962.
1 CAMION MARCA CHEVROLET, modelo 1957.
1 FURGON MARCA CHEVROLET, modelo 1955.
1 FURGON MARCA CHEVROLET.

P o r

PEDIDO DE PRECIOS N.º 147/978

perteneciente al

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EXPOSICION: Desde el 23 al 30 de los corrientes inclusive, en el horario de 9 a 12 horas, en el local de la calle Dr. Salvador García Pintos N.º 1143.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sede de la Secretaría, División Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. 18 de Julio 1892, 3.er Piso, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 16 de los corrientes.

APERTURA DE OFERTAS: Día 30 de octubre de 1978, a la hora 14.

27) (Cta. Cte.) 2 pub. 33148 Octubre 13 - v. octubre 16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971 inciso 18.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Internacional de Pasajeros entre las ciudades de Montevideo (y prolongación a Punta del Este en alta temporada) en la República Oriental del Uruguay y La Falda (Provincia de Córdoba, República Argentina) y viceversa, por Rutas Nacionales números: 1 (Brigadier General Manuel Oribe) y 3 (General José Artigas) pasando por las ciudades de Trinidad y Paysandú en territorio uruguayo, Puente Internacional General José Artigas, siguiendo en territorio argentino por Colón, Villaguay, Paraná, Santa Fe, San Francisco de Córdoba, El Tío, Córdoba, Carlos Paz, Cosquín hasta La Falda.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente N.o 16.310|976.

27) N$ 96.00 3|pub. 20003 Oct.11-v.oct.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), se cita a las personas que se mencionan o a sus sucesores a cualquier título, para que concurran personalmente o por medio de apoderado en forma, a la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041, segundo piso, Asesoría Jurídica, dentro del horario de oficina a notificarse de las resoluciones recaídas en los Expedientes que se indican, dentro de un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de darlos por notificados En el acto de notificarse o en el mismo plazo, los interesados que concurran, deberán reintegrar el costo de la presente publicación, de conformidad con la disposición legal citada.

Vencido dicho plazo y dados por notificados, se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

María A. Cuadro de Russo, expediente número 19.340|977.
Luis O. Rodríguez, expediente N.o 19.960|1977.
Erich Bratschi, expediente N.o 17.436|977.
Baldomero Bentancour, expediente número
Las Piedras Ltda., expediente N.o 20.720|1977.
Reynaldo Pombo, expediente N.o 19.954|977.
Eficosa, expediente N.o 20.687|1977.
Francisco Braz, expediente N.o 19.957|977.
Rafael Daci, expediente N.o 20.715|1977.
José F. González, expediente N.o 20.678|977.
Julio C. Aurrecoschea, expediente número 19.329|1977.
Jorge O. Aldemara, expediente N.o 20.701|1977.
Ortelio Prando, expediente N.o 20.676|1977.
María L. Geribón de Dotta, expediente número 19.336|1977.
Roberto O. Malinov, expediente N.o 20.002|1977.
Prandi y Landini, expediente N.o 19.328|1977.
A. Díaz Rodríguez, expediente N.o 19.292|1977.
Félix Mozzone y Catalina Siré, expediente N.o 17.371|1977.
Celier Ruiz, expediente N.o 20.722|1977.
Clide Parrilla, expediente N.o 20.719|1977.
Juan José Delucis, expediente N.o 20.718|1977.
Delusis Hnos., expediente N.o 19.338|1977.
Delusis Hnos., expediente N.o 19.331|1977.
Delusis Hnos., expediente N.o 19.344|1977.
Pablo y Cassini, expediente N.o 19.333|1977.
Ricardo Barreiro, expediente N.o 20.690|1977.
Raúl Lavandera, expediente N.o 19.341|1977.
José Malbot, expediente N.o 24.219|1978.
R. M. y J. A. Cancela, expediente número 20.047|1977.
Miguel P. Slhosser, expediente N.o 20.006|1977. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 5|pub. 33128 Oct.11-v.oct.18.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 16 de junio de 1978 (Acta N.o 191).

Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.626, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ALFREDO EMILIANO BECCO PEREZ a partir del 3 de mayo de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 33133 Oct.13-v.oct.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALMA LUCIA HEMPEL DOHLE de SOPART y otro "Herencia Yacente" (V. 14|978), se hace saber la apertura de las sucesiones de Alma Lucía Dohle de Sopart y Hermann Carlos Sopart Hokema, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. —, Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 16486 Set.4-v.oct.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Luz Divina Crespo c.JACQUES MILLER y OTRA "Escrituración de Oficio" (Ficha C. 892|976). Luz Divina Crespo solicita la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 16 de enero de 1974, suscrita por BANFED como mandatario de Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg del siguiente bien: Apartamento Unidad 505, Padrón individual 87.655|505, que forma parte del Padrón 87.655, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.740 el 19 de diciembre de 1972 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1083 al folio 3980 del libro 148, el 31 de enero de 1974.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

27) N$ 439.00 30|pub. 16440 Set.14-v.oct.26.

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Stock, Rosa contra RAPALINI de PAGANI, CECILIA y otros Cancelación Judicial de Hipoteca. (Ficha D. 258|977), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Pagani y María del Carmen Acosta de Pratto a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

27) N$ 156.00 30|pub. 18086 Set.25-v.nov.7.

POSESION NOTORIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Roelo del Alba Ayrala y otros contra RAMON EDGARDO BAIQUE NIETO. "Posesión Notoria del Estado Civil de Hijo Natural (Ficha C. 134|1978), se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 30

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 10|pub. 19457 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 35.755. Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 276|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al predio Padrón N.o 35.755 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 32653 Set.6-v.oct.18.

POSESION DECENAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS ALBERTO ARDAIZ solicitando la Posesión Decenal del siguiente bien:
Inmueble padrón N.o 90.145 sito en la calle Machies N.o 4464, actual Sección Judicial Decimoséptima (antes 11 Sec. Jud.), señalado con el N.o 23 en la Carpeta Catastral 6.389, con una superficie de 576 m2., con 12 metros de frente a la calle Machies.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a María C. Pereira y Herminio López Campomar, a sus sucesores a cualquier título particular y universal y a los linderos existentes que lo son, a saber: Solar 24, padrón 90.146 con frente a calle Machies N.o 4468 al E; Solar 22, Padrón 90.144, con frente a calle Machies 4466 al O; y Solar 15 al S., con frente a calle Tubichas N.o 5077, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 429.00 30|pub. 18537 Set.26-v.nov.8.

GOTARY S. A.
CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se convoca a los acreedores de "Gotary S. A." a la reunión a celebrarse el 1.o de noviembre de 1978 a la hora 14 en la calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de acuerdo al artículo 26 de la ley 2.230.
Se previene que: 1) La documentación y el expediente respectivo (ficha B. 786|974), están a disposición en el Juzgado.
2) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 20230 Oct.13-v.oct.26.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO POR PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LUISA LAMBERTI y MAXIMO LUISI. Sucesiones" (V: 453|976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perroti solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia: en consecuencia se cita, llama y emplaza a los coherederos Margarita Lamberti, Nahir Zelmira Lamberti, Myrian Aída Lamberti y Roberto Domingo Lamberti Perroti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 17113 Set.11-v.oct.23.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados ARQUERO MARTINEZ, IVAN ANTONIO. "Acción Reivindicatoria" (Ficha C. 161|978), se cita, llama y emplaza a quien resulte ser tenedor de las acciones de Lee Filter Uruguay S. A. que se ennumeran a continuación:
a) Títulos de la Serie 1 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 111 al N.o 120;
b) Títulos de la serie 2 de 1.000.00 (pesos viejos) del N.o 1 al N.o 10;
c) Títulos de la serie 2 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 081 al N.o 104 y del número 121 al N.o 140; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 17830 Set.18-v.oct.30.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó FRANCISCO MARIO MIERES CEDRES, domiciliado en Canstatt 2858, Apto. 5, optando a la inscripción en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas, ofrece la declaración de Daniel Rolando y Enzo Longobardo. — Mario Mieres. — Graciela Borrat Mattos, Abogada. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 20215 Oct.13-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos coratulados: Batista, José Artigas y Pérez de Batista, Gloria contra TECHERA MARROCHE, NELY y GUTIERRES de TECHERA, Stella Marys. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 259|1978), se cita, llama y emplaza a Nely Techera Marroche y a Stella Marys Gutiérrez de Techera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33144 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Prieto de Masaguéz, María del Carmen y Masaguéz, Máximo Mario contra MATTIAS, EDELVIRA y MARTINEZ, JOSE EDUARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 328|1978), se cita, llama y emplaza a Edelvira Mattias y a José Eduardo Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Esc. Mabel Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33050 Oct.5-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Siracusa, Félix Américo y Lablanque de Siracusa, María c|ROSANO, MARIO y DE LEON de ROSANO, MARIA del CARMEN, Pérdida de la patria potestad", (C. 222|974), se cita, llama y emplaza a Mario Rosano y a María del Carmen De León de Rosano, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33007 Oct.2-v.nov.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rocha de Castro de Spignola Gladys Marina y Spignola Sogliano Rubén contra MARIA CRISTINA SAN MARTIN y WALTER ROCHA ROCHA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 314|978) se cita llama y emplaza a María Cristina San Martín y a Walter Rocha Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1978.
— Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Set.25-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Lew, Lilián contra MILLER, JAIME. "Pérdida de la Patria Potestad", (C. 94|1978), se cita, llama y emplaza a Jaime Miller, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita (ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32679 Set.7-v.oct.19.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moyano Beatriz c|MORADOR FEDERICO. Pensión alimenticia" (P. 320|977), se cita, llama y emplaza a Federico Morador, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 18496 Set.25-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Mónica c|ONEGA, ANTONIO ROBERTO, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 326|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Roberto Onega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Iride Cayeli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32956 Set.27-v.nov.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos caratulados: Mongaston, Plácida Isabel c|PAONE DANIEL y TRIBQUEN, AZZIZA BASHIR "Guarda" (C. 166|978), se cita, llama y emplaza a Azziza Bashir Tribquen, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) N$ 152.00 30|pub. 16656 Set.5-v.oct.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "García Cristóbal y García de García Delia c|GARCIA, VIOLETA y TERMESANO, GENEROSO WILDAMAR. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 132|977), se cita, llama y emplaza a Generoso Wildamar Termesano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|969) 30|pub. 32738 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gutiérrez y a Graciela Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Barbieri, Milton Carlos y Katz de Barbieri, Raquel c|GUTIERREZ, JUAN CARLOS y FERREIRA, GRACIELA, Pérdida de patria potestad", (Ficha B. N.o 340|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de agosto de mil no-

vecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33147 Oct.13-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Rogelio Guattini Plada y a Lida Leda Churi de Guattini, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cubas de Bersanelli, María Esther c|GUATTINI PLADA, ROGELIO y CHURI de GUATTINI, LIDA LEDA, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 406, Año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a diez y ocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33145 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Graciela Esther Rojo y Silvio Jesús Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muniz José Alcides y Cabrera de Muniz, Marta Gladys c|ROJO, GRACIELA ESTHER y DA SILVA, SILVIO JESUS, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 488|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33143 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Ariel Giménez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Heriberto y Filippini de Romero, Luciana Marisa c|GIMENEZ, LUIS ARIEL y COSSIO, VILMA LENCINA, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 511|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33141 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Nelson Díaz y Carmen Miriam Melgarejo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Viglione, Luis Alberto y González de Viglione, Nora Milady c|DIAZ, NELSON, y MELGAREJO, CARMEN MIRIAM, Pérdida de patria potestad", (Ficha B. N.o 259 Año 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 10|pub. 33019 Oct.2-v.oct.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a Wilfredo Alvarez Hungría, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara, María Fernanda contra ALVAREZ HUNGRIA, WILFREDO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. Nº 372, año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13209) 30|pub. 32639 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a CELINA RAQUEL CENTURION y a DIONISIO LOZANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Tafura, Domingo y Costa, Edelma contra CENTURION, CELINA RAQUEL y LOZANO, DIONISIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 705|1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33047 Oct.5-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Wilson Edith González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Perciante Irma Yanet contra GONZALEZ WILSON EDITH. "Pérdida de la patria potestad" (Ficha "B" número 575|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo H. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33063 Oct.5-v.oct.19.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Elma Cristino con Bentancor, Julio, Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 986 Año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32750 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Jorge Ferreiro y Graciela Isabel Pirri, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aranda de Ferreiro María del Carmen contra FERREIRO, ROBERTO JORGE y PIRRI, GRACIELA ISABEL. Pérdida de patria potestad", (Ficha B. número 320|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 8 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32987 Set.29-v.nov.13.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fariña Delgado René Sixto c|OVELAR HERIBERTO R. y OTRO. Desalojo", (Ficha N.o A. 192|978), se ha dispuesto intimar con plazo de un año el desalojo de la finca de la calle Yí N.o 1365 citando de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa y demás herederos de Walter Mar Sosa Fajardo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 234.06 30|pub. 18401 Set.22-v.nov.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de José M. Gonda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Oficina Baldovino S. R. L. c|JOSE GONDA y sus Sucesores "Rescisión de Contrato" (Ficha 930|978), que se tramitan ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 17491 St.13-v.oct.25

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de ELIDA MARGARITA CASTELLINI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bogani, Roberto y otra contra HEREDEROS de ELIDA CASTELLINI. "Desalojo" (Ficha 880|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 19976 Oct.10-v.oct.24.

BANCO INTERNACIONAL

En su carácter de liquidador del Banco Internacional S. A., The First National Bank of Boston (Banco de Boston - Sucursal Montevideo), informa a los señores accionistas del referido Banco, que el importe de sus acciones, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1978, está a su disposición en las oficinas del Banco Liquidador, calle Zabala N.o 1463, dentro del horario bancario.
27) N$ 128.00 10|pub. 19377 Oct.4-v.oct.18

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIAN RAMIRO, MIRTHA ELIZABETH, ROSANA MABEL VASCONCELLOS "Investigación de Paternidad" (ficha A número 276|978), se emplaza a todos los que se consideren interesados en estos autos, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas 4 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32922 Set.26-v.nov.8.

CANELONES

NOTIFICACION
Intendencia Municipal de Canelones
OFICINA DE PRENSA

EXPEDIENTE G. 10.078 Agreg. A. 58.601

La Intendencia Municipal de Canelones: notifica al señor ERNESTO CELLE, que debe proceder a la demolición de los ranchos de su propiedad, ubicados en un solar existente en la calle Luz del Sol esquina Rambla Costanera del Balneario Shangrilá (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones) en un plazo de cinco días a contar de la fecha de esta notificación, bajo apercibimiento de hacerlo esta Intendencia Municipal a costa del propietario.
27) (C.C.) 3|pub. 33117 Oct.11-v.oct.16.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Ceresa Roberto contra FLORA MARQUES. "Divorcio" (F. C. "D" 48|1978), se cita, llama y emplaza a doña Flora Marques para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 39.00 10|pub. 19295 Oct.3-v.oct.17.

AUSENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION ISABEL BARREIRO de CARVALHO, (Ficha Civil V. 217|

977), solicitando la declaración de Ausente de su esposo don Aníbal Carvalho.
En fe de ello, y para constancia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Canelones el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (R.20|4|55) 3|pub. 37313 Ag.8-v.ag.8. Oct.9-v.oct.9. Dic.11-v.dic.11.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones en autos: Barbería Saldías, Francisco contra ELBA R. GONZALEZ de SOMAR y Suc. de ANGEL SOMAR ABISAAB: Jorge María y Angel Víctor Somar Bardallo. "Oblación y consignación" (Ficha C. 93|1978), se cita a Jorge María Somar por el término de noventa días para la audiencia dispuesta, para el día 15 de febrero de 1979 a las 10 horas. — Santa Lucía, 20 setiembre de 1978. — Dra. Inés Díaz de Santiago, Juez de Paz.
27) N$ 156.00 30|pub. 19296 Oct.3-v.nov.15.

AUTORIZACION PARA EJERCER COMERCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

Autos: Ficha V. N.o 261|978
Resolución: N.o 7.054 del 8 de setiembre de 1978 que autoriza a emancipar y ejercer el comercio a OMAR EDUARDO y ROBERTO ALFREDO COORE CARDOZO.
27) N$ 64.00 10|pub. 20056 Oct.11-v.oct.25.

AUTORIZACION PARA EJERCER COMERCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

Autos: Ficha V. N.o 241|978
Resolución: N.o 6.830 del 4 de setiembre de 1978 se autoriza a emancipar y ejercer el comercio a JORGE MANUEL MILNITSKY ZELMONOVICH.
27) N$ 64.00 10|pub. 20055 Oct.11-v.oct.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTOS.
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENGASI, MARIA ANGELITA, "Guarda", (Ficha M. 74|975) se cita y emplaza a Maura Leonor Carnebria de Bengasi, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 15 de febrero de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 117.00 30|pub 19137 Oct.2-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Muniz Suárez, Juan Carlos c|PEREZ VAZQUEZ de MUNIZ, NORMA NOEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 243 978), se cita, llama y emplaza a Norma Noel Pérez Vázquez de Muniz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando agosto 30 de 1978. — Publicación conforme ley N.o 13.209. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32647 Set.5-v.oct.17

TUTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 2765 del 18 de abril de 1978 se designó Tutor del menor Julio Teobaldo Cardozo Gonde al señor Juan Luis Corti, dicho cargo fue aceptado el 23 de mayo de 1978. — Pando, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 39.00 10|pub. 19933 Oct.10-v.oct.24.

COLONIA

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y OTROS, "Partición Judicial", (Fa. 364|978), se emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Carballo Aboal, Atilia Cuñarro de Carballo, Adela Eulalia Carballo Aboal de Graña, Angel Graña y|o a sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa particionaria promovida. — Colonia, 30 de agosto de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 19769 Oct.9-v.nov.21.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Calvete, Nelson contra GONZALEZ, SALUSTIANO y otros (Sucesores de). "Cese de Condominio" (Ficha 626|1978), se cita llama y emplaza a Salustiano González Díaz y|o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites hasta el remate del bien en forma judicial, por no admitir los derechos que recaen sobre el mismo otra forma de división. — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 19482 Oct.5-v.nov.17.

PAYSANDU

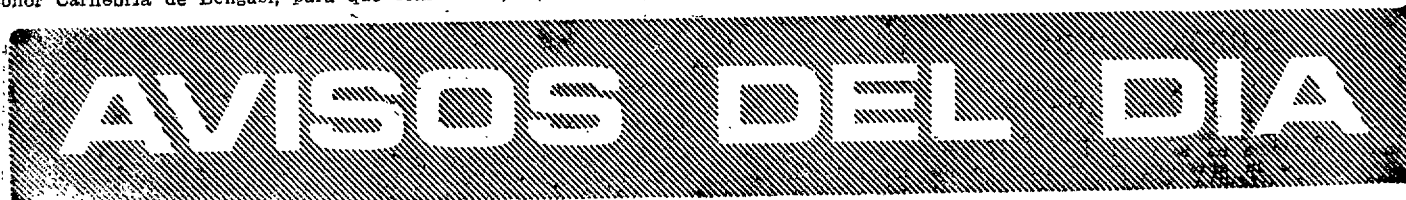
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIDER BENTOS y ANA CASTAÑARES de BENTOS, "Solicitud de Pérdida de Patria Potestad" (ficha C N.o 41|978), se emplaza por el término de noventa días, a la señora Susana Reneé Herou de Rojas, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, agosto 14 de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria
27) N$ 156.00 30|pub 17354 Set 12-v.oct.24.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "Fernández Atilio y otra c|GOMEZ JUAN ATAILDE y OTRA, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A. N.o 929|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Atailde Gómez y María Belotti de Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza. — San José, 6 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32816 Set.18-v.oct.30.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de octubre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	1	DM.	N$ 3,44250	N$ 3,47	U$S 0,5285
Austria	1	Chelines Austria	" 0,47415	" 0,4782	" 0,0726
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,21750	" 0,2225	" 0,0334
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,53500	" 5,58	" 0,8450
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,24000	" 1,2525	" 0,19
España	1	Peseta	" 0,09195	" 0,0928	" 0,0141
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,54	" 6,555	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,52000	" 1,5350	" 0,2330
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,17751	" 3,20	" 0,4870
Inglaterra	1	Libra	" 12,94750	" 13,0550	" 1,9840
Italia	1	Lira	" 0,00797	" 0,00803	" 0,00122
Japón	1	Yen	" 0,03467	" 0,0349	" 0,00532
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,29750	" 1,31	" 0,1990
Portugal	1	Escudo Portugué	" 0,14499	" 0,1462	" 0,0222
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,49500	" 1,5075	" 0,2290
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,13750	" 4,1725	" 0,6365

OTROS ARBITRAJES

Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0011
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0522
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00745	N$ 0,00750	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,286	" 0,287	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,60	" 6,605	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,62	" 6,625	—

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	—	—	10
Londres Oro	Onza troy (cierre)	—	U$S 225,75	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33162 Oct.16-v.oct.16.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20312 del 14 de agosto de 1978, en la página 1712—C se publicó el balance de RAYNSA S. A., aviso N.o 13659, padeciendo el siguiente error: Donde dice "REYNSA S. A.", debe decir: "RAYNSA S. A."

En el "Diario Oficial" N.o 20349, del 5 5 de octubre de 1978, en la página 312—C se publicó el estatuto de LABORATORIOS EMAR S. A., aviso N.o 19026, padeciendo el siguiente error: Donde dice "N$ 173.50", debe decir: "N$.8.173.50".

En el "Diario Oficial" N.o 20349, del ' de octubre de 1978, en la página 308—C se publicó el estatuto de TRANSPORTES INTERNACIONALES REFRIGERADOS S. A., aviso N.o 18951, padeciendo el siguiente error: Donde dice: "Directores" (artículo 17, línea 8.a), debe decir: "Doctores".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANELLA GLORIA SOLOGAISTOA ESTURLA o STURLA (V-702|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20307 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ LOPEZ (E-934|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20362 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FRANCISCA PEDRINI SUCHETI de CARRERAS (E-926|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20324 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO NUÑEZ CABAL (S-504|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20413 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CLARO CANTO (S-1.544|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20303 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión JUAN ALCIBIADES MARTINEZ OLIVERA (S-1.754|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de [illegible] — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3[illegible] 10|pub. 20301 Oct.16v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION UCHA de RODRIGUEZ (S-1.778|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20300 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CHIZ DUBINSKY o TOVINSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20419 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TATIANA PUCHKARIOV FIDONOVA (F. A. 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20393 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LOPEZ EXTREMADOURO (F-992|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20289 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUILMES RUBEN o JUBEN ROJAS (F-632-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20304 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTACIO o EUSTASIO PEREIRA (F-766|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20325 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LIMA (F. A. 314|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20365 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO o ALBERTO CAVETERUCCI o CAUTERUCCI; VICENTE CAUTERUCCI MAURNO y EMILIA CAUTERUCCI MAURNO o MAGURNO de BECERRA (F. A. 372|967),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20420 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LAUREANO RODRIGUEZ BENTANCOR (F. A. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20328 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA o PRESBITERIA o PROBITERIA PRANDO CECILIA de BENTANCOR (F. A. 368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20327 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA MARTIN de VALDEZ o VALDES y JUAN ANTONIO VALDES (E-543|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20306 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCO MARCON (E. 1.085-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20305 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORENO de CURRO o ISABEL MORENO BARROSO (E-1.235|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20323 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CARMELO o ANGEL CARMELO o ANGEL VIÑA ACUÑA (E-1.203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20322 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CECILIO RODRIGUEZ (S-1.793|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20302 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA DUMPIERREZ (S-425|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 20299 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GODOY (S-53|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20415 Oct.13-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA TIRIO de PEPE o ROSA TIRIO MARSICOVETRE o MARCICOVETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19885 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MACIEL o MACIEL FINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20308 Oct.16-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PULCHERIJA MOTEJAYTE LABANAUSKYTE o MATEJAYTE de BIRSTONAS y de ANTONIO BIRSTONAS PACKAUCKAITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19985 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO CORONEL (F. A. 471|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20326 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO APRILE (F. 851|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20387 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEREZ (F. 975|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20414 Oct.16-v.oct.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ TORRES (Ficha Civil V. 202|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20338 Oct.16|v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GONZALEZ ESPOSITO de DUGLIOTTI (Ficha V. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1 N$ 39.00 10|pub. 20334 Oct.16--v.oct.27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA ANGELINA GOMEZ BURGOS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20411 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20412 Oct.16-v.oct.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ELENA FACELLI o FACCELLI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20341 Oct.16-v.oct.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DIEGO HANNAY VERGARA (Ficha 712|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20388 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CASAÑAS DELGADO o CASAÑAS DELGADO de BATISTA (Ficha 686|978), citándose a lo herederos de la sucesión de MARIA CASAÑA o CASARO, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20279 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO YALOBA MORGOCH o MORGOCHE (Ficha 436|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 20280 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA GUTIERREZ CARREÑO de GONZALEZ DELGADO (Ficha C. 695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20281 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o EDUARDO C. o EDUARDO CIRIACO PLADA POSADAS (F. 368|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20282 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o JOSEFA CRISTINA PLADA RODRIGUEZ de LLANES (Ficha 785|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. —A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20283 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ o RODRIGUEZ ONTANEDA (Ficha 510|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20284 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO BELTRAN (Ficha 422|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20285 Oct.16-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALFREDO IRIONDO NUÑEZ (Ficha 1.242|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1978 Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20278 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LICY SPRITZER FEURSTEIN (Ficha 478|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Madonado, 20 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156|00 30|pub. 20286 Oct.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL PODOLSKY o MIGUEL PODOLSKY BERESTETSKY (Ficha 1.092|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados aqu e concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 20315 Oct.16-v.nov.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMELO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20319 Oct.16-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ZIGNAGO de MOREIRA o MARI JOANNA ZIGNAGO TRAVIESO de MOREIRA o MARIA JUANA ZIGNAGO (Ficha B. 230|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20320 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERREIRA FARIAS (Ficha B. 221|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20318 Oct.16-v.oct.27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA PEREZ de RAVERA (Ficha 1.057|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de octubre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20367 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SABINO ADEMAR SANCHEZ o SANCHEZ DE LEON (Ficha 1.020|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20368 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO o ROBERTO FERNANDEZ (Ficha 1.035|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20369 Oct.16-v.oct.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTE RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20006 Oct.16-v.oct27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CASTRO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20377 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO ROMULO MUNARETTO BACCHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20378 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de ALEGRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario. Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20379 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO BERRIEL TORIBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20380 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20381 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UCLIDES SANTIAGO ESPINOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20382 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BORGES FABIO o FABBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20383 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20384 Oct.16-v.oct.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LONGINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Momin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19994 Oct.16-v.oct.27.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JUNIO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en la calle Misiones 1442, Esc. 5, el día jueves 26 de octubre de 1978, a las 16 horas y 30 minutos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977; 2.o) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo, elección del mismo; 3.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 20371 Oct.16-v.oct.16.

CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Carrasco S. A. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintitrés de octubre de 1978, a las 17 horas y 30 minutos a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea

2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1978.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría hasta tres

días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 57.60 2|pub. 20392 Oct.16-v.oct.17.

CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Carrasco S. A. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintitrés de octubre de 1978 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea.
2.o) Reforma de Estatutos y Capitalización de Reservas (amparados en la ley 14.750 de fecha 29 de diciembre de 1977).
Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — El Directorio
3) N$ 57.60 2|pub. 20391 Oct.16-v.oct.17.

EDIFICIO "LOS ANDES"
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Co-propietarios del Edificio "Los Andes" ubicado en la calle Andes N.o 1371 de esta ciudad para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 3 de noviembre de 1978 a las 20 horas, en Portería del referido Edificio para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Rendición de cuentas.
3) Cuota mensual por expensas comunes.
4) Designación de autoridades para el próximo Ejercicio.
5) Asuntos varios.
6) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Nota: Para reunirse y resolver válidamente será menester la concurrencia a la Asamblea, de Co-propietarios que representen más del 50 por ciento del valor del Edificio, y en segunda convocatoria, una hora más tarde de la señalada para la primera convocatoria, con cualquier número de Copropietarios y valores. (Art. 41 del Reglamento de Co-propiedad). — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — El Administrador.
3) N$ 25.60 1|pub. 20401 Oct.16-v.oct.16.

BROCTON CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de Brocton Corporation S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de octubre de 1978, a las 19 y 30 horas en el local de la Avenida Brasil 3074, piso 6, apartamento 11, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1978.
2.o) Determinación del número de Directores y Elección de los mismos.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos Sociales. El registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse el acto al iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 20425 Oct.16-v.oct.16.

GENERAL TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de General Trading Corporation S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de octubre a las 19 y 45 horas en el local de la Avenida Brasil 3074 piso 6, apartamento 11, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1978.
2.o) Determinación del número de Miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1978|1979 y elección de los mismos.
3.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Decimosexto de los Estatutos Sociales, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos Bancarios pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 28.80 1|pub. 20426 Oct.16-v.oct.16.

FEBRERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Misiones 1442, escritorio 5, el día jueves 26 de octubre de 1978, a las catorce horas y treinta minutos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
2.o) Elección de síndico por el ejercicio 1978.
3.o) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 20373 Oct.16-v.oct.16

PANDO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en la calle Misiones 1442, escritorio 5, el día jueves 26 de octubre de 1978, a las quince horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977
2.o) Elección de síndico.
3.o) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 20374 Oct.16-v.oct.16

MARZO S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 26 de octubre de 1978, a las dieciséis horas, en la calle Misiones 1442, escritorio 5, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
2.o) Elección de Síndico por el ejercicio 1978.
3.o) Firma del acta.
El registro de las acciones se cierra el último día hábil anterior al de la asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 20375 Oct.16-v.oct.16.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 1978 a las 15.30 horas, en el Local de C.W.41 Broadcasting San José, calle Treinta y Tres N.o 890, San José, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.
2.o Informe del Síndico.
3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 34.o ejercicio.
4.o Remuneraciones, viáticos y otras prestaciones asignadas en niveles de Dirección, Administración y Asesoramiento. Préstamos concertados, e intereses relativos a los mismos, Disponibilidades en Caja y Bancos, y su evolución durante el ejercicio. (De acuerdo al artículo 37 inciso D. de los Estatutos Sociales).
5.o Elección de tres Directores y tres suplentes para los ejercicios 35.o y 36.o.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 39 de los Estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 10 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 224.00 5|pub. 20376 Oct.16-v.oct.20.

VICTORHOLT URUGUAYA S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día jueves 26 de octubre de 1978, a las quince horas y treinta minutos, en la calle Misiones 1442 escritorio 5, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
2.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3.o) Elección de Síndico.
4.o) Firma del acta.
El plazo para el depósito de acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 20372 Oct.16-v.oct.16.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1978 a las 15.30 horas en el local social, calle Cuareim 2310, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación y retribución de Síndico.
4) Remuneración de Directores.
5) Designación de un accionista para firmar con el Presidente el acta de esta asamblea.
Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar como mínimo, con dos horas de anticipación a la de esta convocatoria, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas otorgado por un Banco.
La asamblea sesionará con la presencia de accionistas que posean la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 64.00 2|pub. 20361 Oct.16-v.oct.17.

CYPHOSA

Se convoca a los señores accionistas de CYPHOSA para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1978 a la hora 18 y en segunda citación a la hora 19, en caso de no haber quórum en la primera hora citada, (artículo 21) en el local de la calle 18 de Julio 948, piso 9, Esc. 17, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Nota. — Para poder participar de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha de la asamblea en la secretaría del Directorio (Art. 24). — Montevideo, octubre de 1978. — El Director Secretario.
3) N$ 25.60 1|pub. 20340 Oct.16-v.oct.16.

KANTAI S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Kantai S. A. Uruguaya", que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1978 a la hora 12 (doce), en su local de la calle N.o 28 casi Gorlero (Chalet "Murex") de Punta del Este, Depto. de Maldonado, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Consideración y aprobación del balance de situación cerrado el 31 de marzo de 1978, y el estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1977 al 31 de marzo de 1978.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el mismo local mencionado, dentro de los tres días anteriores a la asamblea, pudiendo inscribir certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 20317 Oct.16-v.oct.16.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Habana 2983 de Montevideo, el día 27 de octubre de 1978 a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1978.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales cinco días antes, por lo menos, de la fecha de la reunión.
En primera citación la asamblea funcionará con la presencia de accionistas tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. La asamblea se constituirá en segunda citación, media hora después de la señalada, cualesquiera sea el número de accionistas y el capital que representen. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 57.60 2|pub. 20274 Oct.16-v.oct.17.

VIERMOND S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 del corriente a la hora 18 en Martín C. Martínez 1617, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado en julio 31 de 1978; 2) Capitalización de reservas; 3) Reforma de los estatutos propuesta por el Directorio; 4) Completar lista de directores suplentes; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se informa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios antes del día 21 del corriente a la hora 18 en que se procederá al cierre del Registro respectivo.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum para sesionar en primera convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes o representados, para tratar el mismo orden del día, el 26 de octubre a la misma hora en el mismo local. — El Directorio.

3) N$ 32.00 1|pub. 20310 Oct.16-v.oct.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Envelina Inés Paz Puppo, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 320 R del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Diego Otaeguim u Otaegui, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de sesenta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauris. Subdirector Interino.

4) N$ 28.80 3|pub. 20333 Oct.16-v.oct.18.

EDICTO. — Se presentó María Elena Ponce De León Lombardo solicitando un certificado que le habilite el uso del panteón N.o 1766 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Carlos Marizano, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.

4) N$ 38.40 3|pub. 20332 Oct.16-v.oct.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR WILMAR BENTANCOR y LILIAN TERESA PARDAS, (Ficha D. 40|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 20416 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ELIZABETH GREEN y WALTER HEBER BASSETTI, (Ficha E. 574|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 20399 Oct.16-v nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ALEJANDRO LOPEZ y ESTRELLITA SARA RAMOS, (Ficha V. 975|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20309 Oct.16-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO KAN y DORA LIJTENSTEIN (Ficha C. 467|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19593 Oct.16-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARGIULO CORRAL y MICAELA ENRIQUETA ISASMENDI, (Ficha 595|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 20418 Oct.16-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN PEDRO GONZALEZ y MARI MARGO VIGLIANTE, (Ficha AB 695|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20427 Oct.16-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO ELENA CELESTE contra DILIO VIRGINIO DAVIO, (Ficha E. 469|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menint. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20312 Oct.16-v.nv.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de junio de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY LUZARDO CABRERA y LUIS MIGUEL JORGE GARRIDO, (Ficha Nº 476|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 20288 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SUSANA GORDILLO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO GORDILLO, (Ficha N.o 414|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 156.00 20|pub. 20287 Oct.16-v.nv.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban: HOMERO VICENTE ABREU y MARCELINA MARTINEZ ALTEZ (1102|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 20370 Oct.16-v.nov.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR DOMINGO CABRERA LOPEZ y ORFELIA VILA CARABALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20.pub. 20386 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PAULINO CARRIQUE REYES y LEONOR ROMULA SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, octubre 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 33159 Oct.16-v nov.13.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Celia Cruz contra FRANCISCO CANOVAS FERNANDEZ, "Divorcio sola voluntad" (F. E. 397|1978) y Celia Cruz contra Francisco Canovas Fernández, "Auxiliatoria Pobreza" (F. C. 859|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Canovas Fernández, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33158 Oct.16-vnov.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.874 de fecha 30 de agosto de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 115.996 de fecha 6 de setiembre de 1978, han sido designados para expropiar con destino al trazado de las calles Dr. Roberto Koch y Darwwin, el siguiente inmueble:

Padrón: 95.597.

Superficie afectada: 60 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 16 de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 33177 Oct.16-v oct.25.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que por resolución de fecha 4 de octubre de 1978 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 547 (parte), que según plano levantado por el Ing. Agrim. Roberto Patiño en agosto de 1978 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1640 el 9 de agosto de 1978 consta de un área de 97 Hás. 1660 m.c., y que es propiedad de **MARIA DEL CARMEN PONS DE PALMA, MARIA PALMA PONS, MERCEDES PALMA DE QUARTINO y CARLOS ANDRES PALMA PONS (EPJ 07-22).**

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro y en el Departamento Jurídico de **CO. MI. PAL.**, Avenida General Flores N.o 2381 en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 33171 Oct.16-v.oct.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a AIDA MORALES MARQUEZ (V|339|1977), designándose curador de la misma al doctor Jorge W. Ibiñete.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

10) N$ 39.00 10|pub. 20364 Oct.16-v.oct.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TORRES FELIX. "Declaración de incapacidad", (Ficha 621|978), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta (30) de agosto de 1978 se declaró el estado de Incapacidad de Félix Torres designándose curadora a su hermana Manuela Torres de Suárez. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

10) N$ 52.00 10|pub. 20342 Oct.16-v.oct.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, RODOLFO HENRY SOTO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 241 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones del Esc. Alfonso Arias y del señor Antonio Delgado, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Rodolfo Henry Soto". — Mercedes, 2 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

11) N$ 52.00 10|pub. 20311 Oct.16-v.oct.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para restauración de la ex Quinta del General Máximo Santos.

II etapa. Restauración de fachadas.

De acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (cuarto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 31 de octubre de 1978, hora 15.00.

Segundo llamado: 31 de octubre de 1978, hora 16.00.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no preesntarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta, que se pagarán en Tesorería General Municipal primer piso). — Montevideo, octubre 16 de 1978.

12) (C. C.) 1|pub. 33178 Oct.16-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Primer y segundo llamado

Artículos: Ejecución de trabajos de instalación eléctrica para la sección planta de Molienda y Quinta del Servicio, situada en la calle Camino José M. Silva N.o 3763.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado, día 6 de noviembre de 1978 a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 6 de noviembre de 1978 a las 11.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 33161 Oct.16-v.oct.18

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
OFICINA DE PRENSA
Expediente A. 58332

La Intendencia Municipal de Canelones, llama a licitación pública para contratar la remodelación y ampliación del actual edificio de la Junta de Vecinos del Departamento, sito en la calle Luis Alberto de Herrera N.o 473 de la ciudad de Canelones.

Recepción y apertura de las propuestas: El día 7 de noviembre de 1978.

Lugar: Sala de Actos de la Intendencia Municipal.

Primer llamado: A las 15.00 horas con mínimo de tres oferentes.

Segundo llamado: A las 16.00 horas, cualquiera sea el número de propuestas que se presenten.

Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares estarán a disposición de los interesados —a partir del día de la fecha— en la Dirección General de Obras, los que serán entregados previo pago de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) en la Sección Liquidación de Rentas en la Oficina Central de la Intendencia en horario de 12.15 a 19.00 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 33163 Oct.16-v.oct.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de octubre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN ARIEL ALBORNOZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Delfuerte 5614 y GLADYS RAQUEL SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5615.

AMILCAR ROBERTO AIRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 4 y EDELMA MARTA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores N.o 5669.

RAUL ALONSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3556 y MARIA TERESA SCOTTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1861 Apto N.o 2.

ALFREDO ADAN ALZAMENDI, 39 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Pontevedra 3546 y AMALIA MYRIAM DI NUTO, 29 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Máximo Tajes 6865.

SERGIO RICARDO DEMARIA, 24 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Torrecelli 4985 e IRIS LUZ LIZARAZU, 19 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4170.

MARCOS ALVAREZ, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Luis Osorio 1167 bis y BLANCA ELISA ANCHETA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada José Luis Osorio 1167.

JUAN CARLOS FELIX DI CONO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3763 y SANDRA LYLIAN RAQUEL ROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla 25 de Agosto 470 Apto. 1.

JUAN DANIEL DELEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pande 2360 Apto. 5 y BEATRIZ CABRERA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domici-

liada Millán y Lecocq Block 17 N.o 892 Apto. 6.
FIDEL ROBERTO ALTIER, 50 años, viudo, oriental, domiciliado Luis Lamas 1291 Apto. 101 y GUILLERMA ERMINIA DELGUE, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1291 Apto. N.o 101.
JUAN ALBERTO DELGADO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timote 5494 y RENEE LIZET GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4386.
GILBERTO ADEMAR DIAZ, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rambla Costanera 865 y MARIA del ROSARIO TONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3821 Apto. 2.
ROBERT ANTONIO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3470 y MARIA INES YAURRECHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3642.

OFICINA N.o 2

JOAQUIN PEDRO BENITEZ, 55 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Guapirú 3856 y ROSA MARGARITA BRIAN, 64 años divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479.
ENRIQUE PIO BETTOSINI, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1059 Apto. 1 y MONICA MARIA SEVERI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri N.o 680.
HUGO ALBERTO BAKALIAN, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pasteur 4883 y ANA BEATRIZ MEDINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1330 piso 2.
ALEJANDRO MARIO KAMPLIN, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 127 Apto. 3 y MARIA CRISTINA BALSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García N.o 1410.
JUAN ANGEL ETCHEVERRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverano s|n (Cruz de Carrasco), y ALICIA ADRIANA ORCAJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverano s|n (Cruz de Carrasco).
JUAN MARIO VICCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1215 Apto. 2 y GISEL ADRIANA VARGAS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1215 Apto. 1.
JORGE ALCIDES BOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4824 Apto. 2 y LAURA del PRETE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3382.
DANIEL MARIO BREIJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1797 y ZULLY MABEL MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 926 Apto. 2.
HECTOR BALBOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2579 Apto. 2 y SILVIA MABEL CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 20 Metros N.o 4546 (Mendoza).

OFICINA N.o 3

WALTER EDUARDO CARDOZO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2673 Apto. 1 y THAMARA MARGOT SILVA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2710.
MIGUEL ANGEL CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hoguart 2243 Apto. 3 y MABEL CRISTINA GENCARELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstat 3207.
LEONARDO CESAR CIOFFI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2140 y MARIA GRACIELA AMORELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2243.
ELBIO ARIEL CABRERA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Reduello 979 y RAQUEL NUÑEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Reduello 979.
RAUL ADHEMAR CABRERA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4357 y MARIA ELSA GABITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3113.
TOMAS LEOPOLDO CLIVIO, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 165 e INDIA AMERICA GUTIERREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República de Chile 4637 Apto. 001.
HECTOR MARCELO COSIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 247 (Nuevo París) y ADRIANA MARIELA MILAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4547.

OFICINA N.o 4

ADAN MANUEL LUCAS, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4633 Apto. 2 y DELIA YANIVELLO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Cap. Tula 4633 Apto. 2.
OMAR SERGIO FONTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2033 Apto. 4 y LAURA ANGELA BRUNO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2033 Apto. 4.
ENZO RICARDO LAGROTTA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Fco. Solano López 1875 y DEBORAH JOY EID, 22 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada Cooper 2127.

OFICINA N.o 5

ELBY GUARTECHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 101 y ANA MARIA ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 101.
GUSTAVO OSCAR IRIGOIN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1314 bis Apto. 3 y MARIBI MANUELA ROIBAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1314 bis Apto. N.o 3.
JUAN ROMULO GONZALEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3896 y JUSTA ZULEMA FLEITAS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 337.
ROMEO HITTA, 62 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2625 y MARIA DOLORES PEREIRA, 50 años, soltera, despachante de aduana, oriental, domiciliada Manuel Correa 3691.
DAVID GUIMERANS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 869 y MARIA del CARMEN EXPOSITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4470.
GUSTAVO GIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2805 y GLADYS JACQUELINE ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7040.
ROGELIO GILES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2045 y MADRESELVA IRIS CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 1104.
TABARE GAITAN, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2489 Apto. 502 y BARBARA MARIA AUGUSTA WALTERSKIRCHEN, 31 años, soltera, empleada, austríaca C|L|U, domiciliada Leyenda Patria 3124 Apto. 501.
OSCAR NELSON HUARTAMENDIA, 24 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3156 y MARIA ISABEL TOGNOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3160 Apto. 4.
MIGUEL ANGEL GARCIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado León Pérez 3566 Apto. 5 e ILDA GUZMAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4056.
LUIS ALCIDES GALIZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República del Perú 1379 y SEQUIELA MESQUITA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1359.
ADOLFO RICARDO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y ROSARIO ALGACHIBURO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos N.o 3959.
RICARDO NESTOR GIOSA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libres 1491 y ROSE ELIZABETH CASALONGUE, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Libres 1457.

OFICINA N.o 6

OSVALDO ANTONIO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1517 Apto. 401 y ANA MARIA TORRES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1444 Apto. 2.
TOMAS GUALDEMAR MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Hirigoyen 4661 y EMA JUDIT CABALEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Hirigoyen 4661.
ERNESTO MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3729 y TERESITA SONIA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis N.o 3721 OSCAR WILSON MARTINEZ, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Ansani 1433 y MIRIAM BEATRIZ HUELMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2015.
MIGUEL ANGEL MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3018 A. y MARIA LAURA BARELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2739.
JUAN CARLOS MORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 904 Apto. 3 y STELLA MARIS RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1483 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO ARIEL PINTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2783 y LAURA NERON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 2187.
CARLOS FEDERICO PINTO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2783 y LILIANA ROSA FRANCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Campisteguí N.o 2809.
RAFAEL PASCUAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3615 y SILVIA TERESITA PLACERES, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Los Paraísos 2453.

OFICINA N.o 8

RAMIRO GUSTAVO ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1125 Apto. 7 y ANA MARIA BALADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1428 Apto. 14.

CARLOS ADHEMAR ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 1977 (Colón) y AURORA ISABEL ABAD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atirá 5561.

RUDY EDGAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2429 y LYLIAN VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

SERGIO RASCOVICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 s|n (Pajas Blancas) y SUSANA ADRIANA TAMBARINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbó 2611.

ANTONIO SARAGOZA CARRO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5223 y MARIA ELVIRA PEREYRA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1518.

GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483 Apto. 1 y GRACIELA ROSA SALAZAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí N.o 3428.

WASHINGTON RAMOS, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3735 bis y TAMI FLORENTINA VALLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2783.

ALBERTO RANZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1635 Apto. 201 y YEZABEL NURY PINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Cano 3317.

MARIO CARMINE RUGGIERO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manantiales 4944 y ROSA BRUNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A. N.o 2371 (Carrasco).

ENRIQUE JORGE WERNER, 40 años, viudo, ingeniero, argentino, domiciliado Golfarni 4003 y MARIA RAQUEL ALGORTA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1183.

JULIO EDUARDO RAMIREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Seco Illa 2805 piso 2 y MARIA del ROSARIO PATRONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas N.o 1089.

RICARDO RIVERO, 37 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Santos 4539 y ANA MARIA CARDOZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4539.

LUIS ALBERTO RIVEROS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2866 Apto. 3 y LAURA ACOSTA 36 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Canstatt 2866 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

JUAN SAUL SOSA MACHADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brazo Largo 3763 y SARA LIZARDA ALARCON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 2266 (Carrasco).

JOSE LUIS SACIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1267 y SANDRA LAMAITA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1267.

OFICINA N.o 10

WASHINGTON EDUARDO VARELA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2131 y DIONIA MARIA ESTELA OLIVERA, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 4.

ALEJANDRO ANSELMO VARELA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 14 y CRISTINA UBILLOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2178.

JOSE OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gerónimo Picciolli 3516 y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4556.

MARIO ROLANDO VERNASSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5488 y MARTHA ERILY BENITA SALVO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1166 Apto. 302.

JULIO NELSON NOGUERA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Castigo 3881 y ROSARIO SARY GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Castigo 3881.

WALTER JORGE VIERA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 287 y LILIANA MARIA VIGNALE, 24 años, soltera, asistente social, domiciliada Coimbra 5910.

CARLOS ALBERTO OLIVIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosario 3945 y ELSA ELIZABETH SEGREDO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6305 Km. 11.

OSCAR CONRADO VILLALBA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1629 y DELIA ISABEL MUÑOZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3258 Apto. 1.

GERARDO VEGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3273 y SUSANA NAHIR NICOLAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani 3988.

ENRIQUE VIGNOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2826 y ELSA YOLANDA BORINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 2770.

CARLOS ENRIQUE VACCAREZZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1663 y ADELINA STELLA BARBOZA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 9 de Abril 1663.

FEDERICO JORGE TRAPP, 29 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Buschental 3532 y CECILIA MARIA ELINA PEREZ del CASTILLO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1237.

ROBERTO DANIEL OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3025 Apto. 2 e IRENE OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 482 Apto. 2.

JORGE EMILIANO UBAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Norte P. 4 N.o 2128 y NIBIA BARCELLOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 2126 (Cerro).

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 18

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MILTON PEREYRA BERNAT "Prescripción" (F-383|C|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Milton Pereyra Bernat, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón actual Nº 600, solar de terreno sito en la hoy ciudad de San Jacinto, anteriormente padrones en m|á. 16-15 y 49, señalado con el Nº 5 de la manzana B, en plano del Agr. Miguel L. Costa, inscripto en avalúos con el Nº 919, de una superficie de 781.86 dcmts. deslindada: Noreste: 12 mts. frente a calle Tala, entre calle Pública y Ruta 7; Suroeste: 12 mts. con Lorenzo Detomasi; Sureste: 65.15 mts. con solares 6 a 10; y al Noroeste en 65.17 mts. con solar 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Soldatti, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por el término de noventa días, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de julio de 1978. — Marta E. de Peluffo, Act[illegible]

16) N$ 429.00 30|pub. 20[illegible] Oct.16-v.nov.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ORESTE CAMACHO "Pescripción" (ficha 421|978 [illegible]), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Oreste Cecilio Camac[illegible] iniciando prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno, construcciones, muros y demás mejoras, ubicadas en la manzana oficial número 153 de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 725, que según plano del Agr. Omar A. Hernández, registrado el 20 de abril de 1978 con el Nº 7.621 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y está compuesto de un área de 1.813 metros 19 dcmts. que se deslindan así:

41 mts. 70 cmts. al Este sobre Avenida Santa Teresa, por 43 mts. 75 cmts. al Norte sobre calle Pública sin nombre, llamada por algunos Santa Rosa; 43 mts. 74 cmts. al Oeste con los padrones 726 y 3087 y por el sur 32 mts. 06 cmts. con los padrones 2327 y 724 y 10 metros 18 cmts. con el padrón 724.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los anteriores propietarios y linderos: sucesores de don Felipe Hernández y doña Emilia Larrosa de Hernández; Humberto Isnardi y Juan Tassano y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 20297 Oct.16-v.nov.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: CLARA OLIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A-111|1978), se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre una fracción de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón 4419, manzana 524, antes parte de la chacra 335, que según plano del Agrimensor [illegible] V. Roland, de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1548, el 24 de febrero de 1978, tiene superficie de 615 m. con 0440 cm. y se deslinda así:

Noroeste: 14 m. 32 cm. con padrón 4417; Sureste, 14 m. 32 cm. con calle Gral. José Artigas; Noreste, 42 m. 95 cm. con padrón 6200; Suroeste: 42 m. 95 cm. con padrón [illegible]

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguir de Chiossi, sus herederos, causahabientes y a todos quienes se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el trámite. — Rivera, agosto 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.

16) N$ 390.00 30|pub. 20321 Oct.16-v.nov.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COSME JOSE CESAR NAYA AMONDARIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "100 árboles-fichas descriptivas y gráficas" de la cual se declara autor. — Montevideo. 10 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 20394 Oct.16-v.oct.27.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosa Rosa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 20366 Oct.16-v.oct.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA JACQUELINE LOPEZ ESPALA, (V. 300|978), donde el apellido materno figura como: Spala, debe decir: Espala, por así corresponder. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 20363 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN PIÑERO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 4577|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Piñero, en el sentido de que —en la constancia de reconocimiento de su padre, donde dice: Dardo Oscar Piñero; debe decir: Darío Oscar Piñero, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33098 Oct.16-v.nov.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MILKA JANET BEAL CAVANA "Rectificación de Partida" (Ficha J. 192|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Pedro Beal y Mirta Angélica Cavana de Beal, solicitando a rectificación de la partida de nacimiento de su hija Milka Janet Beal Cavana, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante y de Mirta Angélica Casanova, debe decir: que es hija legítima del declarante y de Mirta Angélica Cavana, y que donde dice: que es nieta por línea materna de Juan Tomás Casanova, debe decir: que es nieta por línea materna de Juan Tomás Cavana. — Durazno, 26 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 136.50 15|pub. 20276 Oct.16-v.nov.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MACHADO PEREZ WALQUIRIA ALEJANDRA. "Rectificación de Partida" (Ficha 947|978), se hace saber que se han presentado Walter Conrado Machado y Sonia Pilar Pérez Tiscornia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija Walquiria Alejandra en el sentido que donde dice Machado Tiscornia, debe decir Machado Pérez. — Minas, 29 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 20343 Oct.16-v.nov.6

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR RAUL PEREZ y BLANCA IDILIA SOSA, solicitando rectificación del acta de nacimiento del primeramente nombrado, de su matrimonio y nacimiento de su menor hija Cristina Mary, pues en las mismas el apellido materno del gestionante aparece como: Yanes, cuando en realidad debe ser: Llanes, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 20385 Oct.16-v.nov.6.

20—Remates

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|PALERMO CURBELO, FERMIN MARIA, Juicio Ejecutivo", (F|118|B|976), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 14 y en Ruta 8 y Dr. Luis Correch, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, con la asistencia de la señora Alguacil y por el rematador Adhemar Onesti, del siguiente bien:
Padrón N.o 13.669, del Paraje Vejigas, Décima Sección de Canelones, señalado con la letra A, con una superficie de nueve hectáreas mil quinientos setenta y dos metros, cuarenta decímetros, y sus respectivas mejoras.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 52.00 5|pub. 20356 Oct.16-v.oct.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANA MARIA VAZQUEZ DE ROMANO, Juicio Ejecutivo", (B|975|B|975), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 14 y 30, en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de un refrigerador comercial de cuatro (4) puertas, con motor marca Warner Electric Corporation mod. Y30 B590 N.o 1 P|1021 de 1|3 HP.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo. — Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20355 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|BERRIEL BORSANI, NILO DANTE, Ejecución de Prenda", (F|139|B|976), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 16 y 30 en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles y herramientas que se detallan a Fs. 7 y 7 vto. de estos autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos.
Que los autos se encuentran a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20348 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SOSA MACIEL, MIGUEL, Medidas Preparatorias". (F|389|C|977), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 13, en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
Un (1) compresor americano con motor eléctrico de 3|4 HP - N.o H.S. 7425, sin marca visible, sin número visible; una (1) máquina de soldar eléctrica, industria nacional, sin número visible; un (1) taladro eléctrico con base, marca YEIN, N.o 836.910.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo. — Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20354 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN SEBASTIAN BONIFACINO SACHETTI, Medidas Preparatorias", (F|90|B|975) se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 a la hora 17, en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de lo siguiente:
Un (1) motor marca Honda G65 a nafta de 1 cilindro N.o 1023743 con bomba centrífuga marca Marelli PN 439894; 17 metros de caño plastiducto de 1 1|4 pulgadas; dos regadores de caño de riego aéreo; una carreta de dos ruedas; un (1) carpidor de madera de una reja; dos (2) cuerpos de rastra de dientes de hierro; un (1) cuerpo de rastra de dientes de madera; dos (2) arados de madera de una reja; de mancera.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 3 de octubre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 20353 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|BONILLA ALPUIN OLMILLO ZENON, Medidas Preparatorias", (F|409|C|977), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 a la hora 15 en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de:
Un (1) arado de carro marca "Oliver" número 7 de dos rejas y una (1) rastra de tres cuerpos de 60 dientes.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 27.30 3|pub. 20349 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALONZO CHURY, ANGEL, Medidas Preparatorias", (F|271|B|976), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 a la hora 16 en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de:
Una (1) mesa de billar de 2 metros 26 centímetros por 1 metro 10 centímetros aproximadamente, con paño, pizarra en buen estado con las respectivas bolas y taco, sin tronera.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 27.30 3|pub. 20350 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra 1) CUELLO HERNANDEZ, CARLOS SAUL ADAN; 2) FARAUT ZUBILLAGA, HUGO OSCAR. "Medidas Preparatorias y Ejecución de Prenda" (Ficha 498|C|1977), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 a la hora 15 y 30 en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora alguacil, al remate público sin base y al mejor postor, de los efectos que se detallan a Fs. 12 vuelto y 13 de estos autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que será de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos.
Que los autos se encuentran a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20347 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLMOS MENDOZA, ISIDRO MODESTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 84|B|75), se hace saber que el día 26 de octubre de

1978 y a la hora 13 y 30, con la asistencia Correch, por el rematador Adhemar Onesti, de la señora Alguacil y en Ruta 8 y Dr. Luis se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una sierra sin fin de 0,50 m. de diámetro en el volante sin motor.
Se previene que el mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el momento de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los impuestos y comisión del rematador. — Pando, 28 de setiembre de 1973. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 27.00 3|pub. 20337 Oct.16-v.oct.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MIRABON S.R.L.
Contrato 3 octubre, 1978, inscripto mismo día N.o 993, Folio 3389, Libro 2, Contratos R. Público y Gral. Comercio.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES y JORGE HECTOR BONJOURS SANJURJO.
Objeto: Empresa constructora y representaciones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo, puede cambiar.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20417 Oct.16-v.oct.27.

BUENOS AIRES S.R.L.
Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: N.o 424, Folio 1.491, Libro 2, año 1977.
Socios: JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, NORMA MARIA GIACOMELLI GOMEZ y DANTE GIACOMELLI GOMEZ.
Objeto: Explotación ramos comerciales e industriales en general, importación, exportación, etc.
Administración: Sr. González Hernández con cualquier otro socio.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20396 Oct.16-v.oct.27.

MANCINI HNOS. LIMITADA
Contrato: 13 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 965, Folio 3304, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MANCINI PALLADINELLI y GINO MANCINI PALLADINELLI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, reparación y venta de calzado, cartera y útiles de cuero en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 20398 Oct.16-v.oct.27.

RUIZ Y ORTUZAR S.R.L.
Contrato: 17 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 167 de Folios 384 al 387 del Tomo N.o 17 del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años.
Socios: ELSA MARY CASAVIEJA de RUIZ y REHINALD ALBERTO ORTUZAR CURTI.
Administración: Rehinald Ortúzar Curti.
Objeto: Venta comercialización, distribución, industrialización de repuestos y artículos para automotores bazar, ferretería y otros artículos en general.
Domicilio: Santa Teresa 950, Maldonado.
22) N$ 128.00 10|pub. 20389 Oct.16-v.oct.27.

REMEMBER LTDA.
Contrato: 29 de setiembre de 1978, inscripto 29 de setiembre de 1978 con N.o 958 al folio 2.233 del libro N.o 2.
Socios: RENAN OBELAR MARTINEZ y ESTELA MARTINEZ MONTELONGO.
Empleado habilitado: Carlos Arroyo Nane.
Capital: N$ 5.000.00 aportados N$ 4.500.00, Renán Obelar y N$ 500.00 Estela Martínez.
Objeto: Fabricación y venta de confecciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Renán Obelar, y Estela Martínez o Carlos Arroyo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20351 Oct.16-v.oct.27.

BERTOLOTTI - MARCHESE Y FIORENZA S. R. L.
Contrato: 25 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 32 folios 78-81, libro 15.
Socios: PEDRO BERTOLOTTI, JUAN ALBERTO MARCHESE, y GUSTAVO PEDRO FIORENZA.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de farmacia, perfumería y afines.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 96.00 10|pub. 20344 Oct.16-v.oct.27.

REGAVI LTDA.
Cesión de cuota: Antonio Gatti Baldo cede su cuota social a María del Pilar Bonilla de Vitales, el 20 setiembre 1978.
Administración: Indistinta Ramón Hugo Vitale y María del Pilar Bonilla de Vitale.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 988, Folio 3.372, Libro N.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 20395 Oct.16-v.oct.27.

WALTER CIAPPESONI S. R. L.
Contrato del 30 de junio de 1978.
Razón social: "Walter Ciappesoni S. R. L."
Inscripción: N.o 116 folio 400|402, año 1978. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE, ANA MARIA CASTRO UHALDE y CARINA CIAPPESONI CASTRO.
Objeto: Estación de servicio y similares.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 21.000,00 aportado por terceras partes.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: ciudad de Atlántida.
22) N$ 128.00 10|pub. 20335 Oct.16-v.oct.27.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Documento privado del 31 de julio de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 834, folio 2.370, libro 1, Dilvar Alberto Wallace cedió su cuota social a Julio Vicente Abriola.
22) N$ 64.00 10|pub. 20331 Oct.16-v.oct.27.

CREDIVEN T. V. S. R. L.
Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1978.
Socios: DOMINGO ADOLFO ISIDRO PICCARDO y MYRTHA EMMA VIERA SILVA.
Objeto: Compra venta, importación, exportación mercaderías, materias primas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 951, folio 3.268, libro 1 de Contratos el 4 de octubre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 20330 Oct.16-v.oct.27.

CERAMICA COSENZA S. R. LTDA.
Constituida por documento privado del 5 de julio de 1978.
Socios: MARIA JULIA CABRERA de MONTERO y FRANCISCO CALABRIA MONTALTO.
Objeto: Fabricación, venta cerámica refractaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 849, folio 2.920, libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 20329 Oct.16-v.oct.27.

BLOME S. R. L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripto: con el N.o 100 del folio 363 al 365 del tomo N.o 17 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: FEBE BATISTA FERRER y RAQUEL RIVERO TEJERA.
Domicilio: Maldonado (Maldonado).
Administración: Será ejercida por Febe Batista Ferrer, pudiendo éste otorgar poderes a terceros ajenos a la sociedad.
Objeto: Fabricación y venta de materiales para la construcción.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados en partes iguales.
Duración: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 20316 Oct.16-v.oct.27.

PORTAS HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 102, folio 369, tomo 17, Registro Comercio Maldonado. Cedió Carlos Portas D'Andrea a Enrique Portas D'Andrea.
22) N$ 32.00 10|pub. 20277 Oct.16-v.oct.27.

HAL - 72 LIMITADA
Contrato: 30 de agosto de 1978.
Registro: N.o 836, folio 2.377, libro 1.
Socios: PANTALEON PEREIRA CUADRADO, SILVYA ARIAS de GOYA y HORTENSIA CORONEL VILA de ALVAREZ.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de artículos en general.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 20298 Oct.16-v.oct.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 162.477. — Montevideo, octubre 10 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay), solicita marca FUCESA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20423 Oct.16-v.oct.27.

ACTAS Nros. 162.210 y 2.975. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FERRETTI clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20089 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.314. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories, (EUA), solicita marca VENISYSTEM clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20118 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.311. — Montevideo, octubre 5, 1978. — Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca COLORAO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20421 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.122. — Montevideo, 29 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por vinos finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca Cava de Varzi 1895, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20404 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.123. — Montevideo, 29 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca TECUATRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20403 Oct.16-v.oct.27.

ACTA 162.172. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Con esta fecha Mirta Bornes (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 20352 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 2.973 — Montevideo, 29 setiembre 1978. — Manfredo Cikato por Selhby Yeru Roberto (Montevideo), solicita marca:

clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 20402 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 162.473. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Norbe's S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20275 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.507. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca TOHNICHI de las clases 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20405 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.509. — Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca OPUS de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20406 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.508. —, Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca CORONET de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20407 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.510. — Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca STANDARD de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20408 Oct.16-v.oct.27.

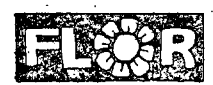
ACTA N.o 2.978. — Montevideo, octubre 5 1978. — Guzmán González Ruiz, por Credirecto S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20422 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.440. — Montevideo, octubre 10 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L., (Uruguay), solicita marca: CORDIALTOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20409 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.116. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Ruben Arrolli, por Incuer S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20358 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.441. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited, (Inglaterra), solicita marca:

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20410 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.120. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Enrique Tato por Cutter Laboratories, Inc., (EUA), solicita marca: SERALBUMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20360 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.117. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Ruben Arrolli, por José Sedes Bellón, (Montevideo), solicita marca: TRUENOS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20359 Oct.16-v.oct.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.196. — Montevideo, abril 26 1978. — Wilson De León Delgado, (Maldonado) solicita modelo industrial: "Sillón de Jardín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 20357 Oct.16-v.oct.27.

25—Ventas de Comercios

EDICTO. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a DUILIO QUILICI y HECTOR IBERO, bar sito en Batlle y Ordóñez S|Nº Canelones. — Acreedores en el mismo. — Pablo Fernández. — Natividad Barceló.
25) N$ 128.00 20|pub. 20339 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Taller Fuentes Limitada", taller mecánico, Guadalupe 1887. Acreedores: al mismo. — JOSE LUIS FUENTES MARTIN. — CARMEN GONZALEZ MUÑOZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 19487 Oct.16-v.nov.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.497 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 4.950.00 (nuevos pesos cuatro mil novecientos cincuenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ricardo Del Pino o Delpino, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y C. Admin. de Segundo Turno en autos caratulados "Fisco, Ildefonso Leles Da Silva y otros c|RICARDO del Pino, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33164 Oct.16-v.oct.18.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.481 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.399.20 (nuevos pesos un mil trescientos noventa y nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nicolás Generoso Moreira Sosa, según sentencia dictada por la Receptoría de Aduana de Rocha en autos caratulados "Fisco contra NICOLAS MOREIRA SOSA, Infracción Aduanera, Procedimiento realizado por la Jefatura de Policía de Rocha".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33165 Oct.16-v.oct.18.

IMP. DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.584 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 13.008.00 (nuevos pesos trece mil ocho pesos 13.008.00 (nuevos pesos trece mil ocho moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Silvestre Sueiro Vázquez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos caratulados: "Fisco y José M. Rijo y otros c|SUEIRO VAZQUEZ, CARLOS SILVESTRE, Imp. de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33166 Oct.16-v.oct.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Venta de Vehículo

Llamado público a oferentes para la venta de la unidad que se indica, cuyas características constan en los listados que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Cerrito número 689 esquina Juncal de 12 a 18 horas.

Una camioneta Fiat 1100 T. Mod. 63, Base N$ 15.000.00.

Dicho vehículo será expuesto en el Local del Ministerio (Juncal N.o 1517) del 9 al 13 de octubre de 12 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en la Sección Proveeduría y Adquisiciones hasta el 27 de octubre a las 15 horas, procediéndose a la apertura de las mismas el mismo día a la hora 15 y 30.

Condiciones: Depósito de garantía de mantenimiento de la oferta 3 por ciento sobre el precio base en efectivo y en el momento de formular la propuesta.

Pago de la unidad: treinta días.

Retiro de la unidad: Una vez efectuado el pago de la misma.
27) (C. C.) 1|pub. 33119 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Sanitarista Grado 8 (Escalafón Ac 70, Grado 8, 36 horas semanales y N$ 1.002,78 de sueldo, más los aumentos de ley) y formación de un cuadro para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal, Sección Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 16 de octubre de 1978 y hasta el día 30 de octubre de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Certificado de estudios exigido en la Descripción del cargo.
9) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen.

— Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 33169 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular por ascenso de cargos de Enfermera Grado 5 (Escalafón AaB 20, Grado 5, 36 horas y N$ 1.517.56 de sueldo más aumentos de ley).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal, Sección Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 16 de octubre de 1978 y hasta el día 30 de octubre de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Carné de funcionario.
2) Certificado de Buena Conducta.
3) Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
4) Certificado de Estudios exigido en la Descripción del cargo.
5) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que los avalen.

len. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 33170 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular por ascenso de cargos de Carpintero Grado 9 (Escalafón Ac 71, Grado 9, 36 horas y N$ 1.104.72 de sueldo más aumentos de ley).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal, Sección Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 16 de octubre de 1978 y hasta el día 30 de octubre de 1978 a las doce horas, brindán-

dose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Carné de funcionario.
2) Certificado de Buena Conducta.
3) Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
4) Certificado de Estudios exigido en la Descripción del cargo.
5) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que los avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 33167 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte. 4.320|978|VAR.
Notificación
Se cita a la señorita YANILEE DEL PUERTO para que comparezca en la Sección Comunicaciones y Mimeógrafo (División Secretaría), Avenida 18 de Julio 1962|68, en el horario de 8 a 16 de lunes a viernes, por un asunto de su interés, contenido en expediente N.o 4.320|978|VAR.
27) (C.C.) 3|pub. 33160 Oct.16-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso
Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Oficial Segundo Histologista del Departamento de Histología y Embriología (Puesto N.o 20, Escalafón Ac., Grado 5, 30 horas) de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Carné de Salud.
8) 2 fotos tipo carné.
9) Fotografía del título habilitante.
10) Relación de méritos documentada.
Plazo de inscripción: Hasta el miércoles 1.o de noviembre del corriente año inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (tercer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 33172 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso
Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Oficial Segundo Dibujante de la Clínica Ginecotocológica "A" (Puesto N.o 818. Escalafón Ac, Grado 5, 30 horas) de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Carné de Salud.
8) 2 fotos tipo carné.
9) Fotografía del título habilitante.
10) Relación de méritos documentada.
Plazo de inscripción: Hasta el lunes 30 de octubre del corriente año inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (tercer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 33173 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso
Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular por ascenso de un cargo de Oficial Segundo Técnico en Laboratorio del Departamento de Histología y Embriología (Puesto N.o 331, Escalafón AaB, Grado 2, 30 horas) de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el grado inmediato inferior (Grado 1) con una antigüedad no menor de 2 años en el cargo con carácter titular.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Carné de Salud.
8) 2 fotos tipo carné.
9) Fotografía del título habilitante.
10) Relación de méritos documentada.
Plazo de inscripción: hasta el viernes 3 de noviembre del corriente año inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (tercer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 33174 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso
Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión por ascenso del cargo de Oficial Segundo Técnico en Laboratorio (Bacteriología) del Instituto de Tisiología (Puesto N.o 739, Escalafón AaB, Grado 2, 30 horas) de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar al cargo los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el grado inmediato inferior (Grado 1) con una antigüedad no menor de dos años, en el cargo con carácter titular.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Carné de Salud.
8) 2 fotos tipo carné.
9) Fotografía del título habilitante.
10) Relación de méritos documentada.
Plazo de inscripción: Hasta el lunes 6 de noviembre del corriente año inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (tercer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 33175 Oct.16-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ingreso
La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Pintor Grado 8 (Escalafón Ac 66, Grado 8, 36 horas semanales y N$ 1.002,78 de sueldo más aumentos de ley) y formación de un cuadro para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades con vigencia de dos años.
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 16 de octubre de 1978 y hasta el día 30 de octubre de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presnetar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Habilitación para desempeñar cargos públicos.
5) Certificado de enrolamiento (sólo los hombres).
6) Dos fotos tipo carné, de frente.
7) Referencias de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Certificado de Estudios exigido en la Descripción del cargo.
9) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que los avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 33168 Oct.16-v.oct.16.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a DANIEL FRANCISCO GUERRA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Perrone Ana María contra GUERRA DANIEL FRANCISCO. "Divorcio causal" (Ficha D. 304|78), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 19609 Oct.16-v.nov.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: Teresa García Salvo de Fariello y otro contra SUCESORES DE NICOLAS ZAPATINI "Cesación de Condominio" (ficha C 764|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesires de Nicolás Zapatini y a todos los que se consideren con derechos, a contestar la demanda entablada por Teresa García Salvo de Fariello, María Cristina Fariello García de Fontenla y Teresita Luisa Fariello García. La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón Nº 50.211 ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial, hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.
Le emplaza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 273.00 10|pub. 20313 Oct.16-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ANIBAL CORO y MARIA CRISTINA PERDMO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vila de Sosa, Marina Irma contra GORO, ANIBAL y PERDOMO, MARIA CRISTINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 498| 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 17|12|963) 10|pub. 33176 Oct.16-v.oct.27.

DANDY LTDA.
Se comunica a los interesados que en la publicación de DANDY LTDA. aparecida en los Diarios Oficiales de fechas 15 a 29 de agosto de 1978. números 20.313 al 20.322, donde en el título de la sociedad dice "DANDY LIMITADA", debe decir "DANDY LTDA.".
27) N$ 6.40 1|pub. 20424 Oct.16-v.oct.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASA SABATINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que CASA SABATINO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos según el trámite que a continuación se transcribe:

Acta de Constitución de CASA SABATINO SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Lascano, el 31 de julio de 1978, reunidos: 1) Bernardo Benke Wilsdorf; 2) Juan Luis Sabatino; 3) Carlos Alberto Sabatino; 4) Juan Carlos Scayola; y 5) Helga Elsa Benke de Sabatino, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Constitúyese CASA SABATNO S. A., que se regirá por las disposiciones legales aplicables y, en especial, por lo que disponen estos estatutos.
Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Lascano Departamento de Rocha, pudiendo establecer locales comerciales, depósitos, sucursales, agencias

y representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La duración de la Sociedad, será de noventa años a partir de la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto: a) Exportación, importación y comercialización, en todas sus formas, de mercaderías y servicios, fundamentalmente en los ramos de alimentación, ferretería, bazar artículos del hogar y oficina y maquinaria agrícola e industrial; b) Compra, venta, arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con sujeción a las normas legales; c) Desempeñar y otorgar comisiones, representaciones, distribuciones y consignaciones; d) Participar en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar o derivada, civiles o comerciales e inclusive adquirirlas, siempre que tengan relación con el objeto social: y e) En general, realizar todas las operaciones comerciales y civiles relacionadas con el objeto enunciado.

Capital social, acciones y accionistas

Obligaciones y debentures

Artículo 5.o El capital social, formado por títulos de una o más acciones de N$ 500.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio queda facultado para aumentarlo hasta la suma de N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones), previa autorización de las autoridades competentes.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y deberán llevar, igual que los títulos representativos de las mismas, la firma de Presidente y Secretario o de quienes hagan sus veces. Mientras no estén totalmente integradas o no hayan sido emitidas, podrán ser sustituidas por certificados nominativos provisorios, que llevarán las mismas firmas establecidas para las acciones.

Art. 7.o El Directorio determinará la oportunidad y las condiciones de toda emisión de acciones, debiéndose dar preferencia, en toda nueva emisión, a quienes ya fueren accionistas en proporción al capital que tengan integrado a la fecha de la emisión.

Art. 8.o El Directorio podrá proceder a la emisión de obligaciones o debentures con la previa aprobación de las Asambleas Ordinaria o Extraordinaria y, de acuerdo con las normas legales aplicables.

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 9.o La Sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por la Asamblea General de Accionistas el Directorio y el Síndico cuando lo hubiere.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas pueden ser Ordinarias o Extraordinarias. Constituidas en forma representan a la totalidad de los accionistas y tienen los más amplios poderes para aprobar y desaprobar los actos que interesen a la Sociedad con sujeción a las disposiciones legales y las de estos estatutos. Sus disposiciones adoptadas válidamente, serán obligatorias para todos los accionistas, aun para los no presentes y para los disidentes, con sólo las excepciones que la ley establezca.

Art. 11. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio social, en el lugar y fecha que determine el Directorio. Su objeto será: a) Considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, cuando lo hubiere; b) Elegir, cuando corresponda los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, así como, si lo considera del caso designar el Síndico y su suplente y fijar las remuneraciones de los mismos; c) Considerar cualquier otro asunto incluido en el orden del día por el Directorio o por el Síndico, cuando lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio, o cuando sea convocada por el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas mediante la publicación de un aviso en el "Diario Oficial" y otro en un diario o periódico de la ciudad de Lascano o de la ciudad de Rocha. Los avisos deberán tener una anterioridad no menor a tres días al de la fecha de la asamblea. Contendrán el lugar, fecha y hora de la asamblea, orden del día y constancia de si es Ordinaria o Extraordinaria. Cuando concurra la totalidad del capital integrado a la fecha de su realización, no será necesaria la publicación de avisos, debiendo darse cumplimiento a las normas legales en la materia.

Art. 14. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad. A tal efecto, el Registro de Accionistas se abrirá con una anticipación no menor de tres días y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán sustituirse las acciones por certificados de Bancos, casas bancarias u otras instituciones financieras del país o del exterior.

Art. 15. Cualquier accionista puede hacerse representar por simple carta-poder. Los Directores y empleados de la Sociedad no podrán ser representantes.

Art. 16. Las asambleas sólo pueden tratar los asuntos incluidos en el orden del día, a menos que en la misma se encuentre presente o representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto que sea propuesto por los Directores o cualquiera de los asambleistas.

Art. 17. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas o sus representantes que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha de la misma. No logrado ese quórum y, transcurrida media hora de la fijada para su iniciación, podrá sesionar válidamente con cualquier asistencia, si así lo resuelve la mayoría de votos presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, resolverá el Presidente de la asamblea, si es accionista. En caso contrario el Secretario si fuere accionista.

Art. 18. Para tomar resolución sobre los casos previstos por la ley 14.548, la Asamblea General Extraordinaria deberá contar con la presencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado y el voto favorable de accionistas presentes que representen igual proporción del capital integrado, como mínimo.

Art. 19. Cada diez acciones integradas totalmente darán derecho a un voto. Todo poseedor de acciones tiene el derecho de concurrir a las Asambleas, aún sin derecho a voto.

Art. 20. Una vez constituída la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para deliberar y resolver válidamente los asuntos incluidos en el orden del día, con sujeción a los casos de quórum mínimo establecidos por ley o estos estatutos. Resolviendo la Asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, fecha y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria, con el capital que en esta nueva instancia se encuentre representado, y con las mismas limitaciones mencionadas en el inciso precedente.

Art. 21. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; si éste no estuviera presente, la presidirá el Vicepresidente del Directorio y, en ausencia de ambos, por la persona que la Asamblea designe por simple mayoría. Será Secretario de la Asamblea el Secretario del Directorio, o, en su ausencia, la persona que designe la Asamblea por simple mayoría.

Art. 22. De las resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en el libro de Actas de Asambleas, las que serán firmadas por Presidente y Secretario y un accionista presente designado por la Asamblea por mayoría de votos.

Directorio

Artículo 23. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, que podrán ser accionistas o no.

Art. 24. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser relegidos indefinidamente, debiendo continuar en sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe a sus sucesores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 25. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de cualquiera de sus miembros, y sesionará válidamente con asistencia de la mayoría de sus integrantes. Cualquier director puede hacerse representar por otro, o por su propio suplente, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos de este último.

Art. 26. El número de integrantes del Directorio será inicialmente de cinco miembros, pudiendo su número ser variado dentro de los límites del artículo 23 por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Los directores serán elegidos en ocasión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Las listas podrán ser presentadas en el acto de la Asamblea, pudiendo tener candidatos comunes. Los cargos serán adjudicados de acuerdo al sistema de representación proporcional.

Art. 27. El Directorio designará de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente y Secretario. La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.

Art. 28. El Directorio resolverá por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 29. El Directorio está revestido de las más amplias facultades de administración, dirección y representación de la Sociedad, pudiendo ralizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con los objetos sociales, estando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que por disposición legal o estatutaria no haya sido reservado para la Asamblea General de Accionistas. Podrá, en consecuencia, y sin que la siguiente enumeración signifique limitación de funciones: a) Comprar, vender, prometer en compra y en venta, gravar con derechos reales, dar y recibir en anticresis, dar y recibir en arrendamiento, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporales; b) Contraer u otorgar toda clase de préstamos, incluso con garantía prendaria o hipotecaria, de acuerdo a la legislación vigente; c) Ce-

tionar cualquier clase de crédito ante instituciones públicas o privadas; d) Aceptar u otorgar garantías reales o personales, incluso para terceros; e) Percibir todo lo que, a cualquier título, corresponda a la Sociedad, contratar seguros, transar, otorgar renovaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, realizar toda clase de operaciones comerciales, suscribir todo tipo de documento comercial sin limitación alguna; f) Realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o privados, sin limitación alguna, salvo las que surjan de disposiciones legales; g) Adquirir y registrar marcas comerciales, patentes, privilegios, etc.; h) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero; i) Determinar todas las condiciones, requisitos, importes de los títulos comprensivos de las acciones, a emitirse, forma de integración, sanciones a aplicar a los suscriptores morosos, etc.; j) Conferir poderes generales o especiales a los propios directores o a terceros, así como revocarlos o limitarlos; k) Disponer la realización de Invenatrios y Balances, fijando las amortizaciones o previsiones que estime convenientes; redactar la Memoria correspondiente al ejercicio social; proponer la distribución de las utilidades del ejercicio; l) Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la ocasión que determina el Estauto, y la Extraordinaria cuando lo considere conveniente; m) En general, realizar todo acto o contrato, civil o comercial, relacionado con los objetos sociales, sin limitación alguna que no surja de la ley o de los estatutos.

Sindicatura

Artículo 30. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá disponer la creación de la Sindicatura, designando a su titular y un suplente, fijando sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Ejercicio Social, Balance, Distribución de Utilidades

Artículo 31. El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. El Directorio podrá variar la fecha de cierre, cumpliendo con las normas legales que rijan en la materia.

Art. 32. Las utilidades de cada ejercicio, una vez deducidas las cantidades que para amortizaciones o provisiones considere convenientes el Directorio, tendrán la siguiente distribución: a) 5 o|o (cinco por ciento) para la constitución de un Fondo de Reserva, hasta que éste haya alcanzado el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; b) Hasta 15 o|o (quince por ciento) para retribución especial al Directorio y Síndico, si lo hubiere. La Asamblea fijará la forma de distribución; c) Las cantidades que, mediando o no propuesta del Directorio, la Asamblea destine a la constitución de fondos de reserva especiales; d) El remanente, para distribución en forma de dividendo al capital integrado a la fecha de cierre del ejercicio.

Disolución y liquidación

Artículo 33. La Sociedad se disolverá y liquidará en los siguientes casos: a) Cuando así lo resuelva la asamblea general extraordinaria de accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de estos estatutos; b) Cuando expire el plazo de duración salvo que una Asamblea General Extraordinaria, en las condiciones del artículo 18, resuelva su prórroga; c) Por la pérdida del 75 o|o del capital integrado; d) En los demás casos en que así lo dispongan disposiciones legales.

Art. 34. Salvo disposición en contrario de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Directorio actuará como Comisión Liquidadora, procediendo de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio constará de cinco miembros y estará integrado por los señores Bernardo Benke Vilsdorf como Presidente, Juan Luis Sabatino como Vicepresidente, Juan Carlos Scayola como Secretario y Carlos Alberto Sabatino y Helga Elsa Benke de Sabatino como Vocales, los que ejercerán su mandato hasta que la primer Asamblea General Ordinaria de Accionistas designe sus sucesores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 36. El objeto inicial de la Sociedad estará constituido por la compra de la empresa comercial CASA SABATINO, con domicilio en la ciudad de Lascano, quedando autorizado el Directorio para convenir el precio y demás condiciones de la referida compra.

Art. 37. Los señores Bernardo Benke Wilsdorf y Juan Carlos Scayola actuando conjuntamente, quedan facultados para tramitar y gestionar la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, aceptar cualquier modificación impuesta por las autoridades pertinentes, realizar todos los trámites y firmar todos los documentos conducentes a tales efectos, así como para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, Organismos Fiscales y de Previsión Social, etcétera. Solicitamos al escribano Eduardo Fontana Broquetas que certifique las firmas que pondremos al pie de este documento. — Benke. — Juan Luis Sabatino. — Carlos A. Sabatino. — Juan Carlos Scayola. — Helga B. de Sabatino.

Intervención Extrarregistral número setenta y seis. — Eduardo Fontana Broquetas, escribano, certifico: I) Que leí el documento que antecede a las siguientes personas de mi conocimiento: a) Bernhard Benke Wilsdorf, alemán, casado en únicas nupcias con Emilia Schollemberger y domiciliado en la calle Primero de Agosto número mil ciento treinta y seis; b) Juan Luis Sabatino Presa, uruguayo, casado en únicas nupcias con Ilbia Terra y domiciliado en la calle Piedras número mil cuatrocientos treinta y siete; c) Carlos Alberto Sabatino Terra, uruguayo casado en únicas nupcias con Helga Elsa Benke y con domicilio en la calle Piedras número mil cuatrocientos cincuenta; d) Juan Carlos Scayola Escamendi, uruguayo, soltero y con domicilio en la calle Constituyente número mil ciento sesenta; y e) Helga Elsa Benke Schollemberger, uruguaya, casada en únicas nupcias con Carlos Alberto Sabatino y con domicilio en la calle Piedras número mil cuatrocientos cincuenta; todos mayores de edad y con los domicilios indicados en la ciudad de Lascano; y dichas personas, luego de la expresada lectura, lo otorgaron y lo suscribieron en mi presencia — el treinta y uno de julio último—, expresando hacerlo con sus firmas habituales; II) Que, por lo tanto las firmas que anteceden y dicen "Benke", "Juan Luis Sabatino", "Carlos A. Sabatino", "Juan Carlos Scayola" y "Helga B. de Sabatino", son auténticas. En fe de lo que antecede y, a solicitud de los firmantes, extiendo este certificado, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el nueve de agosto de mil novecintos setenta y ocho. — Hay un signo. — Eduardo Fontana Broquetas. — Eduardo Fontana Broquetas, Escribano Público.

N.o 14.066. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CASA SABATINO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Brenda Rifas.

Rocha, octubre 9 de 12978. — Con esta fecha, me fue presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio a mi cargo el presente contrato, el cual lleva el N.o 1 del Libro 3. Derechos: suma total, N$ 641.01, según recibo número 598.048, de fecha 6 de octubre de 1978. Conste. — José Ribot Llana, Escribano. — José A. Ribot Llana. — Juzgado Letrado de Primera Instancia, Rocha.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

N$ 865.80 — 20251 — 1 pub.

INTEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que INTEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese INTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta,

arrendamiento, adminitración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo cada una, será de N$ 50.000.oo (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las utoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.oo.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete, miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A). Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presesntes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de noviembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

3.741. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Vistos: De lo que resulta de autos y la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público; apruébanse los estatutos de INTEL S. A., expídanse los edictos, previa liquidación y pago de tributos (honorarios: N$ 200,00). Comuníquese, justificadas las publicaciones, archívese. — M. I. Varela de Motta — Alvaro Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 18 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de mayo de 1978 con el N.o 222 al folio 1211 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 19865 — 1 pub.

COMPAÑIA LEROUX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que COMPAÑIA LEROUX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA LEROUX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000,00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el

acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, febrero 21 de 1968. — Israel Lublinerman — Eduardo Reitzes — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 21 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200,00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de febrero de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

3.832. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de COMPAÑIA LEROUX S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: $ 5.000,00.) A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o, ley 2.230, fíjase el plazo de 120 días. — Juan R. Leites Pereira — María Inés Llano.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de mayo de 1972, con el N.o 176 al folio 702 del Libro número 1 de Estatutos. Exonerada. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 31 de mayo de 1972.

N$ 1.264.00 — 19866 — 1 pub.

ADIDAS URUGUAY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que ADIDAS URUGUAY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ADIDAS URUGUAY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bolsos, calzado, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Julio Kneit — Guillermo Ramírez. — Antonio López de León.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Julio Enrique Kneit, casado en

doña Celia Bekerman, domiciliados en Ismael 5587, Guillermo Ramírez Rodríguez, casado con doña María Angélica Moreno, domiciliados en Avda. 18 de Julio 2312, Piso 1.o y Antonio Alejandro López de León, casado con doña Raquel Kneit, domiciliado en Juncal 1327, Apto. 1404, todos orientales; mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de mayo de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

11.997. — Montevideo agosto 8 de 1978. — Vistos: concédese la autorización solicitada. Expídanse edictos, publíquese y archívese. (Honorarios fictos N$ 600). — Todo previa liquidación y pago de tributos. — M. I. Varela de Motta. — Alvaro Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 21 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1978 con el N.o 27 al folio 130 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo octubre 3 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 19368 — 1 pub.

ANA ADRI S. A.

(R.U.C. 210408340010)

Treinta y Tres 1353 (Esc. 29)

Activo —

	N$
Disponibilidades	685.48
Otros créditos	1.148.16
Bienes de uso	6.500.—
Total de activo	8.333.64

Pasivo —

Deudas financieras	7.349.22
Capital social	1.000.00
Resultados acumulados	(15.58)
Total de pasivo	8.333.64

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	8.750.90
Resultado bruto	8.750.90
Gastos de Administración y ventas	8.325.11
Resultado neto	425.79

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7.001 al folio 310 del libro N.o 17 con fecha 23 de diciembre de 1966.

N$ 114.40 — 18383 — 1 pub.

EL GIGANTE S. en C.

(R.U.C. 210445660015)

Tomkinson 6120

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	6.987.63
Deudores varios	35.601.95
Mercaderías	117.300.—
Títulos y acciones	2.30
Terminal UFRUCA	6.200.—
Envases	15.226.—
Inmuebles	124.693.59
Plantaciones frutales	26.909.—
Instalaciones, maquinarias, útiles y herramientas	21.027.76
Rodados	18.800.—
Obras en curso	2.000.—
	374.748.22

Pasivo —

Bancos	14.644.—
Acreedores varios	72.761.27
Capital realizado	200.—
Fondos de reserva	101.236.16
Reserva revaluación activo fijo	168.343.—
Utilidad del ejercicio	17.563.79
	374.748.22

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Ganancias —

Ventas	80.007.13
Otros ingresos	98.700.37
	178.707.50

Pérdidas —

Reparaciones, mantenimiento y combustibles	20.983.22
Remedios y fertilizantes	15.400.10
Sueldos, jornales, honorarios y cargas sociales	43.236.30
Reposición de plantas y semillas	3.361.40
Fletes y otros gastos de ventas	8.828.84
Impuestos	1.165.39
Gastos de administración	45.096.83
Gastos financieros	5.799.35
Amortizaciones	14.389.32
Varios egresos	2.882.96
	161.143.71
Utilidad del ejercicio	17.563.79
	178.707.50

A reservas generales	17.563.79

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 136 del Libro Copiador de Inventarios, anotado con el número 5.402 al folio 51 del libro N.o 10, el 31 de agosto de 1959.

N$ 182.00 — 18509 — 1 pub.

ONDIL S. A.

(R.U.C. 210661500012)

Misiones 1361 (Esc. 49)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.534.62
Créditos por ventas	97.294.26
Bienes de cambio	135.785.10
Créditos a largo plazo	51.000.—
Bienes de uso	8.190.87
Intangibles	4.350.—
Total de activo	374.155.85
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	317.646.20
Deudas diversas	17.621.32
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	13.888.13
Total de pasivo y patrimonio	374.155.85
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos operativos	252.905.20
Ingresos operativos netos	252.905.20
Costo de los bienes vendidos	(202.120.—)
Resultado bruto	50.785.—
Gastos de Administración y venta	(37.095.42)
	13.689.42
Resultados financieros	198.55
	13.888.13

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978

	N$
Resultados acumulados	13.888.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.662 al folio 166 del libro N.o 27 con fecha 15 de junio de 1977

N$ 187.20 — 18382 — 1 pub.